



Gaceta Parlamentaria

Año XV

Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 7 de septiembre de 2012

Número 3598-E

CONTENIDO

Documentos constitutivos y agenda legislativa

Del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXII Legislatura

Anexo E

Viernes 7 de septiembre

LXII

Legislatura

J. Carlos C. L. 103
C. L. 103
Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

México, D. F., a 3 de septiembre de 2012.

DR. FERNANDO SERRANO MIGALLÓN
SECRETARIO GENERAL DE LA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

Anexo al presente y en cumplimiento a lo que establece el Artículo 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, envío a Usted la documentación de referencia.

- ✓ Acta Constitutiva del Grupo Parlamentario,
- ✓ Documentos Básicos del Partido del Trabajo,
- ✓ Normas Internas, y
- ✓ Agenda Legislativa.

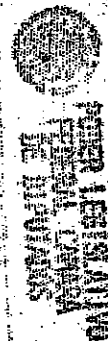
Sin otro Particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración

ATENTAMENTE

Alberto Anaya

SECRETARÍA GENERAL
H. C. O. I. B. I. D. O.

27 SEP 4 PM 5 22




000040

ACTA DE SESIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil doce, en la Sala de Juntas del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, ubicada en el Edificio B, Primer Piso de la Honorable Cámara de Diputados, sito en Avenida Congreso de la Unión Número 66, Colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15969, siendo las diez horas, dio inicio la reunión de los Diputados Federales del Partido del Trabajo a la LXII Legislatura. En la misma los Diputados Federales **manifiestan su voluntad de constituirse en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo**, de conformidad con lo que establece el Artículo 70 Párrafo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 14 numeral 4 incisos a), b) y c), en relación con el Artículo 26, ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Siendo integrantes de dicho Grupo Parlamentario los siguientes: **C. C. DIPUTADOS ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ, RICARDO CANTÚ GARZA, JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA, JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, HÉCTOR HUGO ROBLERO GORDILLO, ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN, LILIA AGUILAR GIL, MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANTILLÁN, JAIME BONILLA VALDEZ, MANUEL RAFAEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA, MARINO MIRANDA SALGADO, MAGDALENA DEL SOCORRO NÚÑEZ MONREAL, ADOLFO ORIVE BELLINGER, LORETTA ORTIZ AHLF, ARACELI TORRES FLORES y JOSÉ HUMBERTO VEGA VÁZQUEZ.** Asimismo los Diputados que integran el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo a la LXII Legislatura, acordaron el respeto total al resolutivo de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, misma que con fecha veintidós de agosto del año en curso y con fundamento en la facultad que le confiere el Artículo 132 de los Estatutos de nuestro Partido, acordó designar como **COORDINADOR** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo al **C. DIPUTADO ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ** y como **VICECOORDINADOR** al **C. DIPUTADO RICARDO CANTÚ GARZA**. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las once horas. Firman autenticando la presente los Diputados Federales **C. C. DIPUTADOS ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ, RICARDO CANTÚ GARZA, JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA, JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, HÉCTOR HUGO ROBLERO GORDILLO, ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN, LILIA AGUILAR GIL, MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANTILLÁN, JAIME BONILLA**

VALDEZ, MANUEL RAFAEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA, MARINO MIRANDA SALGADO, MAGDALENA DEL SOCORRO NÚÑEZ MONREAL, ADOLFO ORIVE BELLINGER, LORETTA ORTIZ AHLF, ARACELI TORRES FLORES y JOSÉ HUMBERTO VEGA VÁZQUEZ.


DIP. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ


DIP. RICARDO CANTÚ GARZA


DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA


DIP. JAIME BONILLA VALDEZ


DIP. MANUEL RAFAEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA


DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO


DIP. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANTILLÁN


DIP. LILIA AGUILAR GIL


DIP. MARINO MIRANDA SALGADO


DIP. MAGDALENA DEL SOCORRO NÚÑEZ MONREAL


DIP. ADOLFO ORIVE BELLINGER


DIP. LORETTA ORTIZ AHLF



DIP. HÉCTOR HUGO ROBLERO GORDILLO

DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN

DIP. ARACELI TORRES FLORES



DIP. JOSÉ HUMBERTO VEGA VÁZQUEZ



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

I. REALIDAD NACIONAL

1.- El tipo de relaciones sociales capitalistas imperantes en México es responsable de las condiciones de subdesarrollo y dependencia de nuestra economía, de haber creado un mercado interno estrecho, de instalar una capacidad productiva tecnológicamente obsoleta e insuficientemente empleadora de trabajo, de favorecer el auge del capital **financiero especulativo** y mercantil, de marginar **a regiones enteras del país del crecimiento económico**, de contaminar y devastar el medio ambiente y, sobre todo, **incrementar la miseria de la mayoría del pueblo**, gracias a la explotación del trabajo y a la extracción del excedente del producto campesino **con el agravante de la implementación del modelo neoliberal**.

2.- El Gobierno Federal, los gobiernos Estatales, **la mayoría de los gobiernos Municipales, y además los Congresos Legislativos** han actuado como núcleos ordenadores del Estado, siendo los originales aparatos de dominación política de las masas populares, ejerciendo sobre ellas **la manipulación mediática**, la coerción y la represión con el ejército y la policía. Esta última, caracterizada por su violencia, corrupción y delincuencia ha sido, además, la responsable directa de incontables violaciones a las garantías individuales, derechos sociales y humanos, especialmente los del pueblo trabajador.

El ejercicio del poder público ha dejado de ser monopolio del PRI, el PAN y su candidato Fox asumieron la Presidencia de la República el 1° de diciembre de 2000. Ello, conjuntamente con la oleada de otros partidos que han arribado al gobierno en algunos Estados y Municipios, ha seguido reproduciendo la misma cultura política caracterizada por la demagogia, el autoritarismo y la corrupción. **El Partido del Trabajo hace esfuerzos por elaborar modelos alternativos de gobierno que rompan con esas viejas prácticas políticas.**

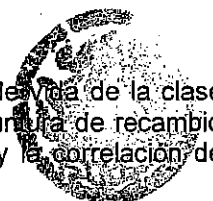
3.- Hay otros aparatos del Estado, que sirven para dominar a las masas cumpliendo funciones corporativas paternalistas, controladoras y hegemónicas. Estos aparatos son los sindicatos y las organizaciones campesinas y de colonos que han estado controladas por el Estado (CTM, CNC, CNOP, CROC, etc.) **así como sindicatos patronales** y la mayoría de los partidos políticos tradicionales, escuelas, **medios de comunicación masiva** y el sistema educativo que se encuentran en un proceso de erosión.

Mediante estos aparatos se ha mantenido sistemáticamente marginado al pueblo de las decisiones en los asuntos políticos y se le ha manipulado ideológicamente, convirtiendo a la sociedad en un conglomerado de individuos y grupos dependientes para que la dominación no tenga que caracterizarse siempre por la represión. El Estado ha intentado permanentemente **inhibir** la capacidad del pueblo de tomar iniciativas, haciéndolo sentir incapaz de resolver sus problemas por cuenta propia y de crear alternativas autónomas.

4.- Desde mediados del siglo **XIX**, las principales iniciativas estratégicas para promover la acumulación capitalista y fortalecer a la gran burguesía privada han provenido de los grupos sociales que detentan el poder del Estado. Estos grupos sociales también son responsables de la instauración del corporativismo de Estado, de la manipulación y control del desarrollo de las clases trabajadoras de la ciudad y del campo. Todas estas acciones son las que han permitido que dichos grupos sociales mantengan el predominio en el bloque de clases en el poder y sean por lo tanto los responsables fundamentales de nuestra estructura social y de la crisis **del período** que padecemos.

5.- Las contradicciones entre las distintas fracciones al interior del bloque en el poder y al interior del propio Estado, han permitido la formación de un nuevo gobierno que pugna por reconstruir sobre bases más modernas su sistema de dominación y aplicar un nuevo modelo de acumulación capitalista, basado en las estrategias económicas que impone el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y otras entidades financieras que han llevado a la quiebra a las micro, pequeña y

mediana empresas, y como consecuencia a la depauperación de los niveles de vida de la clase trabajadora y en general de la población. Esta situación ha generado una coyuntura de recambio del proyecto histórico para el país, que estará determinado por las acciones y la correlación de fuerzas de los actores sociales participantes.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

6.- El desarrollo económico de México está dirigido por el bloque dominante que detenta el Estado, un Estado capitalista que orienta estratégicamente sus acciones para beneficiar a este bloque y no para resolver los problemas del conjunto de la sociedad. La aplicación abierta de políticas contra el interés general del país son impuestas desde los altos niveles del capital Nacional e internacional.

El sistema político en México es una expresión básicamente consecuente y derivada de la estructura económica del sistema general que se vive en nuestra sociedad y, por lo tanto, tiende a garantizar el dominio de la oligarquía capitalista y preservar su modo de producción. Ello es así aunque en la definición del poder público se busque conciliar los intereses contradictorios de las diversas clases y estratos sociales o cuando menos establecer las condiciones para la convivencia.

La inmensa mayoría de los problemas de la sociedad mexicana derivan de la naturaleza negativa de este sistema y por lo tanto, la solución de raíz sólo se dará mediante una transformación profunda que elimine la explotación, como base de las relaciones entre los seres humanos.

Como una consecuencia de lo anterior, para los más de 10 millones de indígenas mexicanos, la explotación y discriminación que padecen desde hace 500 años no sólo continúa, sino que se ha recrudecido, negándoles la solución a sus demandas de democracia, justicia, dignidad y autonomía.

A pesar de la importancia histórica, social y cultural de los pueblos indígenas, sus condiciones de vida siguen siendo deplorables y sus derechos continuamente vulnerados y negados.

7.- Por lo que se refiere a las masas populares, existe un sector importante del pueblo mexicano que de mayoritario se ha convertido en minoritario, que aún mantiene esperanzas en el Estado y lo apoya activamente, creyendo obtener beneficios directos que mejoren su nivel de vida. Pero la mayoría de las masas populares, aunque no confía en el Estado ni lo apoya activamente, carece de una dirección organizada para luchar por su autonomía de clase. Solamente un sector de masas, también minoritario, ha elevado su conciencia de clase y se ha reorganizado para luchar por su autonomía.

II. TRABAJO

8.- El trabajo es la actividad **natural**, creadora y transformadora del ser humano y única fuente generadora de la riqueza social y humana. El presente y el futuro del hombre y la mujer tienen en el trabajo el soporte fundamental para la supervivencia de su vida material y espiritual.

9.- A través del proceso histórico, el trabajo ha sido el eje en torno al cual se han conformado las estructuras sociales. Sin embargo, **a partir del esclavismo**, todos los sistemas sociales que han existido se han sustentado en la explotación del trabajo del hombre por el hombre. Esta situación sólo podrá ser superada cuando logremos alcanzar una sociedad equitativa, con igualdad de oportunidades y condiciones para todas las mujeres y todos los hombres, y será mediante el trabajo digno del ser humano que podremos hacer posible esta aspiración.

10.- Por el carácter constructivo y transformador del trabajo, nuestra agrupación ha asumido el nombre de Partido del Trabajo. Consideramos que debe existir un trabajo digno y humano sobre bases autogestivas y comunitarias. No existen poseedores de mejores conocimientos, sino de conocimientos diferentes que al socializarse y compartirse generan los cimientos de una nueva cultura y sociedad.

11.- Reconocemos los constantes cambios tecnológicos por los que atraviesa el mundo, y que dan al trabajo intelectual un papel cada vez de mayor incidencia sobre el trabajo manual en el proceso de transformación.

12.- Luchamos por una sociedad justa, equitativa y democrática basada en el trabajo, en la incorporación de los constantes cambios tecnológicos a los procesos productivos y en el uso racional de los recursos naturales. Nuestro objetivo es evolucionar constante y permanentemente hacia un futuro mejor, en donde podamos alcanzar la plena satisfacción material y espiritual del ser humano.

La sociedad no encontrará su equilibrio hasta que no gire alrededor del trabajo.

III. LÍNEA DE MASAS

13.- La principal contribución al pueblo mexicano de los movimientos sociales, desde 1968, ha sido su propósito esencial de colocar a las masas y no al partido o al Estado en el puesto de mando. Por ello, nuestro principio fundamental es la *Línea de Masas*. La *Línea de Masas* es la línea orientadora fundamental para todo nuestro trabajo en lo político, económico, social, organizativo, en la formación ideológica y en la implementación de las políticas públicas. Nos sirve como medio de vinculación con el pueblo, de orientación de sus luchas y de herramienta básica para sistematizar sus experiencias. Es a partir de la idea de que sin las masas fundamentales: obreros, campesinos, mujeres, jóvenes, profesionistas, intelectuales, empleados, jornaleros, pequeños comerciantes, empresarios medios y pequeños, indígenas, estudiantes y demás sectores populares, no se puede efectuar la transformación del país. Implica la necesidad de integrarse plenamente a las masas, aprender de sus luchas, y de sistematizar y sintetizar sus experiencias. La *Línea de Masas* hace hincapié en la necesidad de desarrollar la capacidad de las masas para decidir organizada y democráticamente la solución de sus problemas concretos y la conducción de sus luchas sociales. La *Línea de Masas* es un proceso liberador, porque permite aprender a basarse en sus propias fuerzas.

14.- Ha sido el ejercicio de la *Línea de Masas* lo que nos ha distinguido de otras organizaciones políticas, porque nuestras organizaciones realizan prácticas de masas y establecen relaciones de masas a masas; porque el propio pueblo participa mediante procedimientos populares en la solución de sus problemas; porque, por lo tanto, no depende principalmente de fuerzas o aparatos ajenos sino de sí mismo, de sus propias fuerzas.

15.- La *Línea de Masas* nos lleva a colocar en primer plano las iniciativas populares y a cuidar que los objetivos y programas de nuestras organizaciones, sean la sistematización de sus mejores ideas y de sus principales demandas.

16.- Nuestra línea de principios nos lleva a actuar, a cada paso, conforme a las decisiones de las masas populares tomadas en asamblea; obligándonos a proceder de acuerdo al ejercicio de lo que es, en última instancia, una verdadera democracia directa y centralizada. Es este nuestro principio fundamental.

17.- La democracia directa y centralizada es la base de la autonomía popular cuyas organizaciones se mantendrán autónomas respecto a cualquier partido o al Estado, aún después de la conquista del poder político Nacional y así, no arrancarle a las masas su papel histórico de transformación revolucionaria.

IV. ÉTICA Y POLÍTICA

18.- Nuestro principio ético central y supremo es servir al pueblo. Nos comprometemos a servir al pueblo, pregonando con el ejemplo. Quien no vive para servir, no sirve para vivir.

19.- Nuestros principios fundamentales son los siguientes: la libertad, la democracia, la justicia, la equidad, la igualdad, el respeto, la solidaridad, la honradez, la verdad, la lealtad, la perseverancia, el espíritu de servicio, la modestia, la tolerancia, la bondad, el amor, el trabajo, la audacia, la congruencia y el respeto a la soberanía del pueblo.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

20.- Aspiramos a construir, desde hoy, los fundamentos éticos de la sociedad futura a través de la educación y la práctica de la ética revolucionaria, basada en estos principios, que permitan la **construcción de una sociedad socialista, es decir, humanista, democrática, igualitaria, equitativa, justa y libertaria.**

La política petista se guía por la ética de servir al pueblo y no servirse del pueblo.

21.- Las camarillas burocráticas y el burocratismo partidista, gubernamental y sindical, llevan a la corrupción y la demagogia en todos los órdenes. La corrupción moral y económica debe ser vencida. La demagogia como manipulación de las conciencias, debe ser superada por la cultura de la rectitud y la integridad.

Nuestra posición es combatir a los regímenes y a las políticas que han sumido a México en la explotación económica, opresión política, desigualdad social, corrupción y enajenación cultural.

22.- Todas las personas que militan en el Partido del Trabajo se identifican con la ética revolucionaria y la toman como base en sus relaciones recíprocas y en su conducta hacia las mujeres y hombres sin distinción de raza, color, creencias o nacionalidad.

Quien renuncie, en los hechos, a practicar los principios de nuestra ética, no será digno de ser petista.

Nuestros basamentos éticos y políticos surgen de un reclamo nacional y de nuestra militancia que debe ser atendido.

V. TRANSFORMACIÓN REVOLUCIONARIA DEL MILITANTE

23.- El objetivo central de nuestro proyecto no es sólo la conquista del poder público, sino sobre todo la transformación de la sociedad.

El cambio de la sociedad sólo es posible a través de la transformación individual y social; empezando por la transformación revolucionaria del militante.

24.- Todos los que queremos transformar la sociedad, los que queremos ser revolucionarios, tenemos que quitarnos nuestras actitudes e ideas **pequeño** burguesas y aprender las actitudes e ideas revolucionarias.

Lo más importante para acabar con las actitudes e ideas **no revolucionarias** es eliminar las prácticas egoístas del tú o yo excluyente e impulsar las prácticas solidarias socialistas del tú y yo incluyentes.

Reivindicamos el papel revolucionario del individuo en la historia y para lograr lo anterior, es necesario ligarse a las masas y participar con el pueblo en sus luchas, la formación teórico-ideológica y la práctica de la autocrítica, la crítica y la lucha ideológica; es decir, hacer de la *Línea de Masas* un estilo de vida.

VI. PODER POPULAR

25.- La democracia directa y centralizada es el sustento del poder del pueblo. Este poder se ha de desarrollar política, económica y culturalmente, como condición de un México independiente, próspero, justo y democrático.

Los petistas no queremos hacer política a nombre del pueblo, queremos que el pueblo haga su política y nosotros junto con él, esto es hacer política popular. La construcción del poder popular, la autogestión y la autonomía plena de las organizaciones de masas son nuestra esencia.

26.- Nuestras luchas no se reducen a una simple posición contestataria, sino que la lógica misma de nuestros principios nos obliga, para resolver nuestros problemas, ~~plantear~~ plantear posiciones propositivas y a que las organizaciones de masas construyan su autonomía frente al Estado. Además, los espacios políticos que se conquisten al seno **de las luchas** del pueblo, no sean corporativizados y nos permitan conquistar el consenso ciudadano. Así, el fortalecimiento de nuestro movimiento no se limita a ser el contrapeso de los detentadores de los poderes político y económico, sino que en los hechos busca crear una fuerza política Nacional que le dispute a los capitalistas su Estado y su Gobierno para ponerlo al servicio del pueblo; y de esta manera, generamos nuevas formas de organización, autogestionarias y autogobernadas, y vamos construyendo nuevas prácticas y relaciones sociales, así como una cultura alternativa.

27.- Mostramos en nuestras prácticas cotidianas en qué consiste la democracia participativa, una sociedad solidaria, democrática y una organización descentralizada. Demostramos cómo se van formando las masas en el ejercicio mismo del poder y cómo es posible desatar las iniciativas y la creatividad del pueblo para emprender las transformaciones que México exige para ser un país libre, democrático y justo.

28.- El bienestar económico y social se conquista, no sólo se demanda; se va construyendo en nuestras organizaciones a partir de nuestro propio poder. En el movimiento urbano popular, ha sido el ejercicio del poder de masas el pilar fundamental sobre el cual hemos podido mejorar nuestras condiciones de vida.

El movimiento campesino **no solamente sigue en la lucha de la conquista de la tierra**, su principal medio de producción, también busca incrementar la productividad de su trabajo y apropiarse del excedente que genera.

El obrero empieza a mostrar **en sus luchas y con su poder**, que además de servirle para mejorar sus condiciones de trabajo y su nivel de vida, **le posibilita** crear una industria más productiva y más generadora de empleo. El movimiento magisterial ha consolidado importantes posiciones democráticas y sigue bregando por mejorar su nivel de vida. A estas luchas debe agregarse una propuesta alternativa de bienestar para el pueblo, un proyecto educativo que permita a los niños y jóvenes de México aprender a pensar críticamente, a analizar por sí mismos las realidades naturales y sociales, a expresarse verbalmente y por escrito con precisión, a conocer los valores y tradiciones de nuestra identidad Nacional, etc., un proyecto educativo que abarque la capacitación de los trabajadores de la ciudad y del campo para las tecnologías modernas y los empleos productivos regionales.

VII. SOBERANÍA NACIONAL

29.- La soberanía Nacional reside esencial y originalmente en el pueblo. Todo el poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

30.- La soberanía Nacional no sólo está sustentada en la dimensión o tamaño de la propiedad del Estado, sino al final de cuentas, en la capacidad de identidad Nacional y fortaleza política, social y económica del propio pueblo mexicano. Por esto, también hemos de desarrollar el poder y la cultura popular.

El Estado no debe perder su carácter rector de la economía Nacional y debe preservar aquellas áreas estratégicas para el desarrollo, como el petróleo y la industria eléctrica, entre otras.

VIII. PARTIDO

31.- Los cambios necesarios para el nuevo poder popular y nuestro proyecto autogestionario, no pueden lograrse **plenamente** en el marco político actual. Sin embargo, es posible utilizar algunos espacios estatales en beneficio del pueblo. Y conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es a través de los partidos políticos que se tiene acceso al ejercicio del poder público. Por ello, y como un instrumento complementario de lucha, es que formamos un partido político Nacional. **Nos constituimos** como Partido del Trabajo porque el trabajo es el principal creador de la riqueza universal y **es nuestro compromiso** convertirlo en una realización del ser humano, además porque es común a todos los individuos que integramos el pueblo mexicano.

32.- El Partido del Trabajo es un organismo cuya línea **política**, es la expresión de la línea de masas. Es producto del proceso de la lucha de las masas populares, es una forma de organizar y centralizar algunas de sus acciones. Nace del seno de las organizaciones sociales y es un instrumento al servicio en la construcción de movimientos y demás organizaciones del pueblo, para que vaya conquistando cada vez mayor poder político y económico. Está subordinado al proceso de lucha del pueblo mexicano, vive de sus prácticas y relaciones de masas, no se aprovecha ni incurre en la manipulación; se desarrolla como instrumento de las organizaciones sociales y pone el poder público al servicio del fortalecimiento del poder popular.

33.- Nuestro Partido aplica el principio de servir al pueblo, permanece estrechamente vinculado a las masas populares, integrado a sus luchas; compuesto fundamentalmente por los mejores representantes obreros, campesinos, **indígenas**, colonos, **jóvenes**, **mujeres**, **estudiantes**, profesionistas, intelectuales, **artistas** y empresarios patriotas; mexicanos que se identifiquen y simpaticen con la línea política-ideológica del partido; recoge las tradiciones de lucha de nuestro pueblo, tanto las actuales como las que se han librado en el pasado contra capitalistas, terratenientes e imperialistas extranjeros; hace suyas las tradiciones y las enseñanzas de Ricardo Flores Magón, Emiliano Zapata, Francisco Villa, Rubén Jaramillo y de todos los luchadores y luchadoras sociales contemporáneos, de las acciones obreras y campesinas de los años posteriores a la Revolución Mexicana hasta nuestros días. Nuestro partido está enraizado en la historia Nacional, con un funcionamiento que prefigura los rasgos socialistas y democráticos de la sociedad del mañana: libertad de expresión, de crítica y disidencia, donde las decisiones mayoritarias son acatadas sin menoscabo del respeto de las minorías y donde es un hecho consistente y no formal, la férrea unidad de acción. Le sirve y no se sirve de él, aprende de sus experiencias para poder devolverlas, más adelante, como enseñanzas revolucionarias y respeta e impulsa la autonomía y la democracia en las organizaciones populares.

34.- Los objetivos estratégicos de las luchas de un partido línea de masas, así como su línea política, no consisten en un proyecto predeterminado por un grupo, sino que son la sistematización periódica de las mejores experiencias e ideas de las masas y de sus organizaciones sociales. Solamente así el **Partido del Trabajo** se mantendrá como una organización de las masas en el seno del poder del **pueblo**, en lugar de ser, como en otros casos, un aparato de Estado más, incrustado en la sociedad para organizarla políticamente conforme a los intereses de dominación prevalecientes. Así, los actores sociales definirán y controlarán los actos del gobierno.

35.- Para que el partido político se mantenga sujeto a las voluntades y decisiones de la base, pero actúe como una sola entidad, funcionará dentro de una democracia centralizada, donde prevalezca la opinión de la mayoría, se respete la de la minoría y, sobre todo, se busque el consenso general.

36.- Nuestro partido político es un partido Nacional, federado, y frentista. Existirán aspectos, puntos de vista y opiniones encontradas. Esto no nos atemoriza, sabemos que la confrontación de ideas es un elemento fundamental de la vida de cualquier organización política **democrática**. Por ello, no tememos expresar nuestros desacuerdos ni pretendemos ocultarlos hipócritamente, para dar una falsa apariencia de monolitismo. Los procesos unitarios estarán permanentemente caracterizados por modalidades y ritmos diferentes. Habrá siempre la conciencia del respeto a la autonomía de cada organización que lo integra y el convencimiento de que la diversidad nos enriquece.

Funcionamos con el principio de unidad política-lucha ideológica, como un mecanismo de cambio revolucionario permanente.

37. La importancia que concedemos a la autonomía de las organizaciones nos lleva lógicamente, a **mantener** la independencia del **Partido del Trabajo** -tanto económica como política y propagandísticamente- respecto a cualquier organización internacional o de extranjeros, así como de ministros de cultos de cualquier religión o secta y **de cualquier potencia extranjera**, por ello, no se celebran pactos o acuerdos que subordinen o sujeten al **Partido del Trabajo** a cualquiera de las personas físicas o morales mencionadas.

IX. ECONOMÍA Y DESARROLLO

38.- La situación de explotación, opresión y empobrecimiento de las grandes mayorías de mexicanos es resultado del sistema económico capitalista, **y en particular la implementación del modelo neoliberal en nuestro país**. Este ha producido el mayor desarrollo de la ciencia, de la tecnología y de la productividad en la historia de la humanidad, pero también uno de los órdenes sociales más desiguales y una enorme concentración de la propiedad y de la riqueza en general.

39.- En la sociedad mexicana actual podemos reconocer cuatro formas fundamentales de propiedad:

- a) La gran propiedad privada capitalista nacional y extranjera;
- b) La propiedad privada de carácter individual o familiar;
- c) La propiedad pública; y
- d) La propiedad social constituida por cooperativas, comunidades, ejidos, sindicatos y asociaciones civiles.

El desarrollo del capitalismo ha llevado al predominio del gran capital privado que monopoliza y controla enormes recursos productivos y la mayor porción de los mercados; arruina y destruye a la propiedad individual y familiar, ahoga y limita al sector social y pone al sector público al servicio del **gran capital**. La concentración del capital se realiza a costa de toda la sociedad.

40.- El Partido del Trabajo lucha por un nuevo orden económico que devuelva a la sociedad los recursos y la riqueza que el gran capital le ha quitado, donde desaparezcan la explotación del hombre por el hombre y **permita el surgimiento del trabajo emancipado**. Una economía que tenga por objeto el bienestar humano y el desarrollo social.

41.- Como vía hacia ese orden igualitario, el Partido del Trabajo reconoce un periodo histórico de transición económica donde coexisten el sector social, el público y el sector privado, pero donde se combata la existencia y formación de monopolios y oligopolios; por el contrario, impulsaremos las formas colectivas de propiedad y de organización productiva, y donde el sector estatal se coloque al servicio de los intereses de toda la sociedad.

X. POR UNA SOCIEDAD ECOLÓGICA

42.- Nos comprometemos a construir una sociedad ecológica, que viva en armonía con la naturaleza y para ello impulsamos una cultura ecológica en toda la población, como condición necesaria para evitar la contaminación y deterioro del medio ambiente **y lograr el uso racional y sustentable de los recursos naturales**.

43.- La contaminación y la destrucción desmedida de los ecosistemas en el capitalismo, es el resultado del afán de lucro de los particulares y de la **complicidad irresponsable del Estado**, que los lleva a explotar irracionalmente a la naturaleza. Estamos a favor de combatir la industria sucia y

apoyar a la pequeña y mediana empresa para que avance en sus procesos de industria limpia, así como legislar para evitar la irracional destrucción de la naturaleza. **Además impulsar los procesos de recuperación, reutilización y reciclamiento de subproductos y desechos industriales.**

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

44.- Estamos a favor de un medio ambiente sano con ciudades limpias y poblaciones sanas.

Estamos a favor de la biodiversidad, de proteger a la naturaleza y combatir la depredación del medio ambiente y de los ecosistemas.

Buscamos un desarrollo ecológico con productividad, que genere una explotación racional de la naturaleza y la preservación de los recursos naturales.

Buscamos un desarrollo económico y social sustentable en armonía con la naturaleza.

Nos pronunciamos por las fórmulas alternativas que permitan un uso general de energías y tecnologías limpias, no contaminantes.

XI. JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

45.- El Partido del Trabajo reivindica la vigencia plena de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1950), de los Derechos de las Minorías y de los Pueblos Indios acordados en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de los Derechos de la Mujer (1975, 1985, 1995), los Derechos en favor de la Infancia (1990) y el **Tratado de Roma**. Su observancia, defensa y promoción es tarea fundamental y debe ser parte de la nueva cultura, en donde se pregone con los hechos y el ejemplo.

46.- **En el Partido del Trabajo nos manifestamos a favor del derecho a la vida como derecho inalienable del ser humano, velando por la elección a la maternidad, en razón de la autodeterminación de la mujer por su cuerpo y por una sociedad que proteja ese derecho en los casos previstos por la ley.**

47. Las garantías individuales, sociales y políticas deben ser parte esencial de los derechos fundamentales de todos los mexicanos.

48.- Nos pronunciamos por el fortalecimiento, autonomía e independencia de los organismos defensores de los derechos humanos, superando las limitaciones jurídicas que tienen actualmente, para poder contar con instrumentos institucionales que garanticen estos derechos.

49.- Nuestra propuesta está enmarcada en un proceso de construcción de una nueva sociedad, en donde no tengamos explotación ni opresión hacia el hombre ni hacia la mujer, como única garantía de vigencia plena de los derechos humanos.

50. También planteamos un Estado de justicia social, rompiendo con la tradición liberal individualista, que ha significado una mentira y la injusticia para la mayoría de los mexicanos.

51.- El Partido del Trabajo plantea que se fortalezca la independencia y funciones de los órganos integrantes del Poder Judicial Federal y Estatal, y que los Magistrados y Jueces, así como el Procurador General de la República y los Procuradores Generales de las Entidades Federativas, sean electos democráticamente mediante voto libre y secreto por parte de la sociedad.

52.- Pugnar porque la población cuente con mejores medios de defensa frente a la administración pública Federal, Estatal y Municipal.

Pugnar por el fortalecimiento de los **Tribunales** Administrativos Federales y Locales para que éstos puedan ser autónomos del Poder Ejecutivo y de plena jurisdicción.

53. Para lograr una plena justicia social en favor de las clases sociales más necesitadas, nos proponemos presentar iniciativas de Ley que tiendan a equilibrar las desigualdades sociales y que estén en favor de la defensa de obreros, campesinos y de clases medias y populares.

54.- Proponemos crear mecanismos jurídicos que permitan que todas aquellas personas que han sido objeto de acusaciones infundadas por parte del Ministerio Público, y que en los procesos correspondientes se demuestre su inocencia, sean indemnizados por daño moral, económico y psicológico conforme a lo que establezcan las leyes y se les otorgue una declaración pública que les restituya su buena reputación y sus derechos morales.

55.- Se pugnará por crear mecanismos jurídicos que garanticen el cumplimiento de la responsabilidad económica extracontractual por parte del Estado y en favor de los particulares.

XII. ESTADO SOCIAL DE DERECHO

56.- Como partido político respetamos el Estado de derecho y por ende nos obligamos a observar la Constitución y las leyes e instituciones que de ella emanen, así como a conducir nuestras actividades por medios pacíficos y por la vía democrática. No obstante, señalamos que pugnaremos porque desaparezcan las leyes que permiten la represión y explotación del pueblo.

57.- Los Convenios o Tratados Internacionales que México signe, deberán ser ampliamente consultados con el pueblo y difundidos en todos los sectores, especialmente aquellos a los que dichos documentos se refieran, y que una vez firmados sean respetados con carácter de ley y se apliquen debidamente las sanciones correspondientes cuando no se cumplan.

58.- El Estado Mexicano es un conjunto de poderes, contradictorios entre sí. Hasta ahora, el Poder Ejecutivo ha utilizado y manipulado a los Poderes Legislativo y Judicial, violentando la autonomía de los mismos y la soberanía del pueblo.

El fortalecimiento de la autonomía de los Poderes de la Unión y de los niveles de gobierno Estatal y Municipal, en particular de los Municipios donde el pueblo ejerza el poder, es una tarea fundamental del Partido **del Trabajo**; es ahí donde las organizaciones sociales y el pueblo pueden crear un instrumento directo al servicio de la sociedad y demostrar lo que es el ejercicio democrático, honesto y eficaz de un gobierno al servicio del pueblo.

59. También hemos de pugnar porque el poder del Estado se emplee **para** salvaguardar los derechos del individuo, del ciudadano y los derechos sociales, que han sido conquistas de las mejores luchas de la humanidad y que están consagrados en la Constitución de la República. En cuanto a las libertades individuales se insistirá en las de expresión, creencias religiosas, manifestación, profesión, actividad económica, movimiento, petición y asociación.

PROGRAMA DE ACCIÓN

I. OBJETIVOS SOCIALES

1.- Luchamos porque sean las masas populares, a través de su independencia ideológica y organizativa, de sus movimientos y su acción colectiva, y de sus prácticas de democracia directa y participativa, quienes logren destruir las relaciones sociales capitalistas, la explotación, la opresión del hombre y de la mujer, y la enajenación consumista, para construir una sociedad comunitaria, es decir, una sociedad de individuos libres, solidarios, donde prevalezca la ayuda mutua y la reciprocidad, que promueva el desarrollo integral y pleno del ser humano.

2.- Pugnamos porque todos los trabajadores de la ciudad y del campo seamos propietarios y poseedores colectivos de los medios de producción, por hacer del trabajo una realización del hombre y la mujer, por instaurar un sistema democrático de organización de la producción y la distribución, sustituyendo la autoridad y la disciplina despótica del gran capital, por la autogestión y la disciplina establecida colectivamente por los trabajadores, así como por una economía al servicio de las necesidades del pueblo.

Luchamos contra el neoliberalismo que ha llevado a la pobreza a la inmensa mayoría del pueblo mexicano y a más de la mitad, a la pobreza extrema, siendo los sectores mas afectados las mujeres, los niños, los adultos mayores, indígenas, campesinos y personas con capacidades diferentes; también ha perjudicado a sectores importantes de las clases medias, empresariales y profesionistas, los cuales habrán de jugar un papel significativo en un nuevo orden económico redistribuidor de las riquezas.

3.- Nos comprometemos a terminar con la injusta distribución nacional, regional y social de la riqueza y por garantizar, a partir de nuestras propias fuerzas productivas, un creciente bienestar a la población en lugar de la **expansión** de la miseria que hoy domina en el mundo y en nuestro país. Estamos a favor de una sociedad moderna, productiva, eficiente, sustentable y **participativa**.

4.- Proponemos llevar a cabo una reforma urbana integral que acabe con el centralismo de las grandes ciudades y su crecimiento desmesurado; con la desigualdad ciudad-campo y los desniveles regionales producto del capitalismo. Luchamos contra la escasez **artificial, producto de** la especulación del suelo, de la vivienda y de los medios de consumo necesarios, especulación provocada por el gran capital y el Estado. Estamos a favor de una vivienda digna y un hábitat que mantenga el equilibrio ecológico para todos los mexicanos. Igualmente, nos pronunciamos por llevar los servicios básicos a los poblados rurales. De la misma manera la reforma urbana debe ser democrática y tendiente al control de los servicios por las comunidades.

5.- Luchamos contra cualquier tipo de impunidad, de autoritarismo, de corrupción, de gigantismo, de despotismo burocrático y policiaco del Estado. Estamos a favor de la construcción y desarrollo de órganos de poder popular, independientes de los aparatos de Estado, que desconcentren la actividad estatal, asumiendo tareas generales y dando cauce a la iniciativa de las masas para administrar y gobernar el país, hasta que todo el poder sea del pueblo organizado. Asimismo, el Partido promoverá la realización de acciones del poder público tendientes a solucionar las carencias de los distintos sectores de ciudadanos. Nuestro proyecto no concibe la política como un instrumento de dominación y enriquecimiento, la nueva política que practicamos es y debe ser un instrumento al servicio del pueblo.

6.- Luchamos contra un Estado que actúa como si la nación mexicana fuera patrimonio suyo; que ha convertido la propiedad nacional en propiedad privada, la soberanía Nacional en una supuesta soberanía del Estado. Luchamos porque las organizaciones sociales sean dueñas del manejo de las empresas y ocupen los espacios dejados por las desestatizaciones y para que la soberanía Nacional dependa del poder del pueblo mexicano más que de la fortaleza de su Estado. Porque los actores principales de la historia mexicana sean los sujetos sociales y no los detentadores del poder del Estado.

La corrupción en el poder público fue auspiciada por los grupos políticos y económicos dominantes en el Estado mexicano, organizados desde 1929 en el PNR, hoy PRI. Una de las formas más corrosivas de la vida pública que impusieron fue la desmesurada asignación salarial de servidores públicos y representantes populares, que constituía un premio, prebenda y estímulo al servilismo, docilidad y protección de su régimen político; lo que a su vez provocó la nefasta subcultura del arribismo y oportunismo económico y político en los procesos participativos de la estructura de poder público y político y una grave ofensa al promedio de ingresos de los mexicanos. El régimen panista-foxista no representa, lamentablemente, ningún cambio sustancial que nos permita suponer que la alternancia en el poder sea la solución a este cáncer social.

Nos pronunciamos por combatir la corrupción en la vida pública y evitar que los salarios de servidores públicos y representantes populares constituyan un elemento de motivación distorsionada para participar en cargos del poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y colaterales, por una reducción de estas percepciones en todos los estratos y ámbitos del poder público del Estado mexicano, para convertir esta actividad pública en un verdadero compromiso de servicio al pueblo y no un cargo para lucrar.

Hacemos nuestra la tesis de Benito Juárez en el sentido que los representantes populares y servidores públicos sean revocables y remunerados con una modesta medianía, pero al mismo tiempo, incrementar la vigilancia ciudadana y las sanciones para quienes abusen, realicen y promuevan prácticas de corrupción desde dentro y desde fuera del poder público.

Luchamos por la participación popular en las grandes decisiones públicas, y para ello se promoverá el interés de todos los ciudadanos en la solución de los problemas Nacionales.

Instrumentaremos el referéndum en todas sus modalidades, el plebiscito, la iniciativa popular, la revocación de mandato, la afirmativa ficta y el derecho a la voz ciudadana. Estos son procedimientos efectivos de la democracia directa y participativa, que permiten el ejercicio democrático integral del conjunto de la sociedad sobre su propio destino.

Impulsaremos la cultura de las alianzas, coaliciones y **candidaturas comunes** y seremos fervientes promotores de los acuerdos y consensos con los partidos de oposición y sectores progresistas que aceleren el **bienestar social** y profundicen el proceso de **alternancia y de transición democrática**.

7.- Luchamos por desarrollar una actividad cultural y científica, una educación con valores éticos puesta por entero al servicio de las masas, impartiendo una enseñanza **temprana**, democrática, **libertaria**, científica, **crítica** y gratuita **en todos los niveles**. Una educación de nuevo tipo que combine la enseñanza teórica con el trabajo productivo; el aula con la fábrica y la unidad de producción agropecuaria, el conocimiento científico con sus aplicaciones prácticas en las diversas condiciones concretas de México. Estamos por un desarrollo científico y tecnológico que sirva para alcanzar una creciente productividad del trabajo, acortando el tiempo disponible para la producción material y permitiendo avanzar en el proceso de liberación de los individuos, ampliando el tiempo disponible para las actividades y la recreación no determinadas por la necesidad económica. Una educación que luche contra el individualismo y el egoísmo, y desarrolle en forma multilateral las capacidades y la solidaridad de los individuos.

8.- Luchamos porque las masas de trabajadores del campo construyan una sociedad rural democrática, a través de:

Una reforma al artículo 27 Constitucional que restituya:

- a. El derecho a la tierra a las comunidades rurales y la copropiedad del hombre y la mujer en lo que estaba considerado como patrimonio familiar.

- b. Un reparto agrario que reduzca la pequeña propiedad a 20 hectáreas de riego o sus equivalentes.
- c. La organización de los campesinos en cooperativas, unidades colectivas y demás figuras asociativas para que controlen y eleven la calidad de la producción, comercialización, abasto e industrialización; para que incorporen la modernización tecnológica acompañada de educación y capacitación; y para que se lleve a cabo una mayor y mejor inversión pública y privada y financiamiento con créditos blandos.
- d. Un control por los pequeños productores agropecuarios, organizados en formas de cooperativas y unidades colectivas, del proceso de producción, comercialización, abasto e industrialización, con la tecnología más adecuada.
- e. Un control por las comunidades agrarias y organizaciones sociales campesinas, de los servicios de beneficio social como son: el abasto, la educación, la vivienda, la salud, las comunicaciones y la seguridad pública.
- f. La sindicalización de los obreros agrícolas.
- g. La defensa del ejido y la propiedad comunal.
- h. La reforma democrática y la aplicación efectiva de la legislación agraria.

9.- Luchamos por tomar medidas concretas en todos los órdenes para acabar con la opresión, **discriminación y violencia contra la mujer**, que lleve a la socialización del trabajo en el hogar, a terminar con la discriminación y opresión por razones de sexo en la producción social y en la dirección política de la sociedad, que promuevan una transformación ideológica de las conciencias, que terminen con la ideología y la organización patriarcal de la sociedad.

Nos manifestamos porque la mujer sea considerada sujeto de creación, acción, opinión y decisión. Es decir, sujetos sociales e individuales de transformación social.

Luchamos porque se les brinde atención suficiente y efectiva a todos los jóvenes y se les otorguen espacios educativos, culturales, deportivos y de trabajo. **Pugnamos por transformar las condiciones de trabajo para establecer la igualdad de oportunidades y posibilidades entre la mujer y el hombre, de tal suerte que se logre cambiar también las condiciones adversas en que actualmente se mueve la niñez mexicana en el orden afectivo, social y material, que permita un desarrollo equilibrado y autónomo en los niños y garanticen, por medio de la colectividad y no sólo del Estado, su protección en materia de salud, afecto, cultura, educación, bienestar y recreación.**

Promoveremos grupos activos de **los adultos mayores y personas con capacidades diferentes** en donde puedan desarrollar su capacidad creadora y que su experiencia siga enriqueciendo a la comunidad.

10.- Luchamos por terminar con las distintas formas de opresión que pesan sobre los pueblos indígenas para rescatar, respetar, promover y difundir sus manifestaciones culturales, su lenguaje y sus tradiciones, al mismo tiempo que elevar su nivel de vida e impedir que sean discriminados. El **Partido del Trabajo promueve** la restitución de sus tierras y el apoyo para impulsar su desarrollo agropecuario y en todos los órdenes. Igualmente, nos pronunciamos en contra del saqueo de los recursos naturales en territorio **nacional y, particularmente el indígena.**

Hacemos nuestros y exigimos el cumplimiento y la plena observancia de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, Chiapas. **Asimismo,** mantenemos nuestra exigencia de que la Iniciativa de Ley de la COCOPA sea considerada como la opción básica para resolver el conflicto de Chiapas y la situación indígena del país.

11.- Luchamos por una sociedad ecológica que establezca una relación armónica entre la naturaleza, el desarrollo social y económico y que garantice la sustentabilidad del país. **Nos manifestamos** por crear y fortalecer una cultura ecológica de corresponsabilidad que cuide y proteja nuestra biodiversidad y los ecosistemas. Ante la grave contaminación que vivimos del aire, tierra y agua, y ante la inmoderada e irracional devastación y depredación de nuestra flora y fauna, **exigimos** la inmediata aplicación de la ley contra todos los agentes que contaminen o afecten nuestros recursos naturales en el campo y en la ciudad, en particular a las empresas contaminantes que están protegidas por autoridades corruptas. **Nos pronunciamos por** políticas que permitan:

- a. Un ordenado desarrollo **turístico ecológico** que impida la explotación ilegal de nuestros recursos naturales.
 - b. El respeto y establecimiento de nuevas áreas naturales protegidas.
 - c. Incrementar el presupuesto orientado a la preservación del medio ambiente.
 - d. Apoyo a la pequeña y mediana industria para que implanten procesos no contaminantes **en cualquiera de sus formas: auditiva, visual, ambiental, etcétera.**
 - e. La incorporación del sector académico y especialistas en esta materia al sistema **productivo.**
 - f. **Nos pronunciamos porque las aguas nacionales de mares y golfos; así como lagos, ríos, lagunas, mantos freáticos, cenotes y manantiales de agua dulce aptos para el consumo humano, sean declarados zonas protegidas y patrimonio exclusivo del pueblo mexicano, y además por combatir las privatizaciones y las concesiones a particulares, ya sean de carácter nacional o extranjero.**
- g) Legislar en materia de protección a la biodiversidad, preferentemente en aquellas especies en peligro de extinción.**

12.- Luchamos porque nuestro país sea soberano e independiente, **acabando** con la dependencia científica, tecnológica y **económica** de los Estados Unidos de Norteamérica y de cualquier otro país o **bloque imperialista**; porque no practique una política de expansión y dominación sobre los países pequeños; y porque promueva una política de paz, amistad y ayuda mutua entre los pueblos. **Pugnamos** para que haya un cambio en la correlación de fuerzas a nivel mundial dentro de una perspectiva que permita en el futuro suprimir las barreras nacionales y bloques internacionales, en aras del interés de toda la humanidad.

13.- **Trabajamos** por establecer una verdadera solidaridad con los pueblos del mundo y especialmente con los latinoamericanos; solidaridad que se exprese cultural, política y económicamente.

14.- **Estamos a favor de** una sociedad autogestionaria, ética, libre, justa, próspera, productiva, eficiente, plural, democrática, ecológica, humanista y socialista. Aspiramos a una **sociedad** radicalmente diferente a la que prevaleció en **la ex Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas**, la cual distorsionó la construcción socialista y **degeneró en** una organización del trabajo opresiva y burocrática, **donde** los productores directos estuvieron al margen de la toma de decisiones, y la estratificación social perduró en lugar de extinguirse. El Estado, en lugar de incorporar a las masas a la gestión de sus asuntos, se convirtió en una máquina cada vez más opresiva, centralista y **totalitaria.**

II. ESTRATEGIA Y TÁCTICAS

15.- Para que el sistema capitalista deje de ser dominante y la sociedad cambie, se requiere construir el bloque de las masas populares que derrote a los explotadores y opresores, transforme sus propias prácticas y actitudes para que pueda construir nuevas relaciones sociales. Para ello, el bloque de las masas populares debe luchar colectiva y organizada en todos los terrenos: el ético, el político, el económico, el ideológico, el social y el cultural. Todos los miembros del **Partido del Trabajo impulsamos** eslabonadamente, la lucha por satisfacer los intereses inmediatos del pueblo y, al mismo tiempo, por alcanzar los objetivos estratégicos. Ello implica también no olvidar el conjunto de la sociedad al atender una parte y lograr que un adelanto particular tenga consecuencias en la totalidad. En este sentido, debemos sistematizar y evaluar permanentemente el trabajo de las organizaciones **autónomas** de masas para mantenerlas cohesionadas y protegidas de la represión estatal. De igual forma, debemos definir claramente en cada coyuntura histórica la línea política, la concepción global del Estado y las relaciones de fuerza entre las clases sociales, de tal modo que nos permita establecer nuestro sistema de alianzas, la estrategia y las **tácticas** adecuadas.

16.- El proceso de transformación social es un proceso de destrucción/construcción. Destrucción de las relaciones sociales de explotación, opresión, dependencia y sometimiento; relaciones sociales que inhiben las iniciativas populares y que fomentan el economicismo, el localismo y las prácticas políticas autoritarias. Al mismo tiempo, la construcción de nuevas relaciones sociales que permitan el acceso del pueblo a un mayor control de sus propias condiciones de existencia y de trabajo en las fábricas, el sindicato, la comunidad, la escuela, los **medios de comunicación masiva** y todos los ámbitos de la sociedad en su conjunto. Nuevas relaciones sociales que permitan subordinar el Estado a las masas y, en éstas, crear una cultura hegemónica surgida desde abajo. En este proceso, impulsamos la construcción de nuevas formas de organización y autogobierno de las masas desde la base, su educación ética y política permanente y el surgimiento de una nueva cultura. Todos estos son elementos indispensables para construir una nueva sociedad.

Trabajamos por lograr triunfos parciales y el cumplimiento de objetivos tácticos dentro de la línea general de los objetivos estratégicos, de tal manera que la lucha por reformas sociales, políticas, económicas, se encuadre en la concepción revolucionaria de la lucha popular prolongada, ininterrumpida y por etapas, para lograr la nueva sociedad que queremos.

El objetivo **fundamental** de nuestra participación política no es la conquista del poder del Estado. Esto es sólo un medio que nos permite, una vez conquistado el poder del Estado, transformarlo y colocarlo al servicio de la sociedad civil. Nuestro fin último es la transformación integral de la sociedad.

El Partido del Trabajo no busca el poder para sí, impulsa a la sociedad a que lo asuma siendo el Partido sólo el instrumento. La razón de ser y el quehacer del Partido del Trabajo es luchar por un Partido enteramente nuevo, por un Estado de nuevo cuño, pero sobre todo por una nueva sociedad.

17.- Nuestra estrategia para que la relación de fuerzas nos favorezca nacionalmente debe basarse en la construcción de organizaciones autónomas, independientes y democráticas de masas, en las que desde ahora vaya cristalizando nuestro proyecto de sociedad alternativa. Este proyecto hegemónico incluye la construcción de una fuerza organizada con prácticas democráticas de masas. Implica una **lucha ética, ideológica y cultural** en las propias organizaciones sociales que ayude a formar al hombre nuevo y la nueva sociedad. También considera la unificación política del bloque de las masas populares mediante la construcción de una conciencia solidaria, que admita sacrificar algunos intereses particulares para trascender el aislamiento y la dispersión de las luchas populares, **impulsando y construyendo** organizaciones de masas de nuevo tipo; la apertura de espacios políticos que son condición para la construcción de las organizaciones sociales y de la unidad del bloque de las masas populares.

Buscamos la construcción de un amplio sistema de alianzas sociales orientado al desarrollo de un bloque social popular que nos permita derrotar al **capitalismo**.

18.- Nuestras tareas permanentes en las organizaciones de masas consisten en la democratización, la lucha por mejores condiciones de vida y de trabajo, la **movilización para la** conquista y defensa de la libertad política y por construir la unidad del bloque de las masas populares, entendido como la alianza de todos los explotados y oprimidos por el gran capital. Debemos luchar por convertir las organizaciones de masas en escuelas de lucha y de gobierno donde aprendan éstas a ejercer su poder, a autogobernarse y se combata la ideología burguesa, para que estén las masas en condiciones de impedir nuevas formas de opresión y subordinación y evitar la reconquista de sus organizaciones por la burguesía. En una palabra, debemos luchar por la construcción de una democracia directa y centralizada en las organizaciones de masas.

19.- Las organizaciones sociales no son el único lugar donde opera el proyecto democrático de las masas. La lucha se da también en otras instituciones como la familia, el sistema escolar, incluidas las universidades y **los medios de comunicación masiva**. En estos espacios también trabajaremos constructivamente en lo ético, ideológico, político y cultural para apoyar el proceso de unidad del bloque de las masas populares y su constitución en una fuerza organizada con prácticas democráticas de masas.

20.- Es importante entender que la lucha no avanzará en todo México de manera homogénea y al mismo ritmo. Las regiones que componen la formación social mexicana son desiguales y diferentes. Las clases sociales y fracciones de clase tienen también rasgos distintos en cada región. Esto explica que el proceso de transformación de la sociedad no se **desarrolla** con el mismo tiempo político y tendrá que ser respetado el ritmo del conjunto de los procesos. Será necesario, entonces, armonizar e integrar el conjunto desigual de los procesos transformadores, de tal manera que nos permita orientar el movimiento bajo una misma línea política y en una misma dirección. La garantía de la correcta conducción de la transformación en México, dependerá de nuestra capacidad para combinar acertadamente el conjunto desigual y complejo de los procesos y subordinarlos a la dirección y dominio del proceso principal en cada etapa.

21.- Como la transformación en nuestro país no se va a realizar de un sólo golpe, el proceso será prolongado y atravesará por diferentes etapas de desarrollo, que necesariamente deben eslabonarse de una manera ininterrumpida para darle continuidad al proceso. Cuando la lucha se estanque en una dirección, habrá que cambiar de terreno para seguir avanzando en beneficio del pueblo. Lo anterior nos obliga a adecuar la estrategia y la táctica a las necesidades de las diferentes etapas. Las formas de lucha y de organización también deberán cambiar como consecuencia de los objetivos fijados en cada etapa.

22.- Los miembros de las organizaciones sociales y del **Partido del Trabajo** no deberán ser dogmáticos, sino tener la capacidad, la actitud y el sentido crítico para detectar los cambios que tengan lugar, para ser suficientemente flexibles y diestros en generar nuevas alternativas y buscar nuevos caminos. Un revolucionario debe ser **autocrítico**, crítico y creativo. Debe tener una gran capacidad para adecuarse a las nuevas situaciones.

23.- Existen contradicciones al interior del Estado mexicano y, además, todos sus aparatos están inmersos de una u otra manera en la lucha de clases, de tal suerte que sus políticas expresan los cambios en la correlación de fuerzas entre las clases y los grupos sociales. Actualmente, en algunos ámbitos de los poderes del Estado y de los tres niveles de gobierno, el bloque de las masas populares ha colocado y seguirá colocando de manera creciente, representantes populares y servidores públicos, los cuales deben instrumentar políticas que beneficien a la sociedad y extiendan el horizonte de su poder a las clases y grupos sociales mayoritarios de nuestro país.

24.- Debemos impulsar el desarrollo de una etapa caracterizada por la movilización masiva encabezando la lucha por las demandas cotidianas, la constitución de organismos dirigentes

colectivos, la exigencia a los servidores públicos de negociar **de manera clara y transparente** en comisiones amplias y representativas la resolución de los problemas de la ciudadanía. En este sentido, es fundamental impulsar la creación de comités **de participación ciudadana** representativos a **nivel nacional**, que ejerzan las funciones de contraloría social sobre el desempeño de los servidores públicos del **Partido del Trabajo** y de todos los demás partidos. Es necesario lograr la asimilación uniforme de las distintas experiencias y un **desarrollo armónico** de los distintos sectores del Partido del Trabajo. Ocupa un lugar importante en **nuestras tareas** actuales, la formación y capacitación congruente con la práctica de cuadros partidarios y de masas, generando activistas capaces de convertirse en dirigentes en el **Partido del Trabajo** y en las organizaciones de masas.

Para alcanzar este objetivo, el **Partido del Trabajo** desarrollará programas para la permanente formación ética, ideológica y política de cuadros de masas, partidarios, servidores públicos y representantes populares del partido en el ideario revolucionario. Asimismo, se establecerán los programas tendientes a preparar la participación activa, eficaz y equitativa de los militantes del **Partido del Trabajo** en los procesos políticos electorales.

III.- POLÍTICAS

25.- **Promovemos** una soberanía basada en la autonomía política, **la identidad nacional, la autosuficiencia alimentaria**, la participación democrática del pueblo y la independencia económica. Fortalecer, con todos los países que muestren plena disposición y congruencia práctica, el proceso mundial de la paz. Oponerse a la división del mundo en bloques de tendencia imperialista, político-militares y a la dependencia de los países subdesarrollados respecto a los industrializados. Estrechar los lazos de amistad con los pueblos del mundo y en especial con los latinoamericanos.

26.- **Promovemos** políticas tendientes a erradicar el presidencialismo, el autoritarismo, el corporativismo, la corrupción, el nepotismo, la impunidad y todo tipo de violencia antipopular de cualquier aparato de Estado. **Promovemos** políticas que hagan respetar la democracia y las iniciativas de las masas, y erradiquen el fraude electoral y la relación paternalista de dependencia respecto al Estado o cualquier partido político.

27.- **Promovemos** las políticas que hagan inviables los monopolios ideológicos, económicos y políticos. Estamos por la alternancia en los poderes Ejecutivos de los Estados y de la Federación. El poder se debe compartir y son sanos los gobiernos de coalición, de acuerdo a la coyuntura y correlación de fuerzas, en beneficio del pueblo. En esta etapa y en las sucesivas, es de principal importancia la construcción de poderes municipales de nuevo tipo, en donde ejercitemos nuestro proyecto de administraciones públicas **alternativas, honestas, eficientes y democráticas**, al servicio de la sociedad.

28.- **Promovemos** políticas que no descarguen el peso de la crisis sobre las espaldas del pueblo trabajador de la ciudad y del campo. Éste requiere de trabajo y bienestar desde ahora. El empleo productivo y la elevación del ingreso del pueblo son palancas básicas para salir de la crisis y emprender el desarrollo económico. Es necesario fortalecer el mercado interno para proporcionar el suficiente número anual de empleos y atender el bienestar económico de las masas populares. Estamos a favor de la implantación del seguro del desempleo.

29.- **Promovemos** políticas económicas **que apoyen** la lucha antiimperialista y la promoción de la integración de nuestra economía a varias cuencas y regiones internacionales, en igualdad de condiciones y sobre todo, cuidando de no afectar la soberanía Nacional.

30.- **Desarrollamos** políticas permanentes que a nivel Nacional, Estatal y Municipal, **promueven** la autogestión, la co-gestión y la gestión compartida de las actividades económicas por los sectores públicos, social y privado.

31.- Estamos a favor de las finanzas públicas sanas y que el gobierno concerte con los empresarios, obreros y campesinos los objetivos y metas macroeconómicas fortaleciendo el poder adquisitivo del salario y la **calidad de vida** de la población. El sector privado, que realiza inversiones productivas, es factor importante de desarrollo económico, en tanto participe en el proceso de desarrollo del país con un carácter nacionalista y reinvierta sus ganancias en las actividades de la producción y no en las financiero-especulativas.

32.- Se apoya el **desarrollo de la ciencia y tecnología propias**, así como la transferencia tecnológica a la industria y al campo, para lograr en éste la autosuficiencia alimentaria y que sus excedentes nos permitan mejorar nuestro nivel y calidad de vida y de competitividad en el mercado **Nacional e internacional**, **vigilando** que la transferencia y **aplicación** sean adecuadas a nuestra realidad, para que no genere enclaves, sino que desarrolle nuestra capacidad productiva en general e incremente los ingresos de los trabajadores.

33.- Se **promueven** políticas **tendientes** a incrementar el proceso de industrialización del país, garantizando el ahorro y la inversión productiva de manera equilibrada entre **los sectores primario, secundario y terciario**; y entre los entes social, privado y estatal de la economía.

34.- **Proponemos una Banca Pública de Desarrollo, que apoye al sector social**, a la pequeña y mediana industria, y al **desarrollo rural**; así mismo, estamos en contra de la **extranjerización del sector financiero nacional**.

35.- **Estamos en contra del rescate bancario neoliberal del FOBAPROA, que socializó las pérdidas y permitió el mayor fraude financiero de la Historia de México, lo que elevó la deuda del país en más de cien mil millones de dólares, privatizando las ganancias del sector financiero Nacional y permitiendo la extranjerización de la Banca.**

36.- No se promoverán medidas que tiendan a fortalecer el capitalismo de Estado; más bien se apoyarán políticas que orienten la inversión pública al desarrollo de la infraestructura básica que aún requiere el país. El capitalismo de Estado no es un medio eficaz para el logro del bienestar del pueblo, ni es eficiente para desarrollar las fuerzas productivas del país.

37.- Proponemos llevar a cabo una Reforma Fiscal Integral, que sea sencilla, clara y precisa. El principio básico debe ser que pague más impuestos quien más gane. Ello debe implicar una nueva distribución de los impuestos directos, gravar los flujos internacionales de capital, principalmente los especulativos y los fondos de inversión, así como los capitales ociosos. En los países capitalistas neoliberales existe la tendencia a aumentar los impuestos indirectos sobre los directos. Esto en apariencia hace más justo el pago de impuestos porque quien más consume más paga; sin embargo, los más poderosos sólo consumen una parte menor de lo que ganan, acumulando el resto, lo cual también debe ser gravado.

En los impuestos indirectos al consumo, como el IVA, se debe diferenciar claramente el consumo suntuario, el cual debe tener mayor gravamen, bajar el IVA para los bienes de consumo necesario y poner en tasa "cero" una mayor cantidad de bienes básicos.

En lo referente al gasto, con el objeto de contar con un federalismo equitativo que brinde mayores recursos y también mayor competencia fiscal a los Estados y Municipios, para los cuales en la actualidad se mantiene una proporción injusta de 80% a la Federación, 16% a los Estados y 4% a los Municipios, proponemos que gradualmente estos porcentajes varíen hasta alcanzar el nivel de 50% para la Federación, 30% para los Estados y 20% para los Municipios.

38.- **Pugnamos** por mejorar **sustancialmente** el nivel productivo de sectores económicos marginados y empresas pequeñas. También **impulsamos** el desarrollo de regiones deprimidas del agro y, fundamentalmente, aumentar los ingresos de los sectores populares.

39.- Se **promueve** la regularización de la propiedad de la tierra urbana y la instalación de servicios urbanos en las colonias marginadas de las ciudades y en las comunidades rurales. Se **impulsan** medidas para evitar los abusos de los casatenientes y para reducir radicalmente el **déficit** de vivienda popular. Se **promueven** medidas para extender la **seguridad social** a las colonias marginadas y a las comunidades rurales.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORA

40.- Se **promueven** campañas que incluyen una cultura ecológica en todos los sectores de la población, además de una política que implante medidas radicales para resolver dichos problemas ya que la contaminación y el deterioro de los recursos naturales son alarmantes. Así mismo, se **propone terminar con los tiraderos de desechos tóxicos y radioactivos de los Estados Unidos de Norteamérica en territorio mexicano. Además, evitar que nuestro vecino del norte, use la frontera sur de su territorio como cementerio de sus desechos tóxicos y radioactivos, que afectan el suelo Nacional.**

41.- La juventud y la niñez constituyen más de la mitad de la población mexicana y son el presente y el futuro del país. Habrá que promover su desarrollo humano integral, creándoles condiciones de igualdad de posibilidades y oportunidades a todos los niveles, además del deporte de masas y de excelencia y la recuperación educativa. Por lo tanto, promoveremos las reformas educativas necesarias para garantizar el desarrollo de estos dos grupos de población, mientras logramos el poder político para hacer el cambio estructural del sistema educativo mexicano.

42.- La educación y la cultura representan el eje fundamental para el logro de la equidad social, del desarrollo y progreso del país. El Estado debe garantizar la impartición de una educación integral: ética, laica, pública, crítica, gratuita y científica, así como la formación científica y tecnológica que nos permita un desarrollo moderno y participativo. La comunicación masiva debe abrirse a las organizaciones sociales y su programación debe ser verdaderamente educativa, no deformante. El Partido del Trabajo promoverá la apertura de la comunicación masiva para que cumpla objetivos educativos y no sea alienante.

42 Bis. Por ser una etapa fundamental para el desarrollo y redimensionamiento físico, social e intelectual de los individuos, el Partido del Trabajo dará un gran impulso a la educación temprana o inicial comprendida entre los cero y tres años de edad y en su caso extensivo hasta los seis años. Los últimos hallazgos de las neurociencias y de la pedagogía fundamental en el desarrollo de las inteligencias múltiples y las conexiones neuronales, pasan por la estimulación temprana y una dieta sobre enriquecida en proteínas. Por esa razón, la educación temprana será fuertemente impulsada por el Partido del Trabajo.

43.- Estamos a favor de promover una política deportiva integral que implemente el deporte a nivel masivo para todas las edades y **pondremos especial énfasis** en el deporte infantil y juvenil.

44.- **Pugnamos por fortalecer y crear institutos sociales en el ámbito Federal, Estatal, Municipal y Comunitario** de protección y apoyo a pensionados, jubilados y grupos vulnerables, que les garanticen **legalmente** la recreación, asistencia social, deporte, cultura, empresas sociales generadoras de empleo, alimentación y atención médica.

45.- **Nos pronunciamos a favor de un cambio del actual modelo económico neoliberal ya que estamos en contra de la política neoliberal que se aplica en el país desde hace más de dos décadas** porque ha profundizado la polarización de la sociedad. **Actualmente** hay más pobres y unos cuantos multimillonarios con enormes fortunas. El neoliberalismo también ha destruido las cadenas productivas y fracturado el aparato **productivo** nacional.

46.- Combatiremos el desempleo impulsando empresas familiares y la micro, pequeña y mediana empresa privada. Fomentaremos las empresas sociales para impulsar el desarrollo y el autoempleo.

47.- **Luchamos** por la instrumentación de programas permanentes de capacitación y adiestramiento de mano de obra, para incorporar a la actividad productiva a importantes sectores de la población, y lograr la especialización y profesionalización de los trabajadores.

48.- **Apoyamos** a las industrias **con tecnología** de punta porque eso va a permitir que México se inserte productivamente en la actual revolución tecnológica, es decir, en el campo de la microelectrónica, informática, telecomunicaciones, robótica, cibernética, biotecnología y nanotecnología. Apoyamos a las empresas **nacionales** que tengan ventajas competitivas en el mercado internacional.

49.- La política oficial está dirigida a favorecer a unos cuantos grupos económicos. La falacia del neoliberalismo sustenta un supuesto libre juego de las fuerzas del mercado, pero en los hechos los grupos monopólicos y oligopólicos determinan en lo fundamental, junto con la complicidad de la gran burocracia política **del Estado**, la marcha de la economía condenando a la pequeña y mediana empresa **Nacional** a su debilitamiento y a la quiebra. Planteamos una política que regule **y acote** a los monopolios y oligopolios. Estamos a favor de la defensa de los derechos de los consumidores.

50.- **Trabajamos porque el gasto público se utilice** para reactivar la economía y corregir los desequilibrios que ha generado el neoliberalismo. Debe utilizarse para capacitar la fuerza de trabajo, para desarrollar los sistemas públicos de salud, educación, **seguridad**, para crear más viviendas de interés social, para garantizar la alimentación de todos los mexicanos, para apoyar a las empresas agropecuarias y para generar las obras de infraestructura necesarias que requiere el desarrollo económico y social del país.

51.- El pago del servicio de la deuda externa ahoga toda posibilidad de desarrollo económico. Estamos a favor de una renegociación **y quitas** de la deuda que disminuya **capital e** intereses, que posibilite la recuperación de la economía y la generación de empleos. Igualmente, nos pronunciamos por una auditoria a la deuda externa que verifique montos, gastos y deslinda responsabilidades.

Así mismo, repudiamos el **injusto desvío** de recursos públicos al FOBAPROA y al rescate carretero; **y el uso ilegal de recursos para** las precampañas y campañas electorales de los partidos, **candidatos y funcionarios públicos a nivel** Federal, Estatal y Municipal, que han beneficiado a diversos grupos de los grandes empresarios. **Pugnamos** porque se lleven a cabo las investigaciones conducentes hasta sus últimas consecuencias, se deslinden responsabilidades y se castigue a los culpables.

52.- **Impulsamos y exigimos** sin concesiones el respeto a los derechos humanos, sociales, laborales, políticos, electorales y culturales de los mexicanos residentes en el extranjero. Se debe pugnar por incluir el tema migratorio en el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos **de Norteamérica** y Canadá, y para garantizar estos derechos demandamos al Gobierno Federal que asuma la defensa enérgica de nuestros connacionales en el extranjero.

También pugnamos porque estos mexicanos ejerzan su derecho a votar en las elecciones del Poder Ejecutivo Federal.

53.- Vamos por una nueva cultura empresarial, una nueva cultura laboral, por un nuevo sindicalismo.

Queremos una nueva cultura empresarial, más competitiva, que aumente la calidad total, la productividad y por lo tanto, los salarios y prestaciones sobre la base de la incorporación de tecnología de punta y no sobre la explotación salvaje de los trabajadores.

Planteamos una nueva cultura laboral que signifique capacitación, adiestramiento y aumento permanente de la productividad de los trabajadores para contribuir a crear una nueva industria Nacional más competitiva.

Estamos a favor de un nuevo sindicalismo propositivo, que busque el aumento de la eficiencia y la productividad de los trabajadores a cambio del aumento creciente de su bienestar económico y social. Rechazamos el sindicalismo improductivo, que protege la ineficiencia, el desgano, el ausentismo y la irresponsabilidad de los trabajadores. Nos pronunciamos por la incorporación de los trabajadores en la gestión de las empresas y a la participación en la propiedad vía compra de acciones por los sindicatos y trabajadores.

ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO

ÍNDICE

CAPÍTULO I

DEL NOMBRE, EMBLEMA, LEMA Y DOMICILIO (ART. 1-4)

CAPÍTULO II

DEL CARÁCTER DEL PARTIDO DEL TRABAJO (ARTS. 5-7)

CAPÍTULO III

PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS Y DE FUNCIONAMIENTO (ARTS. 8-13)

CAPÍTULO IV

DE LOS MILITANTES, AFILIADOS Y SIMPATIZANTES DE LOS (ARTS. 14-21)

CAPÍTULO V

DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INGRESO (ART. 22)

CAPÍTULO VI

DE LAS INSTANCIAS DE DIRECCIÓN Y OTROS ÓRGANOS DEL PARTIDO (ART. 23)

CAPÍTULO VII

DEL CONGRESO NACIONAL (ARTS. 24-30)

CAPÍTULO VIII

DEL CONSEJO POLÍTICO NACIONAL (ARTS. 31-36)

CAPÍTULO IX

DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL (ARTS. 37-42)

CAPÍTULO X

DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL (ARTS. 43-44)

CAPÍTULO XI

DE LAS FINANZAS Y PATRIMONIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO (ARTS. 45-46)

CAPÍTULO XII

DE LOS COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES (ART. 47)

CAPÍTULO XIII

DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN, COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES INTERNAS, Y COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA DE ELECCIONES INTERNAS (ARTS. 48-50 BIS 4.)

CAPÍTULO XIV

DE LA COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS, JUSTICIA Y CONTROVERSIAS Y DE LA COMISIÓN DE DERECHOS, LEGALIDAD Y VIGILANCIA (ARTS. 51-55 BIS 15.)

CAPÍTULO XV

DEL CONGRESO ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL (ARTS. 56-62)

CAPÍTULO XVI

DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL (ARTS. 63-68)

CAPÍTULO XVII

DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL (ARTS. 69-73)

CAPÍTULO XVIII
DE LAS FINANZAS Y PATRIMONIO ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DEL
TRABAJO (ARTS. 74-75)

CAPÍTULO XIX
DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN ESTATAL O DEL DISTRITO
FEDERAL, DE LA COMISIÓN DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL O DEL DISTRITO
FEDERAL, Y LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL O DEL
DISTRITO FEDERAL (ARTS. 76-78 BIS. 6)

CAPÍTULO XX
DE LA COMISIÓN DE GARANTÍAS, JUSTICIA Y CONTROVERSIAS ESTATAL O DEL
DISTRITO FEDERAL (ARTS. 79-83)

CAPÍTULO XXI
DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES O DELEGACIONALES DE DIRECCIÓN (ARTS. 84-90)

CAPÍTULO XXII
DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL O DELEGACIONAL (ARTS. 91-97)

CAPÍTULO XXIII
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA MUNICIPAL O DELEGACIONAL (ARTS. 98-102)

CAPÍTULO XXIV
DE LAS FINANZAS MUNICIPALES O DELEGACIONALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO
(ARTS. 103-104)

CAPÍTULO XXV
DE LOS ÓRGANOS DISTRITALES DE DIRECCIÓN DEL PARTIDO (ART. 105)

CAPÍTULO XXVI
DE LOS ORGANISMOS DE BASE DEL PARTIDO EN LAS COMUNIDADES Y
ORGANIZACIONES SOCIALES (ARTS. 106-109)

CAPÍTULO XXVII
DE LAS CONFERENCIAS SECTORIALES (ARTS. 110-113)

CAPÍTULO XXVIII
DE LAS SANCIONES (ARTS. 114-116)

CAPÍTULO XXIX
DE LOS SISTEMAS DE VOTACIÓN (ART. 117).

CAPÍTULO XXX
DE LAS ELECCIONES (ARTS. 118-121)

CAPÍTULO XXXI
DEL SISTEMA NACIONAL DE ESCUELA DE CUADROS (ARTS. 122-125)

CAPÍTULO XXXII
DE LA FUNDACIÓN POLÍTICA Y CULTURAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO (ARTS. 126-130)

CAPÍTULO XXXIII
DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS (ARTS. 131-133)

**CAPÍTULO XXXIV
ACCESO A LA INFORMACIÓN (ART. 134)**

**CAPÍTULO XXXV
DE LA PÉRDIDA DEL REGISTRO DEL PARTIDO DEL TRABAJO (ART. 135)
TRANSITORIOS**

ESTADO

ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

CAPÍTULO I DEL NOMBRE, EMBLEMA, LEMA Y DOMICILIO.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Artículo 1. Su nombre es PARTIDO DEL TRABAJO Y SUS SIGLAS SON PT.

Artículo 2. Su emblema es un recuadro negro con fondo rojo; con una estrella de cinco picos de color amarillo oro en la parte superior y ocupando un mayor espacio, situadas en la parte inferior de la estrella, las siglas PARTIDO DEL TRABAJO, PT, en color amarillo oro. Los colores que caracterizan al Partido del Trabajo son rojo y amarillo oro.

Artículo 3. Su lema es UNIDAD NACIONAL, ¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

Artículo 4. El domicilio de la sede nacional del Partido del Trabajo estará ubicado en la Ciudad de México, Distrito Federal. Sus Estatales, Municipales, Delegacionales, Distritales y en su caso Comunitarios tendrán su domicilio en el lugar de su residencia.

La sede Nacional y las sedes Estatales del Partido del Trabajo, tendrán una Oficialía de Partes, para recibir correspondencia, notificaciones, peticiones, recursos, juicios legales, quejas, apelaciones y cualquier comunicación o documento oficial. Todos los documentos que se reciban en la Oficialía de Partes, deberán ser sellados y recibidos por el responsable de esta instancia. La Comisión Ejecutiva Nacional expedirá el reglamento respectivo, que norme su organización y funcionamiento.

Ninguna comunicación, documento, recurso y juicio legal se dará por recibido ni tendrá validez jurídica plena, si no ingresa a través de la Oficialía de Partes correspondiente.

CAPÍTULO II DEL CARÁCTER DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Artículo 5. El Partido del Trabajo es un Partido Político Nacional del pueblo y para el pueblo. Es democrático, popular, independiente y antiimperialista. Lucha por una sociedad autogestionaria, justa, socialista, ecológicamente sustentable, con igualdad social de condiciones y oportunidades, en un ambiente de libertades.

Artículo 6. El Partido del Trabajo considera a la *Línea de Masas* como la línea fundamental para todo trabajo que se realice, tanto en su interior como entre las masas, que permita ir construyendo el poder popular alternativo. Entendemos por Línea de masas, el trabajar siempre conforme a las necesidades, deseos y decisiones de las masas.

Artículo 7. El Partido del Trabajo es un proyecto integral. Sus ejes organizativos de acción son el territorio, la promoción de la gestión, la gestión compartida y autogestión social e igualmente, es un proyecto electoral y de opinión pública.

CAPÍTULO III PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS Y DE FUNCIONAMIENTO.

Artículo 8. Nuestro Partido es independiente en lo económico, político y propagandístico, respecto a cualquier Gobierno extranjero, organización internacional o ministros de culto de cualquier religión o secta. No se celebrarán pactos o acuerdos que subordinen o sujeten a nuestro Partido a Gobiernos extranjeros o cualquiera de las personas físicas o morales mencionadas.

Artículo 9. El Partido del Trabajo es una organización política federada y frentista, que como partido político es de masas y de lucha social, formada por organizaciones políticas, partidos locales y ciudadanos. Las organizaciones sociales autogestivas, son autónomas respecto al Partido del Trabajo.

El Partido del Trabajo agrupa así a distintas expresiones, en una sola posición política e ideológica y es un instrumento al servicio del pueblo, en la lucha revolucionaria para transformar a México.

Artículo 10. El Partido del Trabajo norma su funcionamiento a través de los siguientes principios:

a) Nuestro modelo de funcionamiento es la democracia centralizada. Por esto entendemos la aplicación de la línea de masas, en materia de funcionamiento partidario y que implica la combinación equilibrada, de la democracia directa, semidirecta y la democracia representativa.

Por democracia centralizada también entendemos las tareas por parte de la dirección de centralizar la democracia, es decir, las discusiones, críticas, planteamientos, propuestas, e iniciativas de los militantes y de las distintas instancias organizativas del Partido. Este funcionamiento permite la socialización de las decisiones, de la información, de las experiencias, los conocimientos y las tareas.

Los Órganos de dirección retoman los acuerdos y adoptan las medidas necesarias, para que se instrumenten en forma ejecutiva y eficiente.

Esta forma de funcionamiento, nos permite superar la verticalidad autoritaria y burocrática que caracteriza a otras organizaciones.

b) El funcionamiento de la Dirección será colegiado, combinará la dirección colectiva con la responsabilidad personal.

c) Las decisiones de trascendencia se tomarán por consenso y si no es posible, se tomarán por el 50% más uno de los individuos presentes. Las decisiones secundarias y operativas se tomarán por mayoría simple. Se respetará a las minorías porque la historia demuestra que ellas pueden tener la razón.

d) La búsqueda de acuerdos mediante la autocrítica, crítica, lucha ideológica fraterna y el consenso será una práctica permanente al interior del Partido del Trabajo.

e) Habrá tolerancia recíproca para que puedan sostenerse posiciones diferentes.

f) La autocrítica, la crítica y la lucha ideológica tendrá como finalidad que los integrantes del Partido se pongan de acuerdo sobre las concepciones y los asuntos esenciales de la lucha social, política y electoral.

g) La renovación y elección de los integrantes de los Órganos Directivos y demás Órganos del Partido, se realizará a través del Congreso respectivo, cada seis años, de manera ordinaria.

Los integrantes de Órganos Directivos permanentes que hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad al Partido del Trabajo, o que se hayan distinguido por su lealtad a los principios del Partido, honorabilidad, competencia y por sus méritos personales, tendrán derecho, en su caso, a ser reelectos por un período adicional inmediato, de hasta seis años.

h) Habrá rotación de militantes en los cargos de responsabilidad, recomendándose nunca hacerlo al 100%, para aprovechar la experiencia y dar continuidad a los trabajos de dirección.

i) Todos los integrantes de los Órganos de dirección son responsables ante los miembros del Partido del Trabajo y la sociedad, de cumplir y hacer cumplir los Documentos Básicos, las políticas,

acuerdos y resoluciones del Partido. Los miembros de los Órganos de dirección podrán ser removidos y sustituidos en cualquier momento por causa justificada, por la instancia que corresponda, conforme a los procedimientos señalados en los presentes Estatutos.

j) Este funcionamiento implica también, la subordinación de la minoría a la mayoría, de los militantes al Partido y de las instancias inferiores a las superiores.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Artículo 11. El Partido del Trabajo se construye participando y desarrollando:

- a) Los procesos sociales de masas.
- b) La lucha política y electoral.
- c) La lucha ideológica y la Unidad Política Fraterna y propositiva.
- d) La formación teórica, ideológica y práctica de los cuadros dirigentes y de masas.

Su implantación será territorial, Nacional, Estatal, Distrital, Municipal, Delegacional y Comunitario como aspecto central, y sectorial como aspecto secundario.

Artículo 12. La integración y la participación en las instancias del Partido del Trabajo serán democráticas y equitativas conforme al nivel de desarrollo, el peso específico, la representación política, electoral y social que tengan las Estatales, las Distritales, las Municipales, las Delegacionales o las Comunitarias y las corrientes de opinión del Partido del Trabajo.

Artículo 13. El derecho a la libre discusión, a la autocrítica, a la crítica y a la lucha ideológica debe estar garantizado, respetando las instancias y buscando las formas adecuadas para realizarlas y siendo materia de sanción toda acción que quiera impedirlos. En el Partido del Trabajo se reconocen las corrientes de opinión, debiendo éstas sujetarse a las normas de funcionamiento siguientes:

- a) Deben actuar con fraternidad, con respeto, acatar la disciplina, los acuerdos y resoluciones y velar en todo momento por la unidad del Partido del Trabajo.
- b) Deben respetar la estructura Nacional, Estatal, Distrital, Municipal, Delegacional Comunitaria, y los Órganos de dirección del Partido del Trabajo.
- c) Pueden manifestar sus puntos de vista a nivel personal o de corriente de opinión. No deberán hacerlo a nombre del Partido del Trabajo o de alguna de sus instancias.
- d) Deberán abstenerse de realizar gestiones ante autoridades o cualquier otra instancia a nombre del Partido del Trabajo.

CAPÍTULO IV DE LOS MILITANTES, AFILIADOS Y SIMPATIZANTES. DE LOS MILITANTES.

Artículo 14. Son militantes del Partido del Trabajo, los mexicanos, mujeres y hombres, que acepten y suscriban los Documentos Básicos y sus políticas específicas. Deberán participar activa y permanentemente en una instancia del Partido del Trabajo y en una organización social y sus luchas. Deberán aplicar las líneas políticas del Partido, actuar con honestidad y disciplina y pugnar por conservar su unidad. Por tratarse de un Instituto Político Nacional, en el cual sus militantes, afiliados y simpatizantes participan en forma personal y voluntaria, además que el ejercicio de sus actividades políticas se encuentran consideradas en el Artículo 35 Constitucional, como prerrogativas de los ciudadanos; en consecuencia, en ningún momento la militancia de los mismos en el Partido del Trabajo, generará derechos laborales.

Artículo 15. Son derechos de los militantes del Partido del Trabajo:

- a) Votar y ser votados para todos los Órganos de Dirección, demás Órganos del Partido en todos los niveles y para todas las Comisiones que integran sus estructuras orgánicas, cuando cumplan los requisitos estatutarios para ello.
- b) Votar y ser votados como candidatos del Partido del Trabajo a los cargos de elección popular.
- c) Discutir, proponer y votar libremente en torno a las líneas generales del trabajo de masas, ideológico, teórico, político y organizativo del Partido, en las instancias respectivas.
- d) Recibir la orientación por las instancias partidarias respectivas, para realizar su trabajo entre las masas y su trabajo partidario.
- e) Recibir el apoyo necesario en el cumplimiento de sus tareas de acuerdo a las posibilidades del Partido. Ser informado de las actividades del Partido del Trabajo en todas sus instancias y regiones, a excepción de los problemas que por su propia naturaleza delicada, deben tratarse con reserva y discreción.
- f) Manifestar y sostener sus puntos de vista, en todas las instancias del Partido y formar parte de corrientes de opinión, respetando la normatividad estatutaria y no cayendo en prácticas divisionistas.
- g) Recibir el apoyo del Partido del Trabajo para su formación teórico política, participando en el Sistema Nacional de Escuelas de Cuadros del Partido, asistiendo a los cursos de formación que las diversas instancias de éste organicen o a cualquier evento de formación organizado por el Partido del Trabajo.
- h) Ser designados para representar al Partido del Trabajo en los diferentes foros nacionales e internacionales.
- i) Ser promovido, en forma justa y equitativa, recibir estímulos y reconocimientos del Partido del Trabajo cuando destaque por su trabajo realizado.
- j) Expresar sus puntos de vista libremente con un afán constructivo y propositivo en los periódicos y revistas del Partido del Trabajo.
- k) Libertad para hacer propuestas, emitir opiniones, para realizar críticas y autocríticas y tendrán derecho a ser escuchados en todas las instancias del Partido del Trabajo.

Artículo 15 Bis. Serán elegibles para ocupar los distintos cargos de Dirección y demás Órganos del Partido del Trabajo, los que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser mayor de edad.
- II. Ser militante o afiliado del Partido del Trabajo.
- III. Lealtad al proyecto y a los postulados del Partido del Trabajo.
- IV. Congruencia con los principios del Partido del Trabajo y su práctica política.
- V. No tener antecedentes de corrupción.
- VI. Compromiso con las luchas sociales y con el desarrollo del Partido del Trabajo.

Artículo 15 Bis 1: No podrán ser reelectos, aquéllos integrantes de los distintos cargos de Dirección y demás Órganos del Partido del Trabajo, que se ubiquen en los supuestos siguientes:

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

1. Realicen actos de corrupción fundados y probados.
2. Incumplan los acuerdos tomados en los distintos cargos de Dirección y demás Órganos del Partido del Trabajo.
3. Practiquen una línea teórico-ideológica y una línea política diferente a la aprobada por el Partido del Trabajo.
4. Expongan o diriman conflictos intrapartidarios ante los medios de comunicación y en las instancias gubernamentales del Estado que no sean competentes.
5. Promuevan acciones de divisionismo hacia el interior del propio Partido del Trabajo.
6. Los representantes populares y servidores públicos del Partido del Trabajo, que no coticen o no hayan cotizado en los términos del artículo 16 inciso I); de estos Estatutos.
7. No presenten, teniendo obligación de hacerlo, la declaración patrimonial.
8. Practiquen el nepotismo.
9. Haga uso inadecuado del patrimonio del Partido del Trabajo.
10. Tomen las oficinas u otras instalaciones del Partido del Trabajo por cualquier medio.
11. Realice agresiones físicas, calumnie, injurie o difame a militantes o dirigentes del Partido del Trabajo.

Artículo 15 Bis 2. Los militantes que hayan sido electos para integrar la Comisión de Contraloría y Fiscalización, la Comisión de Garantías, Justicia y Controversias, y la Comisión de Derechos, Legalidad y Vigilancia, a nivel Nacional, Estatal o del Distrito Federal, no podrán por ningún motivo, durante el periodo de su encargo, formar parte de los Órganos de Dirección permanentes del Partido.

Los integrantes de la Comisión de Elecciones Internas y de la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas tanto a nivel Nacional como Estatal o del Distrito Federal, por la naturaleza de sus funciones y atribuciones, no podrán durante el periodo de su encargo, formar parte de los Órganos de Dirección permanentes del Partido.

Aquéllos militantes del Partido que ocupen el cargo de Presidente de la República, Gobernador o Presidente Municipal no podrán por ningún motivo durante el periodo de su encargo, formar parte de manera simultánea de los Órganos de Dirección permanentes del Partido en cualquiera de sus niveles, y de ninguna de las comisiones de las demás estructuras del Partido.

Artículo 16. Son obligaciones de los militantes:

- a) Participar en una instancia de base del Partido del Trabajo e informar periódicamente de sus actividades a la dirección o las direcciones correspondientes.
- b) Participar activa y permanentemente en una organización social.
- c) Acatar los resolutivos de los Congresos y demás instancias del Partido del Trabajo y llevar a la práctica sus líneas generales.

- d) Cumplir con las tareas que le sean encomendadas por las organizaciones sociales y por el Partido del Trabajo, en sus diversas instancias.
- e) Respetar la estructura orgánica del Partido del Trabajo, obedecer su disciplina y acatar sus Órganos de Dirección.
- f) Preservar la unidad del Partido del Trabajo.
- g) Defender al Partido del Trabajo en todo lugar y momento.
- h) Cuidar de los recursos financieros, materiales, bienes muebles e inmuebles del Partido del Trabajo que estén bajo su responsabilidad y firmar los resguardos correspondientes. Dar cuenta del destino de los mismos y en su caso, reintegrarlos de inmediato en buen estado cuando le sean requeridos por las instancias partidarias. En caso de incumplimiento o negativa se procederá judicialmente en su contra, por parte de la instancia correspondiente o por parte de las instancias superiores del Partido. Estas obligaciones se hacen extensivas para los afiliados y simpatizantes del Partido del Trabajo.
- i) En su caso, pagar la cuota que le corresponda.
- j) No dirimir conflictos intrapartidarios en los medios de comunicación externos.
- k) Los integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional, de la Comisión Coordinadora Nacional, los Comisionados Políticos Nacionales y demás Órganos Nacionales del Partido; de las Comisiones Ejecutivas Estatales o del Distrito Federal, de la Comisión Coordinadora Estatal o del Distrito Federal y los que ocupen un cargo de responsabilidad pública y representación popular, deberán entregar su declaración patrimonial ante la Comisión Nacional de Contraloría y Fiscalización, a más tardar dos meses después de su elección o nombramiento.
- l) Los militantes y afiliados que ocupen cargos de representación popular y de servidores públicos, deberán comprometerse a aportar las cuotas al Partido del Trabajo de acuerdo a los siguientes criterios:
- I. Se entiende por percepciones: los sueldos, salarios, dietas y honorarios netos.
 - II. Las cuotas que se recauden por este concepto se destinarán al Sistema Nacional de Escuelas de Cuadros, cuando éstas provengan del ámbito Federal y para las escuelas Estatales cuando provengan del ámbito Estatal o del Distrito Federal y Municipal o Delegacional. Cuando exista escuela de cuadros Municipal, los ingresos se entregarán en ese ámbito.

Los criterios anteriores se presentan en el siguiente tabulador:

PERCEPCIÓN	CUOTA
Hasta 5 salarios mínimos mensuales:	2%
De 6 hasta 12 salarios mínimos mensuales:	5%
De 13 hasta 30 salarios mínimos mensuales:	10%
De 31 hasta 42 salarios mínimos mensuales:	15%
De 43 salarios mínimos mensuales en adelante:	20%

Quienes no cumplan con lo anterior, serán acreedores a las sanciones que establece el artículo 115 de los presentes estatutos, de conformidad con las resoluciones que emitan las instancias internas encargados de dirimir conflictos.

- m) Aplicar la Línea de Masas para todo trabajo que se realice.
- n) Educarse teórica y políticamente en el Sistema Nacional de Escuelas de Cuadros del Partido del Trabajo.
- o) No permitir ni propiciar la injerencia del Estado en la vida del Partido del Trabajo.

DE LOS AFILIADOS.

Artículo 17. Son afiliados al Partido del Trabajo los mexicanos mujeres y hombres que acepten la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos y; colaboren con algunas tareas del Partido, especialmente las electorales. Sus derechos son:

- a) Votar y ser votados para ocupar los Órganos de Dirección demás Órganos del Partido en todos los niveles y para todas las Comisiones que integran sus estructuras orgánicas, cuando cumplan los requisitos estatutarios para ello.
- b) Votar y ser votados como candidatos del Partido del Trabajo a los cargos de elección popular.
- c) Presentar propuestas a las diferentes instancias del Partido del Trabajo sobre aspectos políticos, electorales, organizativos y de lucha de masas.
- d) Capacitarse teórica y políticamente en las Escuelas de Cuadros.
- e) Conocer y discutir los documentos públicos e internos del Partido del Trabajo.
- f) Recibir orientación para realizar su trabajo entre las masas y ser informado de las actividades del Partido del Trabajo en todas sus instancias. Se excluyen un reducido número de problemas que por su naturaleza delicada no pueden informarse abiertamente.
- g) Manifestar y sostener sus puntos de vista en todas las instancias del Partido del Trabajo y formar parte de corrientes de opinión, respetando la normatividad estatutaria, y no cayendo en prácticas divisionistas.
- h) Los afiliados podrán estar incorporados en algún organismo de base del Partido del Trabajo.
- i) Manifestar sus puntos de vista a nivel personal sin involucrar al Partido del Trabajo en su conjunto.

Artículo 18. Son obligaciones de los afiliados:

- a) Aceptar los Documentos Básicos.
- b) Acatar y practicar la línea política, acuerdos y resoluciones del Partido del Trabajo.
- c) Educarse teórica y políticamente en el sistema Nacional de Escuelas de Cuadros del Partido del Trabajo y estar actualizado de la situación local, nacional e internacional.
- d) Aplicar la Línea de Masas para todo trabajo que se realice.

e) Participar en algún nivel de trabajo partidario y además en las organizaciones sociales o en algunas franjas de la sociedad.

f) Aportar las cuotas establecidas por la instancia del Partido del Trabajo donde se participe.

g) Los afiliados deberán promover la afiliación permanente en lo individual de personas al Partido del Trabajo y el ingreso formal será revisado por los organismos de dirección correspondientes cuando se considere pertinente.

h) Cumplir con los compromisos contraídos con el Partido del Trabajo y las organizaciones sociales.

i) Promover el voto en los distintos procesos electorales de nuestra opción partidaria.

j) No dirimir conflictos intrapartidarios en los medios de comunicación externos.

k) No permitir ni propiciar la injerencia del Estado en la vida del Partido del Trabajo.

l) Cotizar al Partido en los términos que establece el Artículo 16 Inciso l); de los presentes Estatutos.

DE LOS SIMPATIZANTES.

Artículo 19. Son simpatizantes aquellas personas que se identifiquen con el proyecto general del Partido del Trabajo, con su lucha social, política, electoral y ciudadana y promuevan el voto por nuestra opción partidaria.

Artículo 20. Los simpatizantes del Partido del Trabajo participarán principalmente en la lucha electoral, ciudadana, sectorial, y social. Colaborarán en aspectos financieros, de infraestructura, y en cualquier apoyo en general. Los simpatizantes tendrán los siguientes derechos:

a) Conocer las líneas fundamentales de nuestro trabajo político, así como la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos de nuestro Partido.

b) Conocer nuestra política para cada sector del pueblo.

c) Libertad para emitir opiniones y críticas. Las Comisiones Ejecutivas, Municipales y Delegacionales, aceptarán la solicitud de ingreso de los simpatizantes en calidad de afiliados.

En caso de negativa las solicitudes se podrán hacer ante las Comisiones Ejecutivas Estatales, del Distrito Federal o ante la Comisión Ejecutiva Nacional.

Artículo 21. Son obligaciones de los simpatizantes:

a) Conocer nuestra línea política y Documentos Básicos.

b) Promover el voto a favor de nuestro Partido.

c) Participar en los actos más relevantes del Partido del Trabajo.

d) No dirimir conflictos intrapartidarios en los medios de comunicación.

CAPÍTULO V

DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INGRESO.

Artículo 22. Los requisitos de ingreso de los afiliados al Partido del Trabajo son:

- a) Estar comprometido en la lucha del pueblo mexicano.
- b) Conocer la línea del Partido del Trabajo y coincidir con ella, así como con sus Documentos Básicos.
- c) No militar en otra organización partidaria nacional o antagónica al Partido del Trabajo.
- d) Presentar una solicitud de afiliación por escrito, a la instancia partidaria correspondiente.
- e) Presentar una solicitud de ingreso de manera individual, libre y voluntaria ante la Comisión Ejecutiva Municipal, Delegacional, Estatal, del Distrito Federal y Nacional en su caso.
- f) Cubiertos los requisitos, el Partido del Trabajo podrá aceptar la solicitud de ingreso y emitir la constancia de afiliación.
- g) En caso de que la constancia de ingreso respectiva de afiliados, simpatizantes y militantes no sea emitida por la instancia correspondiente, en un plazo de 30 días, ésta se dará por aceptada. Los afiliados podrán ser promovidos a militantes.

CAPÍTULO VI DE LAS INSTANCIAS DE DIRECCIÓN Y OTROS ÓRGANOS DEL PARTIDO.

Artículo 23. Los Órganos de Dirección y otros Órganos e Instancias del Partido del Trabajo son:

I.- Nacionales:

- a) Congreso Nacional.
- b) Consejo Político Nacional.
- c) Comisión Ejecutiva Nacional.
- d) Comisión Coordinadora Nacional.
- e) Comisionado Político Nacional.

Otros Órganos e Instancias Nacionales:

- a) Comisión Nacional de Contraloría y Fiscalización.
- b) Comisión Nacional de Garantías, Justicia y Controversias.
- c) Comisión Nacional de Derechos, Legalidad y Vigilancia.
- d) Comisión Nacional de Elecciones Internas.
- e) Comisión Nacional de Vigilancia de Elecciones Internas.


II.- Órganos de Dirección y otros Órganos e Instancias del Partido Estatales o del Distrito Federal.

- a) Congreso Estatal o del Distrito Federal.
- b) Consejo Político Estatal o del Distrito Federal.
- c) Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal.

- d) Comisión Coordinadora Estatal o del Distrito Federal.
- e) Comisionado Político Nacional, en su caso.

Otros Órganos e Instancias Estatales o del Distrito Federal:

- a) Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal o del Distrito Federal.
- b) Comisión de Garantías, Justicia y Controversias Estatal o del Distrito Federal.
- c) Comisión de Elecciones Internas Estatal o del Distrito Federal.
- d) Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal o del Distrito Federal.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

III.- Órganos de Dirección y otros Órganos e Instancias del Partido Municipales y Delegacionales:

- a) Congreso Municipal o Delegacional.
- b) Consejo Político Municipal o Delegacional.
- c) Comisión Ejecutiva Municipal o Delegacional.
- d) Comisión Coordinadora Municipal o Delegacional.
- e) Organismos del Partido del Trabajo en las comunidades y en las organizaciones sociales.
- f) Comisionados Políticos Nacionales, en su caso.

Donde se requiera, se establecerán Órganos de Dirección e Instancias Distritales siguiendo el procedimiento establecido en los presentes Estatutos.

CAPÍTULO VII DEL CONGRESO NACIONAL.

Artículo 24. El Congreso Nacional es el órgano máximo de dirección y decisión del Partido del Trabajo. Sus acuerdos y resoluciones serán obligatorios para todos sus **Órganos e** Instancias de dirección, militantes y afiliados.

Artículo 25. El Congreso Nacional se integra por:

- a) La Comisión Ejecutiva Nacional, La Comisión Coordinadora Nacional, La Comisión Nacional de Contraloría y Fiscalización.
- b) Legisladores Federales del Partido del Trabajo acreditados conforme a la convocatoria respectiva.
- c) Legisladores Locales del Partido del Trabajo acreditados conforme a la convocatoria respectiva.
- d) Comisionados Políticos Nacionales.
- e) Se deroga.
- f) Representantes Nacionales ante los Órganos Electorales Federales.

g) Delegados en el número y proporción que se establezca en la convocatoria respectiva, que emita la instancia convocante, tomando en cuenta:

- Crecimiento y consolidación de las organizaciones sociales.
- El desarrollo político e ideológico del Partido del Trabajo.
- Compromiso con el proyecto Nacional del Partido del Trabajo.
- El último resultado electoral. Cuando sean procesos concurrentes se tomará el resultado mayor en la votación de diputados federales o locales.
- Peso específico de cada Estatal.
- También se considerará el número de afiliados de cada entidad federativa y del Distrito Federal, registrados en el Sistema Nacional de Afiliación o Padrón Nacional de Afiliados del Partido del Trabajo.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

h) Los delegados nombrados por la Comisión Ejecutiva Nacional, con base en el artículo 40 párrafo primero, de los presentes Estatutos.

Artículo 26. El Congreso Nacional se reunirá cada tres años en forma ordinaria y renovará los Órganos de Dirección Nacional y demás Órganos e Instancias Nacionales cada seis años.

El Congreso Nacional Ordinario y Extraordinario tendrá la facultad para someter a consulta de este órgano máximo, la continuidad o revocación parcial o total del mandato de los dirigentes y demás Órganos del Partido del Trabajo en su ámbito de competencia, cuando así lo considere necesario y con motivo justificado.

En este caso, el Congreso Nacional elegirá a quienes sustituyan a los dirigentes que hayan sido revocados en su mandato, para que concluyan el periodo correspondiente.

El Congreso Nacional tendrá validez al contar con el quórum legal establecido y al estar presente la mayoría de los miembros de la Comisión Coordinadora Nacional o el 50% más uno de los integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional, quienes presidirán el evento.

Se deberá aprobar la convocatoria por el 66% de los miembros, cuando menos, de la Comisión Ejecutiva Nacional o por el Consejo Político Nacional en el mismo porcentaje y será emitida por la Comisión Coordinadora Nacional. A negativa u omisión de estas Instancias, se podrá aprobar con el 50% más uno de las Comisiones Ejecutivas Estatales y del Distrito Federal del país que a su vez, establecido el quórum legal, la aprobarán y/o firmarán con el 50% más uno de sus integrantes presentes. La convocatoria deberá ser firmada y ordenar su publicación por la Comisión Coordinadora Nacional o por el 50% más uno de los integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional, o en su caso, por el 50% más uno de las Comisiones Ejecutivas Estatales y del Distrito Federal del país, al menos con dos meses de anticipación a su celebración y difundirse en forma amplia a todas las Instancias estatales. Además, deberá publicarse en un periódico de circulación nacional, al menos quince días naturales antes de la celebración del Congreso.

Artículo 27. El Congreso Nacional podrá ser convocado en forma extraordinaria, cuando sea necesario por las mismas instancias, con los requisitos y proporciones señaladas en el artículo anterior. La convocatoria la acuerda la Comisión Ejecutiva Nacional y la realiza, firma y ordena su publicación, la Comisión Coordinadora Nacional o el 50% más uno de los integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional o por el 50% más uno de las Comisiones Ejecutivas Estatales y del Distrito Federal o por lo menos el 15% de los militantes registrados en el padrón del Partido del Trabajo.

El Congreso Nacional extraordinario deberá ser convocado, al menos, con un mes de anticipación a su celebración y sólo tratará el o los puntos para los que expresamente fue convocado. Deberá publicarse la convocatoria en un periódico de circulación nacional, al menos quince días naturales antes de la celebración del Congreso.

Artículo 28. El quórum legal del Congreso Nacional ordinario y extraordinario será del 50% más uno de sus integrantes. Los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, reelecciones, nombramientos y mandatos serán válidos con el voto del 50% más uno de los integrantes presentes.

Se requerirá al menos el voto de dos terceras partes de los integrantes presentes para acordar el cambio de nombre, emblema, lema, fusión, disolución del Partido del Trabajo y la venta o cesión de bienes inmuebles.

Artículo 29. Son atribuciones del Congreso Nacional ordinario y extraordinario:

- a) Conocer y resolver sobre el informe de la Comisión Ejecutiva Nacional.
- b) Determinar la línea teórico-ideológica del Partido del Trabajo.
- c) Fijar la línea política estratégica y táctica. Asimismo, aprobará la línea político-electoral de periodo.
- d) Realizar las reformas y los cambios que se consideren convenientes en la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del Partido del Trabajo.
- e) Elegir a los integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional, de entre la lista de candidatos registrados ante la Comisión Nacional de Elecciones Internas o de manera supletoria ante la Comisión Nacional de Vigilancia de Elecciones Internas, que hayan sido previamente propuestos por integrantes del Congreso Estatal o del Distrito Federal.

De entre los candidatos electos para integrar la Comisión Ejecutiva Nacional, el Congreso elegirá a nueve para integrar la Comisión Coordinadora Nacional.

f) La elección de los integrantes de los distintos Órganos de Dirección y demás Órganos Nacionales, se realizará a través de voto nominal, voto secreto por cédula o por votación económica de los congresistas presentes.

El Congreso determinará el sistema de votación que será utilizado.

g) Analizar y en su caso, aprobar el informe de actividades del Partido del Trabajo que presente la Comisión Ejecutiva Nacional y la Comisión Nacional de Finanzas y Patrimonio; el informe sobre los Dictámenes de la Comisión Nacional de Contraloría y Fiscalización y fijar la política financiera del Partido del Trabajo.

h) Elegir a los integrantes de la Comisión Nacional de Garantías, Justicia y Controversias, de la Comisión Nacional de Derechos, Legalidad y Vigilancia, de la Comisión Nacional de Elecciones Internas, de la Comisión Nacional de Vigilancia de Elecciones Internas, quienes podrán durar en su encargo hasta el próximo Congreso Nacional Ordinario.

i) Elegir a los integrantes de la Comisión Nacional de Contraloría y Fiscalización que es de carácter permanente y se integra por tres miembros y sus respectivos suplentes.

j) El Congreso Nacional aprobará, a propuesta y/o firma de por lo menos el 50% más uno de los integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional o de la Comisión Ejecutiva Nacional el reglamento de debates que regulará su funcionamiento y toma de decisiones y que a su vez, deberá ser aprobado por el 50 % más uno de los integrantes presentes en el Congreso Nacional.

Artículo 30. Los documentos objeto de análisis del Congreso Nacional deberán ser conocidos y discutidos por los militantes. Es responsabilidad de los organismos convocantes, que el debate sea

democrático y que las diversas opiniones sean conocidas por el conjunto de los miembros del Partido del Trabajo, antes de la celebración del Congreso Nacional correspondiente.

CAPÍTULO VIII DEL CONSEJO POLÍTICO NACIONAL.

INSTITUTO

Artículo 31. El Consejo Político Nacional es el órgano máximo de dirección y decisión del Partido del Trabajo entre Congreso y Congreso.

Artículo 32. El Consejo Político Nacional se reunirá ordinariamente cada seis meses; y de manera extraordinaria cada vez que se considere necesario.

Artículo 33. La fecha de realización del Consejo Político Nacional ordinario o extraordinario será acordada por la Comisión Ejecutiva Nacional y la convocatoria la instrumentará y firmará la Comisión Coordinadora Nacional o el 50% más uno de los integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional, y a negativa u omisión de éstas, podrá convocar al menos con la aprobación por el 50% más uno de las Comisiones Ejecutivas Estatales y del Distrito Federal del país que a su vez la aprobarán una vez establecido el quórum legal con el 50% más uno de sus integrantes presentes. El Consejo Político Ordinario deberá convocarse con siete días naturales de anticipación a la realización del mismo y el Consejo Político Extraordinario con un mínimo de tres días naturales de anticipación.

Artículo 34. El Consejo Político Nacional se integra por:

- a) La Comisión Ejecutiva Nacional.
- b) La Comisión Coordinadora Nacional.
- c) Los Comisionados Políticos Nacionales.
- d) Los Senadores de la República acreditados.
- e) Los Diputados Federales acreditados.
- f) Se deroga.
- g) Se deroga.
- h) Los representantes nacionales del Partido del Trabajo ante los Órganos electorales Nacionales.
- i) La Comisión Nacional de Contraloría y Fiscalización.
- j) Se deroga.

Los delegados de cada Entidad Federativa en el número siguiente: cinco delegados en el caso de los Estados con desarrollo político del Partido consolidado; tres delegados en el caso de los Estados con desarrollo político medio; dos delegados en el caso de Estados con desarrollo político incipiente. La anterior clasificación de conformidad con el Dictamen que para tal efecto apruebe la Comisión Ejecutiva Nacional y emita la Comisión Coordinadora Nacional o el 50% más uno de la mayoría de las Comisiones Ejecutivas Estatales y el Distrito Federal, y una vez establecido el quórum legal con el acuerdo y/o firma del 50% más uno de los integrantes presentes de las respectivas Comisiones Ejecutivas de las Entidades Federativas.

Artículo 35. El quórum legal del Consejo Político Nacional será del 50% más uno de sus integrantes. Los acuerdos y resoluciones serán válidos con el 50% más uno de los votos de sus integrantes presentes.

Artículo 36. Son atribuciones del Consejo Político Nacional las siguientes:

- a) Instrumentar la ejecución de los acuerdos y resoluciones del Congreso Nacional.
- b) Convocar cuando así se requiera, a la celebración del Congreso Nacional ordinario o extraordinario, de manera supletoria.
- c) Definir la política financiera del Partido del Trabajo entre Congreso y Congreso.
- d) Impulsar las tareas necesarias para elevar el nivel teórico y político de los militantes. Igualmente definirá la política general del Sistema Nacional de Escuelas de Cuadros del Partido del Trabajo.
- e) Establecer la política general de comunicación social del Partido del Trabajo y sus órganos de información, análisis político, teórico y de debate.
- f) Aprobar y promover referendos y plebiscitos en toda la organización cuando haya posiciones encontradas o cuando se tenga que decidir cuestiones fundamentales para el futuro del Partido del Trabajo.
- g) Elegir a los nuevos integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional y de la Comisión Ejecutiva Nacional por ampliación, sustitución, en caso de muerte, impedimento físico y/o mental o por incumplimiento de sus funciones, así como renuncia o expulsión del Partido del Trabajo. Los nuevos integrantes electos de la Comisión Coordinadora Nacional deberán ser miembros también, de la Comisión Ejecutiva Nacional.
- h) Elegir a los sustitutos de la Comisión Nacional de Contraloría y Fiscalización y de la Comisión Nacional de Garantías, Justicia y Controversias, de la Comisión Nacional de Derechos, Legalidad y Vigilancia, de la Comisión Nacional de Elecciones Internas y de la Comisión Nacional de Vigilancia de Elecciones Internas, en caso de renuncia, expulsión, suspensión, muerte, incumplimiento sistemático e incapacidad física o mental que le impida el cumplimiento de sus funciones.
- i) Decidir la posición del Partido del Trabajo ante la coyuntura política nacional e internacional.
- j) Se requiere aprobar con al menos el voto de las dos terceras partes de los integrantes presentes la fusión del Partido del Trabajo con otras organizaciones políticas y partidarias.
- k) Definir en cada etapa la política general para la construcción de organizaciones sociales y la construcción y consolidación del Partido del Trabajo, así como la estrategia político electoral entre Congreso y Congreso.
- l) Aprobar los reglamentos y normas de la Comisión Ejecutiva Nacional y de sus Comisiones. Además aprobará los reglamentos de la Comisión de Garantías, Justicia y Controversias; de la Comisión de Derechos, Legalidad y de Vigilancia; de la Comisión de Elecciones Internas y de la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas a nivel Nacional y Estatal o del Distrito Federal.
- m) Ratificar o rectificar los informes y dictámenes que emita la Comisión Nacional de Contraloría y Fiscalización.
- n) Todas aquéllas que por la naturaleza de sus funciones le sean afines y que no sean contrarias a los lineamientos acordados por el Congreso Nacional.

CAPÍTULO IX DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL.

Artículo 37. La Comisión Ejecutiva Nacional es el órgano ejecutivo, con carácter colectivo y permanente del Partido del Trabajo, entre sesión y sesión del Consejo Político Nacional. Su funcionamiento es colegiado y combinará la dirección colectiva con la responsabilidad individual. Sesionará ordinariamente una vez a la semana y en forma extraordinaria cuando se considere necesario. Será convocada en forma ordinaria por la Comisión Coordinadora Nacional, por lo menos, con tres días de anticipación y en forma extraordinaria, por **COMITÉS, COMITÉ ELECTORAL** con tres días de anticipación. El quórum legal de la Comisión Ejecutiva Nacional será del 50% más uno de sus integrantes. Los acuerdos y resoluciones serán válidos con el voto del 50% más uno de sus integrantes presentes.

Artículo 37 Bis. Se convocará y notificará a las reuniones a los integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional, por uno o más de los siguientes medios: se dirigirá a la sede Estatal del Partido del Trabajo, en la entidad que corresponda, por vía telefónica, vía fax, telégrafo, correo certificado, página web oficial del Partido del Trabajo, publicación de la convocatoria en el periódico oficial del Partido: "Unidad Nacional", publicación de la convocatoria en un medio impreso de circulación nacional, por medio de la dirección o correo electrónico que cada integrante de la Comisión Ejecutiva Nacional tenga asignado. Una vez realizada la notificación de la convocatoria de que se trata, por cualquiera de las vías señaladas con antelación, surtirá sus efectos legales.

Artículo 37 Bis 1. La Comisión Ejecutiva Nacional designará, un Secretario Técnico que tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover por instrucciones de la Comisión Coordinadora Nacional la asistencia de las reuniones de la Comisión Ejecutiva Nacional.
- b) Elaborar el proyecto de las actas de las sesiones de la Comisión Ejecutiva Nacional para su confirmación, modificación o revocación por la mayoría de dicha instancia nacional.
- c) Certificar las actas y acuerdos de la Comisión Ejecutiva Nacional y de la Comisión Coordinadora Nacional cuando así se requiera.
- d) Certificar todos los documentos del Partido del Trabajo cuando así se requiera.
- e) Y todas aquellas tareas que mandate la Comisión Ejecutiva Nacional.

El Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Nacional lo será, también, de la Comisión Coordinadora con las mismas funciones señaladas en los incisos anteriores.

Durará en su encargo un año o menos, si así lo decide la Comisión Ejecutiva Nacional, pudiendo ser ratificado en sus funciones.

Artículo 38. La Comisión Ejecutiva Nacional será electa a través de alguno de las siguientes formas de votación: voto nominal, voto secreto por cédula, o por votación económica de por lo menos el 50% más uno de los congresistas presentes.

La elección se realizará por el Congreso Nacional Ordinario respectivo, en el número que éste acuerde, de entre la lista de candidatos propuestos por el propio Congreso Nacional Ordinario, ante la Comisión Nacional de Elecciones Internas o de manera supletoria por la Comisión Nacional de Vigilancia de Elecciones Internas.

Artículo 39. Son atribuciones y facultades de la Comisión Ejecutiva Nacional:

- a) Coordinar, promover y supervisar el cumplimiento de los acuerdos de las instancias de dirección nacional.

b) Dirigir la actividad general del Partido del Trabajo y dar cuenta de su gestión ante el Congreso Nacional y el Consejo Político Nacional.

c) Aprobar la convocatoria al Congreso Nacional Ordinario ó Extraordinario y a las asambleas del Consejo Político Nacional. La Comisión Ejecutiva Nacional podrá prorrogar o anticipar hasta por cuatro meses la realización del Congreso Nacional ordinario cuando así se requiera. Una vez aprobada la convocatoria al Congreso Nacional Ordinario o Extraordinario, se notificará a la Comisión Nacional de Elecciones Internas y a la Comisión Nacional de Vigilancia de Elecciones Internas, para su conocimiento e instalación en sus funciones y se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 Bis de los presentes Estatutos.

d) Aprobar el nombramiento de los representantes del Partido del Trabajo ante las autoridades electorales federales y ante los organismos electorales estatales y municipales, cuando así se considere necesario. Para instrumentar estas atribuciones se faculta y autoriza plena y ampliamente a la Comisión Coordinadora Nacional, cuyo nombramiento de los representantes electorales de que se trata, prevalecerá por encima de cualquier otro.

e) En las entidades donde existan conflictos y desacuerdos graves, previo acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, la Comisión Nacional de Finanzas y Patrimonio directamente recaudará y se hará cargo de la administración de las prerrogativas correspondientes. De igual manera, nombrará o sustituirá a los representantes del Partido del Trabajo ante los Órganos Electorales Locales. En caso de existir uno o más nombramientos prevalecerá por encima de cualquier otro, el realizado por la Comisión Coordinadora Nacional o por el 50% más uno de los integrantes presentes de la Comisión Ejecutiva Nacional.

f) Conjuntamente con la Comisión Coordinadora Nacional y la Comisión Nacional de Finanzas y Patrimonio, a través de dos tesoreros nombrados para tal efecto por la Comisión Ejecutiva Nacional, recaudarán y administrarán las finanzas y el patrimonio del Partido del Trabajo y establecerá las normas de organización y funcionamiento administrativo de nuestro Instituto Político. Ordenar periódicamente auditorías a las finanzas Nacionales, Estatales y del Distrito Federal y a los recursos materiales de las distintas entidades del país y del Distrito Federal del Partido del Trabajo, y de manera obligatoria al término de cada proceso electoral local o federal.

Los tesoreros conjuntamente recibirán el financiamiento público y privado que por derecho le corresponda al Partido del Trabajo, y lo administrarán, ejercerán y operarán con firmas mancomunadas, conforme los mandatos de las instancias nacionales correspondientes.

g) Aprobar la convocatoria que emita la Comisión Coordinadora Nacional para las conferencias sectoriales y para las reuniones de legisladores y ex-legisladores del Partido del Trabajo.

h) La convocatoria a los Congresos Estatales ordinarios y extraordinarios será aprobada supletoriamente, cuando así se considere necesario, por la Comisión Ejecutiva Nacional y emitida por medio de la Comisión Coordinadora Nacional o una vez establecido el quórum legal por el acuerdo y/o firma del 50% más uno de los integrantes presentes de la Comisión Ejecutiva Nacional. Esta convocatoria prevalecerá por encima de cualquier otra.

i) Aprobar los manuales de organización y funcionamiento de las instancias administrativa y financiera y supervisar su aplicación.

j) Se deroga.

k) En caso de corrupción, estancamiento, retroceso electoral, conflictos reiterados, situaciones políticas graves, indisciplina a la línea general del Partido o de desacuerdos sistemáticos en los Órganos de dirección local que impidan su buen funcionamiento, nombrará un Comisionado Político Nacional para reorganizar, depurar e impulsar el desarrollo del Partido. El Comisionado Político Nacional asumirá la representación política, administrativa, financiera, patrimonial y legal

del Partido en la Entidad Federativa. La Comisión Coordinadora Nacional deberá convocar una vez superados los conflictos, a un Congreso Estatal para nombrar a la Comisión Ejecutiva Estatal definitiva. En las Entidades Federativas o Municipios, Distritos, Localidades o lugares de los movimientos sociales donde el Partido tenga necesidad de fortalecerse en el terreno político, electoral o de cualquier otra índole o realizar alguna actividad de importancia política, nombrará a Comisionados Políticos Nacionales para impulsar su crecimiento, fortalecimiento y desarrollo. La Comisión Ejecutiva Nacional aprobará el nombramiento y remoción de los Comisionados Políticos Nacionales y facultará a la Comisión Coordinadora Nacional para expedir y revocar los nombramientos correspondientes.

l) Aprobar y promover referendos y plebiscitos en toda la organización cuando haya posiciones encontradas o cuando se tenga que decidir cuestiones fundamentales para el futuro del Partido del Trabajo.

m) Se deroga.

n) La Comisión Ejecutiva Nacional nombrará una representación que asistirá a los Congresos y Consejos Políticos Estatales ordinarios y extraordinarios, a fin de instalarlos, presidirlos y sancionar la validez de sus acuerdos, elecciones, reelecciones, mandatos, resoluciones y otras actividades que determine.

De no cumplirse los requisitos anteriores, no tendrán validez jurídica ni política los acuerdos, elecciones, reelecciones, mandatos, resoluciones y otras actividades que se hayan adoptado.

o) La Comisión Ejecutiva Nacional conforme a la legislación electoral vigente, definirá la política para obtener el voto de los mexicanos residentes en el extranjero y nombrará las comisiones necesarias para realizar las actividades correspondientes.

p) Todas aquéllas que por la naturaleza de sus funciones le sean afines y que no sean contrarias a los lineamientos acordados por el Congreso Nacional, el Consejo Político Nacional y los presentes Estatutos.

Artículo 39 Bis. Son atribuciones de la Comisión Ejecutiva Nacional en materia de alianzas y/o coaliciones y/o candidaturas comunes:

a) Se faculta y autoriza a la Comisión Ejecutiva Nacional como máximo Órgano Electoral equivalente al Congreso Nacional en materia de coaliciones y/o alianzas totales o parciales y candidaturas comunes, para que se erija y constituya en Convención Electoral Nacional en el momento en que por sí misma lo considere conveniente, donde se apruebe por mayoría simple del 50% más uno de sus miembros presentes, la realización de convenios, la postulación, registro y/o sustitución de los candidatos al Poder Ejecutivo Federal; candidatos a Diputados Federales y Senadores por ambos principios; de Gobernadores y Jefe de Gobierno del Distrito Federal; de Diputados Locales por ambos Principios; de Ayuntamientos y Jefes Delegacionales del Distrito Federal.

b) Aprobar la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos para la alianza y/o coalición o candidaturas comunes de que se trate.

c) Aprobar la Plataforma Electoral de la alianza y/o coalición total o parcial y candidaturas comunes para los tipos de elección de que se trate, conforme a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos adoptados por la alianza, coalición o candidaturas comunes de que se trate.

d) Aprobar el Programa de Gobierno a que se sujetarán los candidatos de la alianza y/o coalición total o parcial y candidaturas comunes, en caso de resultar electos, conforme a la Plataforma Electoral, Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos adoptados por la alianza, coalición o candidaturas comunes de que se trate.

e) Aprobar el Programa Legislativo que impulsarán los candidatos de la alianza y/o coalición total o parcial y candidaturas comunes, cuando sean electos como Diputados Federales, Senadores, Diputados Locales en las entidades federativas o el Distrito Federal.

f) Aprobar todos los demás aspectos concernientes a las alianzas y/o coaliciones, totales o parciales y candidaturas comunes y que se requieran por la ley de la materia en el ámbito Federal, Estatal o del Distrito Federal, Municipal y Delegacional.

g) En las entidades federativas donde el Partido del Trabajo participe en alianzas y/o coaliciones totales o parciales o candidaturas comunes con otros institutos políticos en elecciones locales, los convenios respectivos, acuerdos y documentos necesarios, deberán ser ratificados o rectificadas por la Comisión Ejecutiva Nacional erigida en Convención Electoral Nacional.

h) Todas aquellas que por la naturaleza de sus funciones le sean afines y que no sean contrarias a los lineamientos acordados por el Congreso Nacional, el Consejo Político Nacional y los presentes Estatutos.

Las anteriores atribuciones y facultades las deberá instrumentar por acuerdo o firma del 50% más uno, de la Comisión Coordinadora Nacional o por el acuerdo o firma del 50% más uno, de los integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional.

Artículo 40. La Comisión Ejecutiva Nacional, por conducto de la Comisión Coordinadora Nacional, convocará a los Órganos de Dirección Estatal o del Distrito Federal con el fin de que elijan a sus representantes y delegados a las instancias de dirección Nacional que correspondan, así como a los eventos Nacionales y Estatales que el Partido del Trabajo organice.

En las Estatales o del Distrito Federal donde atraviesen por conflictos, y a juicio de la Comisión Ejecutiva Nacional, no existan condiciones para nombrar a sus representantes y delegados al Congreso Nacional, Consejo Político Nacional, Convenciones Electorales, y demás eventos convocados por el Partido del Trabajo, la propia Comisión Ejecutiva Nacional los nombrará directamente, en el número y composición que considere conveniente.

En las Estatales o el Distrito Federal y en las Municipales o Delegacionales donde atraviesan por conflictos o no cumplen con el marco legal y estatutario, la Comisión Ejecutiva Nacional tendrá facultad para anular, suspender, posponer o declarar inexistentes los Congresos y Consejos Políticos Estatales o del Distrito Federal y Municipales o Delegacionales, y en su caso, las Convenciones Electorales correspondientes.

También tendrá facultades para suspender, destituir y nombrar o reestructurar parcial o totalmente a las Comisiones Ejecutivas Estatales o del Distrito Federal y Municipales o Delegacionales y Comisiones Coordinadoras Estatales o del Distrito Federal y Municipales o Delegacionales. En su caso, la representación legal, política, financiera, patrimonial y administrativa recaerá sobre el Comisionado Político Nacional, que para tal efecto designe la Comisión Ejecutiva Nacional.

Los acuerdos y facultades anteriores de la Comisión Ejecutiva Nacional, se instrumentarán a través de la Comisión Coordinadora Nacional o una vez establecido el quórum legal con el acuerdo o la firma del 50% más uno de los integrantes presentes de la Comisión Ejecutiva Nacional.

La Comisión Coordinadora Nacional extenderá y certificará los oficios, nombramientos y documentos de acreditación correspondientes de los distintos Órganos de Dirección Nacional, y de otros Órganos Nacionales, Estatales, del Distrito Federal, Municipal, Delegacional, Distrital, de Comisionados Políticos Nacionales y de cualquier otra índole.

Artículo 41. Una representación de la Comisión Ejecutiva Nacional acreditará a los delegados en los Congresos Estatales o del Distrito Federal en donde existan conflictos y también instalará,

presidirá y sancionará los acuerdos del Congreso Estatal o del Distrito Federal. En estos casos sólo asistirán los delegados acreditados al Congreso Estatal o del Distrito Federal.

De no cumplirse los requisitos anteriores no tendrán validez jurídica ni política los acuerdos, elecciones, reelecciones, mandatos, resoluciones y otras actividades que se hayan adoptado.

Artículo 42. La Comisión Ejecutiva Nacional se organizará para su trabajo en las Comisiones Nacionales que considere necesarias, las cuales podrán ser cuando menos las siguientes:

- a) Organización.
- b) Movimientos Sociales.
- c) Asuntos Electorales.
- d) Comunicación Social.
- e) Prensa y Propaganda.
- f) Formación Ideológica y Política.
- g) Finanzas y Patrimonio.
- h) Asuntos Municipales.

Las funciones de cada Comisión estarán definidas en el Reglamento correspondiente que expedirá la Comisión Ejecutiva Nacional y será aprobado por el Consejo Político Nacional y cada Reglamento de las comisiones se registrará ante las instancias electorales correspondientes, en un plazo no mayor de diez días hábiles después de ser aprobados.

Los reglamentos de estas comisiones serán adoptados por las Comisiones Ejecutivas Estatales o del Distrito Federal y Municipales o Delegacionales.

Cada Comisión elaborará un Plan de Trabajo e Informe Semestral que se someterá a la aprobación de la Comisión Ejecutiva Nacional, además de informar permanentemente de sus actividades.

CAPÍTULO X DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL.

Artículo 43. La Comisión Coordinadora Nacional se integrará con nueve miembros que se elegirán en cada Congreso Nacional ordinario y será la representación política y legal del Partido del Trabajo y de su dirección Nacional. Deberá ser convocada por lo menos con tres días de anticipación de manera ordinaria una vez a la semana y de manera extraordinaria por lo menos con un día de anticipación, cuando así se requiera por cualquiera de sus miembros. El quórum legal para sesionar se integrará con la asistencia de la mayoría de sus integrantes. Todos los acuerdos, resoluciones y actos de la Comisión Coordinadora Nacional tendrán plena validez en su caso, con la aprobación y firma de la mayoría de sus integrantes.

Artículo 44. Son atribuciones y facultades de la Comisión Coordinadora Nacional:

- a) Ejercer la representación política y legal del Partido del Trabajo en todo tipo de asuntos de carácter judicial, político, electoral, administrativo, patrimonial y para delegar poderes y/o establecer contratos o convenios en el marco de la legislación vigente. También tendrá facultad de mandar y conceder poder cambiario y autorizar la apertura, cierre, cancelación, ejercicio y operación de cuentas bancarias a los tesoreros nacionales y de las Entidades Federativas, así

como a los candidatos Federales, Estatales, Delegacionales y Municipales cuando lo obligue las Legislaciones Electorales vigentes o así se considere necesario.

b) El mandato y el poder que se otorgue tendrá plena validez con las firmas autógrafas de la mayoría de los integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional. Además contará con las facultades adicionales que a continuación se enumeran:

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

1) Poder irrevocable para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio con las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en términos de los tres primeros párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los demás Estados de la República.

De manera enunciativa y no limitativa, se mencionan entre otras facultades, las siguientes:

I. Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo.

II. Para transigir.

III. Para comprometer en árbitros y arbitradores.

IV. Para absolver y articular posiciones.

V. Para recusar.

VI. Para hacer cesión de bienes de conformidad con el artículo 28 de los presentes Estatutos.

VII. Para presentar denuncias y querrelas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la Ley.

2) Poder para otorgar y suscribir toda clase de Títulos y Operaciones de Crédito.

3) Facultad para otorgar poderes generales y especiales y para revocar unos y otros.

4) El poder conferido a que aluden las cláusulas anteriores podrán ejercerlo ante personas físicas o morales, particulares y ante toda clase de autoridades administrativas, fiscales, civiles o judiciales, inclusive de carácter federal o local y ante las juntas de conciliación y arbitraje, locales o federales y autoridades del trabajo.

c) La Comisión Coordinadora Nacional estará legitimada para interponer, en términos de la fracción II del Artículo 105 Constitucional, las acciones de inconstitucionalidad en materia electoral que estime pertinentes.

d) Promover los juicios previstos en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y designar representantes, en términos de las fracciones II y III del Artículo 13 de la citada Ley.

e) Representar y/o nombrar representantes del Partido del Trabajo ante las autoridades, organismos políticos y sociales, eventos y organizaciones, nacionales e internacionales.

f) Ordenar por sí misma o por mandato de la Comisión Ejecutiva Nacional o del Consejo Político Nacional, auditorías a las finanzas nacionales y recursos materiales de las distintas instancias del Partido del Trabajo en el país y de manera obligatoria al término de cada proceso electoral federal o local.

g) La Comisión Coordinadora Nacional deberá instrumentar todos los acuerdos y resoluciones que emanen de la Comisión Ejecutiva Nacional, del Consejo Político Nacional o del Congreso Nacional y tendrá además, la representación legal y política del Partido del Trabajo y de todas las instancias de Dirección Nacional del Partido del Trabajo.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORA

h) Certificar nombramientos, actas y acuerdos de las sesiones, convenciones electorales, congresos, consejos políticos, comisiones ejecutivas de todas las instancias del Partido del Trabajo, cuando así lo decida o se requiera.

i) Todas las facultades y atribuciones otorgadas a la Comisión Coordinadora Nacional por los presentes estatutos pueden ser instrumentadas en su caso, con las firmas del 50% más uno de los integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional.

CAPÍTULO XI DE LAS FINANZAS Y PATRIMONIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Artículo 45. La Comisión Ejecutiva Nacional nombrará, a propuesta de la Comisión Coordinadora Nacional, una Comisión Nacional de Finanzas y Patrimonio. Esta Comisión contará con el apoyo y material para cumplir con sus tareas. Ningún miembro de la Comisión Coordinadora Nacional podrá participar en la Comisión Nacional de Finanzas y Patrimonio, ni tendrá firma en las cuentas bancarias del Partido del Trabajo.

Artículo 46. Son funciones de la Comisión Nacional de Finanzas y Patrimonio:

a) Conjuntamente con la Comisión Coordinadora Nacional administrar y ejercer a través de dos tesoreros, todos los recursos financieros que por cualquiera de los rubros legalmente establecidos reciba el Partido del Trabajo, con base en los lineamientos fijados por el Congreso Nacional.

b) Controlar el patrimonio del Partido del Trabajo conjuntamente con la Comisión Ejecutiva Nacional y/o la Comisión Coordinadora Nacional.

c) Promover acciones y actividades diversas, con la finalidad de incrementar los fondos financieros del Partido del Trabajo.

d) Elaborar un proyecto anual de ingresos y egresos del Partido del Trabajo con base en partidas presupuestales, mismo que será aprobado por la Comisión Ejecutiva Nacional.

e) Recibir los recursos del financiamiento público y privado para las actividades propias del Partido del Trabajo a través de los tesoreros nombrados por la Comisión Ejecutiva Nacional, para que sean depositados a nombre del Partido del Trabajo, en una institución bancaria.

f) Rendir cada seis meses al Consejo Político Nacional y cada tres años al Congreso Nacional, a nombre de la Comisión Ejecutiva Nacional, un informe completo sobre la administración que guardan los recursos del Partido del Trabajo.

g) Elaborar el informe trimestral y anual de ingresos y egresos del Partido del Trabajo y, una vez aprobado por la Comisión Ejecutiva Nacional, hacer entrega del mismo a las autoridades electorales federales en los términos de la legislación electoral vigente.

h) En las entidades federativas donde la prerrogativa que por derecho le corresponde al Partido del Trabajo, y que rebase los cien salarios mínimos mensuales, se mancomunará la firma de un Tesorero de la Comisión de Finanzas y Patrimonio Estatal con un representante Tesorero de la Comisión Nacional de Finanzas nombrado por la Comisión Ejecutiva Nacional y su ejercicio será autorizado por la Comisión Ejecutiva Nacional previa presentación del presupuesto de gastos.

i) Coordinar, junto con la Dirección Nacional y las Direcciones Estatales o del Distrito Federal la elaboración de los informes de ingresos y egresos de las campañas electorales, y presentarlos a las autoridades federales electorales, en los términos de la legislación electoral vigente.

CAPÍTULO XII DE LOS COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Artículo 47. Los Comisionados Políticos Nacionales son representantes de la Comisión Ejecutiva Nacional para las diferentes tareas que se les asigne. En consecuencia, ejercerán las atribuciones que en su favor se establecen en los artículos 39 inciso k) y 40 párrafo cuarto; de los presentes Estatutos. Sus actividades estarán subordinadas a la Comisión Coordinadora Nacional, la Comisión Ejecutiva Nacional y el Consejo Político Nacional.

Para el debido cumplimiento de sus funciones establecidas en el artículo 39 inciso k), el Comisionado Político Nacional deberá proponer dos tesoreros a la Comisión Ejecutiva Nacional quien valorará y en su caso aprobará la propuesta cuando a juicio de la propia Comisión reúnan el perfil necesario.

El Comisionado Político Nacional deberá informar por escrito por lo menos cada cuatro meses a la Comisión Ejecutiva Nacional y a la Comisión Coordinadora Nacional sobre su trabajo realizado.

No se deberá nombrar ni podrá ejercer una misma persona el cargo de Comisionado Político Nacional en dos o más entidades Federativas o del Distrito Federal, simultáneamente. La Comisión Ejecutiva Nacional evaluará el trabajo desempeñado por el Comisionado Político Nacional en la Entidad o en el Distrito Federal y con base en los resultados de esa evaluación podrá ratificarlo o dar por terminado su encargo, en cualquier momento. El nombramiento de los Comisionados Políticos Nacionales será por un periodo hasta de un año, pudiendo ser ratificado, removido o sustituido cuando así lo considere conveniente, por la Comisión Ejecutiva Nacional.

En todos los procesos electorales que se realicen en las entidades de la República y el Distrito Federal, para renovar Gobernador, Jefe de Gobierno y Delegados del Distrito Federal, Presidentes Municipales, Regidores y Diputados Locales y del Distrito Federal por ambos principios y en los procesos electorales federales, con la debida anticipación, la Comisión Ejecutiva Nacional nombrará a los Comisionados Políticos Nacionales de Asuntos Electorales para coadyuvar, supervisar, orientar e implementar las directrices y mandatos de la propia Comisión Ejecutiva Nacional y de la Comisión Coordinadora Nacional para el buen desempeño de las precampañas, de la búsqueda, elección y postulación de candidatos y de las campañas electorales y comicios respectivos. También coadyuvará el Comisionado de Asuntos Electorales en buscar acuerdos para establecer coaliciones totales o parciales o candidaturas comunes, con otros partidos políticos cuando a juicio de la Comisión Ejecutiva Nacional así se considere conveniente. En cada Entidad Federativa o el Distrito Federal, donde sean nombrados Comisionados Políticos Nacionales de Asuntos Electorales, las instancias partidarias seguirán funcionando y cumplirán sus actividades de manera ordinaria.

Los Comisionados Políticos Nacionales de asuntos electorales nombrados por la Comisión Ejecutiva Nacional en las distintas entidades del país, mancomunarán su firma con un representante de la Comisión de Finanzas y Patrimonio de la entidad de que se trate, con la finalidad de ejercer de manera colegiada los recursos financieros estatales y nacionales que se designen para ese propósito.

CAPÍTULO XIII DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES INTERNAS, Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA DE ELECCIONES INTERNAS.

Artículo 48. La Comisión Nacional de Contraloría y Fiscalización es de carácter permanente y estará integrada por tres miembros y sus respectivos suplentes, que no sean integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional, que serán nombrados por el Congreso Nacional y durarán en su encargo hasta el siguiente Congreso Nacional ordinario.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Artículo 49. La Comisión Nacional de Contraloría y Fiscalización tendrá las más amplias facultades de fiscalización y revisión de la información financiera de la Comisión Nacional de Finanzas y Patrimonio, de los tesoreros nacionales, estatales y del Distrito Federal y de todo Órgano Nacional, Estatal, del Distrito Federal, Municipal, Delegacional y en su caso, Distrital que maneje fondos o bienes del Partido del Trabajo, incluyendo las finanzas de los grupos parlamentarios en el Congreso de la Unión, la Asamblea Legislativa y en los Congresos de los Estados. Podrá ordenar auditorías internas y externas y proponer a la Comisión Ejecutiva Nacional las medidas para perfeccionar los métodos y sistemas de control que considere convenientes.

Artículo 50. La Comisión Nacional de Contraloría y Fiscalización rendirá informe semestral a la Comisión Ejecutiva Nacional y semestral al Consejo Político Nacional; someterá a la consideración del propio Consejo el Dictamen sobre las finanzas generales, bienes y patrimonio del Partido del Trabajo, que deberá presentarse en el Congreso Nacional. Las instancias del Partido del Trabajo a todos los niveles tendrán la obligación de brindar todas las facilidades para el desempeño de sus actividades.

Artículo 50 Bis. La Comisión Nacional de Elecciones Internas, es un órgano imparcial e independiente con tareas operativas, integrado para un proceso de renovación, elección, reelección o sustitución parcial o total de los Órganos de Dirección Nacionales y de otros Órganos Nacionales del Partido.

Estará integrada por quince militantes, electos por el voto del 50% más uno de los integrantes presentes del Congreso Nacional.

En ningún caso, los integrantes de esta Comisión, podrán pertenecer al mismo tiempo a la Comisión Ejecutiva Nacional, la Comisión Coordinadora Nacional, la Comisión Nacional de Contraloría y Fiscalización, la Comisión Nacional de Garantías, Justicia y Controversias, la Comisión Nacional de Derechos, Legalidad y Vigilancia, la Comisión Nacional de Vigilancia de Elecciones Internas, ni participar como candidato en el proceso electoral en que integren esta Comisión.

La Comisión se instalará al menos quince días naturales antes de que se publique la convocatoria al Congreso Nacional ordinario o extraordinario, o al Consejo Político Nacional ordinario o extraordinario en que se renueven, elijan, reelijan o sustituyan las dirigencias. En su sesión de instalación se nombrará un Consejo Directivo de siete miembros y de entre ellos se nombrará un Coordinador y un Secretario Técnico que indistintamente convocarán cuando así se acuerde y/o firme por la mayoría simple del Consejo Directivo a las sesiones de trabajo que se ameriten. De no hacerlo estas instancias se convocará por acuerdo y/o firma de la mayoría de los miembros del Consejo Directivo o por el 50% más uno de las firmas de los integrantes de la Comisión Nacional de Elecciones Internas. La convocatoria supletoria, en su caso, a elecciones, reelecciones o sustituciones de los Órganos de Dirección Nacionales y de otros Órganos Nacionales, deberá realizarse por las mismas instancias de la Comisión Nacional de Vigilancia de Elecciones Internas, en las modalidades que aquí se enuncian.

El Secretario Técnico tendrá como función llevar el Libro de Actas y Acuerdos y certificar los documentos de esta Comisión que se requieran. También podrá hacerlo el Coordinador, o el 50% más uno de los miembros del Consejo Directivo ó el 50% más uno de los miembros de la Comisión Nacional de Elecciones Internas.

Una vez constituida, el quórum legal se establecerá con el 50% más uno de sus integrantes. La Comisión funcionará de manera colegiada y tomará sus decisiones por la mayoría de votos de sus integrantes presentes. En caso de empate tendrá voto de calidad el coordinador del Consejo Directivo.

Los integrantes de esta Comisión ejercerán las funciones y atribuciones que les correspondan para un proceso electoral específico. Una vez concluido el proceso de elección de dirigentes y resueltos los medios de impugnación correspondientes, la Comisión Nacional de Elecciones Internas presentará un informe final de actividades a la Comisión Ejecutiva Nacional, declarando la conclusión de sus actividades.

Artículo 50 Bis 1. La Comisión Nacional de Elecciones Internas tendrá las siguientes facultades:

- I. Emitirá la convocatoria interna para el proceso de elección de dirigentes.
- II. Entre los integrantes de la Comisión elegirán por mayoría a quien conduzca la implementación de los actos que integren el proceso de elección antes mencionado.
- III. Solicitará a los miembros del Congreso Nacional o Consejo Político Nacional sus propuestas para elegir a los integrantes de los Órganos de Dirección Nacional.
- IV. Una vez integrada la lista de propuestas la Comisión nombrará de entre sus miembros, a cuatro escrutadores para que realicen el cómputo correspondiente.
- V. Acto seguido, pondrá a consideración de los integrantes del Congreso Nacional o Consejo Político Nacional a los candidatos propuestos y levantará la votación correspondiente a través del sistema de votación que previamente se haya decidido.
- VI. Correrá a cargo de los cuatro escrutadores realizar el cómputo de votos y comunicarán a la presidencia de debates el resultado de los mismos para que queden debidamente asentados los nombres de dirigentes electos en el acta correspondiente, la que posteriormente se enviará al Instituto Federal Electoral para quedar registrados y surtir los efectos legales a que haya lugar.
- VII. La toma de protesta de los candidatos que resulten electos dentro de un proceso electoral interno podrá realizarse de forma indistinta por:
 - a) El presidente de la mesa de debates del Congreso Nacional o Consejo Político Nacional respectivo.
 - b) El integrante de la Comisión Nacional de Elecciones Internas que haya sido nombrado para conducir la implementación de los actos que integren el proceso de elección.
 - c) Por alguno de los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia de Elecciones Internas que sea nombrado por el 50% más uno de los miembros presentes.

Artículo 50 Bis 2. La Convocatoria interna que emita la Comisión Nacional de Elecciones Internas se publicará dentro de los cinco días posteriores a su integración, en uno de los diarios de circulación nacional, en la página web oficial del Partido del Trabajo y en los estrados de las oficinas del Partido del Trabajo según la elección de que se trate.

Esta Convocatoria deberá contener por lo menos los siguientes requisitos:

- a) Fecha, nombre, cargo y firma de los integrantes de la Comisión que la expide.
- b) El o los cargos a que se convoca.

c) Los requisitos que deberán cubrir los aspirantes.

d) Domicilio y horario de funcionamiento de la Comisión.

Artículo 50 Bis 3. La Comisión Nacional de Vigilancia de Elecciones Internas es un órgano imparcial e independiente con tareas de vigilancia y de supervisión, encargada de garantizar la legalidad de los actos y resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Elecciones Internas.

Se integrará por quince militantes, electos por el voto del 50% más uno de los integrantes presentes del Congreso Nacional.

La Comisión se instalará al menos quince días naturales antes de que se publique la convocatoria al Congreso Nacional ordinario o extraordinario, o al Consejo Político Nacional ordinario o extraordinario en que se renuevan, elijan, reelijan o sustituyan las dirigencias. En su sesión de instalación se nombrará un Consejo Directivo de siete miembros y de entre ellos se nombrará un Coordinador y un Secretario Técnico que indistintamente convocarán cuando así se acuerde y/o firme por la mayoría simple del Consejo Directivo a las sesiones de trabajo que se ameriten. De no hacerlo estas instancias se convocará por acuerdo y/o firma de la mayoría de los miembros del Consejo Directivo o por el 50% más uno de los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia de Elecciones Internas.

El Secretario Técnico tendrá como función llevar el Libro de Actas y Acuerdos y certificar los documentos de esta Comisión que se requieran. También podrá hacerlo el Coordinador, el 50% más uno de los miembros del Consejo Directivo ó el 50% más uno de los miembros de la Comisión Nacional de Vigilancia de Elecciones Internas.

Una vez constituida, el quórum legal se establecerá con el 50% más uno de sus integrantes. La Comisión funcionará de manera colegiada y tomará sus decisiones por la mayoría de votos de sus integrantes presentes. En caso de empate tendrá voto de calidad el coordinador del Consejo Directivo.

Las funciones y atribuciones de los integrantes de esta Comisión serán para un proceso electoral específico. Una vez concluido el proceso de elección de dirigentes y resueltos los medios de impugnación correspondientes, la Comisión Nacional de Vigilancia de Elecciones Internas presentará un informe final de actividades a la Comisión Ejecutiva Nacional y declarando la conclusión de sus actividades.

En ningún caso, los integrantes de esta Comisión podrán pertenecer al mismo tiempo a la Comisión Ejecutiva Nacional, la Comisión Coordinadora Nacional, la Comisión Nacional de Contraloría y Fiscalización, la Comisión Nacional de Garantías, Justicia y Controversias, la Comisión Nacional de Derechos, Legalidad y Vigilancia, o la Comisión Nacional de Elecciones Internas, ni participar como candidato en el proceso electoral en que integren esta Comisión.

Artículo 50 Bis 4. La Comisión Nacional de Vigilancia de Elecciones Internas tendrá las siguientes facultades:

- I. Supervisar el desempeño y funcionamiento de la Comisión Nacional de Elecciones Internas para garantizar los principios de legalidad, imparcialidad, equidad, certeza y transparencia del proceso electoral.
- II. Realizar de forma supletoria las tareas encomendadas a la Comisión Nacional de Elecciones Internas en aquéllos casos en que esta última incumpla con las mismas o incurra en irregularidades graves que pongan en peligro el desarrollo del proceso electoral.

La mayoría de los integrantes presentes de la Comisión resolverá y/o firmará cuándo y en qué momento, en su caso, se cumplen los supuestos previamente señalados que justifiquen su acción supletoria, informando a los Órganos de Dirección Nacional permanentes el estado que guardan las distintas etapas del proceso de elección para su conocimiento.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORA

En aquéllos casos en que la Comisión Nacional de Vigilancia de Elecciones Internas realice de manera supletoria las funciones y atribuciones mencionadas en la fracción anterior, informará a través de estrados y la página web oficial del Partido para proveer de certeza a los militantes y afiliados.

CAPÍTULO XIV DE LA COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS, JUSTICIA Y CONTROVERSIAS Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS, LEGALIDAD Y VIGILANCIA.

Artículo 51. La Comisión Nacional de Garantías, Justicia y Controversias, es de carácter permanente y contará con autonomía para emitir sus resoluciones. Estará integrada por **quince** miembros electos por el Congreso Nacional.

Los integrantes de esta Comisión no deberán ser integrantes, de la Comisión Ejecutiva Nacional, de la Comisión Coordinadora Nacional, la Comisión Nacional de Contraloría y Fiscalización, la Comisión Nacional de Elecciones Internas, la Comisión Nacional de Vigilancia de Elecciones Internas y la Comisión Nacional de Derechos, Legalidad y Vigilancia.

Una vez constituida, el quórum legal se establecerá con el 50% más uno de sus integrantes. La Comisión funcionará de manera colegiada y tomará sus decisiones por la mayoría de votos de sus integrantes presentes. En caso de empate tendrá voto de calidad el Coordinador del Consejo Directivo.

La Comisión Nacional de Garantías, Justicia y Controversias nombrará de entre sus miembros, a siete integrantes para conformar un Consejo Directivo de entre los cuales se nombrará a un Coordinador y un Secretario Técnico.

El Consejo Directivo tendrá facultades para convocar a reuniones con el 50% más uno de sus integrantes.

En caso de no convocar el Consejo Directivo cuando así se requiera, el 50% más uno de los integrantes de la Comisión Nacional de Garantías, Justicia y Controversias podrá realizar la convocatoria.

El Consejo Directivo tendrá facultades para certificar las actas, acuerdos, dictámenes y resoluciones de la Comisión Nacional de Garantías, Justicia y Controversias y demás documentos relacionados con la misma, cuando así se requiera, y notificar las resoluciones a la Comisión Ejecutiva Nacional para los efectos legales que corresponda.

Artículo 51 Bis. El Secretario Técnico, tendrá las siguientes funciones:

- a) Convocar a sesiones por acuerdo y/o firma del 50% más uno de los integrantes del Consejo Directivo.
- b) Convocar a sesiones por acuerdo y/o firma del 50% más uno de los integrantes de la Comisión Nacional de Garantías, Justicia y Controversias.
- c) Certificará las actas, acuerdos, dictámenes y resoluciones de la Comisión Nacional de Garantías, Justicia y Controversias y demás documentos relacionados con la misma, cuando así se requiera.

d) Llevar el Libro de Gobierno en donde se asentará por orden cronológico, el registro de los recursos que se interpongan, señalando el nombre del actor, el órgano de dirección partidista o integrante, en contra del cual se interpone el recurso y el número de registro que le corresponda.

e) Y todas aquellas tareas que mandate y acuerde la mayoría de los integrantes de la Comisión Nacional de Garantías, Justicia y Controversias.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Durará en su encargo un año, si así lo decide la Comisión Nacional de Garantías, Justicia y Controversias, pudiendo ser removido o ratificado en sus funciones en cualquier momento.

Artículo 52. Los integrantes de la Comisión Nacional de Garantías, Justicia y Controversias así como los integrantes de cualquier otra instancia del Partido del Trabajo, son recusables y también podrán declararse impedidos para conocer alguna queja en los siguientes casos:

a) Si tienen interés personal en el asunto que haya motivado la queja o bien cuando exista conflicto de intereses.

b) Si tuvieran parentesco, amistad, enemistad o relaciones personales manifiesta con alguna de las partes en conflicto.

Artículo 53. La Comisión Nacional de Garantías, Justicia y Controversias tendrá las siguientes facultades:

a) Proteger los derechos de los militantes y afiliados consignados en los artículos 15 y 17 y demás relativos de los presentes Estatutos.

b) Garantizar el cumplimiento de los presentes Estatutos.

c) Atender los conflictos intrapartidarios que se susciten en las Estatales y el Distrito Federal.

d) Se deroga.

e) Resolver sobre las controversias que resulten de la aplicación de estos Estatutos y sus Reglamentos en el ámbito de su competencia.

f) Aplicar las sanciones previstas en el artículo 115 de los presentes Estatutos.

g) Los integrantes de esta Comisión tendrán derecho a ser oídos en todos los Órganos e Instancias del Partido del Trabajo.

Artículo 54. La Comisión Nacional de Garantías, Justicia y Controversias será competente para conocer:

a) De las quejas por actos u omisiones de los Órganos Nacionales, las cuales deberán presentarse dentro de los cuatro días naturales, contados a partir del día siguiente en que se tenga conocimiento del Acto o Resolución.

b) Se deroga.

c) De las quejas, conflictos o controversias de significado Nacional.

Artículo 55. La Comisión Nacional de Garantías, Justicia y Controversias funcionará en Pleno. Cada uno de los asuntos se le turnará en el orden en el que se presenten y queden registrados en el libro de Gobierno.

El Pleno designará de entre sus integrantes, a tres miembros quienes se encargarán de formular el Dictamen correspondiente. Una vez que sea convocado el Pleno, el Proyecto de Dictamen será discutido y resuelto mediante acuerdo que tendrá validez por votación del 50% más uno de sus integrantes.

En caso de que el actor se inconforme con la Resolución adoptada, tendrá derecho a interponer recurso de Apelación para que resuelva la Comisión Nacional de Derechos, Legalidad y de Vigilancia del Partido del Trabajo.

La Comisión Nacional, Estatal o del Distrito Federal de Garantías, Justicia y Controversias, responsable de emitir la Resolución recurrida, deberá recibir el escrito de Apelación y con el informe circunstanciado respectivo y el expediente materia del recurso, deberá remitirlo a la Comisión Nacional de Derechos, Legalidad y de Vigilancia del Partido del Trabajo para que resuelva en definitiva.

Artículo 55 Bis. El procedimiento para dirimir conflictos intrapartidarios a nivel Nacional, Estatal, del Distrito Federal, Delegacional y Municipal, será competencia en primera instancia por la Comisión Nacional, Estatal o del Distrito Federal, de Garantías, Justicia y Controversias, según corresponda el caso.

Artículo 55 Bis 1. De los Recursos:

Los procedimientos ante la Comisión Nacional, Estatal o del Distrito Federal, de Garantías, Justicia y Controversias y la Comisión Nacional de Derechos, Legalidad y Vigilancia, son:

- a) Queja
- b) Apelación

La Queja: será competente para conocer y resolver, la Comisión Nacional, Estatal o del Distrito Federal, de Garantías, Justicia y Controversias, según corresponda el caso.

La Apelación: será competente para conocer y resolver en segunda y última instancia, la Comisión Nacional de Derechos, Legalidad y de Vigilancia del Partido del Trabajo.

Los recursos de Queja y Apelación previstos en los presentes Estatutos, deberán presentarse dentro del término de cuatro días naturales contados a partir del día siguiente, a aquél en que se tenga conocimiento del Acto o Resolución, debiendo ser comunicado por el Secretario Técnico a la instancia correspondiente, dentro del término de veinticuatro horas.

De los requisitos:

Los medios de impugnación previstos en los presentes Estatutos deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- I. El recurso de Queja deberá de presentarse ante la Comisión Nacional, Estatal o del Distrito Federal, de Garantías, Justicia y Controversias que corresponda, y en segunda instancia el recurso de Apelación deberá presentarse, ante la Comisión Nacional, Estatal o del Distrito Federal de Garantías, Justicia y Controversias, del Partido del Trabajo, según el acto u omisión de que se trate y deberá cumplir con los requisitos siguientes:
 - a) Presentarse por escrito;
 - b) Señalar domicilio para recibir y oír notificaciones y, en su caso, a quien en su nombre pueda oírlas y recibirlas;

- c) Acompañar el o los documentos que sean necesarios para acreditar la personería del promovente;
- d) Identificar el Acto o Resolución motivo de la Queja o Apelación y el militante, afiliado, precandidato, candidato ciudadano u órgano responsable del mismo;
- e) Mencionar de manera expresa y clara los hechos en que se sustenta la Queja o Apelación, los agravios que cause el acto o Resolución;
- f) Los artículos de los Estatutos o norma jurídica presuntamente violados;
- g) Ofrecer y aportar las pruebas dentro de los plazos para la interposición o presentación de la Queja con excepción de alguna prueba superveniente;
- h) Hacer constar el nombre y la firma autógrafa del promovente.

II. Cuando en los recursos de Queja o Apelación se incumpla con el requisito del domicilio previsto en el inciso b), la notificación se realizará por estrados.

III. Operará el desechamiento de plano, cuando no existan hechos y agravios expuestos o habiéndose señalado sólo hechos, que de ellos no se pueda deducir agravio alguno y cuando se incumpla cualquiera de los requisitos previstos en los incisos a), c), e) y h) antes mencionados.

Artículo 55 Bis 2. De la improcedencia y del sobreseimiento.

I. Los recursos de Queja o Apelación serán improcedentes en los siguientes casos:

- a) Cuando se pretenda impugnar actos o resoluciones: que no afecten el interés jurídico del actor, que se hayan consumado de un modo irreparable, que se hubiesen consentido o aquéllos contra los cuales no se hubiese interpuesto el recurso respectivo, dentro de los plazos y términos previstos en los Estatutos.
- b) Que el promovente carezca de legitimación en los términos de los presentes Estatutos;
- c) Que no se hayan agotado las instancias previas intrapartidistas.

II. Procede el sobreseimiento cuando:

- a) El promovente se desista expresamente por escrito siempre y cuando se trate de una afectación directa a su esfera jurídica de derechos;
- b) Habiendo sido admitido el recurso correspondiente, aparezca o sobrevenga alguna causal de improcedencia;
- c) El militante, afiliado, precandidato o candidato ciudadano agraviado fallezca o sea suspendido o privado de sus derechos político-electorales.

En aquéllos casos en que se trate de una afectación o daño a la esfera de derechos del Partido del Trabajo, no procederá el desistimiento y el procedimiento se seguirá de oficio.

Artículo 55 Bis 3. De las Partes

I. Son partes en el procedimiento:

- a) El actor, que será militante, afiliado, precandidato o candidato ciudadano;
- b) El demandado que podrá ser: el militante, afiliado, precandidato o candidato ciudadano o el órgano de dirección partidista cuyo Acto o Resolución se combata;
- c) El tercero interesado que será el militante, afiliado, precandidato, candidato ciudadano o el órgano de dirección partidista, según corresponda, con un interés legítimo en la causa derivado de un derecho incompatible con el que pretende el actor.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORA

Artículo 55 Bis 4. De la Legitimación y de la Personería.

La presentación de los recursos de Queja o Apelación corresponde únicamente a los militantes, afiliados, precandidatos y candidatos ciudadanos por afectación a su esfera de derechos.

Artículo 55 Bis 5. De las Pruebas.

I. Sólo podrán ser ofrecidas y admitidas las pruebas siguientes:

- a) Documentales públicas;
- b) Documentales privadas;
- c) Técnicas;
- d) Presuncionales legales y humanas; y
- e) Instrumental de actuaciones.

II. Serán documentales públicas:

- a) Toda documentación emitida por los Órganos del Partido del Trabajo en el ámbito de sus atribuciones y facultades;
- b) Los documentos expedidos, dentro del ámbito de sus atribuciones y facultades, por las autoridades Federales, Estatales, del Distrito Federal, Delegacionales y Municipales, y por quienes estén investidos de fe pública.

III. Serán documentales privadas todos los demás documentos.

IV. Se considerarán pruebas técnicas las fotografías, otros medios de reproducción de imagen y, en general, todos aquéllos elementos aportados por los descubrimientos de la ciencia que puedan ser desahogados sin necesidad de peritos o instrumentos, accesorios, aparatos o maquinaria que no estén al alcance del órgano competente para resolver. En estos casos, el aportante deberá señalar concretamente lo que pretende acreditar, identificando a las personas los lugares y las circunstancias de modo y tiempo que reproduce la prueba.

V. Las pruebas deberán exhibirse y acompañarse con el recurso de Queja,

En el recurso de Apelación, no se admitirá ninguna prueba que no se haya aportado en el recurso original, salvo las pruebas supervenientes.

Artículo 55 Bis 6. De los medios de prueba.

I. Los medios de prueba serán valorados por el órgano competente para resolver, atendiendo a las reglas de la lógica, de la sana crítica y de la experiencia;

II. Las documentales públicas tendrán valor probatorio pleno. Las documentales privadas, las técnicas, las presuncionales y la instrumental de actuaciones, sólo harán prueba plena cuando a juicio del órgano competente para resolver, generen convicción sobre la veracidad de los hechos afirmados;

III. En ningún caso se tomarán en cuenta para resolver, las pruebas ofrecidas o aportadas fuera de los plazos previstos en los Estatutos.

Artículo 55 Bis 7. Del Trámite.

La Comisión que reciba un recurso, lo hará del conocimiento público mediante cédula fijada por el Secretario Técnico que corresponda, durante un plazo de setenta y dos horas en los estrados respectivos, con la finalidad de que los terceros interesados tengan conocimiento del mismo y manifiesten por escrito lo que a su derecho convenga.

Dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior de éste artículo, los terceros interesados podrán comparecer mediante los escritos que consideren pertinentes.

Artículo 55 Bis 8.

Dentro de los cuatro días siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el artículo anterior, la Comisión Nacional, Estatal o del Distrito Federal, de Garantías, Justicia y Controversias, y sólo para el caso del recurso de Apelación, deberá remitir a la Comisión Nacional de Derechos, Legalidad y de Vigilancia del Partido del Trabajo, lo siguiente:

- a) El escrito original mediante el cual se presenta el recurso de Apelación;
- b) La copia del documento en que conste el Acto o Resolución impugnado y la demás documentación relacionada y pertinente que obre en su poder.

Artículo 55 Bis 9. De la Sustanciación.

I. Recibido el recurso de Queja y la documentación correspondiente, la Comisión Nacional, Estatal o del Distrito Federal de Garantías, Justicia y Controversias, según corresponda, realizará los actos y ordenará las diligencias que sean necesarias para su debida sustanciación y Resolución dentro de un plazo no mayor de sesenta días naturales, salvo los casos previstos en la ley.

II. Recibido el expediente en materia de apelación, la Comisión Nacional de Derechos, Legalidad y de Vigilancia del Partido del Trabajo realizará los actos y ordenará las diligencias que sean necesarias para su debida sustanciación y Resolución dentro de un plazo no mayor de treinta días naturales, salvo los casos previstos en la ley.


Artículo 55 Bis 10. La Resolución que adopten las Comisiones se tomarán por mayoría del 50% más uno de sus integrantes, debiendo estar fundada y motivada y estableciendo con claridad los puntos de la *litis*, así como en el caso de imposición de sanciones, la proporcionalidad entre la conducta susceptible de ser sancionada y la sanción que se imponga.

Artículo 55 Bis 11. De las notificaciones.

Todas las resoluciones dictadas, deberán ser notificadas a las partes, a más tardar dentro de los tres días siguientes, a través de alguno de los siguientes medios:

- a) En el domicilio que haya manifestado en su escrito inicial;
- b) Por estrados, cuando no señale domicilio en el escrito correspondiente;

- c) Por correo certificado;
- d) Mediante notario público; y
- e) Por medio de fax.


INSTITUTO FEDERAL ELECTORA

Las notificaciones surtirán efectos a partir del día siguiente a que se hayan realizado, con excepción de la notificación automática, la cual se actualiza cuando el recurrente esté presente en el acto o resolución que impugna y a partir de ese momento surtirá efectos el término legal correspondiente.

Artículo 55 Bis 12. La Comisión Nacional de Derechos, Legalidad y de Vigilancia del Partido del Trabajo es de carácter permanente y contará con autonomía para emitir sus resoluciones. Estará integrada por **quince** miembros nombrados por el Congreso Nacional.

Una vez constituida, el quórum legal se establecerá con el 50% más uno de sus integrantes. La Comisión funcionará de manera colegiada y tomará sus decisiones por la mayoría de votos de sus integrantes presentes. En caso de empate tendrá voto de calidad el Coordinador del Consejo Directivo.

Conocerá y resolverá en segunda instancia el recurso de Apelación para los conflictos intrapartidarios que se susciten en las instancias Nacional, Estatales, el Distrito Federal, las Delegacionales y las Municipales, dentro de los plazos establecidos en los presentes Estatutos.

Los integrantes de esta Comisión no deberán ser integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional, la Comisión Nacional de Contraloría y Fiscalización, la Comisión Nacional de Elecciones Internas, la Comisión Nacional de Vigilancia de Elecciones Internas y la Comisión Nacional de Garantías, Justicia y Controversias.

La Comisión Nacional de Derechos, Legalidad y de Vigilancia nombrará de entre sus miembros, a siete integrantes para conformar un Consejo Directivo de entre los cuales se nombrará a un Coordinador y a un Secretario Técnico.

El Consejo Directivo tendrá facultades para convocar a reuniones con el 50% más uno de sus integrantes.

En caso de no convocar el Consejo Directivo cuando así se requiera, el 50% más uno de los integrantes de la Comisión Nacional de Derechos, Legalidad y de Vigilancia podrá realizar la convocatoria.

El Consejo Directivo tendrá facultades para certificar las actas, acuerdos, dictámenes y resoluciones de la Comisión Nacional de Derechos, Legalidad y de Vigilancia y demás documentos relacionados con la misma, cuando así se requiera, y notificar las resoluciones a la Comisión Ejecutiva Nacional para los efectos legales que corresponda.

Artículo 55 Bis 13. El Secretario Técnico, tendrá las siguientes funciones:

- a) Convocar a sesiones por acuerdo y/o firma del 50% más uno de los integrantes del Consejo Directivo.
- b) Convocar a sesiones por acuerdo y/o firma del 50% más uno de los integrantes de la Comisión Nacional de Derechos, Legalidad y de Vigilancia del Partido del Trabajo.

- c) Certificar las actas, acuerdos, proyectos y resoluciones de la Comisión Nacional de Derechos, Legalidad y de Vigilancia del Partido del Trabajo y demás documentos relacionados con la misma, cuando así se requiera.
- d) Llevar el Libro de Gobierno en donde se asentará por orden cronológico el registro de los recursos que se interpongan, señalando el nombre del actor, el órgano de dirección partidista o integrante en contra del cual se interpone el recurso y el número de registro que le corresponda.
- e) Y todas aquéllas tareas que mandate y acuerde la mayoría de los integrantes de la Comisión Nacional de Derechos, Legalidad y de Vigilancia del Partido del Trabajo.

Durará en su encargo un año, si así lo decide la Comisión Nacional de Derechos, Legalidad y de Vigilancia del Partido del Trabajo, pudiendo ser removido o ratificado en sus funciones en cualquier momento.

Artículo 55 Bis 14. La Comisión Nacional de Derechos, Legalidad y de Vigilancia del Partido del Trabajo funcionará en Pleno. Cada uno de los asuntos se le turnará en el orden en el que se presenten y queden registrados en el libro de Gobierno.

El Pleno designará de entre sus integrantes, a tres miembros quienes se encargarán de formular el Proyecto de Resolución correspondiente. Una vez que sea convocado el Pleno, el Proyecto de Resolución será analizado, discutido, aprobado, revocado o en su caso, modificado y resuelto mediante votación del 50% más uno de sus integrantes.

Artículo 55 Bis 15. La instancia para resolver los conflictos intrapartidarios a nivel Nacional, Estatal, del Distrito Federal, Delegacional y Municipal, en segunda y última instancia es la Comisión Nacional de Derechos, Legalidad y de Vigilancia del Partido del Trabajo, quien podrá modificar confirmar o revocar las resoluciones de las Comisiones Nacional y Estatales de Garantías, Justicia y Controversias.

CAPÍTULO XV DEL CONGRESO ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL.

Artículo 56. El Congreso Estatal o del Distrito Federal es la máxima autoridad en una entidad federativa, subordinado a los Órganos de Dirección Nacional. Sus acuerdos y resoluciones serán obligatorios para todos sus Órganos e Instancias de Dirección, militantes y afiliados.

Artículo 57. El Congreso Estatal o del Distrito Federal se integra por:

- a) La Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal, la Comisión Coordinadora Estatal o del Distrito Federal, la Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal o del Distrito Federal.
- b) Los Comisionados Políticos Nacionales adscritos.
- c) Los legisladores federales y locales, presidentes Municipales, Jefes Delegacionales del Partido del Trabajo en los Estados.
- d) Representantes Estatales ante los Órganos Electorales.
- e) Delegados electos en los Congresos Municipales y en su caso Delegacionales o delegados electos en la Comisión Ejecutiva Municipal o en su caso, en la Comisión Ejecutiva Delegacional; o Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal, en el número y en la proporción que se establezca para tal efecto en la convocatoria respectiva, que emita la instancia convocante, tomando en cuenta:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- Crecimiento y consolidación de las organizaciones sociales.
- El desarrollo político e ideológico del Partido del Trabajo.
- Compromiso con el proyecto Nacional del Partido del Trabajo.
- El último resultado electoral. Cuando sean procesos concurrentes se tomará el resultado mayor en la votación de diputados federales o locales.
- Peso específico de cada Municipal o Delegacional.
- También se considerará el número de afiliados de cada Municipio o Delegación del Distrito Federal, registrados en el Sistema Nacional de Afiliación o Padrón Nacional de Afiliados, del Partido del Trabajo.

f) Los delegados nombrados por la Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal, con base en el artículo 71 inciso g); de los presentes Estatutos.

Artículo 58. El Congreso Estatal o del Distrito Federal se reunirá cada tres años en forma ordinaria y renovará los Órganos de Dirección Estatal o del Distrito Federal y demás Órganos e Instancias Estatales o del Distrito Federal cada seis años.

El Congreso Estatal o del Distrito Federal Ordinario y Extraordinario tendrá la facultad para someter a consulta de este órgano máximo, la continuidad o revocación parcial o total del mandato de los dirigentes y demás Órganos del Partido del Trabajo en su ámbito de competencia, cuando así lo considere necesario y con motivo justificado.

En este caso, el Congreso Estatal o del Distrito Federal elegirá a quienes sustituyan a los dirigentes que hayan sido revocados en su mandato, para que concluyan el periodo correspondiente.

El Congreso Estatal o del Distrito Federal tendrá validez al contar con el quórum legal establecido y al estar presente la mayoría de los miembros de la Comisión Coordinadora Estatal o del Distrito Federal o el 50% más uno de los integrantes de la Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal, quienes presidirán el evento.

Se deberá aprobar la convocatoria por el 66% de los miembros, cuando menos, de la Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal o por el Consejo Político Estatal o del Distrito Federal en el mismo porcentaje y será emitida por la Comisión Coordinadora Estatal o del Distrito Federal. A negativa u omisión de estas instancias se podrá aprobar con el 50% más uno de las Comisiones Ejecutivas Municipales o Delegacionales que a su vez, establecido el quórum legal la aprobarán y/o firmarán con el 50% más uno de sus integrantes presentes. La convocatoria deberá ser firmada y ordenar su publicación por la Comisión Coordinadora Estatal o del Distrito Federal o por el 50% más uno de los integrantes de la Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal y difundirse en forma amplia en los Municipios o Delegaciones donde el Partido del Trabajo tenga representación, con una anticipación de dos meses a la fecha de su celebración y deberá publicarse en un periódico de circulación Estatal al menos diez días naturales antes de la celebración del Congreso.

Artículo 59. El Congreso Estatal o del Distrito Federal podrá ser convocado en forma extraordinaria, cuando sea necesario por las mismas instancias, requisitos y proporciones señaladas en el artículo anterior. La convocatoria la acuerda la Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal y la realiza, firma y ordena su publicación la Comisión Coordinadora Estatal o del Distrito Federal o el 50% más uno de los integrantes de la Comisión Ejecutiva Estatal.

El Congreso Estatal o del Distrito Federal extraordinario deberá ser convocado, al menos, con un mes de anticipación a su celebración y sólo tratará el o los puntos para los que expresamente fue convocado. Deberá publicarse la convocatoria en un periódico de circulación Estatal al menos, diez días naturales antes de la celebración del Congreso.

Artículo 60. La Comisión Ejecutiva Nacional, por conducto de la Comisión Coordinadora Nacional o el 50% más uno de los integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional, convocará en forma supletoria al Congreso Estatal o del Distrito Federal, al Congreso Municipal o Delegacional ordinario o extraordinario, cuando a juicio de la Comisión Ejecutiva Nacional lo estime necesario.

Artículo 61. El quórum legal del Congreso Estatal o del Distrito Federal será del 66% de sus integrantes. Los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, reelecciones, nombramientos, mandatos y demás actividades que determinen serán válidos con el voto del 50% más uno de los integrantes presentes.

Artículo 62.- Son atribuciones del Congreso Estatal o del Distrito Federal:

- a) Conocer y resolver sobre el informe de la Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal.
- b) Proponer cambios en la línea teórico-ideológica de conformidad con los lineamientos emitidos por los Órganos Nacionales.
- c) Fijar la línea política, estratégica y táctica de conformidad con los lineamientos emitidos por los Órganos Nacionales. Asimismo, aprobará la línea político - electoral de periodo.
- d) Proponer cambios a la estructura general del Partido del Trabajo y a los Documentos Básicos.
- e) Elegir en el número que lo acuerde el propio Congreso Estatal o del Distrito Federal, a los integrantes de la Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal, de entre la lista de candidatos registrados ante la Comisión de Elecciones Estatal o del Distrito Federal que hayan sido previamente propuestos por integrantes del Congreso Estatal o del Distrito Federal.

De entre los candidatos ganadores para integrar la Comisión Ejecutiva elegir a quienes integrarán la Comisión Coordinadora Estatal o del Distrito Federal.

f) La elección de los integrantes de los distintos Órganos de Dirección y demás Órganos Estatales o del Distrito Federal se realizará a través de voto nominal, voto secreto por cédula o por votación económica de por lo menos el 50% más uno de los congresistas presentes, de entre la lista de candidatos que someta a su consideración la Comisión de Elecciones de Órganos de Dirección Estatal o del Distrito Federal correspondiente.

El Congreso determinará el sistema de votación que será utilizado.

g) Analizar y en su caso aprobar el informe de actividades de Partido del Trabajo que presente la Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal y la Comisión de Finanzas y Patrimonio Estatal o del Distrito Federal; el informe sobre los Dictámenes de la Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal o del Distrito Federal y fijar la política financiera del Partido del Trabajo en las entidades o el Distrito Federal.

h) Elegir a los integrantes de la Comisión de Garantías, Justicia y Controversias Estatal o del Distrito Federal, Comisión de Elecciones Internas Estatal o del Distrito Federal y Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal o del Distrito Federal, quienes podrán durar en su encargo hasta el próximo Congreso Estatal ordinario.

i) El nombramiento de los integrantes de la Comisión Estatal o del Distrito Federal de Contraloría y Fiscalización.

j) El Congreso Estatal o del Distrito Federal aprobará, a propuesta y/o firma de por lo menos el 50% más uno de los integrantes de la Comisión Coordinadora Estatal o del Distrito Federal o de la Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal el reglamento de debates que regulará su

funcionamiento y toma de decisiones y que a su vez, deberá ser aprobado por el 50 % más uno de los integrantes presentes en el Congreso Estatal o del Distrito Federal.

k) Además resolverá sobre los asuntos que él mismo determine.

INSTITUTO FEDERAL

CAPÍTULO XVI DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL.

Artículo 63. El Consejo Político Estatal o del Distrito Federal, es el Órgano máximo de dirección y decisión Estatal o del Distrito Federal del Partido del Trabajo entre Congreso y Congreso Estatal o del Distrito Federal.

Artículo 64. El Consejo Político Estatal o del Distrito Federal, se reunirá ordinariamente cada seis meses convocándose con siete días naturales de anticipación; y de manera extraordinaria cada vez que se considere necesario, convocándose con tres días naturales de antelación.

Artículo 65. La fecha de realización del Consejo Político Estatal o del Distrito Federal, ordinario o extraordinario será acordada por la Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal y la convocatoria la instrumentará y firmará la Comisión Coordinadora Estatal o del Distrito Federal y a negativa u omisión de éstas, podrá convocar la Comisión Coordinadora Nacional o por el 50% más uno de los integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional, o con la aprobación y acuerdo del 50% más uno de las Comisiones Ejecutivas Municipales o Delegacionales que a su vez la aprobarán una vez establecido el quórum legal con el 50% más uno de sus integrantes presentes.

Artículo 66. El Consejo Político Estatal o del Distrito Federal, se integra por:

a) La Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal, la Comisión Coordinadora Estatal o del Distrito Federal, la Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal o del Distrito Federal.

b) Los Comisionados Políticos Nacionales designados.

c) Los legisladores federales y locales de las entidades federativas o del Distrito Federal, Presidentes Municipales y Jefes Delegacionales, todos ellos militantes activos del Partido del Trabajo.

d) Los representantes estatales del Partido del Trabajo ante los Órganos electorales locales.

e) Los Delegados de cada Municipio o Delegación, en el número que se determine en la convocatoria respectiva, de conformidad con el Dictamen que para tal efecto apruebe la Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal y emita la Comisión Coordinadora Estatal o del Distrito Federal.

Artículo 67. El quórum legal del Consejo Político Estatal o del Distrito Federal, será del 50% más uno de sus integrantes. Los acuerdos y resoluciones serán válidos con el 50% más uno de los votos de sus integrantes presentes.

Artículo 68. Son atribuciones del Consejo Político Estatal o del Distrito Federal las siguientes:

a) Implementar los acuerdos y resoluciones del Congreso Estatal o del Distrito Federal y de los Órganos Nacionales.

b) Convocar cuando así se requiera, a la celebración del Congreso Estatal o del Distrito Federal ordinario y extraordinario.



c) Definir la política financiera del Partido del Trabajo en el Estado o el Distrito Federal, entre Congreso y Congreso.

d) Impulsar las tareas necesarias para elevar el nivel teórico y político de los militantes. Deberá proponer las necesidades al Sistema Nacional de Escuelas de Cuadros del Partido del Trabajo.

e) Establecer la política general de comunicación social del Partido del Trabajo y sus Órganos de información, análisis político, teórico y de debate a nivel Estatal o del Distrito Federal, Municipal o Delegacional, en coordinación con la instancia Nacional.

f) Promover referendos y plebiscitos en toda la entidad cuando haya posiciones encontradas o cuando se tengan que decidir cuestiones fundamentales para el futuro del Partido del Trabajo en la entidad.

g) Elegir a los nuevos integrantes de la Comisión Coordinadora Estatal o del Distrito Federal y de la Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal por ampliación, sustitución, en caso de muerte, impedimento físico y/o mental o por incumplimiento de sus funciones, así como renuncia o expulsión del Partido del Trabajo. Los nuevos integrantes electos de la Comisión Coordinadora Estatal o del Distrito Federal, deberán ser miembros también, de la Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal.

h) Elegir a los sustitutos de la Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal o del Distrito Federal, Comisión de Garantías, Justicia y Controversias Estatal o del Distrito Federal, Comisión de Elecciones Internas Estatal o del Distrito Federal, y de la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal o del Distrito Federal, en caso de renuncia, expulsión, suspensión, muerte, incumplimiento sistemático e incapacidad física o mental que le impida el cumplimiento de sus funciones.

i) Nombrar o ratificar a los representantes del Partido del Trabajo ante los organismos electorales locales.

j) Definir en cada etapa la política general para la construcción de organizaciones sociales y la consolidación del Partido del Trabajo en la entidad, así como la estrategia político - electoral, entre Congreso y Congreso.

k) Ratificar o rectificar los informes y dictámenes que emitan la Comisión de Contraloría y Fiscalización.

l) Todas aquellas que por la naturaleza de sus funciones le sean afines y que no sean contrarias a los lineamientos acordados por el Congreso Estatal o del Distrito Federal y los Órganos nacionales.

CAPÍTULO XVII DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL.

Artículo 69. La Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal es el Órgano Ejecutivo, con carácter colectivo y permanente del Partido del Trabajo, entre sesión y sesión del Consejo Político Estatal o del Distrito Federal.

Su funcionamiento es colegiado y combinará la dirección colectiva con la responsabilidad individual sus acuerdos, resoluciones y actos tendrán plena validez, con la aprobación de la mayoría simple de sus integrantes, con excepción de lo establecido por el Artículo 58 de estos Estatutos. Sesionará ordinariamente una vez a la semana y en forma extraordinaria cuando se considere necesario. Será convocada en forma ordinaria por la Comisión Coordinadora Estatal o del Distrito Federal por lo menos con tres días de anticipación y en forma extraordinaria por lo menos con un día de anticipación.

El quórum legal de la Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal será del 50% más uno de sus integrantes. Los acuerdos y resoluciones serán válidos con el voto del 50% más uno de sus integrantes presentes.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORA

En las Comisiones Ejecutivas Estatales y del Distrito Federal que no tengan vida orgánica regular, y dejen de sesionar por dos semanas consecutivas se nombrará un Comisionado Político Nacional, que tendrá entre otras tareas, reestructurar las actividades y la vida orgánica de todas las instancias estatales.

En caso de que la Estatal ya tenga nombrado un Comisionado Político Nacional y éste no cumpla con la responsabilidad de mantener la vida orgánica regular de la Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal y deje de funcionar por dos semanas consecutivas, también deberá ser removido de su cargo y sustituido por otro Comisionado Político Nacional.

Artículo 70. La Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal será electa por cualquiera de los tres sistemas siguientes: voto nominal, voto secreto por cédula o por votación económica de por lo menos el 50% más uno de los congresistas presentes.

La elección se realizará, en cada Congreso Estatal o del Distrito Federal ordinario, con el número de militantes que éste acuerde, de entre la lista de candidatos registrados ante la Comisión de Elecciones Internas Estatal o del Distrito Federal, teniendo el Congreso Estatal o del Distrito Federal extraordinario la facultad para modificar su integración cuando así lo considere necesario.

Artículo 71. Son atribuciones y facultades de la Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal:

a) Coordinar, promover y supervisar el cumplimiento de los acuerdos de las Instancias de Dirección Estatal o del Distrito Federal, Municipal, Delegacional, Distrital y Nacional.


b) Dirigir la actividad general del Partido del Trabajo y dar cuenta de su gestión ante el Congreso Estatal o del Distrito Federal y el Consejo Político Estatal o del Distrito Federal y Nacional.

c) Aprobar la convocatoria al Congreso Estatal o del Distrito Federal Ordinario ó Extraordinario y a las Asambleas del Consejo Político Estatal o del Distrito Federal. La Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal podrá prorrogar o anticipar hasta por cuatro meses la realización del Congreso Estatal o del Distrito Federal ordinario cuando así se requiera. Una vez aprobada la convocatoria al Congreso Estatal o del Distrito Federal Ordinario ó Extraordinario, se notificará a la Comisión de Elecciones Internas Estatal o del Distrito Federal y a la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal o del Distrito Federal, para su conocimiento e instalación en sus funciones y se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 78 Bis de los presentes Estatutos.

d) Aprobar el nombramiento y sustitución de los representantes del Partido ante los Organismos Electorales Estatales o del Distrito Federal, Delegacionales, Distritales Locales y Municipales. Para instrumentar lo anterior se faculta a la Comisión Coordinadora Estatal o del Distrito Federal, o al 50% más uno de los integrantes de la Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal.

e) Conjuntamente con la Comisión Coordinadora Estatal o del Distrito Federal y la Comisión de Finanzas y Patrimonio Estatal o del Distrito Federal a través de dos tesoreros nombrados para tal efecto por la Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal, administrar las finanzas y el patrimonio del Partido en el Estado o en el Distrito Federal y establecer las normas de organización y funcionamiento administrativo en la Entidad o en el Distrito Federal. Así mismo, rendir cuentas al Consejo Político Estatal o del Distrito Federal, cada cuatro meses.

Los tesoreros conjuntamente recibirán el financiamiento público y privado que por derecho le corresponda al Partido del Trabajo, y lo administrarán, ejercerán y operarán con firmas mancomunadas, conforme los mandatos de las instancias Estatales o del Distrito Federal correspondientes.



f) Aprobar la convocatoria por lo menos con el 50% más uno de sus miembros para la celebración de los Congresos Municipales o Delegacionales. La convocatoria la emitirá la Comisión Coordinadora Estatal o del Distrito Federal o una vez establecido el quórum legal por el acuerdo y/o firma del 50% más uno de los integrantes presentes de la Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal.

La Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal, nombrará una representación que asistirá al Congreso o Consejo Político Municipal o Delegacional a fin de instalar, presidir, y sancionar la validez de sus acuerdos, elecciones, reelecciones, mandatos y resoluciones. Si existen desacuerdos en las Instancias Estatales o del Distrito Federal, la convocatoria la realizará la Comisión Coordinadora Nacional, o el 50% de los integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional. Dicho Congreso será instalado, presidido y sancionado por una representación de la Comisión Ejecutiva Nacional, debiendo asistir únicamente los Delegados Electos al Congreso Municipal o Delegacional de acuerdo a la convocatoria emitida.

De no cumplirse los requisitos anteriores, no tendrán validez jurídica ni política los acuerdos, elecciones, reelecciones, mandatos, resoluciones y otras actividades que se hayan adoptado.

Los nombramientos a que se hace alusión en el primer párrafo del inciso g), serán instrumentados por la Comisión Coordinadora Estatal o del Distrito Federal o por el 50% más uno de los integrantes de la Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal, o en su caso, por la Comisión Coordinadora Nacional, o por el 50% más uno de los integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional.

g) Nombrar a los delegados que asistirán al Congreso Estatal o del Distrito Federal Ordinario o Extraordinario en el caso que no se realice el Congreso Municipal o Delegacional correspondiente. En su caso, la Comisión Ejecutiva Nacional por conducto de la Comisión Coordinadora Nacional o por el 50 % más uno de sus integrantes, nombrará a los Delegados Municipales o Delegacionales al Congreso Estatal o del Distrito Federal correspondiente.

h) Ordenará auditar cada seis meses a las finanzas Estatales o del Distrito Federal los recursos materiales y al término de cada proceso electoral; y además cuando lo requiera el 50 % más uno de los integrantes de la Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal y así como también cuando a juicio de la Comisión Ejecutiva Nacional o de la Comisión Nacional de Contraloría y Fiscalización, o de la Comisión Estatal de Contraloría y Fiscalización, se considere necesario, se practicará auditoría a las finanzas Estatales o del Distrito Federal.

i) El registro y sustitución de los candidatos cuando participe únicamente como Instituto Político Nacional ante los Órganos Electorales Estatales o del Distrito Federal, Delegacionales, Municipales y Distritales. En caso de que existan dos o más registros, prevalecerá el que realice la Comisión Coordinadora Estatal o del Distrito Federal. En su caso, a todos los niveles de los registros o sustituciones que presente la Comisión Coordinadora Nacional o el 50% más uno de los integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional, serán los que prevalecerán sobre cualquier otro.

j) Representar legal y políticamente al Partido del Trabajo ante las autoridades, organismos políticos y sociales, y eventos Estatales. Esta representación y función se instrumentará por conducto de la Comisión Coordinadora Estatal o del Distrito Federal y en su caso por el Comisionado Político Nacional nombrado para tal efecto.

k) Se deroga.

l) Todas aquellas que por la naturaleza de sus funciones le sean afines y que no sean contrarias a los lineamientos acordados por el Congreso Nacional, el Consejo Político Nacional y los presentes Estatutos.

Artículo 71 Bis. Son atribuciones de la Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal en materia de alianzas y/o coaliciones y/o candidaturas comunes:

a) Se faculta y autoriza a la Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal como máximo órgano electoral equivalente al Congreso Estatal o del Distrito Federal en materia de coaliciones y/o alianzas totales o parciales y candidaturas comunes, para que se erija y constituya en Convención Electoral Estatal o del Distrito Federal en el momento en que por sí misma lo considere conveniente, donde se apruebe por mayoría simple del 50% más uno de sus miembros presentes, la realización de convenios, la postulación, registro y/o sustitución de los candidatos a Gobernadores y Jefe de Gobierno del Distrito Federal; de Diputados locales por ambos Principios; de Ayuntamientos y Jefes Delegacionales del Distrito Federal.

b) Aprobar la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos para las Alianzas y/o Coaliciones totales o parciales o Candidaturas comunes de que se trate.

c) Aprobar la Plataforma Electoral de las alianzas y/o coaliciones totales o parciales y candidaturas comunes para los tipos de elección de que se trate, conforme a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos adoptados por las alianzas, coaliciones o candidaturas comunes de que se trate.

d) Aprobar el Programa de Gobierno a que se sujetarán los candidatos de las alianzas y/o coaliciones totales o parciales y candidaturas comunes, en caso de resultar electos, conforme a la Plataforma Electoral, Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos adoptados por la alianza, coalición o candidaturas comunes de que se trate.

e) Aprobar el Programa Legislativo que impulsarán los candidatos de la alianza y/o coalición total o parcial y candidaturas comunes, cuando sean electos Diputados Locales en las Entidades Federativas.

f) Aprobar todos los demás aspectos concernientes a las alianzas y/o coaliciones totales o parciales y candidaturas comunes y que se requieran por la ley de la materia en el ámbito Estatal o del Distrito Federal, Municipal, Delegacional y Distrital.

g) Para instrumentar las atribuciones anteriores se faculta y autoriza plena y ampliamente a la Comisión Coordinadora Estatal o del Distrito Federal.

h) Donde se participe en alianza y/o coalición total y/o parcial y candidaturas comunes a nivel Estatal o del Distrito Federal, Municipal, Delegacional y Distrital, los convenios respectivos, acuerdos y documentos necesarios que aprueben las Comisiones Ejecutivas Estatales o del Distrito Federal deberán ser ratificados o rectificadas por la Comisión Ejecutiva Nacional erigida y constituida en Convención Electoral Nacional. En caso de aprobarse convenios distintos por la Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal y Comisión Ejecutiva Nacional, prevalecerá el que apruebe la Comisión Ejecutiva Nacional.

i) El registro y sustitución de los candidatos antes mencionados podrá efectuarse también por la Representación del Partido del Trabajo ante los Órganos Electorales Estatales. En caso de que existan dos o más registros, prevalecerá el que realice la Comisión Coordinadora Nacional o el 50% más uno de los integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional.

j) Las Comisiones Ejecutivas Estatales o del Distrito Federal, para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso h), en los términos señalados en el artículo 71 Bis de los presentes Estatutos, se ajustarán a lo estipulado en los ordenamientos electorales correspondientes.

Artículo 72. La Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal convocará a los Órganos de Dirección Municipal o Delegacional con el fin de que nombren a sus representantes y delegados a

las Instancias de Dirección Estatal o del Distrito Federal que correspondan, así como a los eventos Estatales o del Distrito Federal o Municipales y Delegacionales que el Partido del Trabajo organice.

En caso de que existan conflictos en los Municipales o Delegacionales y a juicio de la Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal, no se garanticen las condiciones para nombrar sus representantes y delegados al Congreso Estatal o del Distrito Federal, Consejo Político Estatal o del Distrito Federal, Convenciones Electorales Estatales o del Distrito Federal y demás eventos convocados por el Partido del Trabajo, la propia Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal los nombrará directamente o en su caso, serán nombrados por la Comisión Ejecutiva Nacional.

Artículo 73. La Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal, se organizará para su trabajo, en las Comisiones Estatales o del Distrito Federal que considere necesarias, las cuales podrán ser cuando menos las siguientes:

- a) Organización.
- b) Movimientos Sociales.
- c) Asuntos Electorales.
- d) Comunicación Social.
- e) Prensa y Propaganda.
- f) Formación ideológica y Política.
- g) Finanzas y Patrimonio.
- h) Asuntos Municipales o Delegacionales.

Las funciones de cada Comisión Estatal o del Distrito Federal estarán definidas por el Reglamento correspondiente a la Comisión similar de la Comisión Ejecutiva Nacional, que deberán ser aprobados por el Consejo Político Estatal. Cada reglamento de las Comisiones se registrará ante las instancias electorales correspondientes, en un plazo no mayor de treinta días naturales después de ser aprobados.

Cada Comisión elaborará un Plan de Trabajo e Informe Semestral que se someterá a la aprobación de la Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal, además de informar permanentemente de sus actividades.

CAPÍTULO XVIII DE LAS FINANZAS Y PATRIMONIO ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Artículo 74. La Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal nombrará a propuesta de la Comisión Coordinadora Estatal o del Distrito Federal, a la Comisión de Finanzas y Patrimonio y dos tesoreros. Esta Comisión y los dos tesoreros contarán con el apoyo y material para cumplir con sus tareas. Ningún miembro de la Comisión Coordinadora Estatal podrá participar en la Comisión Estatal de Finanzas y Patrimonio, ni tener firma en las cuentas bancarias del Partido.

Artículo 75. Son funciones de la Comisión de Finanzas y Patrimonio Estatal o del Distrito Federal:

- a) Conjuntamente con la Comisión Coordinadora Estatal o del Distrito Federal, administrar y ejercer a través de dos tesoreros todos los recursos financieros que por cualquiera de los rubros

legalmente establecidos reciba el Partido del Trabajo, con base en los lineamientos fijados por el Congreso Nacional.

b) Controlar el patrimonio del Partido del Trabajo conjuntamente con la Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal y/o la Comisión Coordinadora Estatal o del Distrito Federal.

c) Promover acciones y actividades diversas, con la finalidad de incrementar los fondos financieros del Partido del Trabajo en la entidad.

d) Elaborar un proyecto anual de ingresos y egresos del Partido del Trabajo con base en partidas presupuestales, mismo que será aprobada por la Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal, de conformidad con los lineamientos establecidos por los Órganos Nacionales.

e) Recibir los recursos del financiamiento público, de las actividades propias y de las donaciones, para depositarlos a nombre del Partido del Trabajo, en forma mancomunada en una institución bancaria.

f) Rendir cada seis meses al Consejo Político Estatal o del Distrito Federal y cada tres años al Congreso Estatal, a nombre de la Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal, un informe completo sobre la administración que guardan los recursos del Partido del Trabajo.

g) Elaborar informes trimestrales y anuales de ingresos y egresos del Partido del Trabajo y una vez aprobado por la Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal, hacer entrega del mismo a las autoridades Estatales o del Distrito Federal Electorales en los términos de la legislación electoral vigente.

h) En las Entidades Federativas o el Distrito Federal que rebasen el monto de cien salarios mínimos mensuales en la percepción de la prerrogativa que por derecho le corresponde al Partido del Trabajo, se mancomunará la firma de un tesorero de la Comisión de Finanzas y Patrimonio Estatal o del Distrito Federal con un representante tesorero de la Comisión Nacional de Finanzas y Patrimonio nombrado por la Comisión Ejecutiva Nacional y su ejercicio será autorizado por la Comisión Ejecutiva Nacional previa presentación del presupuesto de gastos.

i) Coordinar, junto con la dirección Estatal o del Distrito Federal y la dirección Municipal o Delegacional, la elaboración de los informes de ingresos y egresos, de las campañas electorales ordinarias y extraordinarias y presentarlos a las autoridades electorales locales, en los términos de la legislación electoral vigente.

CAPÍTULO XIX

DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL, DE LA COMISIÓN DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL Y LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL.

Artículo 76. La Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal o del Distrito Federal es de carácter permanente y estará integrada por tres miembros y sus respectivos suplentes, que no sean integrantes de la Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal, y que serán nombrados por el Congreso Estatal o del Distrito Federal y durarán en su encargo hasta el siguiente Congreso Estatal o del Distrito Federal.

Artículo 77. La Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal o del Distrito Federal tendrá las más amplias facultades de fiscalización y revisión de la información financiera de la Comisión de Finanzas y Patrimonio, de los tesoreros, Estatales o del Distrito Federal y Municipal o Delegacional del Partido del Trabajo, de las finanzas de la fracción parlamentaria estatal y de todo Órgano Estatal o del Distrito Federal y Municipal o Delegacional que maneje fondos o bienes del Partido

del Trabajo. Podrá ordenar auditorías internas y externas y proponer a la Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal las medidas para perfeccionar los métodos y sistemas de control que considere convenientes.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Artículo 78. La Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal o del Distrito Federal rendirá un informe trimestral a la Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal; y semestral al Consejo Político Estatal o del Distrito Federal. Someterá a consideración del propio Consejo Político Estatal o del Distrito Federal el Dictamen sobre las finanzas generales, bienes y patrimonio del Partido del Trabajo, que deberá presentarse en el Congreso Estatal o del Distrito Federal y Congreso Nacional. Las instancias del Partido del Trabajo a nivel Estatal o del Distrito Federal, Municipal, Delegacional y Distrital tendrán la obligación de brindar todas las facilidades para el desempeño de sus actividades.

Artículo 78 Bis. La Comisión de Elecciones Internas Estatal o del Distrito Federal es un Órgano, imparcial e independiente, con tareas operativas, integrado para un proceso de renovación, elección, reelección o sustitución parcial o total de los Órganos de Dirección Estatal o del Distrito Federal y de otros Órganos Estatales o del Distrito Federal del Partido.

Estará integrada por diez militantes, electos por el voto del 50% más uno de los integrantes del Congreso Estatal o del Distrito Federal.

En ningún caso, los integrantes de esta Comisión, podrán pertenecer al mismo tiempo a la Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal, la Comisión Coordinadora Estatal o del Distrito Federal, la Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal o del Distrito Federal, la Comisión de Garantías, Justicia y Controversias Estatal o del Distrito Federal, la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal o del Distrito Federal, ni participar como candidato en el proceso electoral en que integren esta comisión.

La Comisión se instalará con al menos quince días naturales antes de que se publique la convocatoria al Congreso Estatal o del Distrito Federal Ordinario o Extraordinario, o al Consejo Político Estatal o del Distrito Federal Ordinario o Extraordinario en que se renuevan, elijan, reelijan o sustituyan las dirigencias.

En su sesión de instalación se nombrará un Consejo Directivo de cinco miembros y de entre ellos se nombrará un Coordinador y un Secretario Técnico que indistintamente convocarán cuando así se acuerde y/o firme por la mayoría simple del Consejo Directivo a las sesiones de trabajo que se ameriten. De no hacerlo estas instancias, se convocará por acuerdo y/o firma de la mayoría de los miembros del Consejo Directivo o por el 50% más uno de las firmas de los integrantes de la Comisión de Elecciones Internas Estatal o del Distrito Federal. La convocatoria supletoria, en su caso, a elecciones, reelecciones o sustituciones de los Órganos de Dirección Estatal o del Distrito Federal y de otros Órganos Estatales o del Distrito Federal, deberá realizarse por las mismas instancias de la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal o del Distrito Federal, en las modalidades que aquí se enuncian.

El Secretario Técnico tendrá como función llevar el Libro de Actas y Acuerdos y certificar los documentos de esta Comisión que se requieran. También podrá hacerlo el Coordinador, o el 50% más uno de los miembros del Consejo Directivo ó el 50% más uno de los miembros de la Comisión de Elecciones Internas Estatal o del Distrito Federal.

Una vez constituida, el *quórum* legal se establecerá con el 50% más uno de sus integrantes. La Comisión funcionará de manera colegiada y tomará sus decisiones por la mayoría de votos de sus integrantes presentes. En caso de empate tendrá voto de calidad el coordinador del Consejo Directivo.

Los integrantes de esta Comisión, ejercerán las funciones y atribuciones que les correspondan, para un proceso electoral específico. Una vez concluido el proceso de elección de dirigentes y

resueltos los medios de impugnación correspondientes, la Comisión de Elecciones Internas Estatal o del Distrito Federal, presentará un informe final de actividades a la Comisión Ejecutiva Estatal, declarando la conclusión de sus actividades.

Artículo 78 Bis 1. La Comisión de Elecciones Internas Estatal o del Distrito Federal tendrá las siguientes facultades:

- I. Emitirá la convocatoria interna para el proceso de elección de dirigentes Estatales o del Distrito Federal.
- II. Entre los integrantes de la Comisión elegirán por mayoría a quien conduzca la implementación de los actos que integren el proceso de elección antes mencionados.
- III. Solicitará a los integrantes del Congreso o Consejo Político Estatal o del Distrito Federal sus propuestas para elegir a los Órganos de dirección Estatal o del Distrito Federal.
- IV. Una vez integrada la lista de propuestas la Comisión nombrará de entre sus integrantes, a tres escrutadores para que realicen el cómputo correspondiente.
- V. Acto seguido pondrá a consideración de los integrantes del Congreso o Consejo Político Estatal o del Distrito Federal a los candidatos propuestos y levantará la votación correspondiente a través del sistema de votación que previamente se haya decidido.
- VI. Correrá a cargo de los tres escrutadores realizar el cómputo de votos y comunicarán a la presidencia de debates el resultado de los mismos para que queden debidamente asentados los nombres de dirigentes electos, en el acta correspondiente; la que posteriormente se enviará al Instituto Electoral correspondiente para quedar registrados y surtir los efectos legales a que haya lugar.
- VII. La toma de protesta de los candidatos que resulten electos dentro de un proceso electoral interno podrá realizarse de forma indistinta por:
 - a) El presidente de la mesa de debates del Congreso o Consejo Político Estatal o del Distrito Federal respectivo.
 - b) El integrante de la Comisión de Elecciones Internas Estatal o del Distrito Federal que haya sido nombrado para conducir la implementación de los actos que integren el proceso de elección.
 - c) Por alguno de los integrantes de la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal o del Distrito Federal que sea nombrado por el 50% más uno de los miembros presentes.

Artículo 78 Bis 2. La Comisión de Elecciones Internas Estatal o del Distrito Federal, tendrá las mismas atribuciones y facultades para llevar a cabo el proceso de elección de dirigentes a nivel municipal informando oportunamente a la Comisión Ejecutiva Nacional.

Artículo 78 Bis 3. La Convocatoria interna que emita la Comisión de Elecciones Internas Estatal o del Distrito Federal, se publicará dentro de los cinco días posteriores a su integración, en uno de los diarios de mayor circulación, en la página web oficial del Partido del Trabajo y en los estrados de las oficinas del Partido del Trabajo según la elección de que se trate y será válida con la firma de la mayoría de sus integrantes.

Esta Convocatoria deberá contener por lo menos los siguientes requisitos:

- a) Fecha, nombre, cargo y firma de los integrantes de la Comisión que la expide.

- b) El o los cargos a que se convoca.
- c) Los requisitos que deberán cubrir los aspirantes.
- d) Domicilio y horario de funcionamiento de la Comisión.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Artículo 78 Bis 4. La Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal o del Distrito Federal es un órgano imparcial e independiente con tareas de vigilancia y de supervisión, encargada de garantizar la legalidad de los actos y resoluciones emitidas por la Comisión de Elecciones Internas Estatal o del Distrito Federal.

Se integrará por diez militantes, electos por el voto del 50% más uno de los integrantes presentes del Congreso Estatal o del Distrito Federal.

La Comisión se instalará al menos quince días naturales antes de que se publique la convocatoria al Congreso Estatal o del Distrito Federal Ordinario o Extraordinario, o al Consejo Político Estatal o del Distrito Federal Ordinario o Extraordinario en que se renueven, elijan, reelijan o sustituyan las dirigencias.

En su sesión de instalación se nombrará un Consejo Directivo de cinco miembros y de entre ellos se nombrará un Coordinador y un Secretario Técnico que indistintamente convocarán cuando así se acuerde y/o firme por la mayoría simple del Consejo Directivo a las sesiones de trabajo que se ameriten. De no hacerlo estas instancias se convocará por acuerdo y/o firma de la mayoría de los miembros del Consejo Directivo o por el 50% más uno de los integrantes de la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal o del Distrito Federal, en las modalidades que aquí se enuncian.

El Secretario Técnico tendrá como función llevar el Libro de Actas y Acuerdos y certificar los documentos de esta Comisión que se requieran. También podrá hacerlo el Coordinador, o el 50% más uno de los miembros del Consejo Directivo ó el 50% más uno de los miembros de la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal o del Distrito Federal.

Una vez constituida, el quórum legal se establecerá con el 50% más uno de sus integrantes. La Comisión funcionará de manera colegiada y tomará sus decisiones por la mayoría de votos de sus integrantes presentes. En caso de empate tendrá voto de calidad el coordinador del Consejo Directivo.

Los integrantes de esta Comisión, ejercerán las funciones y atribuciones que les correspondan, para un proceso electoral específico. Una vez concluido el proceso de elección de dirigentes y resueltos los medios de impugnación correspondientes, la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal o del Distrito Federal presentará un informe final de actividades a la Comisión Ejecutiva Nacional, declarando la conclusión de sus actividades.

En ningún caso, los integrantes de esta Comisión, podrán pertenecer al mismo tiempo a la Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal, la Comisión Coordinadora Estatal o del Distrito Federal, la Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal o del Distrito Federal, la Comisión de Garantías, Justicia y Controversias Estatal o del Distrito Federal o la Comisión de Elecciones Internas Estatal o del Distrito Federal, ni participar como candidato en el proceso electoral en que integren esta comisión.

Artículo 78 Bis 5. La Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal o del Distrito Federal tendrá las siguientes facultades.

- I. Supervisar el desempeño y funcionamiento de la Comisión de Elecciones Internas Estatal o del Distrito Federal para garantizar los principios de legalidad, imparcialidad, equidad, certeza y transparencia del proceso electoral.

- II. Realizar de manera supletoria o extraordinaria, las tareas encomendadas a la Comisión de Elecciones Internas Estatal o del Distrito Federal en aquellos casos en que ésta última incumpla con las mismas o incurra en irregularidades graves que pongan en peligro el desarrollo del proceso electoral.

La mayoría de los integrantes presentes de la Comisión resolverá y/o firmará cuándo y en qué momento, en su caso, se cumplen los supuestos previamente señalados que justifiquen su acción supletoria, informando a los distintos Órganos de Dirección Estatal o del Distrito Federal sobre el estado que guardan las distintas etapas del proceso de elección para su conocimiento.

En aquellos casos en que la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal o del Distrito Federal realice de manera supletoria las funciones y atribuciones mencionadas en la fracción anterior, informará a través de estrados y la página web oficial del Partido para proveer de certeza a los militantes y afiliados.

Artículo 78 Bis 6. La Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal o del Distrito Federal tendrá las mismas atribuciones y facultades tratándose del proceso de elección de dirigentes a nivel municipal informando oportunamente a la Comisión Ejecutiva Nacional.

CAPÍTULO XX DE LA COMISIÓN DE GARANTÍAS, JUSTICIA Y CONTROVERSIAS ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL.

Artículo 79. La Comisión de Garantías, Justicia y Controversias Estatal o del Distrito Federal, es de carácter permanente y contará con autonomía para emitir sus resoluciones. Estará integrada por **once** miembros electos por el Congreso Estatal o del Distrito Federal.

Una vez constituida, el quórum legal se establecerá con el 50% más uno de sus integrantes.

Los integrantes de esta Comisión no deberán ser integrantes de la Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal, de la Comisión Coordinadora Estatal o del Distrito Federal, de la Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal o del Distrito Federal, de la Comisión de Elecciones Internas Estatal o del Distrito Federal, de la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal o del Distrito Federal, o de la Comisión Nacional de Derechos, Legalidad y Vigilancia.


La Comisión de Garantías, Justicia y Controversias Estatal o del Distrito Federal, nombrará de entre sus miembros a cinco integrantes para conformar un Consejo Directivo, de entre los cuales se nombrará un Coordinador y un Secretario Técnico.

El Consejo Directivo tendrá facultades para convocar a reuniones con el 50% más uno de sus integrantes.

En caso de no convocar el Consejo Directivo cuando así se requiera, el 50% más uno de los integrantes de la Comisión de Garantías, Justicia y Controversias Estatal o del Distrito Federal podrá realizar la convocatoria.

El Consejo Directivo tendrá facultades para certificar las actas, acuerdos, dictámenes y resoluciones de la Comisión de Garantías, Justicia y Controversias Estatal o del Distrito Federal y demás documentos relacionados con la misma, cuando así se requiera y notificar las resoluciones a la Comisión Ejecutiva Nacional para los efectos legales que corresponda.

Artículo 79 Bis. El Secretario Técnico, tendrá las siguientes funciones:

- 
- a) Convocar a sesiones por acuerdo y/o firma del 50% más uno de los integrantes del Consejo Directivo.
- b) Convocar a sesiones por acuerdo y/o firma del 50% más uno de los integrantes de la Comisión de Garantías, Justicia y Controversias Estatal o del Distrito Federal.
- c) Certificar las actas, acuerdos, dictámenes y resoluciones de la Comisión Estatal de Garantías, Justicia y Controversias y demás documentos relacionados con la misma, cuando así se requiera.
- d) Llevar el Libro de Gobierno en donde se asentará por orden cronológico el registro de los recursos que se interpongan, señalando el nombre del actor, el Órgano de Dirección partidista o integrante en contra del cual se interpone el recurso y el número de registro que le corresponda.
- e) Y todas aquéllas tareas que mandate y acuerde la mayoría de los integrantes de la Comisión Estatal de Garantías, Justicia y Controversias.

Durará en su encargo un año, si así lo decide la Comisión Estatal de Garantías, Justicia y Controversias, pudiendo ser removido o ratificado en sus funciones en cualquier momento y de manera supletoria, por la Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal.

Artículo 80. Los integrantes de la Comisión de Garantías, Justicia y Controversias Estatal o del Distrito Federal así como los integrantes de cualquier otra instancia del Partido del Trabajo, son recusables y también podrán declararse impedidos para conocer alguna queja en los siguientes casos: -

- a) Si tienen interés personal en el asunto que haya motivado la queja o bien cuando exista conflicto de intereses.
- b) Si tuvieran parentesco, amistad, relación personal o enemistad manifiesta con alguna de las partes.

Artículo 81. La Comisión de Garantías, Justicia y Controversias Estatal o del Distrito Federal tendrá las siguientes facultades:

- a) Proteger los derechos de los afiliados y militantes consignados los artículos 15 y 17 y demás relativos de los presentes Estatutos.
- b) Garantizar el cumplimiento de estos Estatutos.
- c) Atender los conflictos intrapartidarios que se susciten en las Delegacionales y las Municipales.
- d) Se deroga.
- e) Resolver sobre las controversias que resulten de la aplicación de estos Estatutos y sus Reglamentos, en el ámbito de su competencia.
- f) Dictaminar sobre las controversias que resulten de la aplicación de estos Estatutos y sus reglamentos.
- g) Los integrantes de esta Comisión tendrán derecho a ser oídos en todos los Órganos e Instancias del Partido del Trabajo.

Artículo 82. La Comisión de Garantías, Justicia y Controversias Estatal o del Distrito Federal será competente para conocer:

- a) De las quejas por actos u omisiones de los Órganos Estatales en primera instancia, las cuales deberán presentarse dentro de los cuatro días naturales contados a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del acto o Resolución.
- b) De las quejas por actos u omisiones de los Órganos Estatales o del Distrito Federal, consultas o controversias de significado Estatal o del Distrito Federal, Municipal, Delegacional y Distrital en primera instancia.
- c) De las quejas, conflictos o controversias de significado Estatal o del Distrito Federal en primera instancia, y de las de significado Municipal, Delegacional o Distrital en segunda instancia, de conformidad con los requisitos y excepciones establecidos en el inciso anterior.

Artículo 83. La Comisión de Garantías, Justicia y Controversias Estatal o del Distrito Federal funcionará en Pleno. Cada uno de los asuntos se le turnarán en el orden en el que se presenten y queden registrados en el libro de Gobierno.

El Pleno designará de entre sus integrantes, a tres miembros quienes se encargarán de formular el Dictamen correspondiente. Una vez que sea convocado el Pleno, el Proyecto de Dictamen será discutido y resuelto mediante acuerdo por votación del cincuenta por ciento más uno de sus integrantes presentes.

En caso de que el actor se inconforme con la Resolución adoptada, tendrá derecho a interponer Recurso de Apelación ante la Comisión Nacional de Derechos, Legalidad y de Vigilancia del Partido del Trabajo.

La Comisión de Garantías, Justicia y Controversias Estatal o del Distrito Federal, responsable de emitir la Resolución recurrida, deberá recibir el escrito de Apelación y con su informe circunstanciado y el expediente materia del recurso, deberá remitirlo dentro del término de las setenta y dos horas siguientes, a la Comisión Nacional de Derechos, Legalidad y de Vigilancia del Partido del Trabajo para que resuelva en definitiva.

CAPÍTULO XXI DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES O DELEGACIONALES DE DIRECCIÓN.

Artículo 84. El Congreso Municipal o Delegacional es la máxima autoridad de un Municipio o Delegación en donde el Partido del Trabajo tenga representación, subordinada a los Órganos de dirección Estatal o del Distrito Federal y Nacional. Sus acuerdos y resoluciones serán obligatorios para todos sus Órganos e Instancias de dirección, militantes y afiliados.

Artículo 85.- El Congreso Municipal o Delegacional se integra por:

- a) La Comisión Ejecutiva Municipal o Delegacional y Comisionados Políticos Nacionales y Estatales o del Distrito Federal adscritos.
- b) Los miembros del Partido del Trabajo con cargos de representación popular en el Municipio o Delegación.
- c) Representantes Estatales ante los Órganos electorales.
- d) Los delegados en el número y en la proporción establecidos por la convocatoria respectiva, que emita la instancia convocante, tomando en cuenta:
 - Crecimiento y consolidación de las organizaciones sociales.

- El desarrollo político e ideológico del Partido del Trabajo.
- Compromiso con el proyecto Nacional del Partido del Trabajo.
- El último resultado electoral. Cuando sean procesos concurrentes se tomará el resultado mayor en la votación de ayuntamientos.
- Peso específico de cada Municipal o Delegacional.
- También se considerará el número de afiliados de cada Municipio o Delegación, registrados en el Sistema Nacional de Afiliación o Padrón Estatal o Nacional de Afiliados del Partido del Trabajo.

Artículo 86. El quórum legal del Congreso Municipal o Delegacional ordinario y extraordinario será del 50% más uno de sus integrantes. Los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, reelecciones, nombramientos y mandatos serán válidos con el voto del 50% más uno de los integrantes presentes.

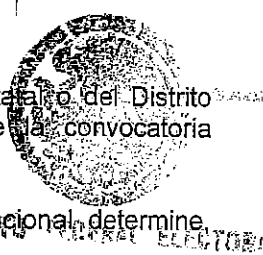
Artículo 87. El Congreso Municipal o Delegacional se realizará ordinariamente cada tres años, la convocatoria será aprobada por el 50% más uno de los integrantes del Consejo Político Estatal o del Distrito Federal o de la Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal y será emitida por la Comisión Coordinadora Estatal o del Distrito Federal, a excepción de lo previsto por el Artículo 71 inciso f) de estos Estatutos y la difundirá en forma amplia en el Municipio o Delegación, con una anticipación de al menos quince días a la fecha de su celebración.

Artículo 88. El Congreso Municipal o Delegacional podrá ser convocado en forma extraordinaria cuando sea necesario por las mismas instancias, requisitos y proporciones señaladas en el artículo anterior, al menos quince días naturales de anticipación a su realización. Sólo tratará el o los puntos para lo que expresamente fue convocado.

Artículo 89. El Consejo Político Nacional o la Comisión Ejecutiva Nacional, acordarán en forma supletoria la realización del Congreso Municipal o Delegacional ordinario y extraordinario cuando así lo consideren necesario. La Comisión Coordinadora Nacional o el 50 % más uno de sus integrantes emitirá la convocatoria respectiva.

Artículo 90. Son atribuciones del Congreso Municipal o Delegacional:

- a) Conocer y resolver sobre el informe de la Comisión Ejecutiva Municipal o Delegacional.
- b) Fijar la línea política, estratégica y táctica en el Municipio o Delegación de conformidad con los lineamientos emitidos por los Órganos Nacionales y Estatales o del Distrito Federal. Asimismo, aprobará la línea político - electoral de periodo.
- c) Proponer cambios a la estructura general del Partido del Trabajo y a los Documentos Básicos.
- d) Nombrar a los integrantes de la Comisión Ejecutiva Municipal o Delegacional de conformidad con los lineamientos emitidos por los Órganos Nacionales.
- e) Elegir en cada Congreso Municipal o Delegacional ordinario a los integrantes de la Comisión Coordinadora Municipal o Delegacional, de entre los miembros de la Comisión Ejecutiva Municipal o Delegacional en el número que éste acuerde, teniendo el Congreso Municipal o Delegacional extraordinario la facultad para modificar su integración, cuando así lo considere.
- f) Analizar y en su caso aprobar el informe de la Comisión de Finanzas y Patrimonio Municipal o Delegacional

- 
- g) Elegir de entre sus integrantes a los delegados ante el Congreso Estatal o del Distrito Federal ordinario o extraordinario en el número y proporción que fije la convocatoria respectiva.
- h) Las demás atribuciones que el mismo Congreso Municipal o Delegacional determine dentro de su competencia.

CAPÍTULO XXII DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL O DELEGACIONAL.

Artículo 91. El Consejo Político Municipal o Delegacional es el órgano máximo de dirección y decisión Municipal o Delegacional del Partido del Trabajo entre Congreso y Congreso Municipal o Delegacional.

Artículo 92. El Consejo Político Municipal o Delegacional se reunirá ordinariamente cada seis meses y de manera extraordinaria cada vez que se considere necesario, convocándose con tres días naturales de anticipación.

Artículo 93. El Consejo Político Municipal o Delegacional será convocado por la Comisión Ejecutiva Municipal o Delegacional o por la Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal, o por cuando menos el 50% de los organismos de base, con siete días de anticipación a la celebración del mismo.

Artículo 94. La fecha de realización del Consejo Político Municipal o Delegacional ordinario o extraordinario, será acordada por la Comisión Ejecutiva Municipal o Delegacional y la convocatoria la instrumentará y firmará la Comisión Coordinadora Municipal o Delegacional y a negativa u omisión de éstas, podrá convocar la Comisión Coordinadora Estatal o por el 50% más uno de los integrantes de la Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal.

De manera supletoria, podrá también convocar cuando así lo considere necesario, la Comisión Ejecutiva Nacional, instrumentando la convocatoria correspondiente a través de la Comisión Coordinadora Nacional.

Artículo 95. El Consejo Político Municipal o Delegacional se integra por:

- a) La Comisión Ejecutiva Municipal o Delegacional, y en su caso por los Comisionados Políticos Nacionales designados.
- b) Delegados de cada comunidad u organismo de base que se determine en la convocatoria respectiva.
- c) Los militantes del Partido del Trabajo con cargo de elección popular en el municipio o Delegación.

Artículo 96. El quórum del Consejo Político Municipal o Delegacional será del 50% más uno de sus integrantes. Los acuerdos y resoluciones serán válidos con el 50% más uno de los votos de sus integrantes presentes.

Artículo 97. Son atribuciones del Consejo Político Municipal o Delegacional las siguientes:

- a) Instrumentar los acuerdos y resoluciones del Congreso Municipal o Delegacional, de las instancias Estatales y Nacionales.
- b) Aprobar la celebración del Congreso Municipal o Delegacional Ordinario y Extraordinario.

- c) Definir la política financiera del Partido del Trabajo en el Municipio o Delegación entre Congreso y Congreso.
- d) Impulsar las tareas necesarias para elevar el nivel teórico y político de los militantes, planteando sus necesidades a la Escuela Nacional de Cuadros del Partido del Trabajo.
- e) Promover referendos y plebiscitos en todo el Municipio o Delegación cuando haya posiciones encontradas o cuando se tengan que decidir cuestiones fundamentales para el futuro del Partido del Trabajo.
- f) Decidir sobre los nombramientos de nuevos integrantes de la Comisión Ejecutiva Municipal o Delegacional por ampliación o sustitución.
- g) Definir en cada etapa la política general para la construcción de organizaciones sociales y la consolidación del Partido del Trabajo en la entidad, así como la estrategia político - electoral entre Congreso y Congreso.
- h) Todas aquellas que por la naturaleza de sus funciones le sean afines y que no sean contrarias a los lineamientos acordados por el Congreso Estatal o del Distrito Federal y los Órganos Estatales y Nacionales.

**CAPÍTULO XXIII
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA MUNICIPAL O DELEGACIONAL.**

Artículo 98. La Comisión Ejecutiva Municipal o Delegacional es el órgano ejecutivo con carácter colectivo y permanente del Partido del Trabajo entre sesión y sesión del Consejo Político Municipal o Delegacional. Su funcionamiento es colegiado. Sesionará ordinariamente una vez a la semana y, en forma extraordinaria, cuando se considere necesario. Será convocada por la Comisión Coordinadora Municipal o Delegacional por lo menos con tres días de anticipación y en forma extraordinaria por lo menos con un día de anticipación. El quórum de la Comisión Ejecutiva Municipal o Delegacional será del 50% más uno de sus integrantes. Los acuerdos y resoluciones serán válidos con el voto del 50% más uno de sus integrantes presentes.

Artículo 99. La Comisión Ejecutiva Municipal o Delegacional será electa por el Congreso Municipal o Delegacional ordinario, en el número que éste acuerde, teniendo el Congreso Municipal o Delegacional extraordinario, la facultad para modificar su integración cuando así lo considere.

Artículo 100. Son atribuciones y facultades de la Comisión Ejecutiva Municipal o Delegacional:

- a) Ejecutar, coordinar, promover y supervisar el cumplimiento de los acuerdos de las instancias de dirección Municipal o Delegacional, Estatal o del Distrito Federal y Nacional.
- b) Dirigir la actividad general del Partido del Trabajo y dar cuenta de su gestión ante el Congreso Municipal o Delegacional y el Consejo Político Municipal o Delegacional, Estatal o del Distrito Federal y Nacional.
- c) Representar al Partido del Trabajo ante las autoridades, organismos políticos y sociales, eventos Municipales y Delegacionales. Esta representación y función se instrumentará por la Comisión Coordinadora Municipal o Delegacional y, en su caso, por el Comisionado Político Nacional nombrado para tal efecto.
- d) Administrar las finanzas y el patrimonio del Partido del Trabajo a nivel Municipal o Delegacional y rendir cuentas a la Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal, cada tres meses.

e) Todas aquéllas que por la naturaleza de sus funciones le sean afines y que no sean contrarias a los lineamientos acordados por el Congreso Nacional, el Consejo Político Nacional, el Congreso Estatal o del Distrito Federal, el Consejo Político Estatal o del Distrito Federal y por los presentes Estatutos.

Artículo 101. La Comisión Ejecutiva Municipal o Delegacional convocará a los organismos de base en las comunidades y organizaciones sociales con el fin de que nombren a sus representantes y delegados a las instancias de dirección Municipal o Delegacional que correspondan y a los eventos Municipales que el Partido del Trabajo organice.

De presentarse conflictos para cumplir con las convocatorias, la Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal, y en su caso el Comisionado Político Nacional, nombrará directamente a los delegados o representantes a los eventos que el Partido del Trabajo organice.

Artículo 102. La Comisión Ejecutiva Municipal o Delegacional se organizará para su trabajo en las Comisiones Municipales o Delegacionales que considere necesarias, las cuales serán cuando menos las siguientes:

- a) Organización.
- b) Movimientos Sociales.
- c) Asuntos Electorales.
- d) Comunicación Social.
- e) Prensa y Propaganda.
- f) Formación ideológica y Política.
- g) Finanzas y Patrimonio.
- h) Asuntos Municipales o Delegacionales.

Las funciones de cada Comisión Municipal o Delegacional estarán homologadas y definidas por el Reglamento correspondiente de la Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal, que deberán ser aprobados por el Consejo Político Municipal o Delegacional.

Cada Comisión elaborará un Plan de Trabajo e Informe Semestral que se someterá a la aprobación de la Comisión Ejecutiva Municipal o Delegacional, además de informar permanentemente de sus actividades.

CAPÍTULO XXIV DE LAS FINANZAS MUNICIPALES O DELEGACIONALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Artículo 103. La Comisión Ejecutiva Municipal o Delegacional nombrará una Comisión de Finanzas y Patrimonio. Esta Comisión contará con el apoyo y material para cumplir con sus tareas.

Artículo 104. Las funciones de la Comisión de Finanzas y Patrimonio Municipal o Delegacional, estarán homologadas en el ámbito de su competencia a las Nacionales y Estatales.

CAPÍTULO XXV DE LOS ÓRGANOS DISTRITALES DE DIRECCIÓN DEL PARTIDO.

Artículo 105. Estas instancias de dirección del Partido del Trabajo, estarán homologadas a su nivel con las instancias estatales y nacionales en su estructura, funciones, obligaciones y facultades y en sus términos o de acuerdo con lo que dispongan las leyes electorales vigentes.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CAPÍTULO XXVI

DE LOS ORGANISMOS DE BASE DEL PARTIDO EN LAS COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES SOCIALES.

Artículo 106. El Partido del Trabajo tiene su esencia en el poder del pueblo. Su eje fundamental de organización es el territorio, el eje secundario son los sectores.

Artículo 107. Se debe construir en cada comunidad urbana y rural, y en cada organización social del Partido del Trabajo. Esta territorialización del Partido del Trabajo implica enraizarlo en toda la sociedad. Se deberán impulsar formas organizativas de acuerdo a la idiosincrasia del lugar y del sector. Existen expresiones al interior del Partido del Trabajo que hacen necesaria la conformación de organismos de base; éstos tendrán reconocimiento con un mínimo de tres integrantes y sus actividades partidistas estarán supeditadas a los Órganos de dirección Municipales u homólogos. Estos organismos partidistas comunitarios y sociales nos permitirán estar en todo tiempo y en todo lugar, siendo las bases de los Órganos Municipales del Partido del Trabajo.

Artículo 108. La construcción comunitaria y social del Partido del Trabajo, tiene como objetivos la gestión, la autogestión y la gestión compartida, encaminadas a atender la problemática de la sociedad. Deberá construir el poder político y democrático del pueblo, atender a su educación ética y política e involucrarlo en la lucha electoral.

Artículo 109. Es obligación de las instancias de dirección del Partido del Trabajo, con apego al Reglamento de las comisiones correspondientes, la formación del ejército promotor del voto petista con base en los organismos del Partido del Trabajo de cada comunidad y organización social. Esta estructura deberá construirse previa y durante la realización de los procesos electorales a todos los niveles.

CAPÍTULO XXVII

DE LAS CONFERENCIAS SECTORIALES.

Artículo 110. Las conferencias sectoriales son espacios de discusión, análisis de propuestas y, sobre todo, de construcción de la línea política, para realizar trabajo de masas en las distintas franjas del tejido social mexicano.

Artículo 111. Las conferencias sectoriales son conferencias, no estructuras paralelas al Partido del Trabajo. No deben tener estructura orgánica permanente de ningún tipo.


Artículo 112. Las conferencias sectoriales funcionarán de acuerdo a los distintos sectores sociales en que tiene influencia el Partido del Trabajo.

Artículo 113. Las conferencias sectoriales serán convocadas por la Comisión Ejecutiva Nacional por lo menos cada seis meses previa consulta con la sectorial correspondiente. La convocatoria y el orden del día de las conferencias se acordarán por la misma Comisión Ejecutiva Nacional y será emitida por la Comisión Coordinadora Nacional.

CAPÍTULO XXVIII

DE LAS SANCIONES.

Artículo 114. Son motivo de sanción las siguientes acciones u omisiones, según sea el caso:

- 
- a) Los actos de corrupción fundados y probados sobre el patrimonio público o del Partido del Trabajo.
 - b) El incumplimiento de los acuerdos tomados en las diferentes instancias del Partido del Trabajo.
 - c) Practicar una línea teórico-ideológica y/o una línea política diferente a la aprobada por el Partido del Trabajo.
 - d) Exponer y dirimir conflictos intrapartidarios ante los medios de comunicación y/o en las instancias gubernamentales del Estado que no sean competentes.
 - e) Promover acciones de divisionismo hacia el interior del propio Partido del Trabajo.
 - f) Cuando los representantes populares y servidores públicos del Partido del Trabajo, no coticen en los términos del artículo 16 inciso l) de estos Estatutos, se les sancionará de la siguiente manera: por ningún motivo podrán ser postulados a ocupar cargos de representación popular ni ser propuestos a cargos del servicio público.
 - g) No presentar, quienes tienen obligación de hacerlo, la declaración patrimonial.
 - h) Practicar el nepotismo. Se entiende por nepotismo el aprovecharse del cargo de dirección partidista, de representación legislativa, de representación en los Órganos electorales y en la administración pública para designar personalmente a familiares en cargos de dirección partidaria, candidaturas de representación popular, cargos en la administración pública, cargos en las legislaturas y cargos en los Órganos electorales.
 - i) Hacer uso inadecuado del patrimonio del Partido del Trabajo.
 - j) La toma de oficinas u otras instalaciones del Partido del Trabajo por cualquier medio.
 - k) Realizar agresiones físicas.
 - l) No cotizar, en su caso.
 - m) Calumniar, injuriar, denigrar o difamar a militantes o dirigentes del Partido del Trabajo sin fundamento, causa o motivo justificado.
 - n) Quien se afilie a un partido político distinto o participe como candidato a algún cargo de elección popular por otro Partido Político distinto al Partido del Trabajo, quedará fuera del Partido del Trabajo previo procedimiento, y le será negado en definitiva el derecho a formar parte de los Órganos directivos.
 - o) El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en los presentes Estatutos.

Artículo 115. El militante o afiliado que incurra en las causales previstas en el artículo anterior o contravenga la disciplina del Partido del Trabajo, será sancionado indistintamente, según la gravedad de la falta y de manera específica o acumulada para la individualización de las sanciones, de la siguiente manera:

- a) Advertencia formal.
- b) Revocación del mandato del cargo de dirección partidaria.
- c) Separación y suspensión temporal de sus derechos como militante del Partido del Trabajo.

- d) Expulsión definitiva, cancelación de membresía, y en su caso, promover la acción judicial que corresponda.
- e) Inhabilitación para ser postulado a cargos de elección popular o partidaria.
- f) Pérdida del derecho a ser electo como integrante de los Órganos directivos.

Toda sanción que dicten los Órganos competentes deberá estar debidamente fundada y motivada conforme a los presentes Estatutos.

Artículo 116. Se deroga.

Artículo 116 Bis. Todo sancionado tendrá derecho a apelar ante la Comisión Nacional de Derechos, Legalidad y Vigilancia, cuando así lo solicite, en un plazo no mayor de cuatro días a partir de la notificación de la sanción; este recurso se presentará ante la Comisión Nacional de Derechos, Legalidad y Vigilancia. Para que ésta lo agende en tiempo y forma en el orden del día correspondiente y resuelva conforme a derecho.

CAPÍTULO XXIX DE LOS SISTEMAS DE VOTACIÓN.

Artículo 117. Las formas de votación del Partido del Trabajo en todas sus instancias Nacionales, Estatales, del Distrito Federal, Delegacionales, Municipales y Distritales, serán las mismas que las previstas actualmente en los reglamentos de las cámaras del Congreso de la Unión siendo éstas:

I. Votación Secreta por Cédula. A cada congresista con derecho a voto se le proporcionará una cédula que contendrá el nombre de las personas propuestas a los distintos cargos de dirección partidista y que contará con un espacio para que el votante, en caso de no estar de acuerdo con la propuesta contenida en la cédula, presente la que él considere.

Dicha cédula se depositará en una urna transparente que estará a la vista de todos los congresistas y que será abierta para realizar el cómputo correspondiente una vez que hayan votado todos los congresistas presentes.

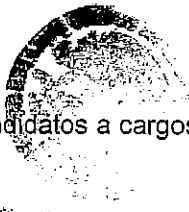
Para el cómputo de los votos los escrutadores abrirán la urna y contarán los votos, dando cuenta a quien haya sido nombrado para conducir la implementación de los actos que integren el proceso de elección, del resultado obtenido a favor de los candidatos, así como de los votos por candidatos no registrados o votos nulos.

II. Votación Nominal. La votación nominal se llevará a cabo en los casos en que haya duda del resultado de la votación económica o cuando lo soliciten los representantes de al menos cinco Delegaciones Estatales tratándose de Congresos Nacionales, o cinco Delegaciones Municipales tratándose de Congresos Estatales o del Distrito Federal. Ésta se hará de viva voz por cada uno de los delegados efectivos al Congreso, leyendo la lista de asistencia y al escuchar su nombre pronunciarán el sentido de su voto: afirmativo, negativo o abstención.

La votación nominal se utilizará para los casos distintos a la elección por cédula.

III. Votación Económica. La votación económica se practicará alternativamente levantando la mano quienes estén por la afirmativa, a continuación levantando la mano quienes estén por la negativa y finalmente levantando la mano quienes estén por la abstención.

CAPÍTULO XXX DE LAS ELECCIONES.



Artículo 118. La política electoral del Partido del Trabajo y la elección de sus candidatos a cargos de elección popular será realizada por:

I. Convención Electoral Nacional.

II. Convención Electoral Estatal o del Distrito Federal.

III. La Comisión Ejecutiva Nacional, Estatal o del Distrito Federal; Distrital, Municipal o Delegacional, según sea el caso, podrá erigirse y constituirse en Convención Electoral correspondiente, constituyéndose como máximo órgano electoral equivalente al Congreso Nacional, Estatal o del Distrito Federal; Distrital, Municipal o Delegacional, para que se erija y constituya en Convención Electoral Nacional, Estatal o del Distrito Federal; Distrital, Municipal o Delegacional, donde se apruebe por mayoría simple del 50% más uno de sus miembros presentes, la postulación, registro y/o sustitución de los candidatos a Presidente de la República; candidatos a Senadores y Diputados Federales por ambos principios; de Gobernadores y Jefe de Gobierno del Distrito Federal; de Diputados Locales por ambos Principios; de Ayuntamientos y Jefes Delegacionales del Distrito Federal.

IV. De manera supletoria, se faculta y autoriza a la Comisión Ejecutiva Nacional como máximo órgano electoral equivalente a Congreso Nacional, para que se erija y se constituya en Convención Electoral Nacional, en el momento en que por sí misma lo considere conveniente, donde se apruebe por mayoría simple de por lo menos el 50% más uno de sus miembros presentes, la postulación, registro y sustitución de los candidatos del Partido del Trabajo en las distintas entidades federativas o del Distrito Federal para la elección de Gobernador, Jefe de Gobierno, Diputados Locales por ambos principios, Jefes Delegacionales y Ayuntamientos. Para instrumentar lo anterior se faculta a la Comisión Coordinadora Nacional o al 50% más uno de los integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional. En caso de que existan dos o más postulaciones, registros y sustituciones, prevalecerá el realizado por la instancia nacional.

En dichas convenciones según sea el caso, se aprobará la Plataforma Electoral del Partido del Trabajo, misma que será presentada ante las autoridades electorales competentes y será sostenida y difundida por los candidatos en las campañas electorales.

Aprobar el Programa de Gobierno a que se sujetarán los candidatos del Partido del Trabajo en caso de resultar electos, conforme a la Plataforma Electoral.

Aprobar el Programa Legislativo que impulsarán los candidatos del Partido del Trabajo, cuando sean electos como Senadores, Diputados federales, Diputados locales en las Entidades Federativas o del Distrito Federal.

Aprobar todos los demás aspectos que se requieran por la ley de la materia en el ámbito Federal, Estatal o del Distrito Federal.

Artículo 119. La elección de los candidatos se podrá realizar por sus respectivas instancias a través de los mecanismos de votación previstos en los Estatutos. Los candidatos habrán de reunir las siguientes características:

- a) Lealtad al proyecto y a los postulados del Partido del Trabajo.
- b) Congruencia con los principios del Partido del Trabajo y su práctica política.
- c) No tener antecedentes de corrupción.
- d) Compromiso con las luchas sociales y desarrollo del Partido del Trabajo.

Artículo 119 Bis. Las candidaturas por ambos principios a Diputados y Senadores no deberán exceder del 60% para un mismo género. También podrán elegir los candidatos a cargos de elección popular, en votación abierta a toda la militancia, en términos del artículo 219, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Artículo 120. La Comisión Ejecutiva Nacional se reserva el derecho de vetar, en cualquier momento, a todos los niveles, a candidatos de dudosa honorabilidad que no reúnan el perfil político adecuado.

Nadie podrá ser postulado nuevamente a puesto de representación proporcional, sin que haya transcurrido un período de cuando menos tres años.

La Comisión Ejecutiva Nacional analizará, resolverá y autorizará los casos que por estrategia de desarrollo y consolidación del Partido y que por así convenir al interés y necesidades del mismo, no deberán ser considerados de acuerdo al párrafo anterior.

En los casos donde las legislaciones locales posibiliten la vía de representación proporcional derivada de la competencia por mayoría relativa, las listas se harán del conocimiento de la Comisión Ejecutiva Nacional al menos cinco días antes de su registro.

Artículo 121. En aquellos lugares donde se presenten desacuerdos graves en materia de selección de candidatos Nacional, Estatal Municipal, Delegacional o del Distrito Federal, se faculta a la Comisión Ejecutiva Nacional a través de la Comisión Coordinadora Nacional para que resuelva las diferencias y seleccione, postule, registre y sustituya a los candidatos correspondientes directamente o a través de la representación del Partido ante el Instituto Federal Electoral o los Órganos Electorales Locales.

CAPÍTULO XXXI DEL SISTEMA NACIONAL DE ESCUELA DE CUADROS.

Artículo 122. Es la instancia permanente responsable de la educación política e ideológica de los militantes, afiliados y simpatizantes, de acuerdo con los lineamientos del Partido del Trabajo, en los ámbitos Nacional, Regional, Estatal, Distrital, Municipal, Delegacional y Comunitario.

Artículo 123. Se constituye como un organismo de la Comisión Ejecutiva Nacional, con estructura operativa y reglamentación propia, bajo responsabilidad de la Comisión de Formación Ideológica y Política, dependiente de la Comisión Ejecutiva Nacional y el Consejo Político Nacional.


Artículo 124. Entre sus facultades tendrá un sistema de reconocimientos y de promoción, con validez curricular dentro del Partido del Trabajo, asimismo como un criterio de elegibilidad a ser candidato a ocupar cargos de representación popular y dirigencia en las diversas instancias del Partido del Trabajo.

Artículo 125. El Sistema Nacional de Escuelas de Cuadros se coordinará con la Fundación Política y Cultural del Partido del Trabajo.

CAPÍTULO XXXII DE LA FUNDACIÓN POLÍTICA Y CULTURAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Artículo 126. Sus objetivos son:

- a) Fomentar y difundir las opiniones, estudios, análisis, textos y documentos del Partido del Trabajo y otras expresiones afines en el ámbito nacional e internacional.

- 
- b) Promover espacios de análisis y debate sobre temas de importancia nacional e internacional.
 - c) Desarrollar proyectos y actividades de estudio, investigación, teoría, análisis, capacitación, formación ideológica, política, electoral y de divulgación, contribuyendo a la construcción de una cultura general, cívica, política y socialista del país.
 - d) Recaudar fondos para cumplir con su cometido.

Artículo 127. Se constituye como organismo con autonomía en su administración, operación y procuración de fondos. Estará bajo la responsabilidad normativa de la Comisión de Formación Ideológica y Política y en su conjunto, de la Comisión Ejecutiva Nacional.

Artículo 128. Sus planes, proyectos y ejercicio de presupuesto serán aprobados y supervisados por la Comisión Ejecutiva Nacional y la Comisión de Contraloría y Fiscalización del Partido del Trabajo, respectivamente.

Artículo 129. Los directivos de la Fundación se designarán por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional por conducto de la Comisión Coordinadora Nacional.

Artículo 130. Los directivos de la Fundación serán reconocidos militantes, integrados a movimientos sociales y a las actividades del Partido del Trabajo.

CAPÍTULO XXXIII DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

Artículo 131. Los Senadores de la República, los Diputados federales y locales, los Presidentes Municipales, Regidores y Síndicos deberán mantener y defender el proyecto general del Partido del Trabajo y sus posiciones políticas.

Se constituirá la Asociación Nacional de Legisladores y Ex legisladores del Partido del Trabajo con el objeto de intercambiar experiencias, formación teórica, política, legislativa y para la elaboración de iniciativas. También se formará la Asociación Nacional de Presidentes Municipales, Regidores y Síndicos y Ex Presidentes Municipales del Partido del Trabajo para intercambiar experiencias, formarse teórica, legal, administrativa y políticamente, acentuando los aspectos del nivel Municipal. Estas asociaciones se reunirán por lo menos cada año.

Artículo 132. Los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de la Unión, sus instancias organizativas y la participación de sus legisladores en comisiones en el congreso, serán nombradas y sustituidas por acuerdo de la Comisión Ejecutiva nacional, previas consultas entre las partes.

El Coordinador del grupo parlamentario del Congreso Local, y sus instancias organizativas y la participación de sus legisladores en comisiones, serán nombradas y sustituidas por su correspondiente Comisión Ejecutiva Estatal, previas consultas. En caso de conflictos y desacuerdos en las instancias estatales, serán nombrados por la Comisión Ejecutiva Nacional.

Las respectivas licencias de los legisladores a todos los niveles, serán autorizadas por la Comisión Ejecutiva Nacional y en los Estados o Distrito Federal podrán ser autorizadas por la Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal. En su caso, prevalecerá la autorización o negativa de la Comisión Ejecutiva Nacional.

Los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios Federal y local, consultarán e informarán a las instancias del Partido del Trabajo, sobre las actividades parlamentarias.

Artículo 133. Los aspectos no previstos por los presentes Estatutos y sus reglamentos en relación con los grupos parlamentarios federales y locales serán decididos por sus correspondientes Comisiones Ejecutivas Nacional y Estatales o del Distrito Federal, y en su caso prevalecerá la decisión de la Comisión Ejecutiva Nacional.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CAPÍTULO XXXIV ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Artículo 134. Los militantes y afiliados tienen plenamente garantizado el acceder a la información partidaria que no se encuentre clasificada como reservada o confidencial; será puesta a disposición mediante solicitud escrita en la cual se establezca el nombre del solicitante, el carácter de militante, afiliado o simpatizante, el domicilio para recibir notificaciones, la descripción clara y precisa de la información que solicita, y la forma en la cual prefiera le sea entregada, ya sea verbalmente, mediante copias certificadas, o si se tuviere, en medio magnético.

Los militantes y afiliados en ejercicio del derecho a la información, tendrán como límites el decoro, el honor, el respeto, la circunspección, la honestidad, el recato, la honra, la estimación, los ataques a la moral, a los derechos de terceros o que pudiesen provocar algún delito.

Se considerará información clasificada como reservada o confidencial:

I.- La que determine la Comisión Ejecutiva Nacional con base en los siguientes criterios:

- a) La información en donde no se hayan concluido los procedimientos respectivos internos o ante las autoridades electorales, administrativas o jurisdiccionales correspondientes, así como en el caso de las operaciones financieras hasta en tanto no terminen los procedimientos respectivos de la autoridad electoral correspondiente, será considerada como reservada;
- b) Las quejas que esté conociendo la Comisión Nacional de Garantías, Justicia y Controversias o las correspondientes de los Estados o del Distrito Federal, esta información será considerada como reservada;
- c) La información de los Procesos Electorales ordinarios o extraordinarios en todas sus etapas, privilegiando la de preparación y la jornada electoral, hasta la Resolución de los medios de impugnación, será considerada como reservada; y
- d) La información referente a los datos personales de los militantes o afiliados, así como de los candidatos del Partido, será considerada como confidencial.

Todo militante, afiliado o simpatizante, por sí mismo podrá presentar escrito de solicitud de información del Partido del Trabajo, ante cualquier órgano de dirección del mismo.

Una vez recibida y sellada la solicitud de información por el Partido del Trabajo, se turnará en un plazo no mayor a sesenta días hábiles a la Comisión Ejecutiva Nacional, la que en un plazo no mayor a treinta días hábiles requerirá la información solicitada al área u órgano correspondiente que tenga o pueda tener ésta, para su localización, verificación de su clasificación y la procedencia o no de la solicitud.

De encontrarse disponible, el área u órgano correspondiente determinará el costo de la reproducción y remisión de la información solicitada y la remitirá en un plazo que no podrá exceder a quince días hábiles a la Comisión Ejecutiva Nacional, la que en un plazo no mayor a quince días hábiles, la proporcionará al solicitante, asentando la entrega material y dando por cumplida la solicitud realizada.

Si los detalles proporcionados por el solicitante, no fuesen suficientes o bastantes para localizar la información, o asienta datos erróneos, el área responsable requerirá al solicitante, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles subsane su petición indicando los elementos o corrigiendo los datos de la información solicitada, este requerimiento interrumpirá el plazo para dar respuesta por parte del Partido del Trabajo.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Los Órganos de Dirección del Partido sólo están obligados a entregar la información que se encuentre en sus archivos; cuando la información se encuentre públicamente disponible en medios impresos, en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se le hará saber al solicitante la fuente, el lugar y la forma en la que puede consultar o reproducir dicha información.

Los documentos, datos e informes que los miembros del Partido del Trabajo proporcionen a las Comisiones Ejecutivas Estatales o del Distrito Federal y en su caso, a la Comisión Ejecutiva Nacional, para la conformación de los distintos padrones, serán estrictamente confidenciales y no podrán comunicarse o darse a conocer, salvo cuando se trate de juicios, recursos o procedimientos encaminados a la celebración de la renovación de los Órganos del Partido o elección de candidatos de conformidad a la convocatoria emitida por los Órganos respectivos.

CAPÍTULO XXXV

DE LA PÉRDIDA DEL REGISTRO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Artículo 135. El Patrimonio del Partido del Trabajo, una vez declarada la pérdida de su registro nacional y al cubrir la totalidad de sus activos, pasivos, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, pago a acreedores y deudores, pasará a manos de la Asociación Civil o Agrupación Política que constituyan los militantes del Partido del Trabajo, con base en los mismos principios filosóficos y políticos del Partido del Trabajo.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Las actuales adiciones, derogaciones y reformas de los presentes Estatutos entrarán en vigor a partir de la publicación del Acuerdo de Aprobación del Consejo General del Instituto Federal Electoral en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO: Los Delegados electos al Segundo Congreso Nacional Extraordinario en que se aprueben los presentes Estatutos, por única ocasión, mantendrán su calidad de Delegados y con tal carácter participarán en el Octavo Congreso Nacional Ordinario que celebre el Partido del Trabajo, donde se dará cumplimiento a la sentencia SUP-JDC-2638/2008 y SUP-JDC-2639/2008 acumulados.

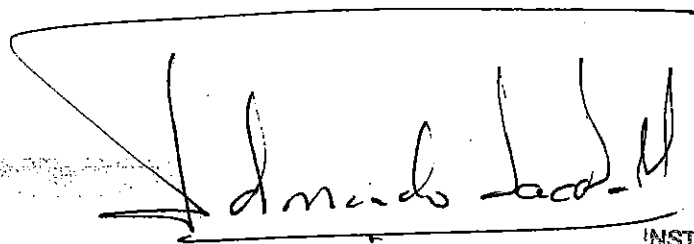
TERCERO: Por única ocasión la Comisión Nacional de Elecciones Internas y la Comisión Nacional de Vigilancia de Elecciones Internas se elegirán e integrarán *ad-cautelam* durante el Segundo Congreso Nacional Extraordinario, en que se aprueben los presentes Estatutos, con el propósito de que se instalen y realicen sus funciones para la elección de dirigencias y de otros órganos nacionales que se realizará durante el Octavo Congreso Nacional Ordinario del Partido del Trabajo.

EL SUSCRITO CIUDADANO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO 1, INCISO s), DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES-----

-----C E R T I F I C A-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, EN OCHENTA Y TRES FOJAS ÚTILES, CORRESPONDE A LOS DOCUMENTOS BÁSICOS VIGENTES DEL "PARTIDO DEL TRABAJO", DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO, LO QUE CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----



LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARIA EJECUTIVA

ce

Normas Internas del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias
del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura



Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo
LXII LEGISLATURA

REGLAMENTO INTERNO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

Con fundamento en lo que se dispone en el Artículo 26 numeral 3, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 46, 54 y 59 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo a la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, expide las siguientes normas internas que regulan la organización y funcionamiento de sus integrantes.

El Grupo Parlamentario es la expresión en el ámbito del Poder Legislativo de la posición política, económica y social del Partido del Trabajo.

El Grupo Parlamentario es representado ante los órganos institucionales de la Cámara de Diputados por el Coordinador y el Vicecoordinador; ambos desempeñan una tarea eminentemente política ya que por disposición de la Ley Orgánica del Congreso integran la Junta de Coordinación Política y la Conferencia para la Programación y Dirección de los Trabajos Legislativos, asimismo mantienen un nivel de relación y coordinación política con los otros grupos parlamentarios y con las instancias administrativas de la Cámara.

En virtud de que los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establecen que los grupos parlamentarios proporcionarán información y otorgarán asesoría a los diputados, y que reciben prerrogativas de la propia Cámara para apoyar a los mismos en sus tareas parlamentarias, el Coordinador y el Vicecoordinador mantendrán una comunicación directa con el grupo respecto a sus actividades en las comisiones para hacer eficiente el trabajo legislativo, supervisarán el trabajo de las distintas áreas de asesoría con las que cuente el Grupo Parlamentario y generarán los insumos necesarios para la eficiente acción legislativa de sus integrantes, con pleno respeto al marco jurídico y a la libertad de los legisladores como representantes de la Nación.

Capítulo I

De los Integrantes del Grupo Parlamentario y sus Derechos.

Artículo 1º.- Son integrantes del Grupo Parlamentario las diputadas y los diputados postulados por el Partido del Trabajo y que hayan obtenido constancia de mayoría o asignación, así como aquellos diputados que al inicio y hasta la conclusión de la legislatura decidan incorporarse al mismo.

Cuando un diputado de diverso partido político o independiente solicite su incorporación al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo su admisión estará sujeta a la aprobación de la mayoría de las diputadas y los diputados del propio grupo.

Artículo 2°.- Las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario tienen los mismos derechos y obligaciones.

Artículo 3°.- Serán fundamento de la posición legislativa del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el ideario emanado de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el que sea consecuencia de las leyes que de la misma deriven, así como los documentos básicos del Partido del Trabajo.

Artículo 4°.- Las decisiones de política legislativa serán tomadas en el pleno de las reuniones de las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario. El método de decisión será el consenso, la mayoría calificada de las dos terceras partes de los integrantes del Grupo, o la mayoría absoluta de los diputados presentes.

Artículo 5°.- La diputada o el diputado integrante de la comisión de dictamen legislativo, a la que corresponda el asunto, iniciativa, dictamen o proposición con punto de acuerdo que deba discutirse en el pleno de la cámara o en comisiones, presentará una síntesis del asunto a tratar ante los integrantes del Grupo Parlamentario.

El sentido del voto de los integrantes del Grupo Parlamentario se acordará mediante el procedimiento, establecido en el artículo 4° del presente ordenamiento y será la base del posicionamiento político del Grupo Parlamentario en las instancias de la Cámara.

Artículo 6°.- Ninguna diputada o diputado del Partido del Trabajo será objeto de censura, ni podrá ser reconvenido por sus posicionamientos políticos o por sus expresiones derivadas de su trabajo legislativo, de conformidad con el artículo 61 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 7°. Cuando las diputadas y los diputados del Partido del Trabajo hagan uso de su derecho reglamentario de formular un voto particular en Comisión o ante el Pleno de la Cámara, podrán informarlo para efectos de coordinación y transparencia al Grupo Parlamentario. En todo caso, se respetará la objeción de conciencia.

CAPÍTULO II

De los Órganos de Gobierno del Grupo Parlamentario

Artículo 8°.- El Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo ante la Cámara de Diputados será designado de conformidad con el artículo 132 de los estatutos del Partido del Trabajo, por la Comisión Ejecutiva Nacional en consulta democrática con el Grupo Parlamentario. El Coordinador deberá contar con el voto de cuando menos el 66 por ciento de los integrantes del grupo. Los sufragios se emitirán de forma libre, secreta y directa o en forma económica si así lo decide el Grupo.

Una vez realizada la elección del Coordinador, el resultado se comunicará a la Comisión Ejecutiva Nacional.

Artículo 9°.- El Coordinador del Grupo Parlamentario representará la línea política del Partido del Trabajo ante los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados, ante los demás grupos parlamentarios y ante las organizaciones sociales.

Artículo 10°.- Una vez elegido el Coordinador, se votará al Vicecoordinador, requiriéndose para ese cargo el mismo porcentaje de votos.

Artículo 11°.- De las tareas realizadas en la Cámara de Diputados, el Coordinador y el Vicecoordinador deberán informar cuando menos cada tres meses a los miembros del Grupo Parlamentario.

Artículo 12°.- Las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario tendrán la obligación de asistir a todas las sesiones del Pleno de la Cámara de Diputados, así como a las de las Comisiones y Comités de los que sean integrantes; asimismo deberán cumplir con las tareas y actividades que les sean encomendadas por el Grupo Parlamentario, aprobadas en los términos del presente reglamento.

Artículo 13°.- Las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, tienen la obligación de informar de manera permanente a la sociedad de las tareas que ha realizado, así como de cumplir con la obligación de presentar un Informe cuando menos una vez al año.

Artículo 14°.- El Coordinador, y todos los diputados miembros del Partido del Trabajo informarán semanalmente a la Comisión Ejecutiva Nacional del partido sobre las tareas y actividades realizadas.

Artículo 15°.- Las diputadas y los diputados que formen parte del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo tienen la obligación de enterar al partido el 20% de la dieta que perciban en la Cámara, por concepto de apoyo partidario.

Las diputadas y los diputados de origen externo entregarán sus cuotas al Partido del Trabajo, sobre el porcentaje que previamente se acuerde en el Grupo Parlamentario.

Artículo 16°.- Los asuntos de interés interno del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo serán aprobados por mayoría absoluta de los integrantes del grupo.

Artículo 17°.- Son facultades del Coordinador:

- I. Planear los trabajos del Grupo Parlamentario sobre la base de una asignación equitativa de tareas, así como el seguimiento para su cabal cumplimiento.
- II. Proponer a las diputadas y los diputados que ocuparán los espacios en las comisiones, comités y grupos de amistad, en los cuales el grupo tenga participación;
- III. Designar entre los integrantes del grupo a quienes deberán formar parte de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión;
- IV. Conducir los asuntos financieros y administrativos del Grupo Parlamentario;
- V. Cumplir, con la representación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con las obligaciones legales correspondientes en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.
- VI. Convocar a sesión permanente del Grupo Parlamentario, cuando la relevancia del tema lo amerite.
- VII. Informar a la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo de las decisiones adoptadas en el desarrollo de los puntos anteriores.

En los casos que proceda, las atribuciones del Coordinador se ejercerán conforme a los procedimientos democráticos establecidos en el artículo 4 de este Reglamento.

Artículo 18°.- El Coordinador deberá convocar a las diputadas y los diputados a sesiones ordinarias del grupo.

En periodo de sesiones ordinarias de la Cámara, las reuniones del grupo tendrán verificativo a las 9:00 horas del día de la sesión del Pleno y deberán ser notificadas con cuando menos 24 horas de anticipación.

Tratándose de reuniones ordinarias del grupo, se exigirá la presencia del 66 por ciento de sus integrantes. De no alcanzarse ésta, podrá sesionarse en segunda convocatoria con el 50 por ciento más uno de sus integrantes.

Todas las sesiones del grupo tendrán verificativo en la sala de juntas del Grupo Parlamentario asignado en el recinto legislativo.

Artículo 19°.- En período de sesiones extraordinarias de la Cámara de Diputados el Coordinador convocará al grupo conforme a las siguientes reglas:

- I. Los acuerdos del grupo serán válidos cuando se integren cuando menos el 50 por ciento más uno de sus integrantes; y
- II. La sesión del grupo deberá ser convocada con cuando menos 24 horas antes de su realización;

Artículo 20°.- De cada sesión del grupo se levantará una minuta con los acuerdos logrados. La minuta expresará los votos a favor, en contra o abstención en cada uno de los asuntos, así como los votos particulares que se hubieren expresado.

Artículo 21°. En la administración de los recursos asignados al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el Coordinador deberá observar las siguientes reglas:

- I. Abrir y manejar en forma mancomunada con el Vicecoordinador, las cuentas de cheques en las que se depositan las prerrogativas que por derecho le correspondan al grupo;
- II. Proporcionar toda la información solicitada por los integrantes del Grupo Parlamentario sobre la administración y ejercicio de los recursos asignados al mismo.
- III. Cumplir estrictamente con la normatividad aplicable en la Cámara de Diputados, para los efectos de auditoría y rendición de cuentas.
- IV. Cumplir de cara a la sociedad con lo establecido en el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados.
- V. Proporcionar cuando le sea requerida por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, toda la documentación necesaria para valorar el estado que guarda la administración de los recursos asignados al grupo.

Artículo 22°.- El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo podrá designar, para sus trabajos internos y labores legislativas, a un segundo Vicecoordinador e integrar comités temáticos en materia de Soberanía Nacional, Defensa de la Economía Popular, y el Petróleo, de reforma política, económica y social, y los que sean necesarios para sus trabajos.

Artículo 23°.- El Coordinador del grupo podrá delegar, en el Vicecoordinador la representación del grupo ante las diferentes instancias de la Cámara de Diputados.

El Vicecoordinador realizará los trabajos de política legislativa con los diputados del grupo y con los de diversos partidos, a fin de construir consensos en temas afines a los principios ideológicos del Partido del Trabajo.

Todas las encomiendas, tareas y funciones del Coordinador y del Vicecoordinador ante las instancias de la Cámara o Grupos Parlamentarios diversos, serán realizadas de conformidad con lo que establece el artículo 9° del presente ordenamiento.

CAPÍTULO III

De la Ética, Los Conflictos de Interés, Obligaciones y Responsabilidades de Los Miembros del Grupo Parlamentario.

Artículo 24°.- La relación entre las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario se regirá bajo los principios de respeto, solidaridad, tolerancia e igualdad en la diversidad.

Artículo 25°.- Al interior del Grupo Parlamentario se ejercerá la crítica y la autocrítica como medio para enriquecer los puntos de vista y las discusiones internas, privilegiando en todos los casos la unidad de sus integrantes.

Artículo 26°.- Las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario se regirán conforme al principio ético central y supremo de servir al pueblo como depositario de la Soberanía Nacional.

Artículo 27°.- Las diputadas y los diputados del Partido del Trabajo deberán cumplir con la declaración patrimonial de sus bienes y con las demás obligaciones que deriven de la ley y reglamentos vigentes. Las diputadas y los diputados que así lo manifiesten expresamente, podrán hacer pública su declaración patrimonial sobre los bienes que a ellos correspondan o, de terceros, si cuentan con el consentimiento expreso de los mismos.

Artículo 28°.- Las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario no podrán desempeñar, durante el periodo de su encargo, ninguna otra comisión o empleo de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 29°.- Cuando alguno de los miembros del Grupo Parlamentario tuviere interés personal en algún asunto, o existiese conflicto de interés, se abstendrá de votar, dictaminar y participar en las instancias de la Cámara sobre ese aspecto particular. De ello se avisará por escrito, a los ámbitos legislativos que corresponda y al Coordinador del Grupo Parlamentario para que se dé trámite a la excusa.

Artículo 30°.- Las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo tienen prohibido:

- I. Utilizar recursos públicos que tengan a su disposición para fines personales o diferentes a los de su cargo;
- II. Solicitar o recibir, para sí, su cónyuge o sus dependientes económicos, dinero o cualquier otra dádiva a cambio de influir o tratar de influir a favor o en contra de cualquier proyecto de la Cámara o del Congreso de la Unión;
- III. Gestionar, por sí o por interpósita persona, ante cualquier órgano del Estado o ante personas que administren recursos públicos, la celebración de acto jurídico alguno que signifique la obtención de beneficios económicos, provenientes de recursos públicos directamente para sí, su cónyuge o sus dependientes económicos o, a favor de terceros con quienes tenga vinculación de negocios directa;
- IV. Aprovechar la posición que su cargo le confiere para inducir indebidamente a otro servidor público a efectuar, retrasar u omitir la realización de algún acto de su competencia, que reporte cualquier beneficio, provecho o ventaja, directamente para sí, su cónyuge o sus dependientes económicos; y,
- V. Representar, por sí o por interpósita persona, intereses patrimoniales de terceros frente a los de cualquier ente o persona moral de derecho público, salvo en los siguientes casos:
 - a) Que se trate de la defensa de sus propios derechos, de su cónyuge o de sus dependientes económicos;
 - b) Que se trate del gremio al que pertenece y del cual tenga representación legal;

- c) Gestoría social a la que están obligados los legisladores, sin que implique el cobro de ningún honorario o retribución por esa labor; y
- d) Se trate de la defensa del Partido del Trabajo del cual tenga la representación legal.

Artículo 31°.- La trasgresión de las obligaciones anteriores dará lugar a la presentación de denuncias y quejas ante las instancias de autoridad y partidarias que correspondan, a efecto de que se impongan las sanciones aplicables, según la legislación y las normas estatutarias en vigor.

Capítulo IV **De la Transparencia, Acceso a la Información Pública y** **Protección de Datos Personales.**

Artículo 32°.- El Grupo Parlamentario, se rige en esta materia por las disposiciones establecidas por el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados.

El grupo informará a la sociedad sobre las tareas de las y los legisladores, a través de informes periódicos a la ciudadanía, y en el portal de internet del mismo, sobre lo siguiente:

- I. Agenda Legislativa del Grupo Parlamentario;
- II. Las normas del presente reglamento;
- III. Nombres y trayectorias de las y los integrantes del Grupo Parlamentario, así como los nombres del Coordinador y Vicecoordinador del Grupo;
- IV. Las iniciativas de ley, las proposiciones con punto de acuerdo, y demás asuntos sometidos por las y los integrantes del grupo a las instancias de la Cámara;
- V. Los informes que los legisladores proporcionen a la ciudadanía;
- VI. Las excusas e impedimentos que hayan formulado los miembros del Grupo Parlamentario por tener interés directo o conflicto de interés;
- VII. Los votos particulares;

VIII. Las obligaciones de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales a que se refieren los artículos 54 y 59 del Reglamento de Transparencia, acceso a la información y Protección de Datos Personales.

Capítulo V De las Reformas del Reglamento

Artículo 33°.- El presente reglamento podrá ser reformado parcial o totalmente. Para cualquier reforma o modificación se requerirá del consenso de los integrantes del grupo o de la votación del 66% de los mismos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente reglamento entrará en vigor una vez que sea aprobado por el Grupo Parlamentario y entregado formalmente para su inscripción y registro a la Secretaría General de la Cámara de Diputados, de acuerdo a lo previsto en el artículo 26, párrafo tercero, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D. F.; a 3 de septiembre de 2012.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO


**ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ
COORDINADOR**


**DIP. RICARDO CANTÚ GARZA
VICECOORDINADOR**



Agenda Legislativa

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias
del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura



Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo
LXII LEGISLATURA

Agenda Legislativa del Partido del Trabajo para el Cambio Verdadero

LXII Legislatura

Cámara de Diputados

PREÁMBULO	2
Seguridad, Procuración e Impartición de Justicia	59
Nueva Economía, Soberanía Energética y Desarrollo Sustentable	61
Reforma Hacendaria	64
Educación, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo	66
Estado de Bienestar Social y Democrático de Derecho.	67
Nuevo Régimen Político y Reforma Electoral	73
Democratización de los Medios de Comunicación	76
Combate a la Corrupción	77
Soberanía Nacional y Nueva Relación con el Mundo.	78

PREÁMBULO:

Seguridad, Procuración e Impartición de Justicia:	8
LEY DE SEGURIDAD NACIONAL	8
INSEGURIDAD	8
PAGOS A EX TRABAJADORES MIGRANTES MEXICANOS	10
Nueva Economía, Soberanía Energética y Desarrollo Sustentable	11
POBLACIÓN TOTAL DE MÉXICO.	11
POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA	11
ESTADÍSTICAS OFICIALES—INEGI	11
PRODUCTO INTERNO BRUTO	12
PRODUCTO INTERNO BRUTO PER CÁPITA	13
LIBERTAD ECONÓMICA	13
CALIFICADORAS-RIESGO-PAÍS	14
SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN	14
MERCADO DOMÉSTICO	14
SECTOR INDUSTRIAL	15
COMPETITIVIDAD	15
INFLACIÓN	15
RELACIÓN PESO-DÓLAR	17
SOBREENDEUDAMIENTO ESTADOUNIDENSE	17
DEUDA PÚBLICA MEXICANA	18
PENSIONES Y JUBILACIONES	19
REMESAS DE MEXICANOS	19
INVERSIÓN DIRECTA DEL EXTRANJERO	20
CAPITAL ESPECULATIVO	20
LEY ANTILAVADO DE DINERO	21
LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS	22
RESERVAS INTERNACIONALES	22
PEMEX--NUEVAS ENERGÍAS	22
CFE	24
MINERÍA	25
REFORMA HACENDARIA:	26
INGRESOS TRIBUTARIOS NO PETROLEROS	26
ELUSIÓN Y EVASIÓN FISCALES	27
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN	27
AUSTERIDAD	28
CUENTAS PÚBLICAS-AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	28
SOBREEJERCICIOS Y SUBEJERCICIOS	29
FIDEICOMISOS	29
REFORMA FISCAL	29
TURISMO	31
PRESUPUESTO DE GASTOS FISCALES	31
Educación, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo	31
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	34
Estado de Bienestar Social y Democrático de Derecho:	35
POBREZA	35
VIVIENDA	36
DERECHO A LA ALIMENTACIÓN	36
SOBERANÍA ALIMENTARIA	38

AZÚCAR-MAÍZ-LECHE-TRIGO	39
PROCAMPO	41
CANASTA BÁSICA	42
SALARIOS	43
PRESIDENTE DEL EMPLEO--DESEMPLEO	44
SALUD	46
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	48
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL AL	
SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO-ISSSTE	49
Nuevo Régimen Político y Reforma Electoral	49
LIBERTAD DE EXPRESIÓN	49
REFORMA POLÍTICA	49
PADRONES ELECTORALES	51
ESTADO LAICO	51
EVALUACIÓN CIUDADANA	51
PROCESO ELECTORAL 2012	52
Corrupción e Impunidad	53
Soberanía Nacional y Nueva Relación con el Mundo	54
DERECHOS HUMANOS	54
RÁPIDO Y FURIOSO	55
ARMA BLANCA	55
CORTE INTERAMERICANA DE LOS DERECHOS HUMANOS	56
CONCESIONES	57
CAMBIO CLIMÁTICO—SOBERANÍA DEL AGUA	57

El presente documento presenta un diagnóstico de la situación general en que se encuentra el país en sus puntos medulares, en lo político, económico y social.

Tenemos que mencionar que después de la celebración de unas elecciones para elegir presidente de la República; senadores y diputados al Congreso de la Unión; a gobernadores en 7 entidades del país y presidentes municipales en algunas otras, impugnadas por los ciudadanos libres de México, por la cantidad de violaciones a las leyes en vigor que todavía no arroja resultados aceptables para la mayoría de los mexicanos, estamos ante hechos que desdibujan la incipiente democracia que nos hemos dado.

Las violaciones citadas se refieren a cuestiones de tipo cuantitativo y cualitativo.

De las primeras hubieron múltiples irregularidades que a la postre determinaron que un candidato se alzara con una victoria que no le correspondía, ya que no se hizo el recuento total de las casillas que se instalaron para recibir el voto de los ciudadanos mexicanos.

Respecto de la parte cualitativa y quizá la parte más importante de la ecuación, destacan la enorme cantidad de recursos que un partido dispersó para conculcar el voto de los mexicanos. Usaron toda suerte de trácalas, trampas, cooptaciones, convenios, y otras trapacerías que se les ocurrieron.

Así, se compraron votos y conciencias con efectivo, con materiales para construcción, despensas, tarjetas de débito, con monederos electrónicos y un sinfín de figuras que permitieron el uso indebido, ilegal, inequitativo de recursos de procedencia ilícita o cuando menos de dudoso origen, sobre los que además se cuestionó si hay evasión y elusión fiscales.

No fue ajena la intromisión de los medios de comunicación en los comicios celebrados, mediante la inducción del voto por la vía de las encuestas, donde los resultados que daban a conocer a diario, presentaban ventajas de 10/12 a 16/18 puntos a favor del candidato del PRI.

Habida cuenta de la cercanía existente entre los medios y las encuestadoras, se puede aventurar sin temor a equivocarse, que hubo colusión entre los entes mencionados.

En esa virtud, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo presentó a fines de julio, ante la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, una iniciativa para regular la actividad, que de ninguna manera se puede considerar como una limitación a la libertad de expresión.

La aparición de un nuevo sector que se presentó como #YOSOY132, fue una inédita forma de rechazar al candidato de la televisión.

En otra vertiente, The Guardian, cotidiano británico develó el convenio que Enrique Peña Nieto, su partido y colaboradores, signaron para promover la imagen del candidato tricolor, cuyo objetivo fue el de posicionar la imagen del candidato.

Todas esas violaciones fueron debidas y oportunamente presentadas con las pruebas que sustentaban los dichos y afirmaciones contenidos en las impugnaciones correspondientes y tanto el Instituto Federal Electoral como el Tribunal Electoral Federal del Poder Judicial de la Federación, han hecho caso omiso de los escritos respectivos, así como de las pruebas relativas.

El resultado es que a la fecha, aún no se tiene un resolutive que deje satisfechos a los mexicanos, lo que, en su caso, originará que tengamos otro presidente usurpador del Poder Ejecutivo Federal, como lo fue Calderón en este sexenio.

Habrá otro presidente débil, sin apoyo del pueblo, que verá limitadas necesariamente sus propuestas de gobierno.

Para redondear el panorama, se aprobó la mini reforma política, que atiende los intereses de los partidos mayoritarios, pero que olvida los reclamos de la ciudadanía mexicana.

La revocación de mandato no fue aprobada y los umbrales elevados para hacer aplicable la consulta popular, la hacen nugatoria.

Esta administración caótica por donde quiera que se le vea, está a punto de terminar, en un sexenio lleno de violaciones a elementos primordiales en la vida cotidiana de los mexicanos.

El Estado de Derecho solo ha sido un argumento falaz, que se quedó en la retórica, sin ningún sustento.

Los principales actores de los poderes públicos han tolerado y en ocasiones promovido su degradación. La corrupción y la impunidad son los signos más claros de que la campaña contra el crimen organizado no es una cruzada por la justicia, sino una obstinación facciosa de los grupos de interés.

Ello ha inducido al hartazgo de los mexicanos sobre cómo se administran las variables que dan sustento a la vida diaria de los ciudadanos.

Por ello, el GPPT presenta a la consideración de esta Soberanía un estudio profundo, de las condiciones en que la nación mexicana iniciará en breve un capítulo más de una historia llena de sobresaltos, inquietudes, de falta de justicia social, de un ausente Estado de Derecho, de un gobierno que ha conculcado los derechos humanos de los mexicanos y sus garantías individuales.

Al mismo tiempo, en vista de las circunstancias, presenta propuestas concretas para solventar, paliar, los graves problemas que nos aquejan.

Antes de presentar el diagnóstico de la situación en que se encuentra el país, tenemos que mencionar el impacto que el entorno internacional ocasiona en nuestra vida diaria y en la economía mexicana, en particular, principalmente en lo relativo a la eurozona y a la de los Estados Unidos.

En efecto, la desaceleración global produjo una revisión a la baja en las expectativas de crecimiento económico. Los mercados financieros se significaron por la alta volatilidad que provocaron caídas en los principales índices bursátiles.

Al término del primer semestre de 2012, la incertidumbre ocasionada por la crisis en la eurozona por las elecciones en Grecia y los problemas de capitalización y recortes a los presupuestos en ese país y en España, básicamente y en Italia, han dejado una estela de problemas económicos y sociales.

A fin de cuentas, el crecimiento de la economía de los vecinos del norte reportó una desaceleración durante el primer trimestre de 2012, en comparación con el cuarto trimestre de 2011.

Prueba de lo anterior es que aún cuando en julio de 2012 se aceleró la creación de empleos; el desempleo y el éxodo laboral de más de 150 mil personas de los empleos, que representaron el 8.3%, opacaron la generación citada.

En esas condiciones, es un hecho que la economía estadounidense no podrá remolcar a la mexicana, como solía hacerlo en el pasado reciente. Y en ese orden de ideas, el horizonte del crecimiento económico mexicano se torna preocupante, no solo por el impacto aludido en párrafos precedentes, sino porque nuestras fortalezas en el mercado doméstico y la construcción, no generan suficientes plazas de empleos, bien remuneradas.

Estamos viviendo en una situación inequitativa, en la que la desigualdad entre dos sectores es cada vez más preocupante: No es aceptable de ninguna manera que de 112 millones de habitantes en México, 91 millones formen parte de alguna de las categorías de pobreza que se han sometido a estudio; en tanto haya 22 millones de personas que no adolecen de nada.

Un mediocre y miserable crecimiento económico en los 6 años de esta administración; los bajos salarios y la escasez de plazas de trabajo generadas; el desempleo galopante que agravia a los ciudadanos; la pobreza infamante que padecemos; además de que las expectativas internacionales y mexicanas para el futuro inmediato, son las de que se avecina una nueva recesión y no presagian un horizonte de bonanza.

La carestía de los productos básicos de la dieta diaria de los connacionales; la inflación que abona a esa carestía; una precaria salud y educación; la corrupción y la impunidad de que hacen gala el gobierno, pseudo líderes sindicales y otros gerifaltes; y no bastando, se incorpora la inseguridad y violencia en todo el territorio nacional, donde las Fuerzas Armadas, según dicen los voceros del gobierno, no hay día que no acaben con la vida de uno de los principales cabecillas del crimen organizado, lo cual resulta inconcebible.

Un sector agropecuario devastado y atacado por la hambruna en no pocos lugares de la geografía nacional, aderezado con inundaciones, sequías y heladas; la irresponsabilidad del Ejecutivo para apoyar a un sector de suyo marginado y precario en sus expectativas; un capitalismo salvaje que nos arrincona, tampoco es una señal de holgura económica.

Y por si fuera poco, la intención de un gobierno insensible que pretende hacer aprobar modificaciones a las leyes laborales para abolir conquistas de los trabajadores mexicanos para dejarlos a expensas del capital privado, se conjugan para afirmar lo citado al principio de este apartado de nuestra Agenda Legislativa del periodo septiembre-diciembre de 2012.

Con base en información confiable consultada y recabada de organismos oficiales mexicanos, de fuentes nacionales e internacionales, provenientes de INEGI, OCDE, FMI, CEFPI, BANXICO, SHCP, BANCO MUNDIAL, OIT, CEPAL, entre otras; el **Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo** ha estudiado la problemática del país, a efecto de sustentar debidamente los temas a desarrollar en su Agenda Legislativa para el periodo septiembre--diciembre de 2012, cumpliendo los ordenamientos en vigor, para plantear en todo momento, con objetividad, la realidad del país.

De manera sucinta, en esta radiografía planteamos temáticamente los problemas nacionales, bajo la óptica de que toda la información aquí vertida debe concatenarse para presentar una masa que permita analizar a profundidad los grandes temas nacionales. Somos enfáticos en afirmar que lo aquí vertido tiene sustento comprobable.

Para terminar el periodo sexenal de Calderón, quedan escasos 3 meses y el porvenir en ese periodo y en los años venideros no podía ser más ominoso y preocupante.

Los datos contenidos en el V Informe de Gobierno, las variables señaladas en los Criterios Generales de Política Económica para 2012, los resultados obtenidos hasta el 31 de diciembre de 2011 y el anticipo del paquete económico 2013, muestran las limitaciones de nuestro porvenir.

El VI Informe de Gobierno 2012 no podrá contener otra cosa que falacias, buenos deseos y el planteamiento de un futuro alejado de la realidad, que nos pondrá de nuevo, ante hechos que no corresponden a la manera como se ha venido gobernando.

Cuantitativa y cualitativamente, las más de las veces la realidad contrasta con el discurso oficial, que percibe un México ajeno a la verdad cotidiana que los ciudadanos tenemos que sortear. Esto se da en la realidad de un divorcio de las autoridades con la población.

El panorama que ofrece el país es ominoso en el crecimiento de la economía y en el desarrollo de la sociedad. Muestra de ello son los datos que a continuación se presentan en ambos lados de la ecuación: Crecimiento del PIB y pobreza y vivienda de los mexicanos. Hablamos de la desigualdad existente entre los mexicanos.

Nuestro partido ha venido sosteniendo en cuanto foro asiste, que el contexto económico es por demás crítico, ya que los números fundamentales de nuestra economía, para el pasado, el presente y los pronósticos para los próximos años, son negativos para sortear los años posteriores a la gran crisis de finales de 2008 y 2009.

La crisis financiera global ya cumplió un lustro y aquella no ha terminado, más aún, como se mencionó en párrafos precedentes, se avizora la continuación de la desaceleración global.

Los acontecimientos que se presentaron en aquellas fechas no se han superado y por tanto arrastramos situaciones que están poniendo en riesgo la viabilidad y estabilidad de la nación y lo que es peor, la economía mundial corre el grave riesgo de nuevas crisis en el corto plazo, que a no dudar nos arrastrarían por caminos indeseables.

Tenemos que decir que la presión es tan fuerte para los mexicanos, que el descontento social puede hacerse patente, por la gravedad de la situación que vivimos, a la que los gobiernos panistas sobre todo, no han querido dimensionar en toda la magnitud que tiene.

Seguridad, Procuración e Impartición de de Justicia.

LEY DE SEGURIDAD NACIONAL.

En 2010, el Senado remitió a esta Soberanía una Minuta que contiene la iniciativa de Decreto para modificar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional, que a la fecha permanece en esta Cámara de Diputados, en controvertida discusión.

El Partido del Trabajo ha manifestado su oposición al proyecto citado y se opondrá en los foros en que sea necesario, para evitar que con pretexto de esas reformas, se violen las garantías civiles y derechos humanos consagrados en la Carta Magna y mucho menos se permita militarizar al país, situándolo en un estado de excepción, que vulnerará sin discusión, los derechos humanos de los mexicanos.

Por otra parte, el Partido del Trabajo se pronuncia porque el país viva en un Estado de derecho, en que la procuración y administración de la justicia, no sea mera retórica, sino que se cumpla a cabalidad.

Debe mencionarse que el actual gobierno panista ha tratado de evadir el debate de la Minuta respectiva, bajo la desviación del tema a otros, como el Código de Justicia Penal Federal.

Formando parte de las propuestas, se entronizó el tema del fuero militar, acerca del que la Suprema Corte de Justicia de la Nación acaba de sentenciar que el párrafo segundo del artículo 57 del Código de Justicia Militar, es inconstitucional.

INSEGURIDAD.

La inseguridad es una asignatura pendiente en el acontecer diario de los mexicanos, sobre la que la opacidad es el signo de los tiempos.

Las dependencias vinculadas al tema, no han sido capaces de rendir informes fehacientes y oportunos acerca de cuantas personas fallecidas van en la cruzada de Calderón contra la delincuencia organizada del narco, así como tampoco cuantas son las personas desaparecidas y las desplazadas.

En este tema, las dependencias involucradas proporcionan tardíamente los datos respectivos y así las cifras varían cuando debieran ser iguales, dado que la fuente de información es la misma.

Las versiones acerca del número de personas fallecidas, ejecutadas en la cruzada contra el narcotráfico, son muchas; cada cotidiano tiene la suya, así como las dependencias oficiales también elaboran las que convienen a la imagen presidencial.

Sobre los fallecidos las cuentas van de 34 mil 612, según presidencia, a 71 mil 804; según el Semanario Zeta y a 94 mil 357 según el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Los desaparecidos se ubican en 16/18 mil, que para el efecto debieran sumarse a los fallecidos, dado el tiempo que tienen en aquella condición. Los desplazados se cuentan en más de 120 mil personas.

Este es un problema de falta de transparencia y de opacidad total; la información relativa al número de fallecidos en la guerra contra el narcotráfico llegó al extremo de que las autoridades de la SEGOB precisaron que ya no propalarán información alguna. También acaban de informar que un nuevo registro de homicidios dolosos esta atorado por diversas razones.

Adicionalmente a la guerra aludida, el INEGI aseveró que en 5 años van más de 95 mil asesinatos registrados, a razón de un homicidio cada 20 minutos.

La cuestión sujeta a la crítica es la relativa a que el gobierno federal se niega a informar los números exactos de la cruzada sangrienta de Calderón, ya que hace un año que no los proporciona.

Lo cierto es que Calderón se embarcó y embarcó al país, en una guerra particular, sacando al Ejército a las calles, sin diseño, análisis, ni diagnóstico, según sus propias palabras.

Desde diciembre de 2006 en que Calderón inició su cruzada, ha habido multitud de abusos, violaciones, secuestros, levantones, cateos sin orden judicial, asesinatos y un sinnúmero de agravios a los derechos humanos y a las garantías individuales de los mexicanos, prácticamente sin límite, por parte de las Fuerzas Armadas y las diversas policías que existen.

Las quejas que se han presentado nada más en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional en este sexenio ascienden a 5 mil 200, de las que 702 están pendientes de resolución.

En esa batalla atípica no se salva nadie, ni siquiera el Ejército que ha sido agredido en 794 ocasiones desde el inicio de esta administración, en las que han perdido la vida 253 soldados; se reportan 151 milites levantados y 54 permanecen desaparecidos.

Es indispensable que en vista de lo acontecido a la fecha, se cree un Registro Nacional de Fallecidos, Desaparecidos y Desplazados, cuestión sobre la que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo presentará ante esta Soberanía la iniciativa respectiva.

La seguridad de los mexicanos de hecho es letra muerta para las instituciones encargadas de procurar y administrar la justicia en nuestro país. Por ello es indispensable que haya un cambio de 180 grados en la orientación de las estrategias anti crimen y que se creen verdaderas políticas públicas encaminadas a resolver el problema que más lacera la vida cotidiana de los mexicanos.

En este asunto, hasta en los mandos de la SEDENA existen diferencias sobre la estrategia a seguir, que han llevado a la acusación a generales bajo la imputación no esclarecida de vínculos con el narcotráfico.

El Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Víctimas, que el Ejecutivo no ha querido promulgar a título de supuestas irregularidades, que hacen nugatorio el trabajo legislativo.

Más aún, como se refirió en párrafos precedentes, la inseguridad es uno de los elementos que inciden en frenar el crecimiento económico de México.

PAGOS A EX TRABAJADORES MIGRANTES MEXICANOS.

La deuda que el gobierno mexicano tiene con los ex trabajadores migrantes mexicanos es un tema que trasciende el tiempo, la justicia y la equidad.

Después de varios años, con la creación de la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los Ex Trabajadores Migrantes Mexicanos instituida en esta Soberanía, ha dado sus primeros frutos.

La presión ejercida por diputados de diversas expresiones se aglutinaron para lograr obtener un Decreto que finalmente fue promulgado por Calderón para dar paso a una asignación presupuestal, para 2012, ciertamente sin precedentes, de 3 mil 816 millones 200 mil pesos, adicionados a saldos de años anteriores, que permitirán que al cierre de este año, la cantidad destinada al renglón será de 5 mil millones de pesos.

Es menester mencionar que un representante de nuestro Grupo Parlamentario presidió la Comisión en comento, en los momentos álgidos de la resolución lograda.

Se pagará a 108 mil 352 braceros que trabajaron de 1942 a 1964, en los Estados Unidos, con término al final de 2012, a razón de 34 y 38 mil pesos, según se haya anticipado la cantidad de 4 mil pesos a algunos de ellos y los braceros beneficiados serán aproximadamente 200 mil mexicanos a los que hasta ahora se les hace un poco de justicia social.

Sin embargo, el problema no ha terminado ni lejanamente. La UNAM llevó a cabo un estudio hace 5 años, mediante el que se diagnosticó que el universo de braceros era de 4.0/4.5 millones de ellos y que se requerirían 6 billones de pesos para devolverles sus ahorros, indexando sus haberes y considerando el pago de intereses.

Es obvio que esa cifra es impensable liquidarla, pero cuando menos debe hacerse un esfuerzo para ir avanzando en este rubro, de tal manera que para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, se etiquete cuando menos una cifra similar a los 5 mil millones de pesos hasta ahora asignados al programa.

Queda por procesar un número indeterminado de ex trabajadores cuyos documentos aún no pasan los filtros de estudio y análisis de la Secretaría de Gobernación, mediante la apertura de Mesas Receptoras, que habría que implementar de inmediato.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo seguirá empeñado en dar resultados positivos a un importante segmento de la población, con el objeto de buscar que la justicia llegue a sus hogares.

Nueva Economía, Soberanía Energética y Desarrollo Sustentable.

POBLACIÓN TOTAL DE MÉXICO.

Según el censo 2010, la población total mexicana ha crecido de 97.5 millones de habitantes en 2000 a 112 millones 336 mil 538 personas en 2010, que representa un incremento de 14 millones 836 mil personas, es decir, un 15.21%.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA.

La PEA, según Inegi 2012, representa un universo de 50 millones 900 mil personas, que es el 59.7% de la población de 14 años y más y que comparada con los 15 millones 706 mil registrados por el IMSS, presenta un rezago de 35 millones 194 mil personas sin cobertura de salud por parte de ese instituto.

ESTADÍSTICAS OFICIALES—INEGI.

Ha existido anarquía en la elaboración de estadísticas de los diversos géneros y especies que deben ser fundamentales para la toma de decisiones al más alto nivel.

Estamos hablando de los censos de población, de la medición de la pobreza y de la que corresponde a la inflación.

Debe mencionarse que el dato de la población sirve entre otras cosas para determinar participaciones a entidades en impuestos federales; determinación de distritos electorales, entre otros.

En el segundo caso, la medición de la pobreza se llevaba a cabo con tres ejes rectores de pobreza: Alimentaria, de Capacidades y Patrimonial. Ahora se utiliza una clasificación multidimensional, que aglutina los conceptos antes señalados pero con otros componentes que ayudan a la mejor comprensión del tema.

Por último, con respecto a la inflación, este tema siempre había sido manejado por Banxico, con reservas de la opinión pública acerca de su certidumbre, pero ahora lo maneja el INEGI.

PRODUCTO INTERNO BRUTO.

En este tema, en realidad no tenemos ninguna razón para pensar en que nuestro crecimiento económico despegue hacia niveles en que podamos tener mayor capacidad de generación de empleos, por la vía del consumo doméstico y la aceleración de la construcción.

De igual forma, nuestros vecinos del norte están librando una feroz batalla en contra de finanzas pésimamente mal manejadas por el anterior titular de la administración que heredó a Obama. Esa influencia se ha dejado hacer sentir en nuestro país, como se mencionó con anterioridad.

Hasta el propio Carstens, contrario a su optimismo desbordado, lo ha externado en no pocas ocasiones, cuando ha hecho mención a las perspectivas para el cierre de 2012 y 2013.

No hace falta remontarse a la historia reciente para observar que los pronósticos de 2012 y siguientes son preocupantes. Basta citar los datos del mediocre y miserable crecimiento económico de este sexenio.

De acuerdo con documentos de la SHCP, el PIB nacional en 2007 fue de 3.3%; en 2008 de 1.5%; en 2009, fue negativo con 6.1%; en 2010, fue de 5.5%; en 2011, de 3.0% y en 2012, será a lo sumo de 3.5%, con lo que se hace una sumatoria 10.70% en 6 años, para un promedio anual de 1.78% en este sexenio de Calderón.

Solo en el gobierno de de la Madrid se ha tenido un promedio anual más bajo, de 0.34%. Ni siquiera el gobierno de Fox llegó tan bajo, pues alcanzó el 2.3% de crecimiento en promedio anual.

Sin embargo, la proclividad a ver el vaso medio lleno y no casi vacío, lleva al mejor equipo económico del mundo, Calderón *dixit*, a calificar que la situación no es tan grave como para prever otra recesión; se trata, dice, de una desaceleración en lenguaje oportunista y falaz; se habla de que es improbable se presente una crisis de fin de sexenio; sin querer ver que ya tenemos encima el problema.

Las circunstancias citadas nos permiten concluir, sin grado alguno de equivocación, que la población mexicana, desde el año 2000, con dos administraciones panistas, ha sido llevada al desastre nacional en materia económica, pues hasta la fecha, ofrecen a los mexicanos condiciones que no satisfacen sus mínimas necesidades para cubrir sus requerimientos económicos, de salud, de educación, de seguridad, de empleo y que por tanto, hacen patente en mayor grado el desempleo, la pobreza infamante, la violencia e inseguridad, como botones de muestra; amén de un riesgo cada vez más a la vista de una explosión ciudadana, indeseable en todos sentidos.

El reporte de la SHCP, señala un Producto Interno Bruto de 15 billones 235 mil 849 millones de pesos al fin del segundo trimestre de 2012, lo que hace patente el fracaso en el manejo de las finanzas; los datos del crecimiento del Producto Interno Bruto, es magro, realmente miserable y representa un avance menos que mediocre

Las autoridades hacendarias con Calderón, Carstens, Cordero y Meade, en su momento, a la cabeza, presumen que "vamos por el camino correcto" en materia económica, afirmación que no solo es muy discutible en el contexto actual, sino que es rotundamente falsa.

De acuerdo con datos de la OCDE, el mínimo para generar empleos debe ser del 6% anual, con lo que estamos muy lejos de ir por el camino correcto como presumen los panistas, que posibilite abatir el desempleo, atacar la pobreza, mantener la inflación bajo control, sostener un endeudamiento manejable y conservar niveles que propicien calidad de vida, de salud y educación, razonables,

PRODUCTO INTERNO BRUTO PER CÁPITA.

Cada vez que se realiza algún foro de información, los funcionarios del gobierno federal presumen un Producto Interno Bruto Per Cápita más elevado incluso que el de algunos países del BRICS, concretamente India y Brasil.

Las autoridades mexicanas al hacer aquella afirmación, están mintiendo flagrantemente, porque no señalan que en el promedio por persona, incide el crecimiento que generan los barones del dinero, que equivalen al 10% de la población total y representan más del 50% del PIB.

Más aún, el Banco Mundial en su reporte de abril de 2012, señala que México es el único país de América Latina en que se contrajo el PIB per cápita, habiendo caído 9 lugares en este sexenio. Datos de febrero de este año indican que el PIB per cápita es igual a 10 107 dólares.

Se insiste en que en el promedio de producto por habitante, incide el que corresponde a los 10 141 millones de personas que viven muy por encima de la media nacional, según se explicó en el apartado de Pobreza de este documento.

LIBERTAD ECONÓMICA.

The Heritage Foundation refirió que México ha retrocedido en el tema de libertad económica.

Según el informe de 2012, nos ubicamos en el lugar 54 de un universo de 179 economías evaluadas, alcanzando una calificación de 65.3 puntos, es decir, 2.5 puntos menos que en 2011.

CALIFICADORAS-RIESGO PAÍS.

En diciembre de 2011, Standard & Poor's puso en aprietos al gobierno de Obama porque cuestionó la calificación AAA que tenía sobre su deuda soberana, por el abultado déficit del país, su sobreendeudamiento y la inestabilidad política ocasionada por las cuestiones presupuestarias y su impacto en los programas sociales.

Estas cuestiones representan a juicio de Bank of América Merrill Lynch Global Research problemas que se traducen en que la recesión estadounidense aunada a un peso débil, ponen en riesgo la economía mexicana en el corto plazo, es decir, para el resto de 2012 y 2013.

SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.

Como se sabe, el sector de la construcción es uno de los detonantes de la actividad económica del país, es uno de los que debe propiciar nuestro crecimiento económico.

El sector integrado por las empresas desarrolladoras, cementeras y constructoras de vivienda principalmente, ha sufrido en mayor grado los embates de la situación económica, por lo que en 2011, vieron caer sus acciones en un 40%.

La Cámara que aglutina al sector, se ha quejado de que las empresas del ramo emigran del norte a otras ciudades del país, derivado del clima de violencia que se vive. Coahuila, Nuevo León, Chihuahua y Guerrero, que han sido las más perjudicadas, pero es en Tamaulipas donde a pesar de seguir trabajando, tienen que pagar cuotas de peaje y no de piso, como moderna cuota de seguridad a la delincuencia.

Básicamente en el sector de Comunicaciones y Transportes se han presentado subejercicios y en particular en el ramo carretero, según se verá más adelante en el apartado respectivo.

MERCADO DOMÉSTICO

Hay que recordar que el consumo interno es uno de los factores determinantes del crecimiento económico del país; el otro lo constituye la construcción, como se explicó con anterioridad.

El propio INEGI reportó que la confianza de los hogares mexicanos se moderó en 2011, ya que en diciembre de 2010, el indicador se ubicó en 91.2 puntos; en julio de 2011 en 95.5 y en diciembre de 2011 en 90.8 puntos, considerando que 100 es lo óptimo. Debemos mencionar que a julio de 2012, el índice se ubicó en 96.86 puntos, con lo que se tiene un magro respiro en este concepto.

SECTOR INDUSTRIAL.

Datos de CANACINTRA revelan que la actividad industrial de México, ha venido decayendo desde 1982 con una aportación al PIB nacional de 35.8%. En los periodos panistas, de de la Madrid hasta Calderón han caído hasta el 30.2%.

En otras palabras, el sector reflejó su menor dinamismo de 1983 a la fecha; sin embargo, Economía afirma que el país no vive una desindustrialización. El problema básico del sector es el de que no tenemos un diseño de política industrial que aglutine a todos los subsectores que corresponden.

En julio de 2011 se registró la mayor caída en el sector, ya que tuvo el peor desempeño en ese año; en enero fue de 50.9 puntos y en julio fue de 50.4 pasando por 54.2 en abril del propio año. La cifra de julio de 2012 es muy cercana al umbral que marca la contracción, que es de 50.0 puntos.

Lo anterior se debe a la liga que existe con el sector industrial de los Estados Unidos, que además contagia al sector de los servicios.

Por lo mencionado, se ajustó a la baja la tasa de crecimiento no solo del sector, sino la global para llevarla 3.6% en 2012, cuando mucho por el impacto, se insiste, de los problemas estadounidenses.

Reportes del INEGI informan que el crecimiento exportador se frenó después de 31 meses y que a junio de 2012 las ventas foráneas descendieron en lo que fue la primer caída interanual; el declive más pronunciado desde 2009.

COMPETITIVIDAD.

El Foro Económico Mundial llevó a cabo proyecciones de la competitividad de un universo promedio de 140 países del orbe y a México se le ubicó en 2006/2007 en el lugar 58 y el pronóstico para el periodo 2011/2012 es que estará en el mismo lugar.

En otras palabras, en este sexenio la competitividad se ha estancado a pesar de los discursos del mejor equipo económico del mundo.

Las limitaciones para agilizar la competitividad del país, se ubica según el Banco Mundial en que hay que facilitar la creación de empresas, mediante la mejoría en las regulaciones. Afirma el organismo que en ese caso, en la tabla que marca los índices de competitividad, México está en el lugar 53 y que si llevara a cabo mejoras regulatorias podremos pasar al lugar 20, avanzando 33 lugares.

INFLACION.

La inflación es un impuesto adicional que los mexicanos pagamos cotidianamente y que resulta muy oneroso. El discurso oficial, siempre optimista, señaló que en 2011 sería del 3%, aunque al cierre de ese año la realidad y el INEGI nos ubicaron en 3.82%.

Para 2012, la proyección fue igual al anterior, es decir de 3%, pero al término de la primer quincena de agosto, vamos en 4.45%, lo que ha impulsado a la fecha, un aumento a la canasta básica en un 4.78%. El disparo de los precios al consumidor es evidente.

Hay cuatro factores negativos que necesariamente inciden e incidirán en la inflación:

El primero se refiere a la determinación del gobierno federal de seguir aumentando mensualmente, de manera torpe y tozuda, los precios de las gasolinás, diesel, gas L.P. y energía eléctrica, despropósito que continuará si no se reconsidera la posición en el próximo sexenio, ya que la LXI Legislatura aprobó un decreto para que hasta 2014 se siga aplicando ese criterio.

Las autoridades hacendarias en ese afán de imponer su voluntad, han negado que esos aumentos sean inflacionarios, lo que es rotundamente falso.

El segundo corresponde a un fenómeno mundial que es el encarecimiento de los granos. El BID ha previsto que para 2012, los altos precios de alimentos acelerarán la inflación, incrementando los del trigo y maíz, principalmente y arrastrando a los del sorgo, cárnicos, pollo y leche.

Sin embargo, este tema en la presente administración ni siquiera se soslaya, restando importancia al concepto y haciendo caso omiso a que el sobreendeudamiento es precisamente una de las causas de las crisis que hoy se padecen en el mundo.

Por lo que al precio del huevo, la coyuntura, como dicen las autoridades de Economía, Hacienda y Banxico, ha sufrido un alza sin control, debido al acaparamiento del producto. Y peor aún, el titular de Sagarpa, prevé que la crisis del huevo se resolverá hasta noviembre de 2012.

El tercer factor reside en la inseguridad en la que viven los mexicanos. El fenómeno se hace presente en los atracos a los productores de los insumos agrícolas, que para resarcirse, se ven obligados a elevar los precios de sus productos.

La consultora JP Morgan afirmó que la inseguridad cuesta al país entre uno por ciento y 1.5 por ciento del PIB. A este fenómeno, Calderón lo llamó un problema de percepción, aunque el aumento en la inflación no es de simples percepciones.

El cuarto factor, se refiere a que Banxico en su reporte de julio de 2012, aseveró que el clima de negocios no mejorará en los próximos 6 meses; que el incremento en la inflación será de 3.81%, aunque vamos en 4.42%; con base en 5 factores, donde la inestabilidad financiera, la debilidad del mercado doméstico, los problemas de inseguridad y la ausencia de cambios, principalmente, son los que impulsan esa determinación.

Los cuatro factores mencionados harán que la meta del 3% sea imposible de cumplir, por lo que se espera que el 4.5% sea el número que marcará la inflación en este año.

RELACIÓN PESO-DÓLAR

Este es otro concepto que desde siempre preocupa y ocupa a los mexicanos, porque no olvidan que en fechas claves, Semana Santa en 1954 por ejemplo, se dieron depreciaciones de nuestra moneda que afectaron de manera severa a los bolsillos de los ciudadanos.

En el caso, el tipo de cambio peso-dólar ha tenido en el pasado reciente, altas y bajas de consideración, referidas a la situación imperante en los Estados Unidos y en la eurozona, principalmente en Grecia y España.

Al cierre de las últimas semanas el mercado cambiario ubicó a nuestra moneda en una paridad cercana a los 13 pesos por unidad verde. A la fecha es de 13.28.

SOBREENDEUDAMIENTO ESTADOUNIDENSE.

El sobreendeudamiento de los Estados Unidos puso en alerta a los principales organismos multilaterales financieros mundiales, al grado de que el FMI advirtió que si no se pagaban las obligaciones adquiridas por el gobierno estadounidense, se podría dar una catástrofe económica que arrastraría a todos los países del planeta.

México, no es ajeno a esa posibilidad y por tanto las autoridades hacendarias tienen la obligación de considerar decisiones basadas en la realidad y no en el exacerbado optimismo con que habitualmente nos quieren engañar.

En las últimas fechas se agudizó la solución del problema estadounidense, porque los republicanos mediatizaron ceder a Obama la aceptación de un techo más alto de su deuda, sobre todo con la cercanía de las próximas elecciones en que estará en juego la reelección del actual presidente de los Estados Unidos o elección de otro personaje.

La economía estadounidense acaba de recibir un golpe del que tardará mucho tiempo en recuperarse; tan grave es su problema y en el nuestro de paso, que las calificadoras internacionales han intentado disminuir el grado de aceptación de AAA a AA+, que en los hechos significa que la aceptación de su deuda soberana es más frágil.

Los problemas estadounidenses no se refieren solo al sobreendeudamiento, sino que abarca otros puntos: El desempleo ha crecido en un 8.2% por primera vez en un año, opacando la pequeña creación de empleos; los expertos señalan que deben mejorar sus políticas fiscal y de gasto y que podrían caer en un precipicio fiscal, que derivaría en una recesión en 2013.

La causa de las desavenencias en los Estados Unidos, es el sobreendeudamiento; en nuestro país, el gobierno federal sigue la senda de pedir prestado.

DEUDA PÚBLICA MEXICANA.

Este concepto es el principal factor que ha arrastrado a los países del mundo a la crisis que se incubó desde hace unos cuantos años, pero que se materializó en el pasado reciente, concretamente a fines de 2008 y 2009.

El grupo de países denominado PIIGS-Portugal, Irlanda, Italia, Grecia y España son los que han impulsado la gravedad del problema. El punto toral estriba en que a la fecha aún no se tiene la receta mágica que resuelva los problemas financieros de los países del área.

En México, sabedores de los orígenes de los problemas, se vanaglorian de la deuda nacional y se llenan la boca de gusto cuando algún organismo multilateral abre las posibilidades de nuevos empréstitos.

Según datos oficiales, los saldos históricos de los requerimientos financieros del sector público, de nuestro país, al término del primer semestre de este año, ascienden a 5 billones 652 mil 468 millones de pesos que equivalen al 37.1% del PIB, de 15 billones 235 mil 849 millones de pesos.

No obstante, dicha cifra es falsa, porque no se incluyen tres conceptos más significativos.

Uno de ellos, el sustancial, se refiere a las pensiones y jubilaciones relativas al personal de las instituciones federales, el IMSS, el ISSSTE, PEMEX, CFE, Universidades del país y entidades federativas y municipios, que más tarde que temprano tendrán que pagarse a sus beneficiarios.

Estamos hablando de un universo que equivale al 104% del PIB, es decir, de 15 billones 845 mil 283 millones de pesos. Debe mencionarse que los pensionados están aumentando a un ritmo creciente: en 2006 había 3 millones de mexicanos en esa condición; en 2010 eran 4.1 millones y se espera para 2015 que sean 6 millones. El fundamento de estas afirmaciones residen en un estudio que se elaboró al respecto.

Las responsabilidades son del Estado, los trabajadores y los empresarios y no de los contribuyentes a quienes se les endosa la carga fiscal. Se trata de una bomba de tiempo para la que no se ha pensado en ningún instrumento que prevenga el desastre que ocasionaría.

El segundo concepto, es el relativo a las deudas de las entidades federativas que en 6 años del calderonato, han crecido el 148%, lo que habla del poco aseo financiero de las autoridades federales para avalar los empréstitos y de las entidades y municipios por asumir pasivos que se tornarán impagables.

Se trata de irresponsabilidad en el manejo de las haciendas públicas, que se acercan peligrosamente a ser inmanejables y en todo caso a que la Federación absorba esos pasivos.

Debe mencionarse que los pasivos asumidos de esa manera deben tener la característica de que su destino sea para impulsar proyectos productivos que garantice su viabilidad de pago y no para gasto corriente. Al respecto, tenemos que mencionar que el crecimiento económico de las entidades ronda el 1.87% como máximo.

Dichos pasivos a mayo de este año, según la SHCP, significaban 396 mil 832 millones de pesos, es decir, el 2.60% del PIB nacional.

En el mismo sentido, los pasivos de los municipios al final de 2011, significan 41 mil 396 millones de pesos, o el 0.27% de PIB.

En esas circunstancias, conjuntando los cuatro conceptos de pasivos llegamos a un gran total de 21 billones 935 mil 979 millones de pesos, igual al 143.97% del PIB.

Recordemos que las crisis financieras en Estados Unidos y Europa se gestaron principalmente por el sobreendeudamiento.

En consecuencia, cada uno de los 112 millones 336 mil 538 personas que vivimos en el país, a esta fecha tendríamos que pagar 195 mil 270 pesos, sin haber intervenido en ningún acto tendente a concertar pasivos ni mucho menos a decidir el destino de esos recursos.

PENSIONES Y JUBILACIONES.

El problema de las pensiones y jubilaciones, como quedó asentado en párrafos anteriores, abarca a PEMEX, a las entidades federativas, a la CFE, al IMSS, universidades públicas del país e ISSSTE.

Este concepto de pasivo contingente debe incorporarse como se estableció en el punto precedente a la deuda pública nacional, para alcanzar niveles de preocupación en un gobierno que debiera ser responsable de sus finanzas.

REMESAS DE MEXICANOS.

Publicaciones de Banxico, muestran un dato revelador de nuestra dependencia de los Estados Unidos, porque uno de los rubros que antaño era fuente importante de ingresos del país, las remesas de mexicanos que viven en el exterior y que rondaban los 22/26 mil millones de dólares anuales, hoy se han visto reducidos y existen alrededor de 502 mil familias que no reciben dinero de sus familiares en el extranjero, sino que por el contrario, se está dando el fenómeno contrario, que de México se les remita dinero para que puedan sobrevivir, ante el desempleo imperante en aquel país.

En el periodo diciembre 2006/marzo 2012, las Remesas de Mexicanos en el extranjero sumaron 121 807 millones de dólares, para una media de 20 300 millones dólares, cifra inferior a los promedios anteriores a esas fechas. Estos envíos provienen de migrantes mexicanos que viven en Estados Unidos, en un 98%

INVERSIÓN DIRECTA DEL EXTRANJERO.

La inversión directa del extranjero ha sufrido variaciones en su monto y en la interpretación de sus componentes, porque esa inversión no fue homogénea.

De diciembre de 2006 a marzo de 2012, la Inversión Directa del Extranjero ascendió a 119 388 millones de dólares, según Banxico. Al respecto, no debe omitirse decir que el 66.8% de esa cifras provienen de la reinversión de utilidades y solo el 28.2% corresponden a inversiones de capital fresco.

Por el contrario, en este sexenio han huido del país, 145 mil 10 millones de dólares, que representan más del doble de la deuda externa. Con este dato se revela que la confianza en el país, no es tanta como se publicita por el gobierno, aunque Hacienda declare que ello no es un foco de preocupación y que se trata de entradas y salidas de capitales que caen en el campo de las decisiones de los actores económicos.

CAPITAL ESPECULATIVO.

Por lo que hace al capital especulativo, el capital golondrino que solo está a la caza de oportunidades para comprar barato y vender caro, sean acciones y valores o moneda; para obtener tasas de interés que sean muy redituables, tiene presencia principalmente en los mercados de dinero, bursátil y de cambios, cuyos movimientos imprevistos e inusuales, hacen temblar al peso.

Se trata de capitales que entran y salen del país, a conveniencia de los inversores en montos y fechas, siempre pensando en las cuantiosas ganancias que les significa.

Dependiendo de las circunstancias del momento, el importe de las salidas de estos capitales varía y así a fines de 2011, fueron del orden de los 54 mil millones de pesos.

Existen datos importantes a considerar como que de 2007 a 2011 salieron del país 98 mil 802 millones de dólares, de los que 93 mil fueron para depósitos en bancos, inversión directa o colocación en otras operaciones en otros países. En los 11 años del panismo han salido 144 mil 600 millones de dólares, según reportes del Banxico.

Otro dato importante lo constituye la información proporcionada por No Money Laundering en el sentido de que alrededor de 45 mil millones de dólares provienen del blanqueo de recursos y que en 2010, se detectaron 47 mil operaciones financieras inusuales, es decir, sospechosas.

LEY ANTILAVADO DE DINERO.

En el anterior periodo de sesiones ordinario se aprobó una Minuta que tenía la intención de prevenir el lavado de dinero proveniente de operaciones ilícitas, como el narcotráfico y la evasión y elusión fiscales. En la actualidad esta Minuta se encuentra en el Senado de la República, sujeta al proceso legislativo correspondiente.

Por las connotaciones de la ley en comento, las operaciones atentan contra la Seguridad Nacional, razón por la que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo demandó la inclusión de muchos tipos de operaciones que no consideraba, aportando los argumentos concernientes con el fin de someter a escrutinio las que pudieran ser calificadas como sospechosas.

Lo más relevante de nuestra participación se ubicó en determinar las actividades vulnerables; en la calificación de los montos a partir de los que se deben identificar las operaciones relativas; en adicionar las actividades reputadas como vulnerables; el ajuste de los montos relativos a las cantidades que se deben conceptualizar como sospechosas. Nuestras aportaciones fueron consideradas en el documento que finalmente se aprobó por esta Soberanía.

Declaraciones de autoridades estadounidenses, señalan que se han puesto en acción desde hace tiempo, dos operativos, Rápido y Furioso y el recién descubierto Arma Blanca.

Según las versiones al otro lado de la frontera, en México si se sabía de estas acciones en territorio mexicano, vulnerando nuestra Soberanía y violando nuestras leyes, debido al contrabando de armas y lavado dólares en millonarias cantidades.

Las autoridades mexicanas rebasadas por esos ilícitos son la SeDeNa, Marina, PGR, Hacienda **SOBERANÍA** su triple vertiente de aduanas, dinero y evasión fiscal y Relaciones Exteriores, principalmente, que supuestamente nadie observó y por tanto nadie reportó.

En esas circunstancias se puede afirmar que la dependencia que supuestamente vigila que no se lleven a cabo ese tipo de transacciones, no funciona.

En el tema, a últimas fechas y por diferentes motivos, uno electoral y otro de corrupción, se han ventilado fugas impresionantes por los montos detectados y las instituciones involucradas.

Se menciona a HSBC, Wachovia Bank y otros más que mediante acciones no tan sofisticadas, salida de fondos en camiones blindados y algunas con apoyo en tecnología, sacaron recursos millonarios. También se refieren montos millonarios en dólares por sanciones en el país del norte.

En Estados Unidos nos ven como un país que incumple con 24 de las 40 reglas recomendadas para el caso, al tiempo que nos catalogan como el segundo país con mayores flujos ilícitos.

LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS.

En paralelo al saqueo que significa la operación de PEMEX, de la CFE y de la minería, el gobierno calderonista impulsó la iniciativa que crea la Ley de Asociaciones Público Privadas, que no es otra cosa que propulsar aún más la privatización de todas las actividades que por mandato constitucional corresponden al Estado mexicano.

Desde siempre, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo manifestó su total rechazo a esa iniciativa que atenta contra lo poco que queda del patrimonio nacional.

RESERVAS INTERNACIONALES.

El monto de las reservas asciende a 159 mil 980 millones de dólares, al cierre del 3 de agosto de 2012.

Los artículos de la Ley del Banco de México referentes a este tema señalan que dichas reservas tienen por objeto coadyuvar a la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, mediante la compensación de desequilibrios entre los ingresos y egresos de divisas del país. En el mismo sentido la Carta Magna en su artículo 28, así lo mandata.

Por otra parte y dada la gran volatilidad del dólar en el mundo, Banxico ha adquirido en 2011, importantes volúmenes de oro para diversificar su abanico de inversión de las reservas internacionales mexicanas.

También se ha dicho que la inversión en oro pone a salvo las reservas y que ha sido un magnífico negocio haber tomado esa decisión.

Ninguna de las dos cosas son ciertas, porque es mínima la cantidad de oro adquirido; porque se tardaron demasiado tiempo en tomar la decisión; porque Banxico no tiene como objeto social hacer negocios con divisas, sino atender lo que mandata la Carta Magna, que es preservar la estabilidad monetaria.

PEMEX—NUEVAS ENERGÍAS

El caso de la principal paraestatal del país, PEMEX, representa un cúmulo de contradicciones y malos manejos: La convirtieron en un costal en que caben la corrupción directa; la sindical; la pésima dirección administrativa, las malas decisiones en la planeación de la institución, como la inversión en Repsol, entre otras y la ordeña de productos petroleros cada vez más a la luz del día.

La operación con Repsol y Sacyr, resultó un total fracaso, al grado de que ahora se está replanteando la participación en la empresa ibérica. Sobre el capital invertido en la aventura, no han explicado nada.

Cabe mencionar que con oportunidad se dio a conocer que la negociación con Sacyr era ilegal y esta acabó vendiendo sus acciones a sus rivales. No hubo adecuada planeación del supuesto negocio.

Los presupuestos anuales de la empresa aprobados por la Cámara de Diputados han sido cada vez más crecientes. Los incrementos como en toda esta administración, se han destinado para elevar el gasto corriente y dentro de él, los estratosféricos sueldos de los funcionarios de primer nivel y no para impulsar las inversiones de capital, entre ellas, para las refinerías.

Tampoco se da a conocer a los mexicanos cual es la realidad acerca de las reservas probadas, probables y posibles de la paraestatal.

La construcción de refinerías solo ha sido un discurso más en la administración de Calderón. Las últimas refinerías se construyeron en 1979 y fueron las de Cadereyta en Nuevo León y otra más en Salina Cruz, para integrar un complejo industrial que produciría un millón 100 mil barriles diarios, en números redondos, con 6 refinerías de diferentes capacidades.

Con bombo y platillo se dijo en 2008 a propósito de la dizque reforma energética y fiscal, que Tula sería el emblema de la producción de gasolinas de PEMEX; sin embargo, a la fecha, 4 años después, lo único que se ha construido es la barda perimetral de la refinería. Este es otro total fracaso de la administración calderonista.

Al respecto, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo se pronuncia por definir la **Soberanía Energética**, porque el problema mexicano, no solo se refiere al petróleo, sino que debe ampliarse el concepto, de tal manera que involucre otras fuentes de energía renovables.

Existen datos que originan preocupación sobre la empresa: Por un lado, en 2011 se consolidó la empresa que genera más ingresos en nuestro país y la segunda en América Latina; en lo que va de esta administración ha obtenido recursos por 539 300 millones de dólares y a escala mundial ocupa el cuarto lugar como mayor productora de crudo.

Otros datos duros corresponden a lo siguiente: El costo de producción de cada barril es de 6.12 dólares y el promedio de otros países y empresas es de 10 dólares; el costo de exploración y desarrollo ronda los 16.13 dólares por barril y el promedio del exterior es de más de 22 dólares.

Aporta al fisco federal el 35% de los egresos del Presupuesto de la Federación y a pesar de la ordeña a que es sometida aún se producen excedentes como sigue:

Considerando los precios de referencia del crudo de exportación, en 2009 se generó un excedente de 52.55 dólares por barril y en 2010 fue de 67.11 dólares por barril.

Los precios de referencia correspondientes a 2011 y 2012, son respectivamente de 74 y de 90.1 dólares por barril de crudo de exportación, sobre los que aún no se conoce la liquidación de la cantidad de excedentes. La cotización a la fecha es de 104.49 dólares por barril.

Según reportes de PEMEX, hasta los primeros once meses de 2011, la venta de crudo de exportación ascendió a 45.159 millones de dólares, superior en 17 mil 29 millones de dólares al presupuestado. En ese periodo el precio de referencia fue de 73.33 dólares por barril y cerró en 100.62, con lo que se obtuvo un excedente de 27.37 dólares por barril.

Dentro del capítulo de robos y corrupción generalizados en los que PEMEX opera, debe mencionarse que durante el primer semestre de 2011 se dejaron de facturar 5 mil 180 millones de pesos.

La privatización de PEMEX emprendida desde hace años por los gobiernos neoliberales de Miguel de la Madrid a la fecha, cada vez es una realidad que afecta en mayor medida a los mexicanos, arrebatándoles el escaso patrimonio que nos queda.

En este capítulo debe mencionarse la necesidad de que la **Soberanía Energética** sea planteada en términos que los mexicanos podamos aceptar, que pasan por el respeto irrestricto a los señalamientos de la Carta Magna en sus artículos 27 y 28.

CFE.

La energía eléctrica es otro tendón de Aquiles en la economía mexicana. La ilegal e inconstitucional medida de decretar la extinción de Luz y Fuerza del Centro, vino a agudizar los complejos problemas que ya se tenían.

La CFE, empresa de clase mundial como la bautizó Calderón, sigue dando traspiés y los problemas que la población tiene que soportar, no hay nadie que los detenga, donde destacan los excesivos y abusivos cobros de las tarifas, que son totalmente confiscatorios para la mayor parte de la población mexicana, que la empresa explica como errores de facturación.

El organismo afirma que han mejorado los servicios que presta, aunque los niveles de desperdicio de luz en la Zona Centro es del 32.4% y la media nacional es del 12%, lo que ocasiona pérdidas financieras.

No existe una política adecuada para la determinación de los lugares donde se deben erigir los complejos termoeléctricos. Prueba de ello son los repetidos reclamos a decisiones del gobierno federal, a quien le importan poco el daño que ocasionan a las comunidades en las que se quieren asentar esas edificaciones.

Así tenemos la Presa El Zapotillo, el Proyecto Integral Morelos, donde además se cuestiona el gasoducto:

La estrategia de privatización de la empresa no solo pasa con la extinción de Luz y Fuerza del Centro, sino que además involucra el financiamiento a productores privados con 180 mil millones de pesos.

Lo anterior lleva a que CFE ha perdido solamente en el segundo semestre de 2012, la cantidad de 12 mil 762 millones de pesos, que habrían sido cubiertos sin ese apoyo al sector privado.

El Partido del Trabajo se opuso y se seguirá oponiendo a la extinción de Luz y Fuerza del Centro y a la cada vez mayor privatización de CFE, bajo esquemas violatorios de contratos de generación de energía, en total violación a la Carta Magna.

Desafortunadamente CFE tampoco se ha sustraído a la rampante corrupción e impunidad que impera en el sector público. Se han documentado testimonios y pruebas de redes de fraude, en las que estaban inmiscuidos jueces, abogados y peritos para resolver casos que ya estaban prescritos.

MINERÍA.

Otro tema que refuta el argumento calderonista de que vamos por el camino correcto, está representado por la indiscriminada manera en que se reparten las concesiones mineras.

El sector representa como en tantos otros renglones de la economía mexicana, un saqueo institucionalizado, donde la corrupción e impunidad imperan a no dudarlo.

Debe mencionarse que según la Secretaría de Economía, el 23% del territorio nacional esta concesionado al capital privado, nacional y preponderantemente extranjero. Hablamos de 3.5 millones de hectáreas.

De acuerdo con la legislación en vigor, por las concesiones se pagan de 5 a 111 pesos por hectárea, dependiendo de la influencia política de los propietarios. En otros países se paga en función del valor de venta del producto. Este tratamiento forma parte del saqueo que se hace de la riqueza minera mexicana.

Con ese atractivo, la inversión de mineras rompe récord de ellas, esperándose que en 2012 sean superiores a las realizadas en 2011. En ese año la inversión fue de 4 mil 731 millones de dólares, calculándose que en 2012, supere los 6 mil millones de dólares.

El desastre, el saqueo de la riqueza nacional esta propiciado no solo por la Secretaría de Economía, sino también por la de Trabajo y Previsión Social, que al no ejercer su autoridad genera que las mineras no tengan la mínima atención al concepto de higiene y seguridad de los mineros mexicanos, ya que se presentan accidentes a cada momento, sin que se impongan las sanciones que deberían corresponder.

Al efecto mencionamos que el reglamento de la ley minera no se ha actualizado en los últimos 25 años.

Es indudable que la inversión en la minería es de capital importancia para la Soberanía nacional y los controles sobre la misma son demasiado permisibles, lo que implica que el valor de capitalización del sector minero sea equivalente a más de 602 mil millones de pesos, es decir, el 16% del PEF 2012 y el 4.16% del PIB nacional.

Las mineras son beneficiarias de las leyes entreguistas aprobadas en México.

Es tan codiciada la minería nacional que la captación de divisas por este concepto es mayor a la que genera la industria turística. En 2010, la primera captó 15 mil 500 millones de dólares y la segunda, 11 mil 900 millones de dólares.

Reforma Hacendaria.

INGRESOS TRIBUTARIOS NO PETROLEROS

En este tema el país tiene datos disímboles porque la carga fiscal más pesada la llevan sobre sus hombros quienes menos ganan, lo que resulta inequitativo, ya que acrecienta la desigualdad entre los mexicanos. Estimaciones de Hacienda revelan que estos contribuyentes representan el 27% de la recaudación proveniente de las personas físicas.

En este contexto, según la SHCP se presentan severas injusticias, porque a pesar de que el número de contribuyentes activos ha aumentado a 37.5 millones de mexicanos, los ingresos tributarios no petroleros han disminuido con respecto a 2011.

Se da el caso de que habiendo subido el número de contribuyentes, la cantidad de declaraciones fiscales se redujo de 2007 a 2011; en el IVA el decremento fue de cerca de 200 mil declaraciones y en el ISR de 336 mil.

Al mismo tiempo, los créditos fiscales crecieron en un 16% en el primer semestre. Del total de créditos fiscales que suman 673 mil 545 millones de pesos, 82 mil se refieren a personas físicas y los restantes son también físicas con actividad empresarial.

Pero además, la informalidad ha crecido, ya que representa el 29.72% de la población ocupada, cuando en junio de 2011 era del 28.93%, lo que devela la falta de controles eficaces en el sector.

En otro ejemplo de la falta real de una administración fiscal adecuada, Hacienda informó que al primer semestre de este año, hay créditos no liquidados, ni menos enterados, por 793 mil 211 millones de pesos, que equivalen al 4.7% del PIB.

Por otra parte, existen datos contradictorios y opacos en el manejo de las finanzas públicas.

Las autoridades hacendarias han condonado créditos fiscales por más de 73 mil millones de pesos, acerca de los que el IFAI ha ordenado se hagan públicos los nombres de los contribuyentes que fueron beneficiados con esa medida y sobre los que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha hecho caso omiso, argumentando una falacia: el secreto que les asiste.

ELUSIÓN Y EVASIÓN FISCALES.

Los barones del dinero invierten mucho dinero en departamentos de abogados dedicados a buscar la manera de evadir o eludir el pago de los impuestos que deben liquidar y enterar de acuerdo con las leyes en vigor, Estas son dos formas de la corrupción y la impunidad, cuya eliminación correspondería incluirlas en la Reforma Fiscal Integral.

En ese entorno, la firma McKinsey & Co. elaboró un reporte en que concluye que hay mexicanos que detentan 417 mil millones de dólares en paraísos fiscales, que significan el 40% del PIB o dos veces y media la deuda externa nacional.

Lo contradictorio está en que desde enero de este año, el SAT estaba buscando evasores en esos paraísos fiscales, concretamente en Islas Caimán y que se sepa no ha habido ningún resultado.

El SAT estimó en el pasado reciente que la cifra relativa al tema, llega a 730 mil 759 millones de pesos solo de enero a septiembre de 2011.

El organismo además, menciona que el sector de la construcción, es el más fuerte evasor, ya que omiten pagar más del 50% de sus obligaciones fiscales.

El SAT por otra parte se ufana de que lanzó una batida para ubicar a 600 mil evasores fiscales, para recaudar alrededor de 5 mil millones de pesos. Queda claro que estos ilícitos no han sido atacados de raíz y por ende, permanecen como un asunto sin eliminar.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN.

EL ejercicio global del Presupuesto de Egresos de la Federación, para 2011 importó 3 billones 438 mil millones 895 mil pesos y para 2012 se aprobó la cantidad de 3 billones 707 mil millones 200 mil pesos.

La diferencia de 269 mil millones de pesos, debe considerarse inercial en el manejo presupuestal del país.

Estructuralmente no puede aducirse que hubo margen de maniobra para efectuar inversiones que detonen el crecimiento económico de la nación.

La evolución del gasto corriente y de capital es otra asignatura negativa para esta administración.

En 2007 el gasto corriente ascendía a 653 mil 555 millones de pesos y en 2012 será de 1 billón 115 mil 57 millones de pesos, es decir, un 70.61% más. Dicho gasto creció el 9.1% a junio de este año, lo que es improductivo y daña el bienestar de la población.

El gasto de capital evolucionó de 105 mil 581 millones de pesos en 2007 a 323 mil 696 millones de pesos, o lo que es lo mismo, el 206.58%.

AUSTERIDAD.

El problema de la austeridad sigue siendo una asignatura pendiente en la agenda de Hacienda. En 2010 se emitió un decreto por el que se debieran eliminar gastos superfluos por 40 mil millones de pesos en tres años, 2010, 2011 y 2012, a razón de 13 mil 333 millones por año.

Adicionalmente debemos citar que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo presentó el 13 de octubre de 2009 una iniciativa de austeridad republicana, consistente en llevar a cabo recortes en el gasto corriente, principalmente para racionalizar, reorientar y reducir en términos reales dicho gasto.

De cualquier manera la austeridad es letra muerta en la presente administración. De 2007 a 2011, el gasto en nómina de las 24 dependencias sujetas a análisis, se disparó el 23%; pasó de 165 mil 430 millones de pesos a 242 mil 946 millones a diciembre de 2011. Solamente en 8 secretarías se redujo el pago de servicios personales, destacando la de Función Pública con un 24.7% menos.

En el mismo sentido, las administraciones panistas han creado puestos de primer nivel con percepciones del mismo tipo, como el incremento de 284 subsecretarías en el gobierno federal. En otras palabras en 12 años, el gobierno se volvió obeso.

CUENTAS PÚBLICAS-AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

Las gestiones de la Auditoría Superior de la Federación ha tenido resultados positivos, no tanto como se deseara, pero al fin positivos.

Anunció que en 2011 recuperó 10 mil 470 millones de pesos, por observaciones a las cuentas públicas, siendo de entidades federativas 8 mil 505 millones de pesos, principalmente. También informó que de 2001 a 2009 ha recuperado 51 mil millones de pesos.

Las cuentas públicas de 2008, 2009 y 2010 fueron rechazadas por esta Soberanía, existiendo el problema de que al no haber sanciones previstas en nuestras leyes, el Ejecutivo federal se queda únicamente con el reclamo de los legisladores y la reprobación de la ciudadanía informada.

Los dictámenes que esta Soberanía tiene pendientes, son 2001, 2003, 2004, 2005 y 2006 de Fox. En todos los casos se han presentado problemas observados por la ASF, que no han podido ser procesados como lo marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SOBREEJERCICIOS Y SUBEJERCICIOS.

Estos son temas recurrentes en el ejercicio de los presupuestos de egresos mexicanos, que cada año se hacen presentes en diversos rubros de ese documento.

La dependencia que por antonomasia subejerce partidas presupuestales es la de Comunicaciones y Transportes, que en esta ocasión al llegar diciembre de 2011 tuvieron que aplicar de última hora, contablemente, más de 60 mil millones de pesos.

Los funcionarios responsables del área en Hacienda han reconocido que existen subejercicios por más de 2 mil millones de pesos, en carreteras y caminos rurales, básicamente por falta de planeación, por que los proyectos no contienen los elementos suficientes para su realización. La falta de proyectos ejecutivos es el denominador común.

FIDEICOMISOS.

Tema de importancia capital es el correspondiente a los 364 fideicomisos, mandatos y actos jurídicos análogos sin estructura que a agosto de 2011, representaron un total de 389 mil 378 millones de pesos que gravitan sobre las finanzas públicas mexicanas; con un destino incierto; con total opacidad, sin contar con la información respectiva; con reglas de operación que son un misterio y de las que los mexicanos, en el mejor de los casos, solo sabemos que los fondos patrimoniales están congelados.

Estos actos jurídicos representan el 2.56% del PIB nacional, que sumados a los gastos fiscales que significan el 4.81% del PIB, ascienden a 7.37% del PIB, de lo que resulta una cifra muy onerosa para las finanzas del país.

En lo que va de la administración actual, se han creado 75 fideicomisos y uno de ellos está referido a la liquidación de Luz y Fuerza del Centro con 2 mil 900 millones de pesos, cuyo destino a ciencia cierta tampoco se conoce.

REFORMA FISCAL

El tema de la reforma fiscal se ha venido posponiendo debido a intereses de grupo ajenos al general de la nación. El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo se ha pronunciado en diversos foros sobre la necesidad imperiosa de esta reforma, que permitiría una distribución equitativa de la riqueza, mediante políticas que aumenten el poder recaudatorio del Estado y sean racionales el ingreso, el gasto y la deuda públicos.

Las sucesivas administraciones federales se han decantado por el camino fácil: el de la imposición de nuevos gravámenes que cada vez son más confiscatorios del ingreso de los mexicanos.

En ese sentido debe insertarse el propósito de gravar los alimentos y los medicamentos con el IVA, para hacerlo generalizado en detrimento de las clases más desprotegidas, que están impulsando los partidos de la derecha integrados por el PRI, el PVEM, el PANAL y PAN.

Las adecuaciones que se hacen año con año no pasan de eso, porque únicamente se refieren a modificaciones de formatos, de establecer requisitos de comprobantes y de otras minucias que no van al fondo de la cuestión.

No se dice que en este sexenio se han creado más gravámenes que en administraciones anteriores, como las que originaron la dizque reforma petrolera, que dio origen a los impuestos especiales a depósitos en efectivo, al referente a la tasa empresarial, el aumento al IVA de 15% a 16% y otras más.

Hay una información que debe celebrarse y es que el padrón de contribuyentes está ubicado en casi 36 millones de causantes, algo así como 8 millones más que en el pasado reciente.

La noticia que no puede ni debe festejarse, es que se redujo la cantidad de declaraciones presentadas por los contribuyentes, de la manera siguiente: De 2007 a 2011 la disminución fue de 200 mil del IVA y 336 mil del ISR.

La posición del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo radica en que no apoyará de ninguna manera el gravamen universal del IVA; estamos a favor de la derogación del IETU; propugnamos porque las tarifas impositivas sean en orden creciente y ascendente a las bases gravables de los que detentan mayores ingresos en beneficio de quienes ganan menos, es decir, el principio de proporcionalidad; nos pronunciamos por la supresión de los regímenes especiales de pago de impuestos. Asimismo, como ya lo precisamos, es menester racionalizar las políticas públicas fiscales.

La posible disminución de ingresos tributarios no petroleros por las razones expuestas, proponemos sean compensadas por otras vías alternas, como el ejercicio racional del Presupuesto de Egresos de la Federación; es decir, aplicar criterios de austeridad republicana; que se eliminen prácticas de condonación de créditos fiscales como la que en meses anteriores se dio por 73 mil millones de pesos.

Tampoco es admisible que las operaciones de compra venta de empresas pasen por el tamiz de la Bolsa de Valores, para evadir el pago de impuestos sobre las enormes utilidades que obtienen, como son los casos Cemex, Banamex y Modelo.

TURISMO.

El turismo, antaño fuente promisoría de ingresos del Estado mexicano, dejó de serlo por, entre otras cosas, la falta de atención y la inseguridad que se vive en los destinos turísticos y el impacto de la influenza AH1N1 de 2009.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007/2012 y los buenos deseos de Calderón no bastarán para arribar a la meta de elevar en un 35% el número de visitantes a nuestro país, ni mucho menos posicionarnos en el lugar 5 de las potencias turísticas del mundo.

Sin embargo, Banxico afirma otras cosas: Como captador de divisas, el país cayó del lugar 8 en 2007 al 23 en 2010 y hay un drástico descenso de la ocupación hotelera en ciudades consideradas violentas.

Desde la perspectiva presupuestal, la propuesta del Ejecutivo en los 6 años es como sigue: En 2007 fue de 1 mil 822 millones de pesos y para 2012, se etiquetaron 5 mil 36 millones de pesos. A lo largo de los 6 años se destinarán 22 mil 994 millones de pesos, que representan el 0.62% del PIB de 2012.

PRESUPUESTO DE GASTOS FISCALES.

En el capítulo del Presupuesto de Gastos Fiscales, la cifra estimada para el 2012, asciende a 454 mil 301 millones de pesos, que representa el 2.98% del PIB al primer semestre de este año. Sin embargo, la Fundación Ethos calculó que la cantidad correcta es la de 733 mil millones de pesos, que representa el 4.81% del PIB.

La cifra de los 6 años del calderonato asciende a 3 billones 385 mil 165 millones de pesos, equivalente al 22.22% del PIB nacional. El rubro implica regímenes fiscales de privilegio. La cifra citada equivale al 91% del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012.

Este concepto, como se le quiera ver, representa una serie de exenciones a 442 grupos empresariales, que son propiedad de los barones del gran dinero; en otras palabras que dominan la economía nacional.

Educación, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

Para todo país, la educación representa el punto central de su desarrollo. No es posible concebir una nación con deficiencias de la magnitud en la que estamos. Tampoco se puede aducir que toda la ineficiencia e ineficacia se debe a falta de recursos asignados al rubro.

Algunos datos de los más destacables del desastre educativo nacional, en que abundan hechos de corrupción, impunidad, fallas en decisiones de carácter administrativo y de estructura de la educación, son los siguientes:

Hay 7 millones 600 mil niños y jóvenes que no estudian, ni trabajan, son los "ninis"; 7 de cada 10 no tienen opciones educativas y hay más de 3.5 millones de niños que no están en la escuela y 550 mil jóvenes analfabetos.

El INEGI por su parte señala que en el país hay 8.9 millones de analfabetas, provocadas por pobreza e incorporación laboral.

La cobertura de la educación media superior pasó de 48% a 66% en los últimos 10 años; sin embargo, es muy alta la deserción en bachillerato, que se pretende abatir mediante 400 mil becas dirigidas a ese sector, de un universo de 800 mil necesarias.

Aún cuando recientemente se aprobó por el Congreso de la Unión, que la educación media superior sea obligatoria y gratuita, ello no basta para que los egresados tengan la academia suficiente para competir ventajosamente con alumnos egresados de instituciones de otros países.

El 90% del gasto público asignado en el PEF se destina al pago de salarios y el 10% a la compra de otros insumos, por lo que el esfuerzo presupuestal de por sí magro, es limitado.

En la SEP y en el sindicato respectivo se repite el mismo esquema que en PEMEX: Es tan corrupta la dependencia, como corrupto el sindicato. Por ejemplo, los dos órganos se niegan a entregar a la opinión pública información que debiera ser transparente. Ese es el caso de los profesores comisionados.

Existe un rezago educativo que afecta a más de 33 millones de personas. Más de 9 millones de estudiantes tienen nivel de "insuficiente" y "elemental" en aprendizaje de Matemáticas. Son "inquietantes" los resultados en escritura y lectura. Así lo señala Enlace.

En un estudio preparado por Enlace, se presenta un comparativo de resultados de 2010 y 2011, respecto a escuelas privadas y públicas en "habilidad lectora", arrojando lo siguiente: En secundarias privadas bajó de 43.4 a 38.7 puntos, respectivamente, en los años citados; en secundarias públicas, de 15.9 a 15.0; en bachillerato privado de 59.4 a 57.0; en bachillerato público de 56.7 a 53.6.

Calderón en una de sus cotidianas declaraciones manifestó estar contento porque México alcanzó escolaridad de 8.6 años. Aún así, hay voces que critican la instauración de la prepa obligatoria, porque relega a 7 millones de personas.

La gratuidad de la educación mandatada por la Carta Magna está siendo agravada con el proyecto calderonista de establecer becas a pagarse en un futuro próximo. Se trata de apostar por la privatización total de la educación.

La ENCICLOMEDIA tan famosa en el sexenio de Fox, ha consumido más de 25 mil millones de pesos, de los que 18 mil 337 son de este sexenio. Ese elefante blanco es la crónica de un fracaso anunciado, porque no se ha terminado y porque no presta ningún servicio.

La desigualdad social y económica limita el ejercicio del derecho a la educación, ya que apenas el 21% de los jóvenes más pobres cursa la educación superior. Hay 74 ciudades del país donde no hay un solo plantel de enseñanza profesional.

De 100 niños que inician la primaria en nuestro país, 62 la concluyen 6 años después; 45 egresan de secundaria; 27 terminan bachillerato o similar; 13 egresan de una licenciatura y 2 o 3 concluyen una licenciatura.

No podemos hablar de cobertura universal, cuando 600 mil alumnos anualmente abandonan sus estudios.

En resumen nuestro nivel educativo más que paupérrimo, es vergonzoso:

La UNAM, 2012, hizo un reproche sobre la falta de construcción de universidades públicas; que hay 5.4 millones de mexicanos analfabetas y de estos más de medio millón son jóvenes de entre 14 y 29 años; que 10 millones no tienen completa la primaria y 16.5 millones no concluyeron la secundaria; y que siete de cada 10 jóvenes en edad universitaria no la cursan por falta de oportunidades o de opciones.

Como cada año, los recursos asignados a las universidades públicas, son tema de acres discusiones. Los etiquetados son invariablemente cuestionados porque nunca son suficientes para atender problemas de investigación; de cupo; de ampliación de edificaciones; de instalación de laboratorios diversos; de becas y un sinnúmero de temas.

Se concluye que el Estado renunció a velar por la educación superior en el país.

El panorama es ominoso, apenas 3.1 jóvenes de cada 100 llegan a ese grado de educación.

Ponderando las cifras en la República, el 30% de los mexicanos acceden a la educación superior y el promedio en países de América Latina llega al 50%. Es necesario mencionar que el presupuesto asignado a este sub sector apenas llega al 0.5% del PIB, mientras los países de la OCDE cuando menos reportan el 1.5% del PIB.

En breve el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo presentará la iniciativa correspondiente en este período ordinario de sesiones para que la educación superior, constitucionalmente forme parte del bagaje de los mexicanos.

La UNESCO recomienda que la asignación a la educación pública debe ser mayor al 8 por ciento del PIB. En México las asignaciones representan el 5%, considerando al sector privado, por lo que existe un deficiente sustancial en este rubro.

Otro problema es el representado por la calidad de la docencia en el país. El nivel académico de los profesores es menos que aceptable. Y esta práctica es una muestra más de corrupción en el sector.

Otros datos de la precariedad de la educación en México, son los siguientes:

A pesar de que el gasto educativo ha aumentado, no se ha reflejado en una mejora en la calidad pues si bien México ocupa el lugar 25 de 130 en el subíndice de Gasto Educativo, en la clasificación de Competitividad Global del Foro Económico Mundial, nos situamos en el lugar 115.

En los casos del Instituto Politécnico Nacional y la UNAM, la situación es similar, en cuanto a resolver la demanda de estudiantes.

En conclusión el sector educativo requiere atención inmediata, hay una emergencia educativa en el país.

Un concepto abandonado por el gobierno es el relativo a la cultura. La atención a este sub sector de la educación acusa rezagos importantes.

CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Ha quedado probado que a las administraciones panistas el tema educativo les causa escozor, puesto que las asignaciones presupuestales que cada año proponen, siempre son raquíticas y no obedecen a las necesidades de una población ávida de conocimientos.

El problema de la educación arrastra no solo al tema en sí mismo, sino que además involucra a la ciencia, la tecnología y la innovación.

En el PEF 2012 se asignaron por la vía de aplicación a diversas dependencias, la cantidad de 56 mil 464 millones de pesos, en tanto en 2011, fueron 50 mil 650 millones de pesos. Se trata de un incremento de 11.5%.

Dicho incremento se destinó principalmente a dos rubros, el de CONACYT cuyo panorama no es alentador, puesto que aunque se le destinen 21 mil 236 millones de pesos, la mayoría va al gasto corriente y los programas han sufrido recortes sustanciales.

El otro concepto es el de becas para educación nacional e internacional, al que se asignan 5 mil 848 millones de pesos para 57 mil 318 beneficiarios; es decir, a cada becario se destinan 102 mil pesos anuales, para una media mensual de 8 mil 500 pesos.

Información reciente señala que la innovación cayó en este año, al pasar del lugar 76 al 79 de un universo de 141 países, derivado de la falta de patentes, según reportaron organismos internacionales.

Estado de Bienestar Social y Democrático de Derecho.

POBREZA.

Uno de los temas centrales de la problemática nacional, a no dudarlo es el de la pobreza.

Los datos referidos con anterioridad, desembocan irremediabilmente en el tema de la pobreza. No se requiere hurgar mucho en la numeralia para afirmar que esto es lo que llamamos el injusto reparto de la riqueza nacional.

Estudios recientes sobre los diferentes estratos de la pobreza llevados a cabo por CONEVAL-INEGI llegan a los siguientes resultados acerca del número de pobres que existen en el país y su clasificación.

Con datos del Censo de Población 2010, la población se clasificó como sigue, en millones de personas:

Pobreza Moderada, 40.3 más Pobreza Extrema de 11.7 hacen un total de pobres de 52.0.

Población con carencias sociales, 32.3 y vulnerable por ingresos, 6.5, que hacen un total de 38.8

La población no pobre multidimensional y no vulnerable, 21.8.

Es decir, la población se clasifica en pobres con 52.0 millones; más 38.8 millones de personas con carencia sociales y por ingresos y 21.8 millones de ciudadanos a los que no les afecta la pobreza, para hacer un total de 1112.6 millones de habitantes del país.

Dicho de otra forma, el 80.63% de la población es pobre en alguna de las modalidades señaladas y el 19.37% no sufren, no se acongojan, no son vulnerables.

¿Con estos números todavía hay quien diga que México no es pobre? ¿No hay una brecha demasiado amplia entre pobres y ricos?

Expertos de la Facultad de Economía de la UNAM, 2012, señalan que el 12% de los jóvenes de 15 a 24 años de edad que hay en el país y que suman 20.9 millones, vieron incrementar su nivel de precariedad, porque se han visto obligados a ahorrar en transporte y alimentos para poder seguir estudiando.

Presupuestalmente, el gobierno federal ha instaurado programas para erradicar la pobreza, que para este año significan 317 mil 77 millones de pesos, de los que a junio se han ejercido 164 mil 935 millones de pesos.

Esta asignación parte de la falacia de que con limosnas se puede superar la pobreza. Esta premisa es rotundamente falsa, porque lo que es prioritario es la generación de empleos bien remunerados. Las cifras asignadas solo permiten paliar el problema en el corto plazo y en un porcentaje muy bajo de las necesidades de la población.

Tenemos que considerar que la miseria es la principal causa de la desintegración familiar y que prevalecen en nuestro país la desigualdad salarial y el bajo poder adquisitivo de los ingresos de los trabajadores.

La situación solo podrá cambiar con una mejor distribución del ingreso mediante la generación de empleos y de la mejor calidad de la educación.

Indudablemente la pobreza es un fiel reflejo del desastre económico.

VIVIENDA

El Estado tiene otra asignatura pendiente con la ciudadanía, relativa a la vivienda digna y decorosa, a que tienen los mexicanos, como lo mandata el párrafo sexto del artículo 4º de nuestra Constitución.

Sin embargo, el INFONAVIT acaba de llevar a cabo un estudio de la vivienda en el país y determinó que hacen falta 14 millones de viviendas para cubrir la demanda en la nación y que de ellos, existe un rezago de 5 millones que no se ha podido abatir.

En dicho estudio se asevera que en los próximos 5 años se podrá recuperar el tiempo perdido, lo que se antoja poco viable en vista de que a 40 años de la fundación de ese instituto, el rezago es fenomenal.

El programa nacional de financiamientos al mes de abril de 2012, acusa retraso en el número de acciones a emprender, que de acuerdo a dicho plan, para 2012, serían 721 mil 885, con una aplicación de recursos de 235 mil 699 millones de pesos. A la fecha comentada, el grado de avance es del 25.1% y 32.8%, respectivamente.

Destaca el hecho de que el financiamiento tiene muy poco apoyo de entidades financieras y que la mayoría de aquel recae en los organismos oficiales, con el INOFANVIT y FOVISSSTE a la cabeza.

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN.

El derecho a la alimentación es un derecho humano universal, lo que significa que todas las personas tienen, por un lado, derecho a no padecer hambre y por otro, tener acceso físico y económico en todo momento a una alimentación adecuada en cantidad y calidad, de acuerdo a su cultura. El derecho a la alimentación está consagrado en el párrafo tercero del artículo 4º. Constitucional.

El derecho a la alimentación se está viendo acotada por la falta de insumos originada en la especulación, mundial y nacional, y en los fenómenos meteorológicos, donde se insertan las inundaciones, sequías y heladas, principalmente.

La erradicación del hambre es una meta urgente que demanda el esfuerzo y compromiso de todos los actores de la sociedad.

Existen datos escalofriantes sobre este tema que muchos estudiosos califican como sin precedentes en la vida de México. Al mismo tiempo que hay hambre, hay despilfarro de comida, conceptos contradictorios indudablemente.

Se desperdician hasta 40% de los comestibles, en tanto que escasea el pan para miles de connacionales. La falta de educación para adquirir los insumos para la mesa de los mexicanos es evidente, lo que ocasiona tirar a la basura el escaso dinero que se percibe.

Para redondear ese ominoso panorama, la canasta alimentaria básica rural aumentó de precio el 45% a junio de este año, ya que su precio subió de 492 pesos a 702 pesos.

Se calcula que 28 millones de mexicanos tienen hambre, aunque Calderón declaró que se contaba con 34 mil millones de pesos, para que ningún mexicano muriera de hambre, y de los que nadie sabe donde están esos recursos.

Secuela de la falta de alimentación adecuada son la desnutrición y la obesidad. Diversos organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud y la OCDE señalan que las mexicanas tienen el primer lugar en obesidad; que México tiene un 5% de su población desnutrida; que 9 millones son pobres y obesos; que México ocupa el cuarto lugar en obesidad infantil y que los mexicanos tienen predisposición genética a la obesidad.

El fenómeno de la hambruna empieza a hacer su aparición en diversas regiones del país, sin que haya respuesta alguna de los gobiernos federal y estatal.

Debe alertarse que en entidades como Durango, la hambruna amenaza a 60 mil familias, derivado de la sequía, que se ha presentado en esa zona del país; la necesidad obliga a los lugareños a robar vacas flacas; un alcalde refirió que no se trata de abigeato, es saqueo por necesidad.

En la Sierra Tarahumara también hay brotes de hambruna, los rarámuris están muriendo por falta de alimentos y nunca se ha hecho nada por ellos.

En ambos casos, se está paliando el problema con envíos de comestibles de última hora, pero sin acciones preventivas para evitar ese fenómeno. La desidia es el signo de la inactividad gubernamental.

SOBERANÍA ALIMENTARIA.

La soberanía alimentaria que debería ser eje central de las políticas públicas del gobierno federal, para atacar la pobreza y fortalecer el sector agrícola, no existe en nuestro país.

Lo que hay es la retórica del gobierno federal, que no tiene sustento, ni bases en que apoyarse. Es sólo una utopía que, como tal, a lo largo de los años no ha cristalizado.

La información disponible sobre la producción del sector agropecuario nos dice que cada vez dependemos más de la importación de productos para consumo alimentario del exterior.

El problema de la soberanía alimentaria se crea en dos vertientes: Por un lado, la caída en la producción de los insumos y por otro el irrefrenable aumento de los precios de los alimentos, impulsado entre otras cosas por los incrementos en los costos de los combustibles. Finalmente este fenómeno es un creador de inflación y afecta a la economía nacional en general.

Diversos organismos multilaterales, como la FAO, la OCDE, el FMI y la propia SAGARPA, han alertado en últimas fechas que seguirán altos los precios de alimentos en el mundo, a lo que México no puede sustraerse, pues el pico más alto se presentará en la primavera de 2013.

La pobreza rural, la desintegración de las familias por la migración han sido causa entre otras, de que la soberanía alimentaria no se haya logrado.

Un dato que revela el abandono de los mexicanos de una actividad primaria a la que los ha obligado un serie de políticas equivocadas, se da en el hecho de que en 2000 la población ocupada en el sector agropecuario era de 6 millones 877 mil personas y en 2010 el dato preliminar fue de 5 millones 903 mil connacionales, es decir, casi un millón de campesinos abandonaron sus tierras, migraron, con la consecuente falta de producción, de ingresos y depauperación de los mexicanos.

Los recursos federales al campo no se han enfocado a incrementar la producción agropecuaria, sino a programas electoreros y asistenciales con el mismo propósito.

Supuestamente es obligación del Estado garantizar el abasto y la alimentación de los mexicanos, mediante la obtención de insumos producidos en las mejores condiciones posibles.

En verdad, el problema no es cuantitativo, sino cualitativo, porque reside en el diseño de las políticas públicas para garantizar el abasto de insumos para la alimentación.

Actualmente las autoridades del ramo han considerado que una solución a los problemas de la producción de granos, debe basarse en la creación de la bolsa agropecuaria, que no es más que la agricultura por contrato, que supuestamente daría apoyos a agricultores para la adquisición de coberturas en la obtención de seguros.

No obstante, debe manifestarse que en 2011 la asignación presupuestal a este programa fue de 16 mil 365 millones de pesos y en 2012 fue de 17 mil 968 millones de pesos, es decir, mil 603 millones de pesos más que dadas las necesidades del sector resulta mínima. Estamos hablando de un 10% de incremento.

AZÚCAR.

El cultivo de la caña de azúcar, a pesar de que también ha sido flagelada por sequías, heladas e inundaciones a lo largo y ancho del país, está teniendo en la actual zafra 2011/2012 un repunte significativo que permitirá producir más de 5 millones de toneladas del dulce.

Consecuentemente, los organismos sindicales del sector, prevén que el abasto de azúcar a la población está garantizado, por lo que descartan aumentos en el precio. De ninguna manera se puede aceptar se especule, como en algunos lugares se hace, con el precio del insumo.

Según las proyecciones, de la producción prevista, se considera que se exportará un millón de toneladas, por lo que la autorización de Economía para importar cupos de 335 mil toneladas en 2011, no tuvo sustento, hasta en tanto se presenten los argumentos que se requieren en esa circunstancia, lo que nos lleva a advertir un manejo inadecuado de nuestra producción e importación del dulce.

Nuevamente la atención pública se centra en el sector, porque después de que en sexenio de Fox se estatizaron ingenios productores del dulce; de que se invirtieron grandes sumas para sanear sus finanzas; de que las autoridades agropecuarias manejaron dichos ingenios, con pérdidas, por cierto; ahora el gobierno se ha dedicado a intentar vender las centrales azucareras, en otra venta de garaje.

Desde hace años se ha manifestado la necesidad de establecer una verdadera política agraria, laboral e industrial en el sector que no pase invariablemente por refinanciar a la industria.

Al respecto debe recordarse que desde hace varios años se creó el Fideicomiso del Azúcar, otro a la cuenta, que costó miles de millones de pesos que no sirvieron para nada, porque nunca se arregló nada.

MAÍZ.

La baja en la producción de maíz, principal grano en la alimentación de los mexicanos, ha originado que se dispare la importación, provocando una balanza negativa que al 30 de abril era de 392 mil 524 millones de dólares.

Una de las causas de la reducción en la producción de los granos es derivada de la sequía, las heladas y las inundaciones que ocasionaron graves pérdidas a los agricultores en 2011 y lo que va de 2012. A pesar de las declaraciones de Calderón sobre un apoyo de 34 mil millones de pesos al agro, este nunca llegó y todo quedó en otra promesa del panista.

La cuantificación de los daños se estimó en 10 mil millones de pesos que esta Soberanía decidió se apoyara con recursos públicos. Por primera vez en mucho tiempo se logró la casi unanimidad de los legisladores, pero Calderón aprovechó sus facultades para vetar el decreto respectivo.

Esto ha ocasionado que la ayuda al sector primario de la economía mexicana quede desprotegido y por ende, la producción del sector será menor a lo estimado, provocando importaciones de insumos y salidas de divisas.

La insensibilidad e irresponsabilidad del Ejecutivo Federal se hizo patente, ya que los productores arrastrarán pérdidas que difícilmente recuperarán.

Los fenómenos meteorológicos ocasionaron el decrecimiento en los inventarios de granos y la consecuente elevación en los precios.

El incremento en los precios internacionales del maíz han sido del orden del 50% y hasta 60% y el del trigo en un 27%. Esto incentivará nuevas alzas en los precios de esos granos en nuestro país, en los próximos meses.

La importación de granos y oleaginosas creció en 2011, a un ritmo del 10%. De 20.7 millones de toneladas importadas en 2010, subió a 22.8 millones de toneladas.

En términos de toneladas, las importaciones de maíz se han incrementado de 367 mil a un millón 400 mil toneladas.

Esto obedeció a que los fenómenos climatológicos que azotaron diversas regiones del país, como Sinaloa, Tamaulipas, Durango, principalmente, rompieron con las proyecciones que se habían establecido.

Según datos de la SAGARPA, el consumo de maíz en México es del 64.2% del amarillo y 35.8% del blanco. El 72.6% del amarillo proviene de importaciones y el 99.1% del blanco procede de la producción nacional. El total de la demanda interna del maíz asciende a 31 millones de toneladas. México produjo 24.3 millones de toneladas de maíz en 2010.

LECHE.

En la misma temática, los elevados costos de los insumos golpean a la industria láctea, ya que los incrementos en el precio de los granos equivalen al 30%, situando a los productores e industriales de la leche en condiciones críticas. Los insumos referidos son el maíz, la gasolina, sumándose el estancamiento en el consumo de productos lácteos. El aumento en los costos de producción ha sido del 10%.

TRIGO.

Por lo que se refiere al trigo, los productores nacionales del cereal, estiman que por el mal tiempo, la producción disminuirá

Esa situación obligará a importar al menos 3 millones 506 mil toneladas para cubrir la demanda de las industrias panificadora y harinera, por encima de las 3 millones 132 mil toneladas de 2010.

De la información anterior se concluye que la situación del campo mexicano es desastrosa y los recursos presupuestales asignados no son suficientes para empujar el crecimiento de esta actividad primaria.

En otros cultivos como el sorgo y el frijol, las importaciones serán sustanciales.

En el caso del sorgo, de 905 mil toneladas pasaron a 2 millones 40 mil toneladas, esperándose que en 2012 aumente esa cifra.

En el caso del frijol, el problema es mayor porque la producción del ciclo 2011/2012 será cuando mucho de 400 mil toneladas

PROCAMPO.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo ha planteado reiteradamente que el PROCAMPO debe reformarse porque en la actualidad su diseño no ofrece soluciones a los problemas del mismo.

El relator especial de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Alimentación hizo un llamado para que el gobierno mexicano haga modificaciones a ese programa y no ha cumplido con la recomendación de ese organismo.

El G-20 de las Naciones Unidas en un estudio realizado al efecto, señaló que el crecimiento demográfico, los biocombustibles y la especulación son factores que impelen el incremento en los precios de los alimentos.

El sector agropecuario a no dudarlo es estratégico y fundamental para el bienestar de la población, pero en nuestro país ha sido descuidado y disminuido desde 2000, por una deficiente programación de las actividades.

En los primeros, la falta de maíz, trigo, sorgo, huevo y leche son insumos que los mexicanos en su mayoría, los marginados llevan a su mesa, con muchas limitaciones y no se diga los excluidos, que por su condición, el acceso a la alimentación es más restringido.

En días recientes las alzas en el huevo y la leche han sido los productos que más han resentido los embates de la especulación; el primero por los afanes de los acaparadores y el segundo como reflejo de la falta de granos a precios accesibles.

CANASTA BÁSICA.

La pobreza se refleja en la adquisición de la canasta básica, integrada por los productos de primera necesidad que más consumen los mexicanos; se trata de los alimentos que llevan a la mesa los más desprotegidos.

Datos del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, el CONEVAL, la Facultad de Economía de la UNAM, mediante el CAM y el INEGI coinciden en que la adquisición de la canasta básica esta convertida en un problema de capital importancia y de Soberanía, apuntamos nosotros.

Para adquirir la canasta básica se requiere un salario mínimo de 180.92, contra los 62.33 aprobados por la Comisión de Salarios Mínimos para 2012; aquí hay un desfase de 118.59 pesos.

Al término de la primer quincena de agosto, según INEGI, la inflación fue del 4.45% y el incremento a los precios de los productos de la canasta básica fue de 4.78%; con lo que de nuevo se aprecia un desfase entre ambos aumentos, en perjuicio de los mexicanos.

La pérdida del poder adquisitivo ha sido del orden del 10% en los últimos 5 años; la población que no puede comprar una canasta con el salario que percibe, creció el 20% en los últimos 5 años; en octubre de 2006 costaba 799 pesos y hasta antes del fin del año pasado mil 35 pesos.

La otrora cesta de enero se ha convertido en la cesta de todo el año, por la incidencia de diversos factores en los precios de los insumos, entre ellos la prolongada sequía, las heladas y las inundaciones.

La carestía de la canasta básica lleva como componentes, escasez y alzas en el frijol; en el huevo y el pollo; en el tomate verde; el precio de la tortilla, alimento primordial en la dieta del mexicano ha llegado hasta 17/18 pesos por kilo en zonas de Chihuahua; se prevén aumentos en el trigo; la producción de maíz y frijol en Sinaloa caerá el 50%; el maíz, luego de los problemas climatológicos en ese mismo Estado ha aumentado discrecionalmente de precio.

Los alimentos han aumentado hasta 190% en 10 años, los del panismo; siendo el frijol el insumo que más ha incrementado su precio, precisamente con 190.02%. Otros productos con alzas sustanciales son el azúcar con 177.53%; aceites vegetales con 149.43%; pan de caja con 126.57%; huevo 90.10%; pollo 77.83%; leche 74.33%.

Lo anterior nos lleva a concluir que en 4 años, el costo de la canasta básica se elevó casi el 30%.

En otros detalles, el obrero se ha empobrecido por dos vías: La contención salarial y los aumentos de precios. Para adquirir la canasta básica se requieren 25 horas de trabajo y no las 8 que corresponden a un turno de labores.

Lo anterior nos lleva a concluir que hay un sector muy amplio de la población que no tiene acceso ni siquiera a la canasta básica, por lo que su supervivencia es un tema de milagrería.

El comparativo obligado es que hace 40 años, con un salario mínimo, la gente podía comprar una canasta básica, 4 veces más grande que la de ahora.

Adicionalmente debe mencionarse que la creciente inflación restringe el crecimiento económico, porque son estériles los esfuerzos de las autoridades para controlar precios por una oferta de alimentos insuficiente para satisfacer la demanda, según el estudio que al respecto realizó la Coordinación de Análisis Macroeconómico Prospectivo de la UNAM.

En el otro lado de la ecuación, los salarios no ofrecen ninguna seguridad a los trabajadores mexicanos para poder cubrir sus elementales necesidades.

En nuestra Constitución Política, el Artículo 123, Apartado A, Fracción VI, Párrafo 2º, se establece con claridad meridiana que los salarios mínimos generales deben ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer la educación obligatoria de los hijos.

En otras palabras los salarios generales deben ser remuneradores del trabajo de los mexicanos y eso no sucede.

SALARIOS.

Este apartado por necesidad está ligado al capítulo anterior ya que el salario se vincula a la canasta básica, que como se expuso tiene connotaciones que llevan a concluir que el poder adquisitivo de los mexicanos es endeble.

Información de la OCDE aclara que los salarios en México subieron 4 veces menos que en China.

La carrera precios-salarios la tienen perdida y por mucho, los trabajadores: Remontándonos a 1994, un trabajador de salario mínimo requirió de 16.4 horas para adquirir la canasta básica alimentaria; a la fecha se necesitan 25 horas para hacer lo mismo.

La última revisión de los salarios mínimos nos remite a una base en la Zona A de 62.33 diarios, cuando un estudio de la Facultad de Economía de la UNAM señala que se requieren 180.92 pesos diarios. Es decir, el salario está subvaluado en un 70%.

A precios nominales, el incremento del salario mínimo en este sexenio, ha sido de 13.66 pesos a un promedio de 2.28 pesos por año.

La más reciente Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo ha calculado que hay más de 10 millones de ciudadanos que solo ganan un salario mínimo o nada y que a pesar de trabajar, en ese grupo unos 4 millones no perciben ingresos.

Esto es lo que el neoliberalismo nos ha dejado desde que en 1982 se empezó a aplicar ese modelo económico. Como puede observarse, la brecha entre el poder adquisitivo del salario y el precio de una canasta básica, ha crecido de forma descomunal.

El gobierno federal se ha preocupado por controlar la inflación, sin conseguirlo y ha descuidado el crecimiento de 112 millones de mexicanos.

PRESIDENTE DEL EMPLEO--DESEMPLEO

Las afirmaciones del auto llamado presidente del empleo, no han bastado para corregir una situación real, que daña severamente a la economía del país y a las familias mexicanas.

Se afirma que el sector informal generó 3 de cada 4 empleos en 11 años del PAN, por lo que alrededor de 2 millones 656 mil mexicanos dejaron de buscar actividad remunerada.

Paliativos como el activado apoyo para el primer empleo, que supuestamente beneficiará a 220 mil personas, está en la imaginaria.

Calderón declaró recientemente que al final de su sexenio se habrán creado 2,2 millones de empleos, por lo que asumiendo que dicha cifra sea correcta tenemos el siguiente escenario.

Esa afirmación es falaz porque la necesidad de creación de empleos ronda el millón 250 plazas anuales, que es la cantidad de alumnos que salen anualmente de las aulas y se incorporan al mercado laboral, es decir, en 6 años la demanda de plazas será de 7 millones 500 empleos contra esos 2.2 millones creados, se presenta un deficiente directo de 5 millones 300 mil plazas.

Sumando el deficiente de Fox de 4 millones, tenemos un total de faltantes de empleos de 9 millones 300 mil plazas que el panismo ha heredado hasta el sexto año de Calderón, se insiste de manera directa.

A lo anterior hay que considerar otros conceptos de falta de empleos, con base en diversos estudios del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas:

En primer lugar, un rezago acumulado de 5.6 millones de empleos formales, que podría elevarse porque el empleo, principal detonante del mercado doméstico y por ende, del crecimiento económico del país, no se ha recuperado y se encuentra limitado por su baja calidad.

En segundo lugar, hay que añadir un sector de 5.5 millones de personas que trabajan en la precariedad, porque su salario no concuerda con su jornada laboral.

Y en tercer lugar, porque las plazas que se han generado caen en el campo del empleo eventual.

Pero además, actualmente hay una generación de jóvenes, que ni estudian, ni trabajan, "los ninis", que la OCDE calcula en 7.6 millones de mexicanos, sin oportunidades para estudiar y menos para trabajar. A ellos, los tan publicitados beneficios de la economía panista no los ha alcanzado.

También señala que más del 50% de los trabajadores está ocupado en la economía informal y el 54% no tiene cubierta su protección social.

Cuando Calderón usurpó la presidencia, la tasa oficial de desocupación era del 3.5% de la PEA y ahora es del 5.02%, es decir, 2 millones 580 mil personas. La OIT prevé que esa tasa podría elevarse a 6%.

En este tema el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo se pronuncia por la creación de un seguro de desempleo, que pueda paliar la angustia de los trabajadores que se quedan sin fuente de trabajo.

En América Latina el desempleo se mantendrá en 2012 con un 6.8% de la PEA, alertó la OIT.

Por otro lado, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo-ENOE-, del INEGI, aseveró que uno de cada 3 trabajadores se ocupa en la economía informal; en otras palabras, solo el 66% de las plazas creadas "gozan de los privilegios" del sector formal.

En el último año 830 mil personas ingresaron al ejército de la informalidad. La población subocupada, entendida como la que tiene que trabajar más tiempo diariamente para buscar más ingresos, ascendió a 4.3 millones de personas, que incluyó a 459 mil más que a igual fecha de 2011.

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas reportó en diciembre de 2011 que la tasa de desocupación en ese año fue del 5.7%; que hay 13.4 millones de empleos informales; que 25 millones de personas no tienen ingresos estables; que fueron menos 16.3% cotizantes al IMSS y que 62.9% de los jóvenes no tuvieron acceso a trabajos formales.

El propio INEGI reporta que hay 1 millón 750 egresados de educación superior en la desocupación abierta y 1 millón 900 mil en la subocupación. Es decir, hablamos de 3 millones 650 mil personas en condiciones de no percibir ingresos o percibirlos de manera limitada

Las cifras anteriores deben ser adicionadas con los casi 13.4 millones de personas que ocupan los llamados empleos informales, es decir, los ambulantes. Tampoco se incluyen las personas que tuvieron que emigrar a otros países en busca de trabajo, principalmente a Estados Unidos, que representan un total aproximado de otros 12 millones de mexicanos. Hablamos de 24.5 millones de personas que se insertan en los campos señalados.

Las previsiones de expertos señalan que se generarán en 2011 y 2012, plazas de trabajo a un ritmo de 500 mil empleos anuales, con lo que el deficiente seguirá aumentando. Estas cifras representan el 50% de la demanda de plazas de trabajo. No hay empleos y los que hay son mal pagados.

En contraste, se estima que el narcotráfico ha creado unos 600 mil empleos, convirtiéndose en el mayor generador de puestos de trabajo.

Lo del presidente del empleo es una broma de humor negro para la mayoría de los mexicanos, pues el fracaso en esta materia es total y rotundo.

Conjuntamente con la reforma fiscal, debemos hablar de la reforma laboral cuya iniciativa se encuentra en la Comisión respectiva de esta Soberanía.

En ella destaca el hecho que su contenido agravia los derechos y conquistas laborales obtenidas por la clase trabajadora en muchos años de su existencia.

No es viable conceder que se acabe con los contratos colectivos; con las semanas de trabajo de 40 horas; con la contratación denominada out sourcing, que no es más que la obtención de personal fuera de contratación; con el derecho de huelga; con un pago de labores por hora y un sinfín de tropelías hacia los trabajadores de México.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, se ha opuesto con firmeza a los afanes de la clase empresarial para conseguir sus objetivos y desde ahora manifestamos nuestra posición en el sentido de que mientras no se hagan las modificaciones que correspondan, nuestra fracción votará en contra de todo lo que signifique agredir a los más necesitados del país.

También debe recordarse que nuestro Grupo Parlamentario está en contra del tratamiento que se está dando desde hace 2 años a 8 mil 500 empleados de aire, tierra, sobrecargos y demás, de la Compañía Mexicana de Aviación, donde existen vicios de origen en el planteamiento del problema.

En realidad la empresa fue regalada al grupo de Gastón Azcárraga en un acto de compra venta a un precio simbólico, debido a que durante la campaña electoral de 2000 de Fox, este no tenía para pagar los gastos de manutención de él y su entonces coordinadora de comunicación social y las personas designadas para tal fin.

De ahí a la fecha se han acumulado una serie de hechos que en sí representan actos constitutivos de delitos penados por nuestras leyes que desde entonces no se han sancionado y que a la fecha impiden que la aerolínea vuelva a volar, en detrimento de los consumidores y de los trabajadores principalmente.

SALUD.

La salud de los mexicanos representa una asignación pendiente de resolver que indudablemente pone a la población en general, en riesgo de perder la vida.

A pesar de los optimistas anuncios sobre los avances del gobierno federal en materia de salud y de que el gasto en el sector ha aumentado en los últimos años, el sistema de salubridad mexicano sigue siendo caracterizado por la desigualdad, la exclusión, la duplicidad de esfuerzos, la opacidad en el manejo de los recursos, las graves deficiencias en todas las áreas y los contrasentidos en las asignaciones presupuestales.

Como parte de lo anteriormente afirmado, está el hecho de que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, las asignaciones fueron como sigue: Al IMSS, 394 mil 500 millones de pesos; al ISSSTE, 141 mil 452 millones de pesos y al rubro Salud, 113 mil 480 millones de pesos.

Las cifras son contrastantes en 3 conceptos de inversión dedicadas a brindar salud a los mexicanos y representan en conjunto el 4.49% del PIB nacional.

A últimas fechas se ha planteado que el ISSSTE y el IMSS unan el manejo de las adquisiciones de medicamentos con el objeto de obtener mejores precios y condiciones.

En ese entorno, en no pocas ocasiones autoridades del IMSS y del ISSSTE, se han quejado de la necesidad de mayores recursos para evitar el colapso del sistema financiero de esos organismos, habida cuenta de que las reservas matemáticas que dan sustento a las pensiones, no son suficientes para hacer frente a las obligaciones que por ley están obligados a proporcionar.

En otras palabras, las finanzas de los dos organismos acusan quebrantos que ponen en peligro no solo sus reservas matemáticas, sino también la viabilidad de su existencia, debido a malos manejos presupuestarios, considerados en no pocas ocasiones como efecto de la corrupción.

La corrupción e impunidad son otros factores que juegan en contra del sector, como en tantas dependencias.

Actualmente, los servicios de salud atienden a la población de la siguiente manera; el IMSS al 45%, el 29% por el Seguro Popular, el 11% por el ISSSTE, el 2% por otras instituciones públicas y el 1% por la SEDENA y la Marina.

Los hospitales públicos de nuestro país cuentan con un promedio de 0.74 camas, menos de una cama, por cada mil habitantes, menor a la recomendación de la Organización Mundial de la Salud que es de una cama por mil habitantes.

De 2006 a 2011 se han construido 8 unidades de hospitalización especializada en el país y desde 2009 no se ha edificado ninguna; de ese tamaño es la desatención del gobierno en el sector.

En cuanto al personal asignado al sector salud, México tiene 1.85 médicos por cada mil habitantes y la recomendación de la OMS es de al menos 3 médicos.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos señala que anualmente se reciben un promedio de tres mil 500 quejas en contra de instituciones públicas de salud por falta de médicos, especialistas y personal de enfermería, capacitación para elaborar diagnósticos y estudios clínicos y una insuficiente supervisión de residentes o pasantes.

Una falsa y pésima política de austeridad la constituye el hecho de que en México en 2012, solo se asignó el 3.06% del PIB al rubro de salud, cuando el promedio de la OCDE es del 9% y los Estados Unidos destinan el 15.3%.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

El IMSS, instituto que debiera ser uno de los emblemas de la seguridad social de los mexicanos, en los hechos es una cloaca en que la corrupción y la impunidad campean en demasiadas áreas de su vida institucional.

La OCDE acaba de terminar un estudio en que señala que la corrupción disminuye, pero aún persiste básicamente en lo que a compras se refiere.

Según reportes del Instituto Mexicano del Seguro Social y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al 30 de junio de 2012 tiene registrados a 15 millones 705 mil 849 derecho habientes, cifra que comparada con los registrados al 31 de diciembre de 2006 de 13 millones 574 mil 426, se acusa una diferencia de dos millones 131 mil 400 personas que fueron afiliadas en lo que va de este sexenio.

Esta última cifra comparada con los 2.2 millones de empleos creados según presume Calderón, presenta una diferencia en contra de 68 mil 600 puestos falsamente generados.

Por tipo de contrato, el 75.8% es permanente y el 24.2% es eventual. Debe mencionarse que este último número era a fines de 2011 del 13%, con lo que los trabajos sin prestaciones formales se vieron incrementados en un por ciento elevado.

Quedó establecido que tenemos un deficiente de 5 millones 300 mil plazas, por lo que comparando esta última cifra con los 2 millones 131 mil 400 afiliados, existe un remanente de 3 millones 168 mil 600 que no tienen acceso al servicio social. La insuficiencia es descomunal.

Los problemas del instituto no terminan con la afiliación de los trabajadores, porque están además los que se refieren a las pensiones y jubilaciones que en el apartado de la deuda pública sometemos a la consideración de esta Soberanía y que pone en serios aprietos la viabilidad del organismo.

Esta cuestión tiene que ver con la desaparición mágica de las reservas matemáticas actuariales que se constituyeron a lo largo de la vida del instituto y que de pronto no se supo a ciencia cierta, cuál fue su destino.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO-ISSSTE.

Este instituto que nació como respuesta al IMSS para atender los reclamos sociales de la clase trabajadora al servicio del Estado, ha visto que sus objetivos han sido traicionados, porque se convirtió en un coto de poder del Sindicato Nacional de Trabajadores del Estado, concretamente del magisterio y en particular de su liderazgo.

Es cierto que la militancia del sindicato en comento, afilia a la mayoría de los maestros del país, en cantidad cercana al millón de personas y que ello le permite ser factor decisivo en cualquier elección presidencial de la nación. En eso estriba su poder y por ello los titulares del Poder Ejecutivo rinden pleitesía a la dirigente.

Es común escuchar con frecuencia que afloró algún fraude, como el que dieron cuenta los medios acerca de un quebranto de 8 mil millones de pesos, en tiempos de Yunes, cuando fue impuesto por la lidereza.

Nuevo Régimen Político y Reforma Electoral

LIBERTAD DE EXPRESIÓN.

La libertad de expresión es una conquista que a los mexicanos ha resultado muy cara,

En términos de asesinatos de periodistas en activo, en los sexenios panistas van 82 personas fallecidas en diversos puntos de la geografía nacional, aunque publicaciones especializadas hablan de 93 asesinatos y 16 desaparecidos.

El oficio de periodista es una actividad de alto riesgo para quienes tienen el amor a esa profesión. La ONU calificó a México como el quinto país del mundo con más riesgo para periodistas, por encima de países en guerra.

La justicia federal en este tema no ha sido expedita y justa, valga la redundancia, como los casos de la revista Proceso y Olga Wornat escritora argentina que fueron acusados por Sahagún Jiménez por publicar algo que la propia Sahagún se encargó de dar a conocer en un exceso de locuacidad y exhibicionismo.

El segundo caso sonado, es el del cotidiano La Jornada y Enrique Krauze, que perdiera aquel por una decisión discutida, discutible y severamente criticada por la opinión pública, porque los ministros de la Suprema Corte sentenciaron por indicaciones del supremo juez de México.

REFORMA POLÍTICA.

La Reforma Política creó muchas expectativas para actualizar la Carta Magna, misma que al final solo quedó en eso: en pura esperanza de la ciudadanía.

La aplanadora del PRI-PAN arrasó con los propósitos de los sectores de la izquierda mexicana, ya que los puntos centrales no fueron abordados o fueron tocados tangencialmente.

En el primer periodo ordinario del tercer año, destacó la discusión y votación de la llamada reforma política que tomó varias semanas de reuniones en comisiones.

El documento aprobado finalmente quedó sumamente mutilado: en primer lugar por sus defectos de origen, que la convirtieron en una colección de parches que eluden una reforma democrática integral de los derechos políticos y las instituciones públicas; en segundo, por la arrogancia y la falta de oficio político de las bancadas mayoritarias que impidieron alcanzar consensos suficientes para sortear la mayoría calificada que exigen las propuestas de reforma a la Carta Magna.

Nafragaron así, tanto la reelección consecutiva de legisladores, así como la reconducción y el veto al presupuesto. Se desecharon las propuestas de la izquierda para incluir la revocación del mandato, que en todo caso debe ir de la mano de la reelección y el control ciudadano permanente sobre sus representantes.

Mención aparte merece el rechazo a las disposiciones que establecían una consulta popular sumamente rígidas, que de ninguna manera contemplaba un avance sustantivo en el derecho político de participación, ni detallaba mecanismos suficientes para dar el poder a la sociedad de intervenir en las decisiones públicas, sino que mantenía a la ciudadanía sometida a requisitos burocráticos excesivos.

No obstante, se abrió la puerta para las candidaturas independientes, pero se abandonaron los detalles que serán objeto de reformas a la ley secundaria.

Asimismo, se aprobó el derecho de iniciativa legislativa ciudadana, con la limitación de que reciban el respaldo de 0.13% de firmas de la lista nominal y sin ninguna garantía de que sean discutidas y aprobadas.

En contraste, se otorgó al Presidente de la República la facultad de presentar dos iniciativas con trámite preferente ante el Congreso.

Se votó positivamente el tema de la sustitución presidencial ante una falta absoluta, para que recaiga en el Secretario de Gobernación; asimismo, se estableció que la toma de protesta del titular del Ejecutivo pueda realizarse ante las Cámaras del Congreso. Se homologó la sobrerrepresentación máxima del partido mayoritario en el Distrito Federal con la disposición para la Cámara de Diputados, que es del 8%.

En síntesis, se reenvió al Senado una minuta mínima, destazada, representativa de la simulación que ejercen los partidos mayoritarios, y que prosperó ante la negativa de la colegisladora para admitir los cambios realizados.

En el tema de la democracia, la encuesta Latinobarómetro señaló que en 2011 el 73% de los mexicanos están insatisfechos con el funcionamiento de la misma y solo el 27% están satisfechos. La media regional se ubica en 57% de insatisfechos. En otras palabras, México está reprobado en democracia.

PADRONES ELECTORALES.

Este asunto es de capital importancia para los efectos de elaborar un perfil razonable de la situación electoral mexicana, sobre todo con elecciones casi totales en el país.

Los padrones de los partidos no son confiables y así, el PAN dice tener 1 millón 759 mil 534 afiliados, entre militantes activos y adherentes.

El PRD cuenta con 1 millón 761 mil afiliados, aunque el padrón que ha utilizado para certificar la antigüedad de los militantes es de 6 millones 907 mil 548 afiliados. Es demasiada la diferencia para decantarse por una u otra cifras.

En el PRI, la situación es más complicada; niegan entregar su padrón de afiliados al instituto político porque es confidencial y porque no existe un padrón centralizado de afiliados.

ESTADO LAICO.

La laicidad del estado mexicano es una cuestión que ha costado a la nación miles de muertos y cuyos efectos no pueden, ni deben soslayarse.

Al término del año pasado, fuerzas retrógradas, contrarias al liberalismo, aprobaron en San Lázaro una mini reforma política, a la que se hace mención en el apartado anterior, mediante la que se abre la puerta a que el culto religioso, principalmente el católico, en el colmo, se pueda profesar en la vía pública.

De nada sirvieron los argumentos de los legisladores progresistas, que en bloque votaron en contra de dichos despropósitos al artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Queda el recurso de que los Congresos Estatales actúen en consecuencia y rechacen lo aprobado en el Congreso de la Unión.

EVALUACIÓN CIUDADANA.

La empresa Consulta Mitofsky, al quinto año de gobierno de Calderón, llevó a cabo un ejercicio para evaluar su gestión y los resultados no pudieron ser peores.

A la misma fecha, en la época de Salinas el porcentaje de aprobación fue de 80.7%; con Zedillo de 63.9%; de Fox fue 59% y de Calderón, 51.2%; es el peor de 4 de los que a últimas fechas han gobernado México.

Más aún, el Fondo por la Paz, organización con sede en Washington, presentó un informe sobre los Estados Fallidos, con base en la violencia imperante y los abusos y agravios a los Derechos Humanos de los ciudadanos. Es importante observar que a México lo califican como Estado Fallido y no como Gobierno Fallido.

Dicho informe apareció publicado en Foreign Policy ubicando a México en 2011 en la posición 94 de un universo de 177 países, en que el número 1 es el peor calificado, con una puntuación de 75.1.

En contraste, en 2010 México ocupó el lugar 96 con 76.1 puntos; es decir, bajó su calificación en 2 lugares y en 2007 ocupó el lugar 102 con 72.6 puntos. En el calderonato el país ha bajado 8 posiciones.

Las modificaciones que Calderón ha efectuado a lo largo de estos 5 años de administración en la estructura de su gabinete, se antoja que lo han sido por cuestiones viscerales; por defunciones como en el caso de Mouriño y Blake Mora; por enroques al interior de ella; por las ambiciones de funcionarios por escalar mejores posiciones políticas; principalmente.

Esto ocasiona que en el ánimo de los mexicanos no exista confianza en los funcionarios designados por Calderón y por tanto, la evaluación sea negativa aún más.

PROCESO ELECTORAL 2012.

El proceso electoral 2012 por la presidencia de la República, se percibe como una contienda que estuvo llena de inconformidades e impugnaciones por los partidos en pugna, amén de lo que se presente al interior de los partidos políticos.

Al margen de los intereses en juego se debe mencionar que un tema que está en la mesa de discusión es el relativo a la participación e intervención de los medios de comunicación, sobre todo los electrónicos.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo se ha pronunciado en diversas ocasiones y en diferentes foros por que se acoten y sobre todo la actividad de los medios se apegue a las normas que nos rigen.

Como se mencionó al inicio de este Preámbulo, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó ante la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, una iniciativa para acotar la elaboración de los sondeos de opinión entre la opinión pública y su difusión.

A la fecha se ve como el uso y abuso por parte tanto de los políticos, como de los partidos y de los propios medios, es cada vez más ostensible haciendo gala de derroche de recursos de manera indiscriminada.

Es pertinente mencionar que las actuaciones del IFE y del TRIFE están severamente cuestionadas a partir del resultado de las elecciones de 2006, cuando se gestó un fraude lectoral de consecuencias letales para la democracia mexicana. El tema central es la parcialidad de esos institutos que abonan la desconfianza de los mexicanos en los comicios celebrados en julio de 2012.

En cuanto al financiamiento del órgano citado, los ciudadanos mexicanos piensan que es un dispendio, un derroche de recursos, la cifra de más de 15 mil millones de pesos que ejercerán al término de 2012.

En vista de lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Partido del Trabajo propondrá a esta Soberanía en este periodo ordinario de sesiones, una iniciativa para crear una Comisión Especial de Seguimiento de Procesos Electorales que propugne por unos comicios equitativos, jurídicamente limpios, ajenos a intereses extra nacionales.

CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD.

Transparencia Internacional llevó a cabo un estudio sobre la corrupción en 200 países del orbe y el resultado fue fatal para México: Resultamos ser una de las naciones más corruptas, al grado de que la calificación con relación a hace 10 años es peor.

En un universo de 182 países, la calificación de 10 es transparente y 0 es lo más corrupto, México ocupa el lugar 100.

Por su parte, la Secretaría de la Función Pública en un reporte de diciembre de 2011 manifestó que tienen en la mira 250 casos de corrupción y que de ellos 80 son de alto impacto. Sobre ese diagnóstico no se ha dado a conocer nada: Seguimos en que la opacidad es el signo de los tiempos.

Dicha dependencia informó, en octubre que el balance se integra con 496 denuncias en 5 años, de las que 351 continúan abiertas. De las 496, 285 no se consignaron y solo 145 se consignaron, sin aclarar cuál fue la definición sobre el particular.

Con lo anterior queremos afirmar que el tema permanece como asignatura pendiente en el acontecer nacional, conjuntamente con su hermanastra, la impunidad. Más aún, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo se pronuncia por impulsar modificaciones a los instrumentos legales, de tal manera que se prevean sanciones vinculatorias con los ilícitos respectivos.

La corrupción es un fenómeno complejo y multifactorial. Es un monstruo que adopta un sinnúmero de formas y expresiones y genera efectos desastrosos donde sea que se presente; en todos los casos, la corrupción sacrifica el interés público en aras del interés privado.

En materia económica es un disuasivo a la inversión o en el mejor de los casos, un desvío ocioso de recursos que afectan la productividad.

La corrupción debilita la democracia, la cohesión social y la estabilidad y capacidad de las instituciones públicas.

La secretaría mencionada informó que en 2010 se efectuaron 200 millones de actos corruptos, contra 197 millones realizados en 2007.

En 2010 cada mordida tuvo un costo promedio de 165 pesos, mientras que en 2007 el correlativo fue de 138 pesos. Hasta en este rubro tenemos inflación.

En 2010 se dieron más de 32 mil millones de pesos para de manera turbia, facilitar o acelerar los 35 trámites y servicios públicos que fueron sometidos a estudio. En 2007, las mordidas totales fueron de 27 mil millones de pesos. Es decir, 5 mil millones de pesos más, equivalente al 18.5%.

Los rubros en que la corrupción se da a mayor plenitud, son la Comisión Federal de Electricidad, PEMEX y el IMSS. En el sector privado en Wal-Mart y hay casos notorios en sindicatos como el SNTE y el de PEMEX.

La mayor parte de estos ilícitos se presenta en oficinas de gobierno federal, estatal o municipal, sin que escape el sector privado al flagelo y la Secretaría de la Función Pública ha señalado que en 2010 el número de servidores públicos y personas físicas denunciada penalmente ascendió a 1 778 contra 116 en 2009.

Por otra parte, la impunidad sigue los pasos de la corrupción, porque las personas físicas que acuden a gestionar algún trámite, ante la imposibilidad de hacerlo con apego a la ley, se van por el lado menos complicado, aunque más caro.

La realidad nacional es que la corrupción es un componente del acontecer cotidiano que los mexicanos cargan a costas a regañadientes, soportando un elevado costo que se refleja en su diario devenir y no hay nadie que haga algo para erradicar ese mal que nos lacera.

Soberanía Nacional y Nueva Relación con el Mundo.

DERECHOS HUMANOS.

El respeto a los Derechos Humanos de los ciudadanos mexicanos es en la realidad, letra muerta. El artículo 1 de la Carta Magna es muy preciso y claro, señala: En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

Mención especial merece la inconstitucional figura del arraigo, al amparo del que se llevan a cabo tropelía y media.

Ejemplo de violaciones a las garantías individuales sobran y desde que Calderón instauró su cruzada particular en contra de la narco delincuencia, las agresiones se han vuelto pan de cada día y se acumulan cifras que son espeluznantes.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos tiene 11 mil 680 denuncias recibidas en contra de las Fuerzas Armadas y ha emitido solo 163 recomendaciones en contra de esas demandas, sin que se hayan tomado medidas por los restantes 11 mil 517.

Estas denuncias son al margen de las matanzas de Aguas Blancas, San Fernando, Pasta de Conchos, ABC y Acteal por mencionar algunas.

En la Corte Penal Internacional de La Haya, Calderón está denunciado por delitos de lesa humanidad, sobre los que se espera exista un pronunciamiento en contra del actual titular del Poder Ejecutivo.

Adicionalmente, las desapariciones forzadas en México no son debidamente registradas; la tortura y tratos crueles, forman parte de ese entorno. De esas violaciones a los derechos humanos no se puede llevar un registro porque se les reclasifica como lesiones o abusos de autoridad y así no pueden ser penalizadas.

En el tema, debe mencionarse que los feminicidios fueron tipificados por esta Soberanía con penas de hasta 60 años de prisión.

RÁPIDO Y FURIOSO-ARMA BLANCA.

En el pasado reciente salió a flote un operativo como gustan de llamar a sus actividades los cuerpos policíacos, que en su momento se denominó Rápido y Furioso, mediante el que las autoridades estadounidenses introdujeron a México, de contrabando, armas de todo calibre y lavaron dinero del narcotráfico.

Esta operación se ha mantenido en vigor durante varios años, sin que las autoridades mexicanas, Hacienda, Cancillería, Ejército, Marina, PGR dijeran nada al respecto.

Después apareció otro esquema similar, ahora bajo la denominación de Arma Blanca, pero con los mismos objetivos; contrabandear armas y dinero.

La violación a la Soberanía nacional, a lo mandado por nuestra Constitución Política, sigue como un elefante blanco, sin que nada, ni nadie la proteja y prohíba su quebrantamiento.

CORTE INTERAMERICANA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

El incumplimiento del Estado mexicano de las diversas sentencias de la Corte y Comisión Interamericanas de los Derechos Humanos, muestra el desprecio de la actual administración por cumplir con los estándares internacionales en la materia y es indicativo de la regresión política, pues toda transición democrática implica que el Estado asuma su responsabilidad por las violaciones a los derechos de las personas en el pasado y se comprometa a establecer los medios jurídicos y políticos para no repetir actos u omisiones de esa naturaleza.

En el contexto de violencia e ingobernabilidad ocasionado por la actual política represiva de seguridad, la impunidad y el desdén por el régimen internacional de los derechos humanos resulta particularmente grave, puesto que se clausuran los accesos institucionales a la justicia.

De esta manera, la indiferencia ante la instrucción de reformar el fuero militar en los casos de violaciones a los derechos de la población o a llevar a cabo una investigación exhaustiva y el procesamiento de los culpables, proveen incentivos perversos para cometer acciones contrarias al Estado de derecho, puesto que no existe el riesgo de una sanción.

Por ello, es necesario adoptar la totalidad de las obligaciones que hemos contraído y que tienen particular expresión en las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos por los casos Rosendo Radilla, Campo Algodonero, Valentina Rosendo, Inés Fernández, Teodoro Cabrera y Rodolfo Montiel.

Es necesario aprobar urgentemente mecanismos interinstitucionales y judiciales para la atención sistemática e integral a las víctimas de la violencia y de la acción del Estado en lo que concierne a la investigación, sanción, protección cautelar, indemnización, reparación y no repetición.

En el ordenamiento jurídico, es impostergable anular cuanto antes la figura del arraigo y la extensión indebida del fuero militar, que han sido repetidamente señaladas por violar los instrumentos internacionales de derechos humanos que son norma suprema en nuestro país.

Es así como la Corte Interamericana de los Derechos Humanos sentenció al gobierno mexicano a respetar esos derechos sin que a la fecha haya dado cabal cumplimiento en 4 casos, a las determinaciones de ese órgano internacional, con el que México ha signado los tratados que corresponden.

El gobierno mexicano se ha pronunciado por el cumplimiento de esas sentencias, sin que a la fecha haya cumplido con las obligaciones que le imponen esos tratados.

Por su parte la delincuencia organizada ha lanzado y sostenido un reto permanente a las autoridades mexicanas, donde los resultados han sido desiguales; la peor parte la ha recibido la población civil, que en ningún momento fue consultada sobre su conformidad o inconformidad con esas determinaciones.

Ni siquiera la Suprema Corte de Justicia de la Nación, supuesta garante de nuestra Carta Magna, se ha pronunciado al respecto.

CONCESIONES

Este capítulo en la administración pública significa un foco de atención no resuelto. La discrecionalidad con la que se otorgan las concesiones en diversos rubros de la administración es lesiva a los intereses de los mexicanos. Más aún, el control que se ejerce es mínimo, lo que hace que las reglamentaciones sean letra muerta.

Así tenemos las que corresponden a la minería, aludidas con anterioridad; las relativas a la banca nacional y extranjera; las correspondientes a las aerolíneas; todo lo que concierne al espacio radio eléctrico mexicano, incluyendo la cancelación anticipada de la banda ancha que se ha determinado en los últimos días; las petroleras; y las de construcción y operación de carreteras de peaje, principalmente, que inciden necesariamente en la seguridad del país. Son actos de Soberanía que debieran ser objeto de vigilancia efectiva.

CAMBIO CLIMÁTICO—SOBERANÍA DEL AGUA

El problema del cambio climático no ha sido atendido como debiera, no solo en México, sino en todo el mundo. Los humanos nos hemos dado a la tarea metódica y sistemática de destruir bosques, flora, fauna, lagos, ríos, océanos y todo lo que tenga relación con la vida.

El informe del más reciente Panel Intergubernamental de Cambio Climático informa que la temperatura global promedio es de alrededor de 15° y que los escenarios en los próximos años incluirán lo siguiente: **Agua:** severas sequías en el sur de Europa; **Alimentos:** Entre 150 y 550 millones serán afectadas por inundaciones costeras; **Población:** Entre 1 y 170 millones de personas serán afectadas por inundaciones costeras; **Salud:** Entre 1 y 3 millones de personas podrían morir por mala nutrición; **Medio Ambiente:** Entre 20% y 50% de las especies estarán en riesgo de extinción.

Los impactos del cambio climático que se estiman son: Aumento en el nivel de los mares; cambios en el volumen y patrones de precipitación pluvial; aumento en la frecuencia de eventos extremos, como inundaciones, sequías, huracanes; modificaciones sustanciales en las cosechas; extinción de especies y mayor incidencia de ciertas enfermedades.

De lo anterior se desprende que la actividad en este sector por parte del gobierno es muy pobre, porque no se han atendido los problemas citados; mayormente en el punto relativo al agua.

Este último punto debe ser considerado de Soberanía nacional, por los alcances que concita. Como ejemplo, debe recordarse que en años anteriores se dio el caso de que en la frontera norte se suscitó un problema de la forma de repartir el agua en la zona de Baja California.

Con lo anterior queremos decir que el asunto del cambio climático debe ser tratado, no solo como un tema para justificar el turismo de servidores públicos, sino como materia de preocupación nacional.

Ciudadanos diputados:

El panorama descrito con anterioridad corresponde al de una nación a la que la democracia le ha sido arrebatada a los mexicanos, por los afanes neoliberales de las administraciones que se han sucedido en el mando del gobierno federal.

Por todo lo anterior, la Agenda Legislativa del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para el periodo de sesiones ordinario de septiembre a diciembre de 2012, se cimenta en los siguientes ejes rectores:

Seguridad, Procuración e Impartición de Justicia.

Debe reformarse nuevamente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ajustar la reforma de 2004 a los instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos y hacer efectivo el Derecho de Presunción de Inocencia y el Derecho a y Acceso a la Justicia. No debe detenerse a nadie sin que el Ministerio Público tenga la casi certeza de la comisión de un delito y se integren los elementos del tipo penal.

Impulsar un órgano autónomo de defensoría social. Revisar las facultades de la PFP y de la PGR, así como imponer normas de control a policías, ministerios públicos y jueces para prevenir las detenciones y reclusiones arbitrarias.

Es imprescindible que el Estado mexicano haga un gran esfuerzo para establecer un sistema de penas sustitutas a las de prisión, que permitan que los procesados y reos por la comisión de delitos, tengan un trato de dignidad como personas. Para ello es necesario insertarlos en sus comunidades para que realicen tareas sociales en beneficio de ellas y, de esta manera, puedan readaptarse adecuadamente a la sociedad.

Modificar integralmente el sistema penal para que los procesos sean abiertos en todas sus etapas y se convierta ese sistema en auténticamente acusatorio, adversarial y garantista. Establecer juicios simplificados para casos no graves, fijar plazos a los jueces para dictar sentencia y crear muchas más opciones de justicia alternativa.

Legislar sobre los derechos de la víctima del delito, de la violencia y de la represión del Estado, así como para los afectados por la incorrecta acción de las autoridades ministeriales y judiciales. Garantizar la reparación del daño y medidas complementarias para revertir la violación sistemática de los derechos humanos.

Revertir los atropellos a los derechos humanos que instituyeron las recientes reformas penales, especialmente el allanamiento de morada, los cateos y arraigos que son inconstitucionales y han sido señalados por múltiples instancias nacionales e internacionales. Revisar igualmente la facultad de investigación de las policías y el uso indiscriminado de testigos protegidos para la liberación de órdenes judiciales.

Impulsar la autonomía del Ministerio Público Federal.

Reformar el sistema de readaptación social e imponer estrictos controles y vigilancia con participación de los poderes Legislativo y Judicial. Establecer el sistema de jueces penitenciarios encargados de determinar la preliberación de los reos.

Terminar con la impunidad que permite la actual interpretación del fuero militar y derogarlo, además de formular constitucionalmente que la jurisdicción de los tribunales castrenses no se extiende a los casos en que las fuerzas armadas violan los derechos de la población civil, sino únicamente las faltas en que incurriesen los militares a la estricta disciplina militar.

Promoveremos una reforma constitucional para que las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, tengan el carácter vinculatorio, con el propósito de garantizar su cumplimiento.

Atender el empleo y dar oportunidades para las y los jóvenes a fin de enfrentar las causas de la escalada de violencia.

Promoveremos la actuación coordinada con todos los ámbitos de gobiernos para garantizar la seguridad de las y los ciudadanos y lograr un combate eficaz al crimen organizado.

Crear un mando único para garantizar la seguridad del país.

Combatiremos la corrupción en las instituciones de seguridad pública, de procuración de justicia y en las corporaciones policiacas.

Nueva Economía, Soberanía Energética, y Desarrollo sustentable.

Los legisladores del Partido del Trabajo estamos convencidos de que el modelo económico neoliberal implementado desde hace 30 años, no ha generado condiciones de crecimiento y desarrollo para los mexicanos. Es imprescindible impulsar una vía diferente en materia económica, que sea incluyente, que rescate el mercado interno, que apoye de manera decidida la creación de empleo y a las pequeñas y medianas empresas, como base fundamental para el desarrollo de nuestro país.

En ese contexto, promoveremos las siguientes propuestas:

Fortalecer la legislación para erradicar monopolios y oligopolios, garantizar precios competitivos en los bienes de la canasta básica. Darle mayores atribuciones a la Comisión Federal de Competencia.

Crear el Banco de Financiamiento de la Planta Productiva y con ello dotar de créditos a tasas preferenciales a los productores que no cumplen con los requisitos que establece la Banca Comercial, así como reducir el costo del dinero.

Revisar el marco normativo del Banco de México para que se convierta en un brazo de apoyo financiero del Estado para el desarrollo nacional y regulando la política monetaria y de tasas de interés.

Revisar la normatividad de la aprobación de la Deuda Pública y de la Deuda Contingente, así como la que contratan las Instituciones Privadas, para acotar la discrecionalidad del Poder Ejecutivo Federal en materia de deuda pública.

Impulsamos el fortalecimiento del cooperativismo en sus vertientes de producción, consumo, ahorro y crédito.

Presupuestos multianuales en el gasto social y proyectos estratégicos para garantizar la continuidad.

Ley para Favorecer las Cadenas Productivas, con el objeto de establecer esquemas de financiamiento público para la creación de empresas sociales y Pymes, así como esquemas eficientes para la compra de los insumos por parte del gobierno a los productores locales, que dinamice las economías regionales, que privilegie lo "Hecho en México", que promueva esquemas comercialización de mercancías de productores regionales sin intermediarios. Combatir el llamado "coyotaje" y que garantice la equidad e igualdad para las empresas sociales para generar economía social.

Ley para la creación del Banco de Desarrollo Económico y Social. Pymes y Economía Social para crear una entidad de apoyo que otorgue créditos para el desarrollo y asesoría estricta para la conducción de la empresa.

Ley para la Aceleración del Crecimiento, que impulsará la Creación de Infraestructura y Obra Pública, con el fin de generar empleos, garantiza el bienestar social, pues resuelve problemas de servicios básicos, vivienda, desplazamiento, acceso a educación y salud. La propuesta de Ley será enfocada también al aumento de la competitividad, la productividad, la disminución de las desigualdades regionales y sociales.

En el tema de la banca, se ha dado un proceso de extranjerización de la misma, que ha subordinado su funcionamiento y desempeño a los intereses de las Casas Matrices, las cuales responden a la lógica de recibir las ganancias que se generan en territorio mexicano. Por ello, creemos indispensable la creación de una banca social que atienda el mercado interno, bajo la óptica de apoyar a las pequeñas y medianas empresas.

El saldo de 30 años de la aplicación del modelo neoliberal, ha provocado que sectores que deben ser considerados estratégicos hayan sido abiertos a la inversión privada, con la consecuente pérdida de Soberanía.

Se deben tomar las medidas legislativas necesarias para evitar privatizaciones de los recursos que pertenecen a la Nación, de conformidad con el artículo 27 constitucional: hidrocarburos, energía eléctrica, minerales o agua.

Los diputados del Partido del Trabajo reivindicamos que los recursos energéticos son propiedad de la Nación y deben ser explotados por los organismos públicos creados para tal fin y no entregar la renta petrolera a manos de particulares ya sean nacionales o extranjeras, como es la pretensión del Partido Revolucionario Institucional.

En ese sentido, promoveremos reformas a la Ley de Petróleos Mexicanos y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para permitir que la paraestatal pueda incrementar el monto de inversión de recursos propios para destinarlo al desarrollo de proyectos, sobre todo en la exploración y refinación de hidrocarburos. Impulsaremos las reformas a la Ley de Petróleos Mexicanos para que dicha empresa goce de autonomía de gestión y presupuestaria.

De la mano con nuestra propuesta de reforma fiscal, impulsaremos las modificaciones pertinentes al régimen fiscal de PEMEX, para disminuir la carga fiscal que paga al Gobierno Federal. Simplificaremos los procesos administrativos de la empresa para ahorrar recursos que actualmente se pierden en trámites duplicados y burocracia improductiva. En síntesis, se requiere que PEMEX tenga un verdadero incremento en la tasa de restitución de recursos de reinversión y disminuir la carga tributaria a su mínima expresión, que permitiría el fortalecimiento inicial de la paraestatal con recursos propios, que deben ser destinados para el desarrollo de ciencia y tecnología en materia energética.

Fortalecer las medidas de transparencia y rendición de cuentas, para que los mexicanos, quienes somos propietarios de la riqueza petrolera, conozcamos como se maneja la empresa, mejorando su eficiencia y productividad.

Estamos conscientes de la necesidad de fortalecer e impulsar otras formas de generación de energía, las cuales son mucho más amigables con el entorno ambiental y que utilizan como materia prima recursos renovables.

Promover las adecuaciones necesarias a la Ley General de Educación para que en la enseñanza básica, media superior y superior, se incluya en los contenidos educativos los temas relativos a la generación de energías alternativas y renovables.

Del mismo modo, proponemos fortalecer la investigación con relación a estos temas, ajustando la propia Ley de Ciencia y Tecnología, para así garantizar que en el corto plazo, nuestro país pueda migrar hacia las nuevas formas de generación de energías alternativas y renovables.

Para este propósito pretendemos incorporar en la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética para que la Comisión Federal de Electricidad promueva proyectos de generación de energía alternativa y que Petróleos Mexicanos fortalezca la inversión en proyectos de investigación para generar combustibles distintos a los convencionales.

Al mismo tiempo, proponemos también la creación de un Centro Nacional de Investigación y Formación en Energías Alternativas y Renovables, para dar respuesta a las necesidades de especialización y formación de investigadores en Energías Alternativas y Renovables.

En el sector eléctrico, el cual también forma parte de la Soberanía energética de nuestro país, deben promoverse una serie de reformas que reviertan la privatización de facto que se ha dado en el mismo, con las figuras que se han incorporado a la ley de Servicio Público de Energía Eléctrica como es el caso de los Productores independientes de energía.

Proponemos que la Cámara de Diputados realice las modificaciones necesarias para modificar las tarifas del servicio de energía eléctrica, incluyendo criterios de carácter social, que beneficien a los sectores de escasos recursos y a los grupos vulnerables, los cuales serán financiados con recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Reforma Hacendaria.

Los legisladores del Partido del Trabajo estamos convencidos de que el tema tributario es central para desarrollar un proyecto social que responda a las necesidades de los mexicanos. Consideramos que es indispensable proponer una serie de reformas a las leyes fiscales que cobren impuestos a las empresas y sectores que han sido privilegiados con un trato preferencial y en algunos casos de excepción, lo que ha generado que nuestro país tenga un sistema tributario inequitativo

En el PT creemos que no puede existir reforma fiscal sin una reforma hacendaria integral, es por ello que proponemos una reforma al sistema fiscal, al sistema de auditoría, fiscalización y rendición de cuentas, una reforma al procedimiento presupuestal y la creación de una ley de austeridad republicana.

Como tema principal, debemos pugnar por un sistema fiscal, sencillo, justo y eficiente, donde paguen más los que más tienen. Debe eliminarse el IETU que es un impuesto confiscatorio e inequitativo.

Debemos de dejar de exprimir los recursos de PEMEX a través de la carga tributaria y luego tratar a los excedentes petroleros como caja chica para el Gobierno Federal y los estatales, permitiría a PEMEX, recapitalizarse, invertir en tecnología y ser una verdadera empresa eficiente, productiva y redituable.

Nuestra propuesta en materia fiscal pretende fortalecer la recaudación con el fin de tener recursos suficientes para financiar el gasto social, la política de industrialización y del campo, la generación de empleo, el desarrollo de infraestructura y el combate a la pobreza.

Por ello, impulsaremos una serie de reformas para terminar con la porosidad del sistema tributario mexicano, ello significa eliminar de las distintas leyes fiscales los regímenes que permiten la elusión y evasión fiscal, tales como el régimen de consolidación fiscal, y el régimen simplificado. Asimismo, propondremos incorporar un impuesto a las operaciones en bolsa, ya que la venta de empresas a través de la tenencia accionaria, como el caso de BANAMEX, Grupo Modelo y CEMEX ha significado una pérdida de recursos para el erario.

Proponemos también revisar el régimen fiscal de PEMEX, para que siga siendo la principal fuente de ingresos del Gobierno Federal, provocando que no pueda invertir recursos en su modernización.

Estamos a favor de que se fortalezcan los ingresos públicos aumentando la base de contribuyentes y cobrando más a los que más tienen. Rechazamos el aumento generalizado del IVA en alimentos y medicinas.

Otro elemento que consideramos fundamental y que complementa nuestra propuesta tributaria, es el relativo a Erradicar toda clase de privilegios fiscales, salariales y de sobresueldos en servidores públicos, representantes populares, alto clero, militares empresarios y quienes tengan esta condición de favoritismo. Para ello, tomaremos como base la Iniciativa que crea la Ley de Austeridad Republicana, promovida durante la LXI Legislatura.

Reconstruir el proceso de aprobación del Paquete Económico para que el Legislativo intervenga desde el diseño hasta la aprobación y la vigilancia de ingresos y egresos, considerando la opinión de los beneficiarios de los programas públicos, particularmente aquéllos que tengan Reglas de Operación.

Promover como un mecanismo para contrarrestar la corrupción es necesario instaurar las contralorías ciudadanas que puedan revisar las cuentas públicas en los diferentes ámbitos de gobierno.

En materia de Federalismo Fiscal es necesario crear los mecanismos de coordinación entre la Federación y los estados, para que estos últimos reciban los recursos de manera transparente sin ningún tipo de chantaje a presión por parte del Gobierno Federal.

Cumplir el pacto federal significa modificar el marco jurídico para una convivencia social y política articulada, que permita el ejercicio institucional de los derechos por parte de quienes han sufrido un déficit histórico, especialmente los habitantes del Distrito Federal y los pueblos indígenas.

Por ello, proponemos lo siguiente:

Reforma integral al orden jurídico nacional para permitir un desarrollo regional equilibrado y competitivo, basado en los principios de subsidiariedad, solidaridad, cooperación y equidad.

Definir claramente y permitir convenios sobre las facultades concurrentes entre los tres órdenes de gobierno: la Federación, los estados y los municipios.

Redistribuir las facultades, funciones, fuentes y recursos fiscales de los componentes de la Federación. Facultad municipal y estatal para cobrar y utilizar algunos impuestos que hoy monopoliza la Federación. Impulsar un acuerdo de compensación a los estados en caso de exención a los impuestos locales.

Adoptar en el ámbito municipal todos los instrumentos de democracia directa, la elaboración de presupuestos participativos, la revocación de mandato y la rendición de cuentas.

Concluir la reforma política del Distrito Federal al adoptar una Constitución. Municipalización de las actuales delegaciones y facultades plenas para el Gobierno de la capital como entidad de la Federación. Creación de un Estatuto de capitalidad para regular la relación con el Gobierno Federal.

Educación, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

Promoveremos cambios en la Ley General de Educación, para implementar un ambicioso Programa Nacional de Alfabetización y eliminar esta lamentable condición social en la que vive nuestro país.

Impulsamos reformas al artículo 3º Constitucional, para universalizar la educación inicial promoviendo que los recursos para atender esta modalidad educativa se incorporen en el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica del Ramo 33.

Fortalecer la facultad del Estado para garantizar el ingreso y permanencia en el sistema educativo público. Ampliación de matrícula, becas, alimentos, libros, útiles, uniformes, horarios, espacios escolares e infraestructura.

Promover la creación de programas que fomenten el acceso y uso de los niños y jóvenes a las tecnologías de la información.

Desarrollar modelos educativos diversificados y flexibles para combatir la desigualdad educativa, de acuerdo con las condiciones regionales y las características particulares de la población que atienden.

Estado de Bienestar Social y Democrático de Derecho.

Los legisladores del Partido del Trabajo integrantes de la LXII Legislatura, estamos convencidos de que debemos promover reformas al marco legal, que permitan la emisión de los elementos necesarios para que las políticas públicas que instrumenta el Poder Ejecutivo garanticen el acceso pleno al goce de los derechos sociales.

Como eje rector creemos en la universalización de los Derechos Sociales y los mecanismos necesarios para su cumplimiento.

Reconocimiento constitucional y exigibilidad de todos los derechos sociales: alimentación, agua, salud, seguridad social, educación, trabajo, vivienda, cultura, deporte, medio ambiente e información; ello por medio de tribunales, acciones jurisdiccionales y procedimientos ante órganos judiciales.

Universalizar los servicios de seguridad social, incluyendo Centros de Desarrollo Infantil y Estancias para personas adultas mayores y redefinir la responsabilidad del Estado en un régimen de pensiones justo y equitativo. Revisar la pertinencia de las modalidades o la eliminación de la figura de la subrogación de los servicios. Revertir, en lo inmediato, las reformas a la Ley del Seguro Social y del ISSSTE, para recuperar el modelo solidario y subsidiario en pensiones y jubilaciones.

POBREZA.

En el PT creemos que el cambio verdadero esta en un cambio profundo del modelo de desarrollo económico con una perspectiva social. Para lograr dicho objetivo es necesario desarrollar las reformas legales necesarias, para que la política pública se enfoque en el desarrollo de capacidades y no en un estado paternalista que mantiene altos índices de pobreza a su conveniencia política. Atender las desigualdades sociales en principio garantizando la universalidad de los derechos sociales o humanos a todos los sectores del país, sin excepción y la suficiencia presupuestaria para el ataque a la pobreza.

Plantaremos enérgicamente que la orientación del presupuesto esté basada en la elaboración de políticas públicas que realmente atiendan la creación de capacidades de todos los ciudadanos y no desviar sus objetivos para fines electorales o de imagen gubernamental.

Establecer los mecanismos de control y evaluación de los programas sociales, incorporando parámetros claros que permitan determinar la eficacia del programa y su correcta aplicación.

Combatir el hambre y sus causas estructurales, que perpetúan la exclusión social. Garantizar la seguridad alimentaria y nutricional a todos los mexicanos. La seguridad alimentaria es más que terminar hoy con el hambre. Significa garantizar que todas las familias puedan alimentarse por sus propios medios, con dignidad, comiendo regularmente la cantidad de alimentos con la calidad necesaria para mantener su salud física y mental.

DERECHO A ALIMENTOS Y AL AGUA.

Millones de mexicanos carecen de la efectiva garantía del derecho fundamental a los alimentos regulado en nuestro artículo 4° constitucional y de agua para consumo diario sobre todo las poblaciones indígenas.

Frente a esta situación resulta apremiante, emitir las leyes que sean necesarias para transformar el derecho a los alimentos y al agua, en una realidad, y dotar a la población de los mecanismos necesarios para el reclamo de goce efectivo de estos derechos en caso de necesidad.

Los recursos que se regulen deberán tener la naturaleza de expeditos y rápidos, para lo cual se deberá demostrar que se carece de los recursos financieros necesarios para cubrir las necesidades alimenticias y de agua. En el caso de las poblaciones indígenas se deberá diseñar un mecanismo todavía más sencillo y no será necesaria ninguna comprobación.

EDUCACIÓN.

Promoveremos cambios en la Ley General de Educación, para implementar un ambicioso Programa Nacional de Alfabetización y eliminar esta lamentable condición social en la que vive nuestro país.

Impulsamos reformas al artículo 3° Constitucional, para universalizar la educación inicial promoviendo que los recursos para atender esta modalidad educativa se incorporen en el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica del Ramo 33.

Fortalecer la facultad del Estado para garantizar el ingreso y permanencia en el sistema educativo público. Ampliación de matrícula, becas, alimentos, libros, útiles, uniformes, horarios, espacios escolares e infraestructura.

Promover la creación de programas que fomenten el acceso y uso de los niños y jóvenes a las tecnologías de la información.

Desarrollar modelos educativos diversificados y flexibles para combatir la desigualdad educativa, de acuerdo con las condiciones regionales y las características particulares de la población que atienden.

JOVENES.

Promoveremos reformas para que los jóvenes tengan derecho a la educación, a la cultura, al empleo, a los derechos sexuales y derechos reproductivos, el esparcimiento, el deporte y la recreación, como acciones concretas para enfrentar las causas de la escalada de violencia y que se enganchen al crimen organizado.

Pugnaremos por que se incluyan estímulos fiscales y presupuestales para la creación de medio millón de empleos anuales para jóvenes de entre 18 y 25 años, señalando de manera expresa que la mitad de los mismos serán ara mujeres.

Establecer un programa de salario estudiantil para los niveles superior y posgrado.

Abrir el crédito para jóvenes trabajadores y profesionistas para que establezcan un negocio o adquieran una vivienda.

Garantizar la cobertura total en el nivel medio superior y superior de la educación pública elevando su calidad.

Duplicar el número de polideportivos en el país y garantizar becas a deportistas que representen a nuestro país en competencias internacionales.

Reforzar los programas y campañas de información para prevenir embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual, así como para promover el respeto a la diversidad.

Fortalecer la legislación respectiva para inhibir las adicciones, el consumo, desde una óptica preventiva y de mejora de salud.

INDÍGENAS Y CAMPO.

Acerca de los pueblos indígenas, pugnaremos por la aplicación inmediata de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar. Incorporar en la legislación nacional todas las disposiciones del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales de las Naciones Unidas. Todo ello requiere abarcar los temas de recursos naturales, medios de comunicación, lenguas indígenas como oficiales, personalidad jurídica de las comunidades, participación política, derecho a la consulta, sistemas jurídicos y solución de conflictos internos.

Impulsaremos la aprobación de la legislación secundaria sobre el derecho de consulta de los pueblos y comunidades indígenas. Asumimos la obligación del Estado para garantizar este derecho con procedimientos transparentes, de resultados, de resultados vinculantes, ante los actos legislativos o administrativos que puedan afectar o afecten directamente los derechos de las y los indígenas, cuya personalidad jurídica colectiva debe ser completamente reconocida. Deben establecerse sanciones estrictas para los funcionarios de los distintos poderes y órdenes de gobierno que incurran en acciones u omisiones que no respeten este derecho.

Promoveremos reformas a la ley de Desarrollo Rural Sustentable para fortalecer las acciones de apoyo a los productores agropecuarios del país, también, presentaremos reformas a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para establecer criterios de atención prioritaria a las comunidades, en el caso de que se presenten contingencias climatológicas, producto del cambio climático.

En el mismo tenor, pugnaremos para que en la Ley federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se incluya un fondo que será financiado con los ingresos excedentes, para atender situaciones de emergencia en el campo, como es el caso de la sequía.

Promoveremos las modificaciones legales necesarias para que se instrumenten proyectos de apoyo al campo en el mediano y largo plazo

Asimismo, impulsaremos el fortalecimiento de las microrregiones productivas conformando poligonales con distintos propietarios, a través de la conformación de cooperativas aprovechando las potencialidades de los recursos con criterios de sustentabilidad y explotando las ventajas comparativas y competitivas.

Promoveremos las modificaciones legales y al Presupuesto, con el objeto de que se constituyan centrales de maquinaria, asesoría, capacitación para el uso de nuevas tecnologías encaminadas al aumento de la productividad de los núcleos agrarios, además de hacer más funcionales los canales de comercialización, y de aprovisionamiento de insumos para la producción agraria.

ADULTOS MAYORES.

Presentaremos la iniciativa de ley correspondiente para establecer la Pensión Universal para los adultos mayores a partir de los 65 años de edad, con el propósito de que este grupo vulnerable reciba un apoyo del Estado que pueda aliviar las condiciones de rezago y miseria en el que viven.

Es necesario otorgar oportunidades de trabajo a personas de 50 años y más, que suelen ser rechazadas y discriminadas por las empresas. Para ello promoveremos Ley del Tercer Empleo, además de impulsar la Iniciativa de Ley que Promueve la Inserción de las Personas Jubiladas y de la Tercera Edad a Actividades Laborales, bajo un esquema que rescate y aproveche sus experiencias obtenidas en sus áreas de trabajo.

POR UN HÁBITAT JUSTO, DEMOCRÁTICO Y SUSTENTABLE

Legislar para contribuir a la construcción de ciudades incluyentes, habitables, justas, democráticas, sustentables y disfrutables.

Legislar para contribuir a impulsar procesos de organización, fortalecimiento del tejido social y construcción de ciudadanía activa y responsable.

Legislar para contribuir a la construcción de una economía urbana, equitativa, incluyente y solidaria que garantice la inserción productiva y el fortalecimiento económico de los sectores populares.

Legislar para garantizar el derecho a una vivienda digna para todos.

Para que los grupos vulnerables, los jóvenes trabajadores y profesionistas, puedan obtener créditos accesibles para vivienda.

Legislar para la consolidación de la producción social de vivienda asistida como sistema y su posicionamiento como sector estratégico de la política de vivienda del país.

ECONOMIA REGIONAL

Promover la creación de programas de fortalecimiento a las cadenas productivas regionales.

Fortalecer la banca de desarrollo como una de las palancas para reactivar los sectores prioritarios, apoyando créditos baratos a los pequeños y medianos productores a comerciantes y empresarios y fomentando la economía social y solidaria.

SALUD

Establecer los mecanismos de control y evaluación de los sistemas de salud en el país, principalmente la administración y manejo del Seguro Popular, dado que actualmente es botín político de los Estados quienes controlan su manejo sin tener parámetros claros que permitan determinar la eficacia del programa y su correcta aplicación.

Establecer el derecho universal a servicios de salud y a la seguridad social gratuitos y de calidad, que incluyan la distribución de medicamentos, la atención terapéutica y la medicina alternativa y tradicional.

Asimismo, integrar un sistema nacional de salud (IMSS, ISSSTE e institutos estatales) para asegurar cobertura y calidad; descentralizar su operación hacia las entidades para lograr la mayor eficiencia y alcance.

Establecer los mecanismos de control y evaluación de los sistemas de salud en el país, principalmente la administración y manejo del Seguro Popular, dado que actualmente es botín político de los estados quienes controlan su manejo sin tener parámetros claros que permitan determinar la eficacia del programa y su correcta aplicación.

Pugnamos por que se garantice el derecho a un trabajo digno. Revisión del régimen de los salarios mínimos y desaparición de la Comisión respectiva; establecimiento de un órgano del Congreso para fijar tanto los salarios mínimos, como los máximos. Crear el salario social y el seguro de desempleo.

Para dicho fin propusimos a esta Soberanía, la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del IMSS para crear el seguro de desempleo. También, hemos presentado la Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Salud, del Seguro Social, y Federal del Trabajo, para establecer programas de atención al estrés laboral. Asimismo, promoveremos la aprobación de la Iniciativa que reforma el artículo 422 de la Ley Federal de Trabajo que propone que ninguna disposición administrativa o contractual viole los preceptos de la citada Ley.

Para proteger y fortalecer los derechos de las personas que realizan trabajo doméstico, promoveremos la aprobación de la iniciativa que reforma diversas disposiciones de este capítulo en la Ley Federal del Trabajo.

Cumplimiento efectivo del derecho a la contratación colectiva y eliminación de los denominados "contratos de protección", que violan los derechos laborales.

Instaurar la participación de los trabajadores en los consejos de administración de las empresas.

Nos opondremos a la iniciativa para reformar la Ley Federal del Trabajo la cual amenaza conquistas laborales tanto en lo referente a la contratación colectiva y la vida sindical, como en las condiciones para la contratación individual. La llamada "flexibilización" pretende, (por las vías de la contratación por tiempo de trabajo, los contratos de aprendizaje y el outsourcing, entre otras medidas), el régimen de honorarios, como mecanismos para disminuir los costos laborales a costa de la seguridad, la adecuada remuneración y seguridad en el trabajo.

Respeto irrestricto a la democracia y autonomía sindicales. Voto universal y secreto para la elección de dirigentes. Respeto al derecho de huelga y abolición de topes salariales.

Promoveremos la Iniciativa de Ley para que el salario mínimo se actualice conforme a los índices inflacionarios, con el propósito de que no pierda su poder adquisitivo.

Presentaremos una Iniciativa de Ley que incentive a las empresas a contratar a personas mayores de 35 años de edad, con el fin de fomentar la reinserción laboral y así evitar la exclusión de miles de personas en los centros de trabajo por motivos de edad.

Regularización de la Planta Laboral. Crearemos una Iniciativa de Ley para que se basifique en el sector público a los trabajadores que carecen de contrato, prestaciones sociales, seguridad social y el derecho a la agrupación sindical.

Blindar el pago de Jubilaciones y Pensiones. Propondremos una Iniciativa que asegure el cumplimiento de las obligaciones en las jubilaciones y pensiones contraídas por el Estado, con las reformas al IMSS y al ISSSTE, por enfermedad, invalidez, accidentes de trabajo, años de cotización y muerte.

Derechos Humanos Laborales. Presentaremos una Iniciativa de reforma a la Constitución, de una visitaduría para dar seguimiento al cumplimiento de los Derechos Humanos, laborales en la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Nuevo Régimen Político y Reforma Electoral.

La situación electoral por la que pasó nuestro país en 2006 y en 2012 nos obliga a poner en controversia los órganos electorales que se suponen autónomos. Para lograr un ejercicio efectivo en México de los derechos electorales de acuerdo con los propios tratados celebrados por México (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Convención Americana de Derechos Humanos) las instituciones electorales deben reestructurarse en lo relativo al proceso de selección tanto de los Consejeros del Instituto Federal Electoral como de los Magistrados del Tribunal Electoral ya que de continuar con el régimen actual los funcionarios nombrados no garantizan que las decisiones que tomen se lleven a cabo con independencia.

El sistema electoral mexicano promueve una democracia representativa que no respeta la voluntad ciudadana como se hace en otras partes del mundo. Por lo tanto, para hacer viable el ejercicio pleno de la democracia es necesario impulsar profundos cambios en su estructura interna. En consecuencia, debe ser complementado con la creación de mecanismos de democracia participativa y deliberativa, para lograr que los ciudadanos se incorporen e incidan en las decisiones de autoridad.

Las últimas reformas electorales no se han preocupado por los ciudadanos, por el contrario, se trata de reformas tibias que sólo favorecen a los principales medios de comunicación y la publicidad gubernamental en comparsa a los distintos órdenes de gobierno. **La autenticidad del voto y la equidad de las contiendas sigue siendo una tarea pendiente en México.**

En este sentido, debemos decir que el reciente proceso electoral del 1º de julio, ha demostrado que la legislación electoral, producto de la reforma constitucional de 2007, no fue capaz de erradicar las conductas antidemocráticas de valerse de la pobreza de la población para comprar – no ganar- la elección presidencial.

Las fuerzas democráticas de México esperamos que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, declare inválida la elección presidencial y el Congreso de la Unión, erigido en Colegio Electoral, designe un presidente interino.

Desde las elecciones presidenciales de 1988 y 2006 se ha burlado la voluntad popular. El movimiento social que apoya Andrés Manuel López Obrador, ha dado muestra de conducir su inconformidad por los causes institucionales previstos en la Constitución y en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral.

Ha sido el PRI a quien el Tribunal le otorgo, lo que no pudo ganar en las urnas, al asignarle un diputado más en el sexto distrito electoral, con cabecera en Coacalco, estado de México.

Los partidos de la coalición "Movimiento Progresista" hemos actuado con total apego a derecho. Corresponde ahora al Tribunal Electoral dar validez a todas las pruebas presentadas con lo que se acredita la compra de la elección presidencial por parte del PRI.

Cambios legales, como el promovido a la reforma política también el pasado mes de julio, no son resueltos a favor del pueblo quien exige cambios reales, pues sus principales objetivos permanecen escondidos por representar una amenaza a los intereses de las cúpulas en el gobierno.

Temas como las candidaturas independientes, la consulta popular e iniciativa ciudadana, son puestas en marcha, aunque con reservas para no sufrir algún desaliento por parte de la población, se tratan de medidas blindadas para evitar que el poder hegemónico pierda el control.

Para las y los diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, es prioridad definir constitucionalmente la democracia participativa y deliberativa, e incorporar a nivel nacional, de las entidades federativas y de los municipios las figuras de democracia directa y semidirecta, que consisten en:

Presupuesto participativo, revocación de mandato, afirmativa ficta, auditoría social, así como una iniciativa ciudadana con procedimientos menos rigurosos y que realmente brinden un mecanismo democrático de participación.

Por otra parte impulsaremos otra figuras tales como: declaración patrimonial pública y auditable de servidores públicos, derecho a la voz ciudadana en los cabildos, gestión y autogestión social, referéndum, plebiscito, derecho a la audiencia pública, una Consulta Ciudadana menos restrictiva que brinde mayores posibilidades de dar a conocer el sentido de la opinión pública y ciudadana sobre temas fundamentales de la agenda nacional.

Acompañando los anteriores ejes temáticos, impulsaremos una Iniciativa de Ley de Participación Ciudadana que busque la inclusión de los diferentes puntos de vista de los distintos grupos sociales y organizaciones civiles de todo el país.

Propondremos reformar los artículos 41 y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incorporar el tema de los Derechos Electorales, así como el Derecho al Voto, como ejes fundamental para la vida democrática de nuestro país. De igual forma, legislaremos para establecer un nuevo mecanismo para la designación de los integrantes de los órganos electorales -Instituto Federal Electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales- y de ésta manera garantizar que no existan preferencias políticas.

Adopción de la proporcionalidad pura por listas nacionales abiertas para la Cámara de Diputados.

Por otra parte, debe regularse la legitimación procesal activa en materia de medios de impugnación electoral para que cualquier ciudadano pueda reclamar la invalidez de cualquier elección, se establezca un proceso rápido y efectivo para evitar que las resoluciones judiciales se conozcan hasta después de las elecciones e incluso después de la toma de posesión de los candidatos electos.

En este contexto, presentaremos una Iniciativa de Ley que establezca que el lavado de dinero vinculado a la compra del voto, así como los rebases en los topes de gastos de campaña, sean causales suficientes para anular la candidatura de cualquier persona e incluso del partido político que lo abandere, aún y cuando dicho candidato haya sido quien gane la elección que se trate y de ser el caso, tendrá que ser invalidada la elección, debiendo ser remplazado el candidato y se tendrá que reponer el proceso garantizando su total transparencia.

Coincidimos con buscar las formas que permitan consolidar una nueva Ley que regule la publicidad gubernamental y del Estado, para que sean una realidad los principios de imparcialidad y equidad en las contiendas electorales.

Deben establecerse mecanismos más ágiles que permitan que todos los mexicanos en el exterior voten.

Pugnaremos por instaurar el voto electrónico, como una medida eficiente y transparente en los procesos electorales del país.

Propondremos cambios legales en los nuevos tipos penales que sancionen como delito grave, las siguientes conductas: la distracción de recursos públicos con fines electorales, el uso indebido de los medios de comunicación, la compra y coacción del voto. Asimismo, vamos a impulsar todas aquéllas iniciativas de ley que sean presentado, mismas que buscan redimensionar al Congreso de la Unión y que reflejen un gasto justo por el trabajo que se realiza en este órgano legislativo y no que sea muestra de dispendio.

Coadyuveremos para lograr que las actividades del Congreso de la Unión, sean transmitidas a la brevedad posible a través de señal abierta televisiva y de la radio.

Reformaremos la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para instaurar las Audiencias Públicas como mecanismo de participación ciudadana en las Comisiones del Congreso y que las mismas tengan efectos vinculatorios.

En materia de comunicación, coincidimos con buscar las formas que permitan consolidar nuevas normas que regulen la publicidad del Estado, para que sean una realidad los principios de imparcialidad y equidad en las contiendas electorales.

Democratización de los Medios de Comunicación.

En este sentido, no dejaremos en lograr que nuestro país tenga una nueva Ley de Medios, donde el mecanismo principal de competencia refleje los principios democráticos y de transparencia, además que prohíba el arribo de monopolios y sus perversos intereses por dominar este sector.

Asimismo, estableceremos las bases para la creación de un organismo autónomo ciudadano que regule los regímenes de concesiones y de permisos, dotado de facultades para otorgar y revocar estos privilegios; que asegure el derecho de réplica y el acceso, en condiciones de igualdad, de los sectores: público, privado, comunitario y educativo a la utilización de los medios de comunicación y las tecnologías que posibilitan su empleo.

Combate a la Corrupción.

En materia de combate a la corrupción:

- 1) Sancionaremos severamente el desvío de recursos públicos;
- 2) Combatiremos el dispendio;
- 3) Transparentaremos la forma en que operan los gobiernos federal, estatales y municipales, y
- 4) Haremos un cambio profundo en la forma en que el gobierno compra, vende y concesiona los bienes y servicios públicos.

Soberanía Nacional y Nueva Relación con el Mundo.

La defensa de la Soberanía Nacional es un tema central dentro de la Agenda Legislativa que habremos de impulsar en la LXII Legislatura.

Consideramos que la defensa de la autodeterminación de cualquier Nación es un elemento que debe ser irrenunciable, así la protección de sectores que son estratégicos para el desarrollo nacional.

En ese sentido, promoveremos las reformas legales necesarias que garanticen la férrea defensa de nuestra Soberanía, además de revertir algunas reformas que la han minado como es el caso de la Ley General sobre Celebración de Tratados, que elimina la facultad de aprobación del Senado de los mismos.

Asimismo, promoveremos el establecimiento de la jerarquía constitucional de los Tratados de derechos humanos y la conversión en derecho interno de los instrumentos internacionales signados y ratificados por México. Sistematización y ampliación del capítulo de derechos humanos: género, grupos indígenas, capacidades diferentes, preferencias sexuales.

Articular un nuevo marco constitucional de política exterior de Estado que posicione a nuestro país en la conformación de un nuevo orden internacional sustentado en valores democráticos y de derechos humanos y base nuestras relaciones exteriores en la cooperación política, económica e intercultural.

Los ejes de dicha propuesta son:

- 1) Articular la política exterior como una política de Estado, con el objeto de adecuarla a la realidad y a las necesidades de nuestra Nación y posibilitar la participación de diversas entidades públicas y actores sociales en su diseño,
- 2) Constitucionalizar el reconocimiento de que la política exterior mexicana debe regirse por los principios de la convivencia internacional,
- 3) Fortalecer las facultades del Congreso de la Unión en materia de política exterior y celebración de tratados,
- 4) Establecer mecanismos de democracia participativa para la aprobación por referéndum de los tratados que por su naturaleza así lo requieran,
- 5) Promover la creación de un Consejo Nacional de Política Exterior que atienda al interés nacional definido en el Plan Nacional de Desarrollo,
- 6) Promover la democratización de los organismos intergubernamentales para fomentar el desarrollo justo y equitativo de las naciones,
- 7) Respeto a la libre autonomía de los pueblos, propiciar y mejorar los lazos de amistad y cooperación con los países de América Latina y del Caribe.

8) Defender el ejercicio de los derechos humanos, incluyendo los político-electorales, de los mexicanos en el extranjero, así como de toda persona extranjera en nuestro territorio, enfatizando la protección a los trabajadores migrantes.

9) Presentaremos propuestas legislativas para evitar la intromisión de fuerzas armadas o cuerpos policiales del extranjero.

Pugnaremos por el cumplimiento exhaustivo del Estado mexicano a las Sentencias de que han sido objeto por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en lo que toca a investigaciones, enjuiciamientos, sanciones, indemnizaciones, compensaciones, medidas de satisfacción, reparaciones y garantías de no repetición.

***Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
LXII Legislatura
Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo
Septiembre 2012***



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

OFICIO PT-CEN-CCN-54/2012

México, D. F., a 23 de agosto de 2012.

DR. FERNANDO SERRANO MIGALLÓN
SECRETARIO GENERAL DE LA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Los suscritos, integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, personalidad que acreditamos con las documentales públicas que nos permitimos anexar, debidamente certificadas por el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, nos dirigimos a sus finas atenciones para, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 14 numeral 4; de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, informarle:

- a) La denominación del Grupo Parlamentario será: **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo se integra con los siguientes C.C. **DIPUTADOS ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ, RICARDO CANTÚ GARZA, JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA, JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, HÉCTOR HUGO ROBLERO GORDILLO, ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN, LILIA AGUILAR GIL, MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANTILLÁN, JAIME BONILLA VALDEZ, MANUEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA, MARINO MIRANDA SALGADO, MAGDALENA DEL SOCORRO NÚÑEZ MONREAL, ADOLFO ORIVE BELLINGER, LORETTA ORTIZ AHLF, ARACELI TORRES FLORES y JOSÉ HUMBERTO VEGA VÁZQUEZ.**

015871

RECORDED
GENERAL
18100
PM 5 42
SECRETARÍA GENERAL
DE DIPUTADOS



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

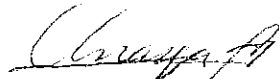
b) De igual forma le informamos que por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, en la sesión que se llevó a cabo el 22 de agosto del año en curso, se designó como **COORDINADOR del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión al DIP. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ** y como **VICECOORDINADOR al DIP. RICARDO CANTÚ GARZA**, por el término de la LXII Legislatura.

Lo anterior con fundamento en el artículo 132 de los Estatutos del Partido del Trabajo vigentes.

Sin otro particular le reiteramos la seguridad de nuestra distinguida consideración.

UNIDAD NACIONAL
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

POR LA COMISION COORDINADORA NACIONAL


ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

PARTIDO DEL TRABAJO
UNIDAD NACIONAL
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ


RICARDO CANTÚ GARZA


ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ


PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ




REGINALDO SANDOVAL FLORES


OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ


FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS


RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

EL SUSCRITO CIUDADANO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO 1, INCISO s), DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES -----

----- CERTIFICA -----

QUE SEGÚN DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO, LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA ANTE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE ESTE INSTITUTO, ES LA QUE SE ENLISTA A CONTINUACIÓN:-----

NOMBRE	CARGO
C. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ	MIEMBRO
C. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	MIEMBRO
C. RICARDO CANTÚ GARZA	MIEMBRO
C. ALEJANDRO GONZÁLEZ YAÑEZ	MIEMBRO
C. REGINALDO SANDOVAL FLORES	MIEMBRO
C. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ	MIEMBRO
C. OSCAR GONZÁLEZ YAÑEZ	MIEMBRO
C. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ	MIEMBRO
C. FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS	MIEMBRO

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

[Handwritten signature of Lic. Edmundo Jacobo Molina]



LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

[Handwritten mark]

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Luis Alberto Villarreal García, PAN, presidente; Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI; Silvano Aureoles Conejo, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lucila Garfias Gutiérrez, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, Jesús Murillo Karam; vicepresidentes, Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; José González Morfín, PAN; Aleida Alavez Ruiz, PRD; secretarios, Tanya Rellstab Carreto, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ángel Cedillo Hernández, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Merilyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Fernando Bribiesca Sahagún, Nueva Alianza.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>